

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (2010-2014)

PLANES DE ZONA
VERSIÓN PRELIMINAR- 6 DE AGOSTO DE 2010



ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL ORIENTAL
DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD
ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

I. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL ORIENTAL

1. DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN

2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

A. ESTRUCTURA PRODUCTIVA

B. ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO

C. LA RENTA

D. EXPECTATIVAS DE DESARROLLO Y NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO PARA LA ZONA

La potencialidad agraria de la zona

El sector forestal y la actividad silvícola

El turismo rural

3. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS

A. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES

Accesibilidad territorial

Características de las carreteras de la comarca oriental

Titularidad de las carreteras en la comarca oriental

Carreteras de la comarca occidental según ancho de la calzada

Carreteras según estado de conservación

Carreteras según dificultad del trazado

Transporte público

B. INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

Abastecimiento de Agua

Saneamiento

Estaciones depuradoras de aguas residuales

C. GESTIÓN DE RESIDUOS

Recogida de residuos urbanos

Reciclaje de residuos

D. ALUMBRADO PÚBLICO

E. LOS EQUIPAMIENTOS

Equipamientos para la tercera edad

Equipamientos sanitarios

Equipamientos educativos

Equipamientos y servicios varios

F. FIGURAS DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Planeamiento y Catálogos Urbanísticos.

Mancomunidades de la comarca oriental

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

4. POBLACIÓN HUMANA Y ESTADO DE BIENESTAR

- A. DENSIDAD DE POBLACIÓN
- B. DINÁMICA DEMOGRÁFICA
- C. CRECIMIENTO REAL DE LA POBLACIÓN
- D. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXOS
- E. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN GRANDES GRUPOS DE EDAD
- F. ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO
- G. CATEGORÍAS DE MUNICIPIOS EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS
- H. EL POBLAMIENTO DE LA ZONA ORIENTAL
- J. VIVIENDA Y OCUPACIÓN RESIDENCIAL EN LA ZONA ORIENTAL

5. ASPECTOS AMBIENTALES

A. PATRIMONIO GEOLÓGICO

Consideraciones generales

Lugares de Interés Geológico (Geosites)

Puntos de Interés Geológico (PIGs)

B. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Red Regional de Espacios Naturales Protegidos del oriente asturiano

Red Natura 2000

Lugares de Importancia Comunitaria

Zonas de Especial Protección para las Aves

Reservas de la Biosfera

C. ESPECIES DE FLORA Y FAUNA AMENAZADAS

Flora

Fauna

D. EL PAISAJE DE LA ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

E. LA ZONA OCCIDENTAL EN LOS PLANES REGIONALES DE ESPACIOS PROTEGIDOS

F. EL ESTADO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

Cursos fluviales y su calidad

Lagos

Aguas subterráneas

F. EL ESTADO DE LOS SUELOS

Suelos Contaminados

Zonas erosivas

Erosión eólica

Erosión en cárcavas y barrancos.

Erosión laminar o por regueros

Erosión en cauces

Erosión por incendios

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

G. AMENAZAS ANTRÓPICAS

Incendios

Explotaciones Cielo Abierto

H. PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

I. CAMBIO CLIMÁTICO

J. HÁBITATS

II. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

ESTRUCTURA PRODUCTIVA, ACTIVIDAD, OCUPACIÓN , EMPLEO Y RENTA

LA POTENCIALIDAD AGRARIA DE LA ZONA

EL SECTOR FORESTAL Y LA ACTIVIDAD SILVÍCOLA

EL TURISMO RURAL

LAS INFRAESTRUCTURAS

LA POBLACIÓN

POBLAMIENTO Y VIVIENDA

LOS EQUIPAMIENTOS

LAS INFRAESTRUCTURAS

PATRIMONIO GEOLÓGICO

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

ESPECIES DE FLORA Y FAUNA AMENAZADAS

PAISAJE

ESTADO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS

ESTADO DE LOS SUELOS

AMENAZAS ANTRÓPICAS

SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

HÁBITATS

III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

I. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL OCCIDENTAL

1. DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN



	Zona Oriental
Nº de Municipios	27
Población	90.029
Superficie (Km2)	43.626

La Zona Oriental de Asturias, según la propuesta realizada en octubre de 2009 a efectos de aplicación de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (en adelante *LDSMR*), comprende 27 concejos, que abarcan una franja de terreno comprendida entre la provincia de Cantabria hasta el límite formado por los municipios de Villaviciosa, Sariego, Nava, Bimenes, Laviana, Aller y Lena, todos ellos incluidos en este sector oriental.

En cuanto a su calificación, según los criterios adoptados por el Consejo de Medio Rural el 10 de marzo de 2009, 6 municipios (22,2 %) RURALES a REVITALIZAR, 9 (33,3 %) RURALES INTERMEDIOS, 11 (40,7%) RURALES INTERMEDIOS < DE 5.000 HAB., y tan solo 1 (3,7 %) es URBANO LEADER. (Quedan excluidos de este informe sobre el sector oriental tanto las parroquias con carácter urbano de los municipios rurales, como los concejos urbanos incluidos dentro del ámbito anteriormente delimitado.)

La superficie total de esta Zona Oriental con las salvedades anteriormente descritas, alcanza un total de 3.622,4 km², lo que supone el 34,1 % del total del territorio asturiano.

Por categorías (según los criterios más arriba mencionados) son los concejos incluidos dentro de la categoría de Rurales Intermedios los que una mayor superficie ocupan con 1.957 km², lo que equivale al 54 % del sector y al 18,4 % de la superficie total de la región, tras ellos los concejos Rurales a Revitalizar supondrían una superficie absoluta de 1.010 km², cifra que en términos porcentuales ascendería al 27,9 % del sector y al 9,5 % de la región. En el lado opuesto se encontrarían los dos grupos que una menor extensión supondrían, estos son los Rurales Intermedios de menos de 5.000 habitantes y los Urbanos LEADER, con 534,5 y 120,8 km² respectivamente, lo que supone unos porcentajes del 14,8 % sectorial y del 5 % regional para el primero de ellos y de 3,3 % y 1,1 % para el segundo.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

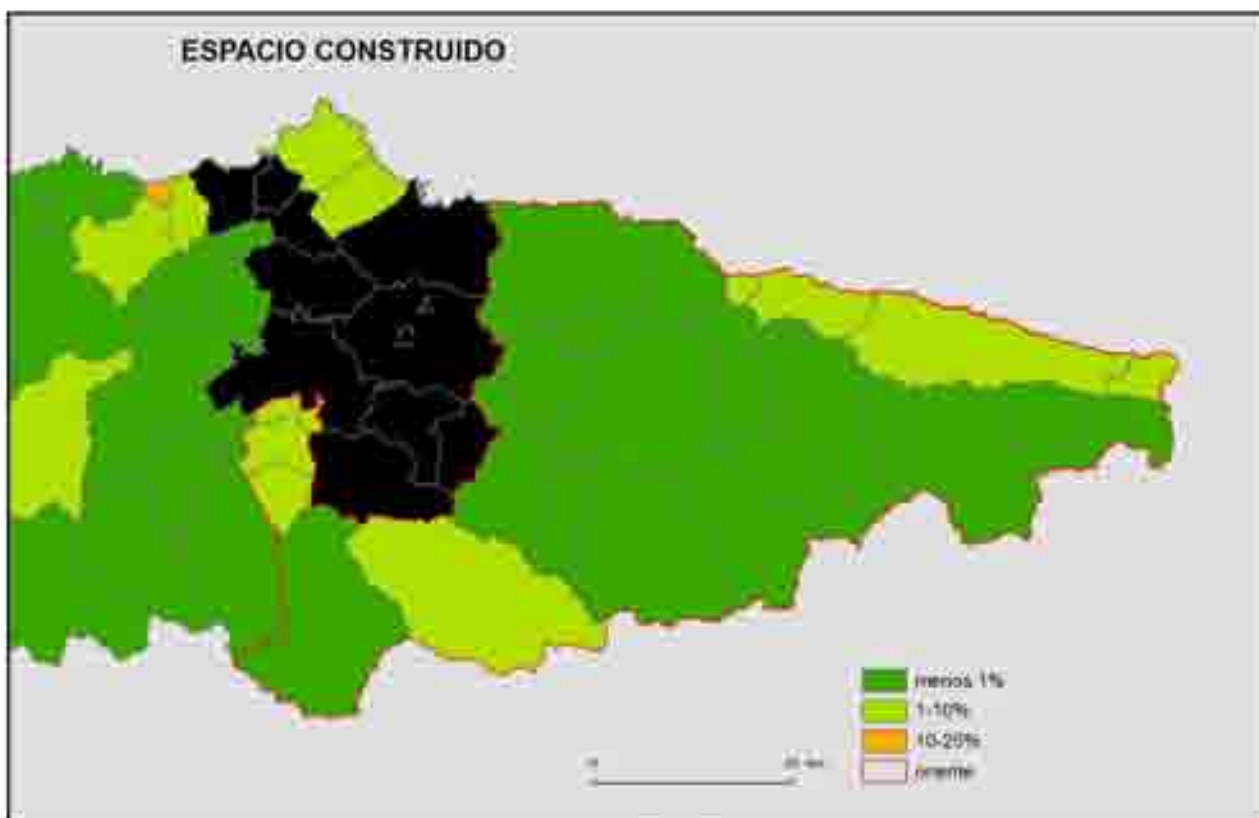
SUPERFICIE POR CONCEJOS SECTOR ORIENTAL				
Municipio	Superficie Km ²	% Sector Oriental	% Asturias	Clasificación
Caravia	13,3	0,37	0,13	Rurales Intermedios < 5.000 hab.
Ribera de Arriba	21,9	0,60	0,21	Rurales Intermedios < 5.000 hab.
Sariego	25,8	0,71	0,24	Rurales Intermedios < 5.000 hab.
Bimenes	32,7	0,90	0,31	Rurales Intermedios < 5.000 hab.
Ribadedeva	35,1	0,97	0,33	Rurales Intermedios < 5.000 hab.
Cabranes	38,7	1,07	0,36	Rurales Intermedios < 5.000 hab.
Riosa	46,7	1,29	0,44	Rurales Intermedios < 5.000 hab.
Morcín	49,7	1,37	0,47	Rurales Intermedios < 5.000 hab.
Sobrescobio	69,7	1,92	0,66	Rurales a revitalizar
Onís	75,3	2,08	0,71	Rurales a revitalizar
Peñamellera Baja	83,5	2,31	0,79	Rurales Intermedios < 5.000 hab.
Ribadesella*	84,8	2,34	0,80	Rurales intermedios
Peñamellera Alta	92	2,54	0,87	Rurales Intermedios < 5.000 hab.
Nava	95,7	2,64	0,90	Rurales intermedios
Colunga*	95,1	2,63	0,90	Rurales Intermedios < 5.000 hab.
Amieva	115,3	3,18	1,09	Rurales a revitalizar
Parres	125,7	3,47	1,18	Rurales intermedios
Llaviana*	120,8	3,33	1,14	Urbanos incluidos en LEADER
Ponga	205,1	5,66	1,93	Rurales a revitalizar
Cangas de Onís	213,3	5,89	2,01	Rurales intermedios
Cabrales	237,3	6,55	2,24	Rurales a revitalizar
Llanes*	252,5	6,97	2,38	Rurales intermedios
Villaviciosa*	271,9	7,51	2,56	Rurales intermedios
Lena	279,7	7,72	2,64	Rurales intermedios
Piloña	284,7	7,86	2,68	Rurales intermedios
Caso	307,3	8,48	2,90	Rurales a revitalizar
Aller*	348,8	9,63	3,29	Rurales intermedios
Total Zona Oriente	3.622,4	100	34,12	

Fuente: Elaboración Propia * Municipios donde se excluyen capitales debido a su carácter urbano.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



	ZONA RURAL OCCIDENTAL	ZONA RURAL ORIENTAL
Nº DE MUNICIPIOS	38	27



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	E. construido	E. agrario	E. improductivo
Aller	1,45	94,72	3,83
Amieva	-	85,45	14,55
Bimenes	-	98,98	1,02
Cabrales	-	65,62	34,38
Cabranes	-	100,00	-
Cangas de Onís	0,26	80,25	19,50
Caravia	6,72	93,28	-
Caso	-	91,18	8,82
Colunga	0,91	98,75	0,34
Laviana	0,76	97,90	1,34
Lena	0,60	96,47	2,93
Llanes	1,13	92,56	6,30
Morcín	1,10	95,81	3,09
Nava	0,46	99,31	0,23
Onís	-	83,06	16,94
Parres	0,87	95,10	4,02
Peñamellera Alta	-	91,19	8,81
Peñamellera Baja	-	92,83	7,17
Piloña	0,35	96,52	3,13
Ponga	-	86,19	13,81
Ribadedeva	1,59	98,41	-
Ribadesella	1,33	93,21	5,46
Ribera de Arriba	6,67	93,33	0,00
Riosa	1,18	98,10	0,71
Sariego	-	100,00	-
Sobrescobio	-	93,64	6,36
Villaviciosa	0,57	99,02	0,41

2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

El conocimiento de la estructura económica de las dos zonas derivadas de la aplicación de la LDSMR así como la distribución interna de las variables que componen aquella a nivel municipal se presenta como paso previo indispensable a la hora de poner en marcha una política de desarrollo rural, en la medida que esta tiene como uno de sus objetivos principales el desarrollo socioeconómico de los territorios sobre los que se va a aplicar. Partiendo de esta premisa, el objetivo del presente apartado es analizar una batería de indicadores económicos que nos permitan *a posteriori* diagnosticar las debilidades y fortalezas del sistema económico local, así como detectar sus oportunidades y amenazas en el actual contexto socioeconómico global, al mismo tiempo que puede servir de punto de partida para la corrección de los desequilibrios territoriales a nivel de zona.

Sobre la base de un análisis de los datos a escala municipal, los valores medios de la zona y la media regional han sido los umbrales de referencia que nos han permitido paralelamente conocer la distribución interna de los indicadores en la Zona, con el objeto de testar el grado de desarrollo económico y las posibilidades de futuro de los diferentes municipios, poniendo de manifiesto, si las circunstancias lo propiciaban, los desequilibrios internos.

Los indicadores seleccionados para analizar han sido elegidos en función de la disponibilidad de fuentes, y han estado al tiempo guiados por la búsqueda de la idoneidad de unos resultados claros al nivel de análisis propuesto, pues recurrir aquí a análisis muy finos entorpecía la comprensión de los fenómenos económicos operativos a dicha escala*. No obstante, cuando el interés de cuestiones para el desarrollo rural lo ha requerido, nos hemos detenido en aspectos de detalle con la finalidad de poder apuntar soluciones para cuestiones clave en la materia que nos ocupa.

La manera de trabajar descrita motiva la estructura del presente apartado, organizado en cuatro sub-apartados: en el primero de ellos nos centramos en la estructura productiva local analizada a través de la distribución del empleo en grandes ramas de actividad, a continuación damos cuenta de las tasas de ocupación y de paro, continuamos con los niveles de renta, para cerrar con un epígrafe centrado en poner de manifiesto las expectativas de desarrollo económico ligadas a los nuevos yacimientos de empleo. Para este último apartado nos ceñimos al análisis de determinados subsectores económicos que consideremos estratégicos para el desarrollo sostenible del medio rural asturiano: la ganadería, la agroindustria, la silvicultura y el turismo rural.

Para el análisis de cada uno de los indicadores de actividad económica a tratar se reproduce un esquema similar de análisis: se comienza con una descripción general de la zona, seguida

*Cuestión que se ilustra con la intención inicial de analizar el empleo de acuerdo con la clasificación nacional de actividades económicas, Real Decreto de 475/2007, la cual tuvimos que desechar pues la diferenciación de 24 sectores de actividad entorpecía el análisis y más cuando muchos de ellos no tienen significación en el medio rural asturiano; casualmente aquellos subsectores de actividad económica de interés en materia desarrollo rural el detalle de la fuente (SADEI 2008. *Estadísticas laborales*) no ha permitido su análisis, de manera que hemos recurrido a fuentes estadísticas un tanto indirectas que nos permitieran caracterizar esos subsectores de actividad, todas ellas emitidas por el mismo organismo: la Sociedad Asturiana De Estudios Industriales (SADEI).

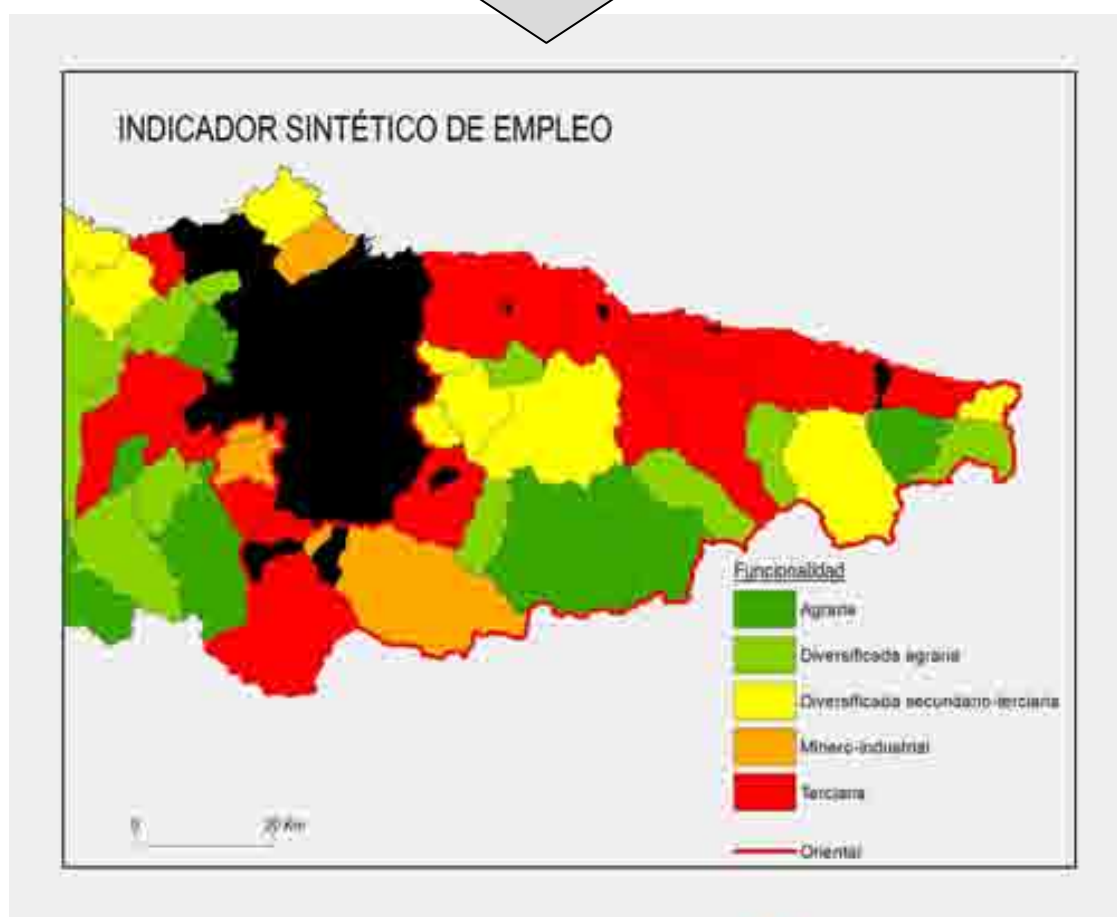
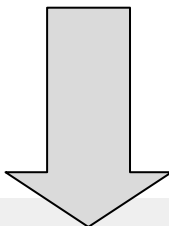
PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

de la distribución interna de la variable, de las tendencias a corregir, las posibles actuaciones a desarrollar y la sostenibilidad de las mismas.

A. ESTRUCTURA PRODUCTIVA

	TOTALES		PRIMARIO		SECUNDARIO		TERCIARIO	
	Cif. abs.	%	Cif. abs.	%	Cif. abs.	%	Cif. abs.	%
ZONA ORIENTAL	37.853	9,2 %	4.860	12,8	10.515	27,8	21.173	55,9
Asturias	407.751		18.495	4,5	105.476	25,9	283.780	69,6

Fuente: [SADEI 2008](#)



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Descripción general de la zona

La Zona Oriental aporta al total del empleo regional un 9,2 %, 37.853 puestos de trabajo, de los cuales un 12,8% se circunscriben al sector primario, un 27,8 % al secundario y el 55,9 % restante al sector servicios, lo que nos permite hablar de una estructura productiva *Diversificada Secundario-Terciaria*, en la que el peso de las actividades primarias (12,8%) es todavía relativamente importante, doblando a la media regional agraria. La Zona ha experimentado un proceso de terciarización económica ligado al despegue del sector servicios que ha transformado una estructura económica tradicionalmente vinculada a la minería (en los municipios centrales) y a la ganadería .

Distribución espacial de la variable a nivel de zona

Un análisis más detallado de la Zona Oriental atendiendo al peso de los tres sectores económicos básicos permite el conocimiento de una estructura funcional interna desigual, en la que se impone una distribución en la que costa, surco prelitoral y montaña articulan la distribución de la variable indicando un mayor grado de ruralidad (un mayor peso de las actividades primarias) a medida que nos acercamos a la faja montañosa meridional.

Por un lado están los *Municipios Agrarios*, con un empleo en el sector primario superior al 40 %, componen este grupo 3 concejos localizados en las montañas de la divisoria. Se trata en orden de mayor peso del sector agrario de los municipios de Ponga, Caso y Peñamellera Alta con aportaciones primarias que van desde el 54,4 % del empleo total al 41 % respectivamente. El escaso peso de esta categoría de municipios es sintomático de la desagrarización que ha experimentado el campo asturiano en las últimas décadas.

El grupo de los *Municipios Minero- Industriales*, con un empleo en el sector secundario mayor al 40 %, está compuesto por tres concejos, emplazados en la periferia del Área Central Asturiana. Se trata de los municipios mineros de Ribera de Arriba, Morcín y Ayer, con un volumen de empleos secundarios comprendido entre el 69,5 % del primero y el 40 % del tercero. Han caído de este grupo los restantes municipios centrales en virtud de las reconversiones industriales que experimentaron sus economías.

La categoría de los *Municipios Terciarios*, aquellos en los que el volumen del empleo en el sector servicios es superior al 60 % del empleo total, aglutina a diez concejos, en orden de mayor aportación terciaria son los municipios de Laviana, Cangas de Onís, Caravia, Llanes, Riosa, Ribadesella, Parres, Lena, Villaviciosa y Colunga, con aportaciones que van desde el 85,7 % del empleo total al 63 % respectivamente. Se trata o bien de antiguos municipios mineros centrales o bien de concejos costeros, destaca igualmente Cangas de Onís como paradigma de una terciarización económica ligada al despegue del subsector turístico.

Finalmente está el grupo de los municipios diversificados, 11 municipios que no presentan especialización alguna, dentro de los cuales atendiendo a las aportaciones del sector primario cabe

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

hacer una división interna que nos permite hablar de Municipios Diversificados Agrarios y de Municipios Diversificados Secundario-Terciarios.

El subgrupo de los *Municipios Diversificados Agrarios*, con aportaciones agrarias superiores al 25% y que no presentan especialización alguna, lo componen un total de 4 concejos. Forman parte de él en orden de mayor a menor aportación primaria: Amieva, Onís, Sobrescobio, Cabranes y Peñamellera Baja, con valores comprendidos entre el 38,8 % del total del empleo y del 25,2 % respectivamente.

Cuadro resumen del empleo en la Zona Ooriental

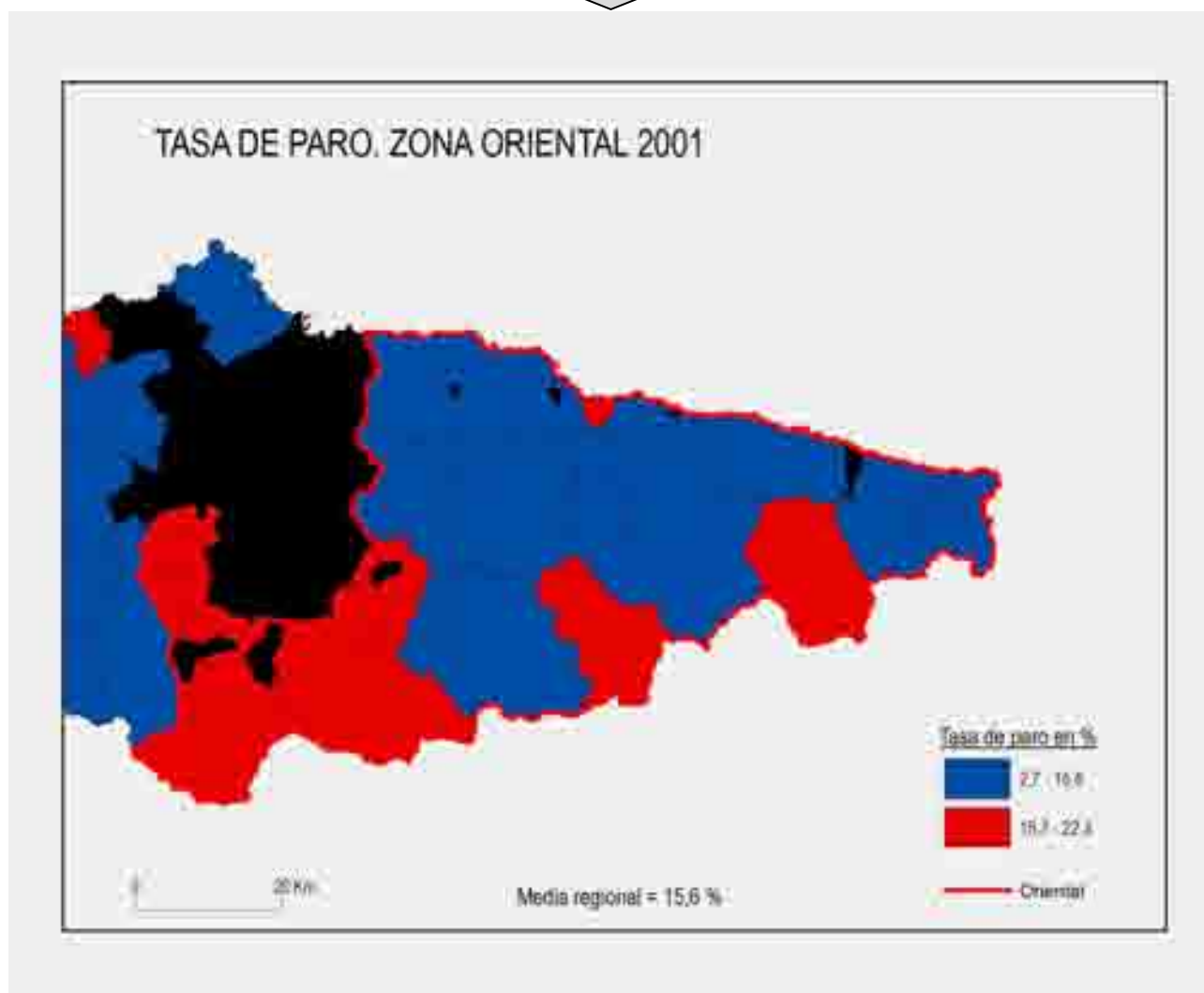
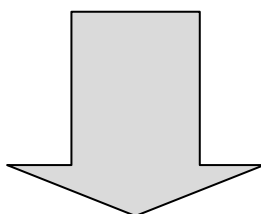
Z O R I E N T A L	FUNCIÓN- LIDAD	CRITERIO	Nº MU- NICIPIO	CONCEJOS
	Agrarios	Empleo primario >	3	Ponga, Caso y Peñamellera Alta
	Diversificados agrarios	Sin especialización alguna Empleo agrario > 25 %	4	Amieva, Onís, Sobrescobio, Cabranes y Peñamellera Baja
	Diversificados secundario-terciarios	Sin especialización alguna Empleo agrario < 25 %	6	Cabrales, Ribadedeva, Piloña, Sariego, Nava y Bimenes
	Minero-industriales	Empleo secundario > 40 %	3	Ribera de Arriba, Morcín y Ayer
	Terciarios	Empleo terciario > 60 %	10	Laviana, Cangas de Onís, Caravia, Llanes, Riosa, Ribadesella, Parres, Lena, Villaviciosa y Colunga

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

B. ACTIVIDAD, OCUPACION Y DESEMPLEO

	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS	TASA ACTIVIDAD	TASA PARO	EMPLEO	EMPLEOS - ACTIVOS
ZONA ORIENTAL	49.643	42.350	7.293	85,3	14,7	37768	-11875
Asturias	453.139	382.429	70.710	84,5	15,6	376.323	-76.816

Fuente: SADEI e INE Base 2001



Distribución de la tasa de paro

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Descripción general de la zona

La Zona Oriental posee una tasa de ocupación del 85,3 % de la población en edad de trabajar, mientras que la de paro es del 14,7 %, colocándose esta última un punto por debajo de la media regional, situación de ventaja comparativa ligada a una estructura productiva más diversificada que la de la región.

La diferencia entre población en edad de trabajar y empleo generado en la zona nos ofrece un saldo negativo de -11.875, es decir, un déficit de puestos de trabajo del 13%, cuatro puntos por debajo de la media regional (23%). Déficit que se cubre con la recolocación de los activos sobrantes en el Área Central Asturiana (ACA) mediante movimientos pendulares diarios, siendo los dos sectores de acogida principales el sector servicios y la construcción, merced a las buenas comunicaciones de la mayor parte de la Zona con el ACA.

Distribución espacial de la variable a nivel de zona

Si tomamos la media regional como elemento de referencia para analizar los niveles de desempleo a priori se pueden diferenciar dos grupos: los concejos con una tasa de paro superior a la media y los concejos con una tasa de paro inferior a la media.

Un análisis más en detalle de la zona deja entrever una distribución de los fenómenos a analizar en la que se da un progresivo aumento de la tasa de paro a medida que nos desplazamos hacia municipios con un mayor grado de ruralidad, los concejos del entorno de Picos de Europa, así como los municipios mineros centrales, todos con valores de paro superiores a la media.

El grupo con una tasa de parados superior a la media lo componen 9 concejos, en orden de mayor a menor desempleo son los municipios de Aller, Cabrales, Laviana, Ponga, Caravia, Lena, Morcín, Riosa y Ribera de Arriba, con tasas de paro comprendidas entre el 20,8% y el 15,7 % respectivamente.

El segundo grupo lo componen el resto de municipios, 18 concejos con valores de paro comprendidos entre el 15,7 % de Bimenes y el 7,1 % de Colunga.

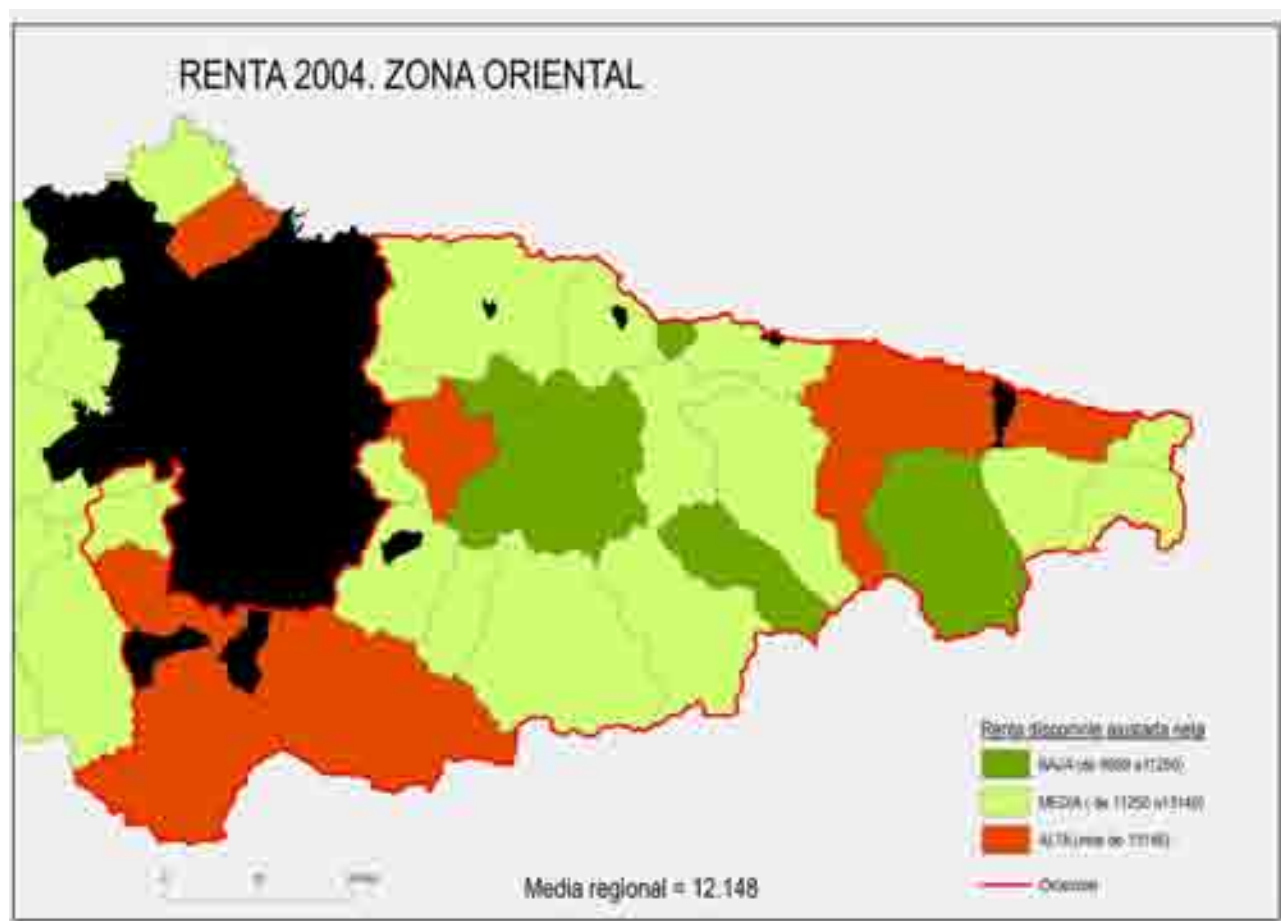
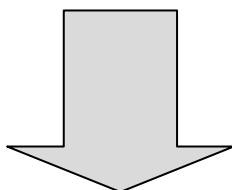
La empleabilidad de los activos a nivel de zona muestra diferencias entre unos municipios y otros. No existen concejos con superávit de empleos. Los déficits de empleos van desde los 5 en el caso de Caravia a los 2.000 puestos de trabajo en el de la Laviana.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

C. LA RENTA

	Rentas primaria neta	Renta disponible neta	Renta disponible ajustada neta
ZONA ORIENTAL	9.692	10.648	12.280
ASTURIAS	9.684	10.554	12.198

Fuente: SADEI



Distribución espacial de la renta disponible ajustada neta

* Se toma como referencia la renta disponible ajustada neta con los siguientes umbrales de corte:

- Municipios con renta alta: aquéllos con un nivel de renta igual o superior a los 13 146 €.
- Municipios con renta baja: aquéllos con un nivel de renta igual o inferior a los 11 250 €.
- Municipios con renta media: aquéllos cuya renta por habitante sea mayor de 11 250 € y menor de 13 146 €.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Descripción general de la zona

La Zona Oriental posee una renta media de 12.280 € lo que nos permite clasificarla de acuerdo con el criterio establecido como una renta media-alta en la medida que se encuentra más próxima al umbral de corte de las rentas altas que al de las bajas, al respecto hay que tener en cuenta que la renta regional media es de 12.198 €. Lo anterior viene motivado por el importante peso que las rentas mineras en el sector central de la Zona.

Distribución espacial de la variable a nivel de zona

La distribución espacial de la renta a nivel de Zona dibuja una geografía desigual. Un total de 16 de los 27 concejos que componen esta unidad tienen una renta media, con valores comprendidos entre los 13.111 € de Bimenes y los 11.257 € de Parres. El grupo de los concejos con una renta alta lo componen 6 concejos, son los municipios de Onís, Lena, Llanes, Aller, Riosa y Nava, con rentas que van desde los 14.010 € del primero a los 13.231 € del último. Finalmente, la categoría de los concejos con una renta baja está formada por 5 municipios, son los concejos de Caravia, Cabrales, Amieva, Cabranes y Piloña, con rentas medias comprendidas entre los 11.189 y los 10.773 € respectivamente.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

D. EXPECTATIVAS DE DESARROLLO Y NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO PARA LA ZONA

La potencialidad agraria de la zona

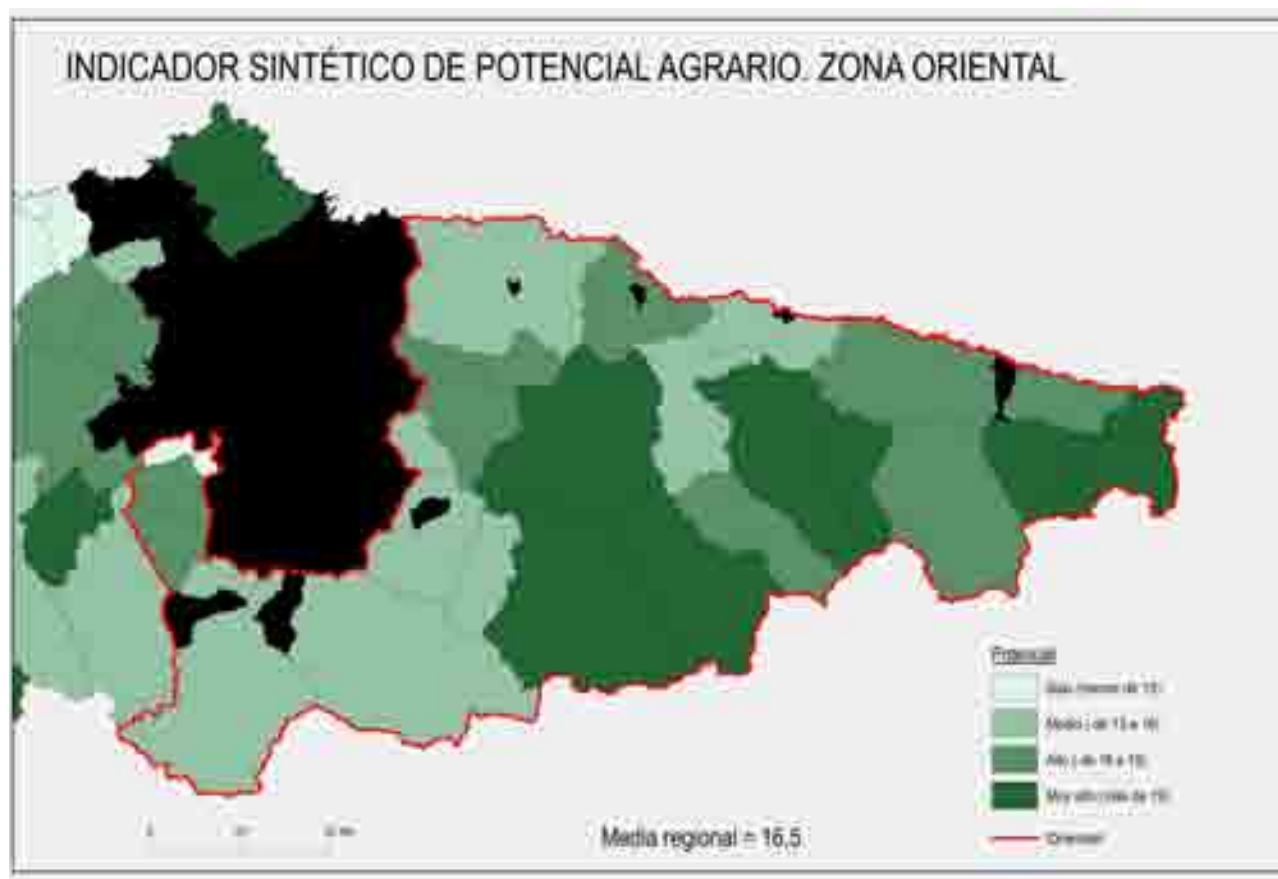
	% SAU	Nº explotaciones	Nº cabezas bovinas	Nº de cabezas por explotación	Has de SAU por explotación
<i>ZONA ORIENTAL</i>	36,5	7.287	132.554	18	21
<i>ASTURIAS</i>	35,0	22.037	404.220	18,3	19

Nº explotaciones / km2	Nº cabezas / km2	Evolución de las explotaciones (%)	Evolución del bovino (%)	Edad media del titular	Potencialidad agraria
2,3	37,9	-30,2	-9,3	51,5	18
1,7	38,5	-35,0	-15,0	50,9	16,5

Fuente: SADEI(2001-2007)

La evolución de las explotaciones y del bovino ha sido calculada en nº índice entre 1998 y 2007, siendo 1998 el año de referencia; para la edad media del titular se ha tomado como referencia la del año 2004; para el % SAU las cifras son del año 2000; para el resto de variables el año de referencia es 2007.

Potencialidad agraria: menor de 13 Baja, de 13 a 16 Media, de 16 a 19 Alta y mayor de 19 Muy Alta.



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Descripción general de la zona

La potencialidad agraria de la *Zona Oriental* está 2 puntos por encima de la media regional, hablamos de una potencialidad agraria alta motivada por el peso que tienen aquí todavía la actividad ganadera así como por la potencialidad agronómica local, muy en especial en el sector costero y en el surco prelitoral. Paradójicamente se observa una mayor potencialidad agraria a medida que nos acercamos a los concejos de la faja montañosa meridional derivada del sostenimiento de la actividad ganadera vinculada al vacuno de carne y a la agroindustria quesera. Algunos municipios del surco prelitoral y de la franja costera presentan una potencialidad más baja, pues los indicadores tendenciales son el reflejo de la regresión experimentada por las ganaderías lecheras.

Hay que tener en cuenta que la Zona Oriental que comprende el 34 % de la superficie regional posee el 33% de las explotaciones agrarias asturianas y el 32,7% de la cabaña ganadera bovina, de ahí la importancia de este indicador en la Zona.

Distribución espacial de la variable a nivel de zona

La potencialidad agraria alta a nivel de zona se desdibuja a nivel concejo definiendo importantes contrastes intrazonales.

El grupo de los concejos con una potencialidad agraria muy alta lo componen un total de 6 municipios, en orden de mayor a menor potencial son: Cangas de Onís, Ribadedeva, Peñamellera, Caso, Onís, Peñamellera Alta, Piloña y Ponga, con unos valores comprendidos entre 23 y 20. Se trata de concejos emplazados en las montañas de la divisoria (a excepción de Ribadedeva y Piloña) de orientación ganadera cárnica que articulan sus explotaciones en torno a la vaca casina y al ganado menor para la producción quesera.

La categoría de los municipios con una potencialidad agraria alta la componen un total de 10 municipios, en orden de mayor a menor potencial son: Colunga, Llanes, Nava, Riosa, Sariego, Cabrales, Caravia, Amieva, Cabranes y Morcín, con valores comprendidos entre 19 y 16, y una orientación láctea en el caso de los municipios costeros y cárnica en el de los interiores.

Los municipios con una potencialidad agraria media baja son un total de ocho, son los concejos Bimenes, Parres, Laviana, Ribadesella, Sobrescobio, Aller, Lena y Villaviciosa, con valores comprendidos entre 16 y 14. Se trata principalmente de municipios mineros centrales y de municipios costeros

Finalmente en el grupo de los municipios con una potencialidad baja cae tan sólo un municipio, se trata de concejos de Ribera de Arriba con un potencial agrario de 10. Tanto este grupo como el anterior se caracterizan por una elevada edad media de los titulares y por unas fuertes evoluciones negativas en cabaña y explotaciones, a favor de la reconversiones lácteas en el litoral y de la desaparición del obrero mixto en los municipios mineros centrales.

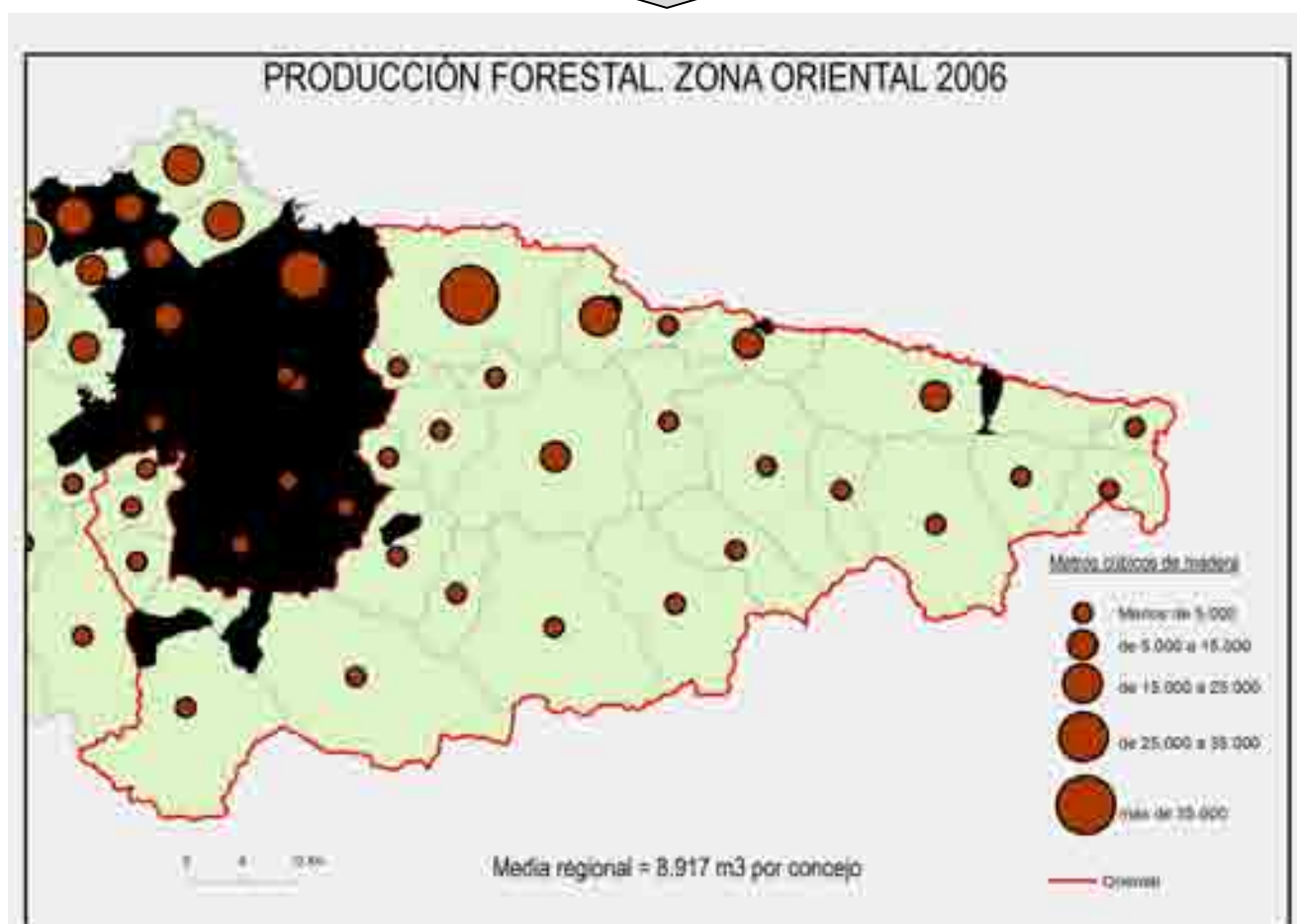
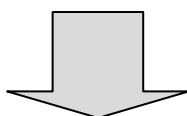
PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

El sector forestal y la actividad silvícola

	SUPERFICIE ARBOLADA (en Has)							
	Cif. abs.	%	Confieras	Eucalipto	Castaño	Hayedo	Quercus	Otras frondosas
ZONA ORIENTAL	102.361	28,2	2.513	8.242	18.845	35.208	25.364	12.189
ASTURIAS	310.822	29,3	36.541	54.733	59.822	51.853	70.032	310.822

PRODUCCION FORESTAL (en m3)				
Total	Castaño	Eucalipto	Pinaceas	Otras especies
81.026	8.797	57.421	12.051	2.757
695.556	43.029	472.746	167.702	12.079

Fuente: SADEI



Distribución de la producción forestal

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Descripción general de la zona

La Zona Oriental cuenta con una superficie arbolada que viene a ocupar 102.361 Km², el 29,2% de su superficie total, valor que se sitúa cuatro puntos por debajo de la media regional. Su producción forestal en metros cúbicos asciende 81.026 m³, el 11,64 % del total de la producción maderera de la región asturiana. El grueso de la producción se concentra en la mitad septentrional de la Zona ligada a la explotación de montes repoblados en su día con especies de crecimiento rápido, eucalipto en la franja costera y pino en los municipios del surco prelitoral.

Distribución espacial de la variable a nivel de zona

El volumen de madera cortada por municipio es un correlato de la distribución de las especies vegetales que componen el dosel arbóreo de la Zona. Aquellos municipios en los que se registra un mayor número de cortas se corresponden con el área de distribución del eucalipto y las *pinaceas*, es decir la franja costera y el surco prelitoral.

Componen la categoría de los municipios con una producción superior a la media regional tan sólo 3, son los concejos de Colunga, Llanes y Piloña, con producciones comprendidas entre los 24.570 m³ del primero y los 8.990 del último.

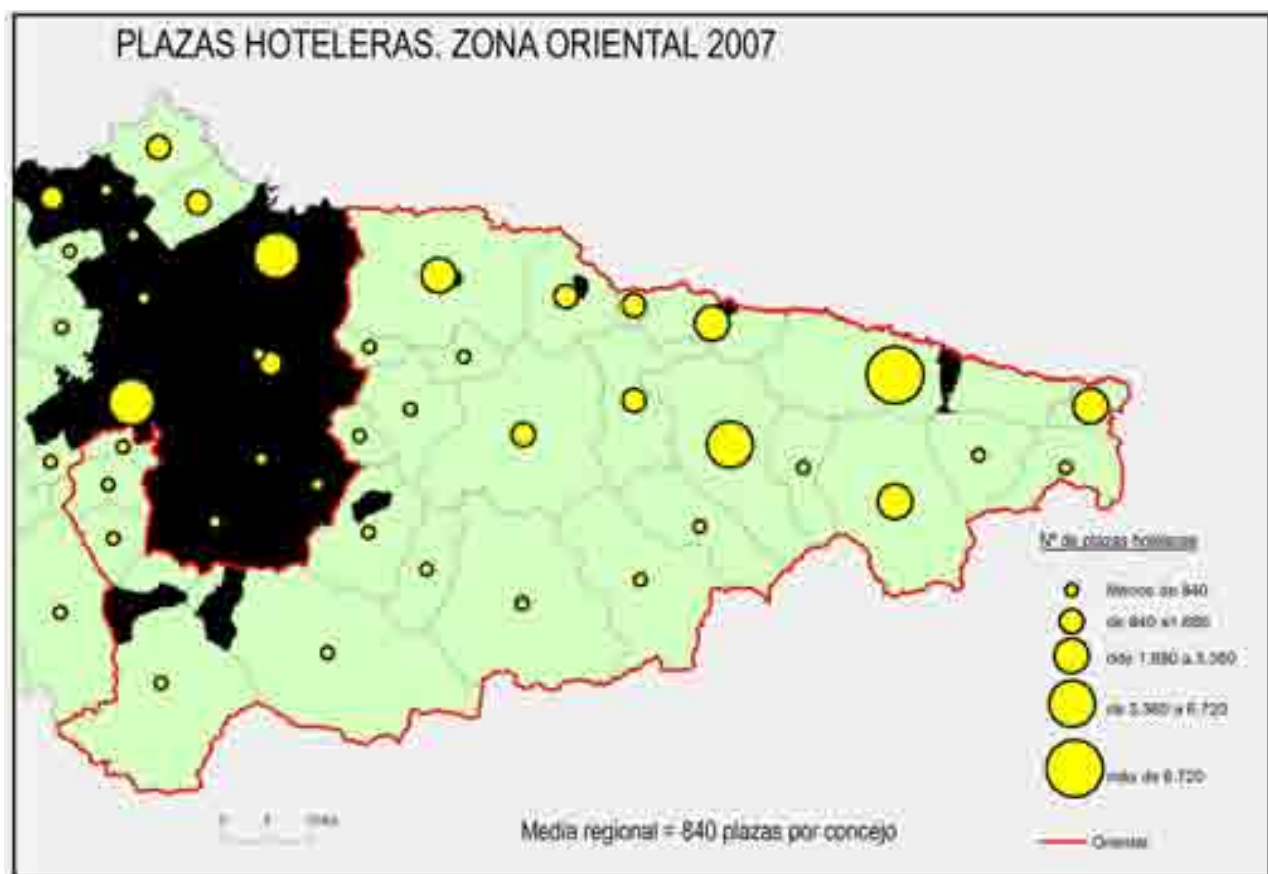
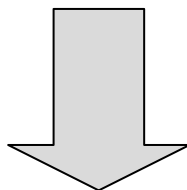
El resto de concejos, un total de 24, presentan producciones por debajo de la media regional. Cabe hacer una división interna pues los valores que se dan en este grupo son muy dispares. Por un lado están los municipios con producciones superiores los 4.000 m³, son los concejos de Ribadesella, Nava, Lena y Parres. Finalmente están los municipios dónde la producción forestal es testimonial, en la medida que ésta es inferior a la mitad de la media regional, casuística que se da en 19 concejos con valores comprendidos entre los 3.817m³ de Caravia y la nula producción de Ponga.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

El turismo rural

	Establecimientos	Plazas	Plazas / Km2
ZONA ORIENTAL	1.862	32.043	8,8
ASTURIAS	4.741	65.548	6,1

Fuente: SADEI 2007



Distribución de las plazas hoteleras

Descripción general de la zona

La Zona Oriental asturiana cuenta con un total de 32.043 plazas hoteleras, distribuidas en 1862 establecimientos que suponen el 48 % de las camas de la región, con una densidad hotelera de 8,8 plazas/ Km² que supera en dos puntos a la media regional. Se observa una clara concentración de las plazas en los municipios costeros, Cangas de Onís y Cabrales.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Distribución espacial de la variable a nivel de zona

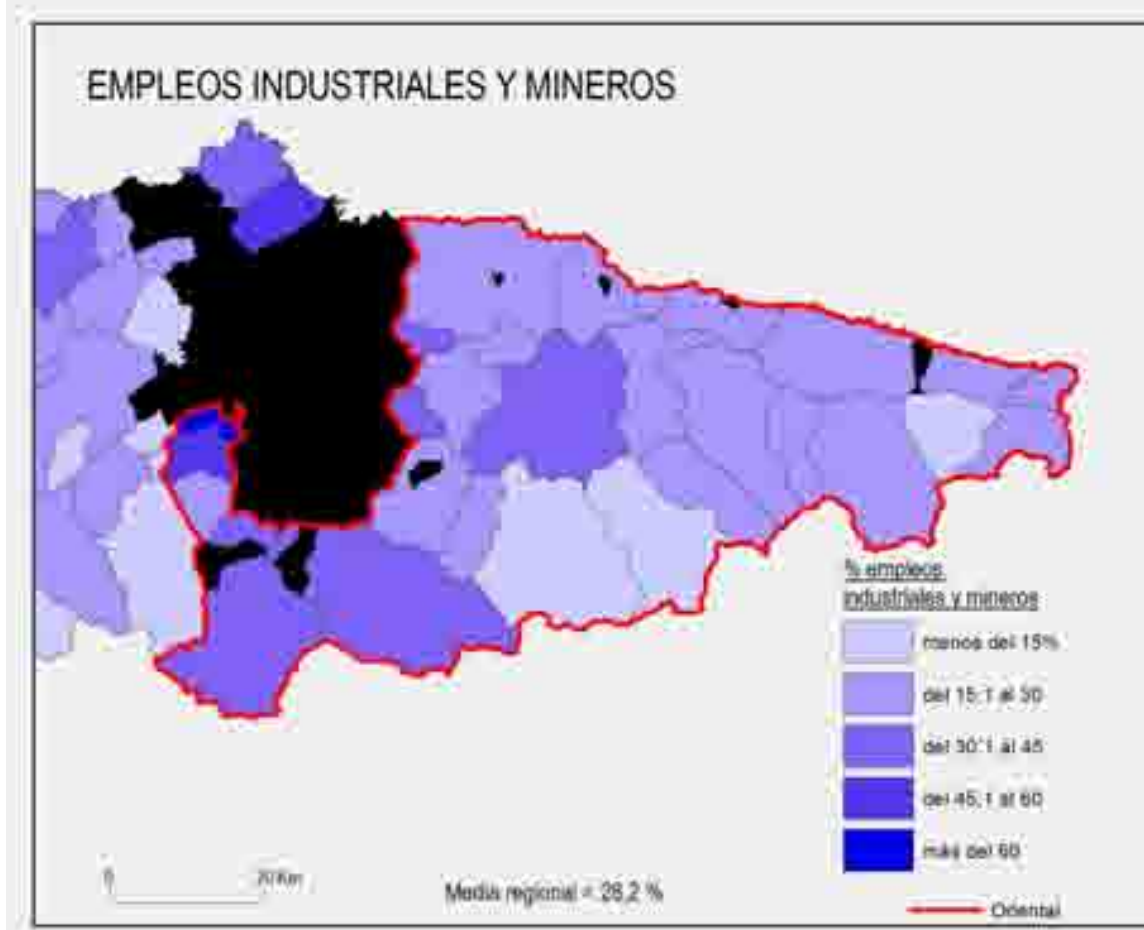
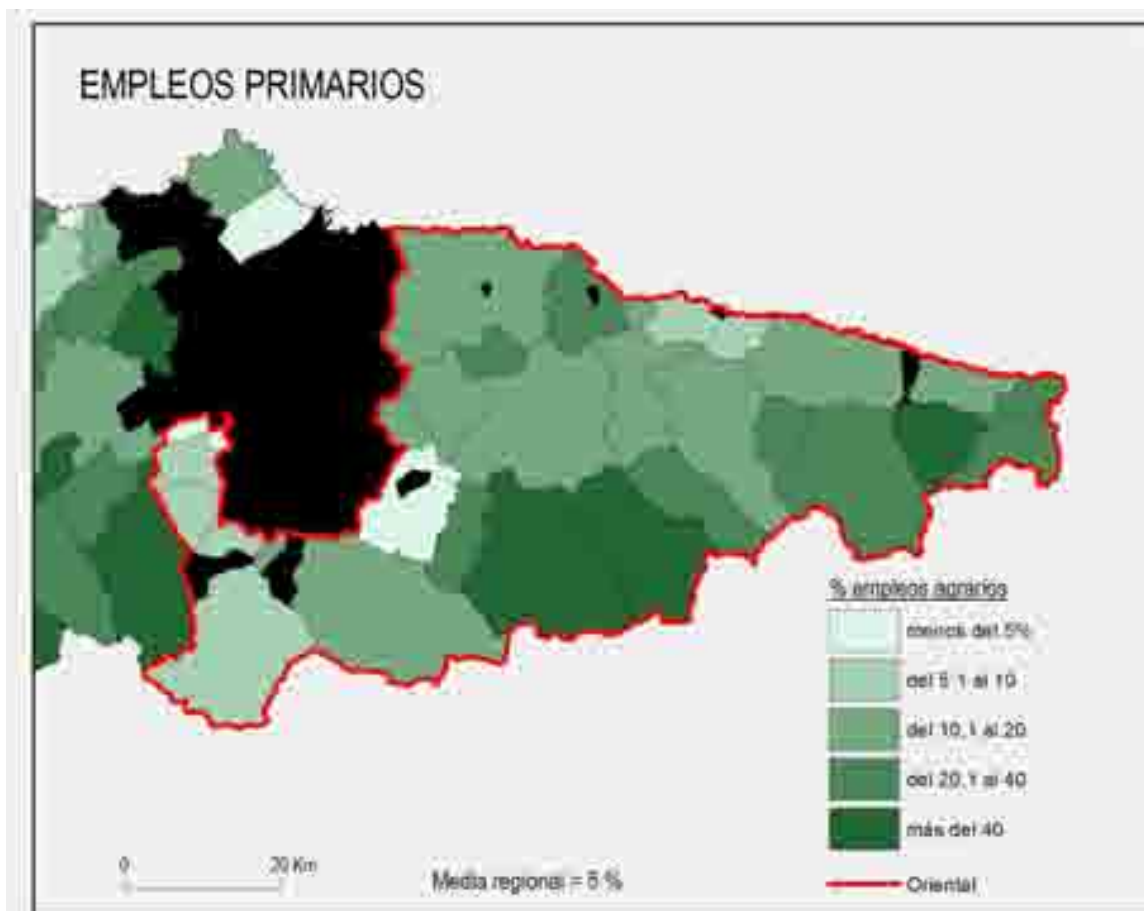
La distribución de las plazas hoteleras dibuja una desigualdad zonal a favor de la mitad costera donde se concentran el grueso de las camas en virtud del reclamo que ejerce esta como destino turístico a favor de su situación estratégica que le proporcionan las buenas comunicaciones y su emplazamiento a caballo entre el mar y la montaña. Los municipios del entorno de Picos de Europa constituyen también un importante foco de peregrinación turística.

Los municipios con un número de plazas hoteleras superior a la media regional son un total de 10, nos referimos a los concejos de Llanes, Cangas de Onís, Villaviciosa, Ribadesella, Cabrales

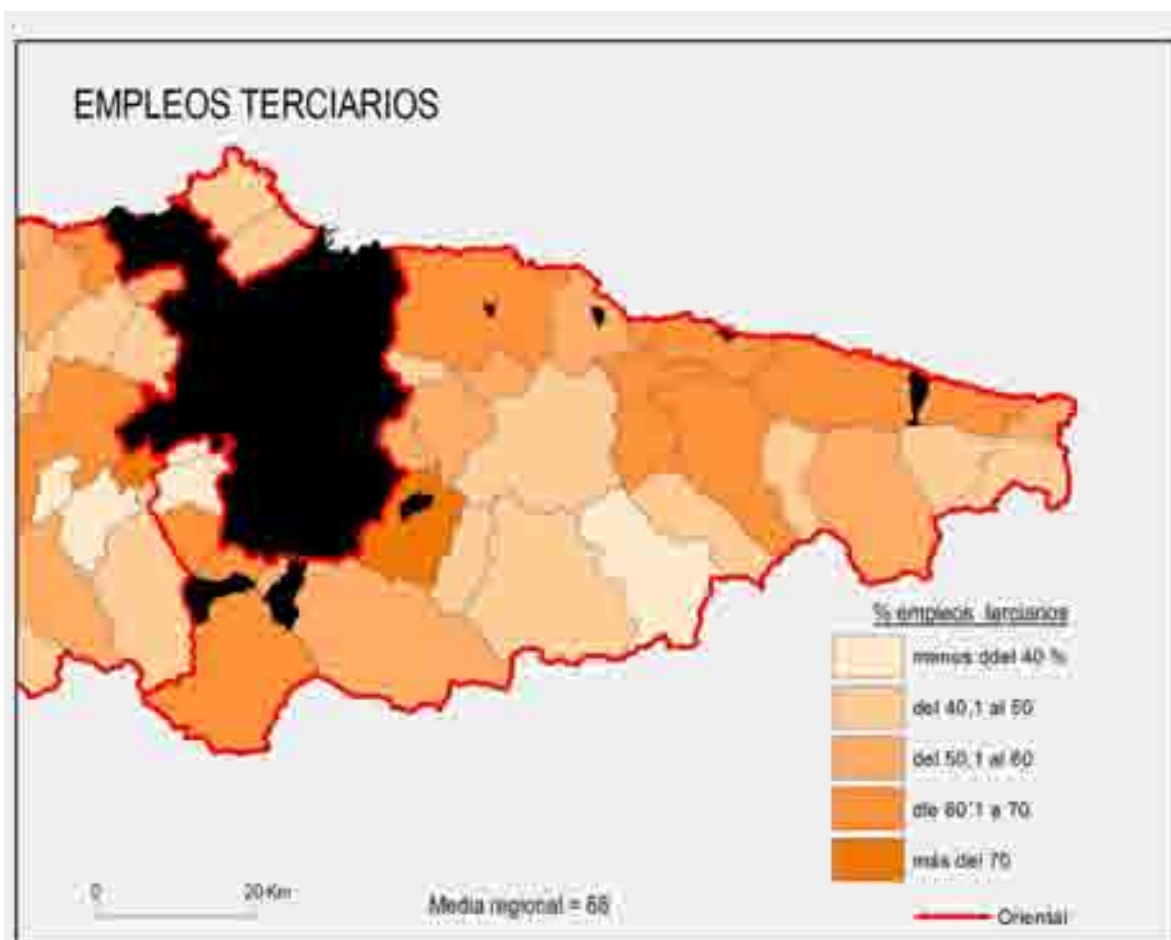
Ribadedeva, Parres, Colunga, Caravia y Piloña, que cuentan con un número de plazas comprendidas entre las 10.668 del primero y las 1.012 del último.

El resto de municipios, un total de 17 concejos, emplazados en su mayor parte en el surco prelitoral, en los valles mineros y en el reborde montañoso septentrional, poseen valores inferiores a la media regional, con un número de camas comprendidas entre las 609 de Onís y las 15 de Sariego.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

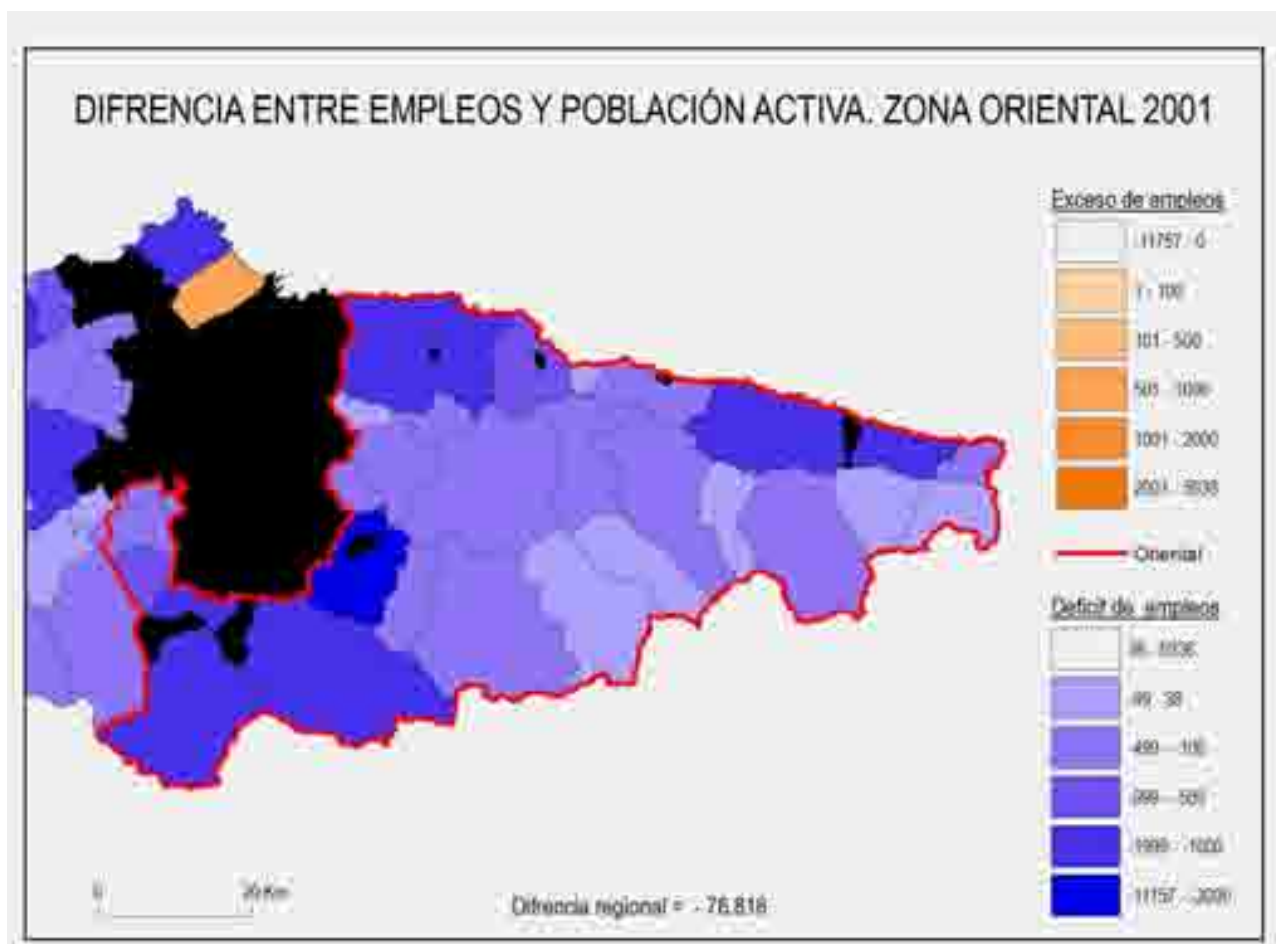
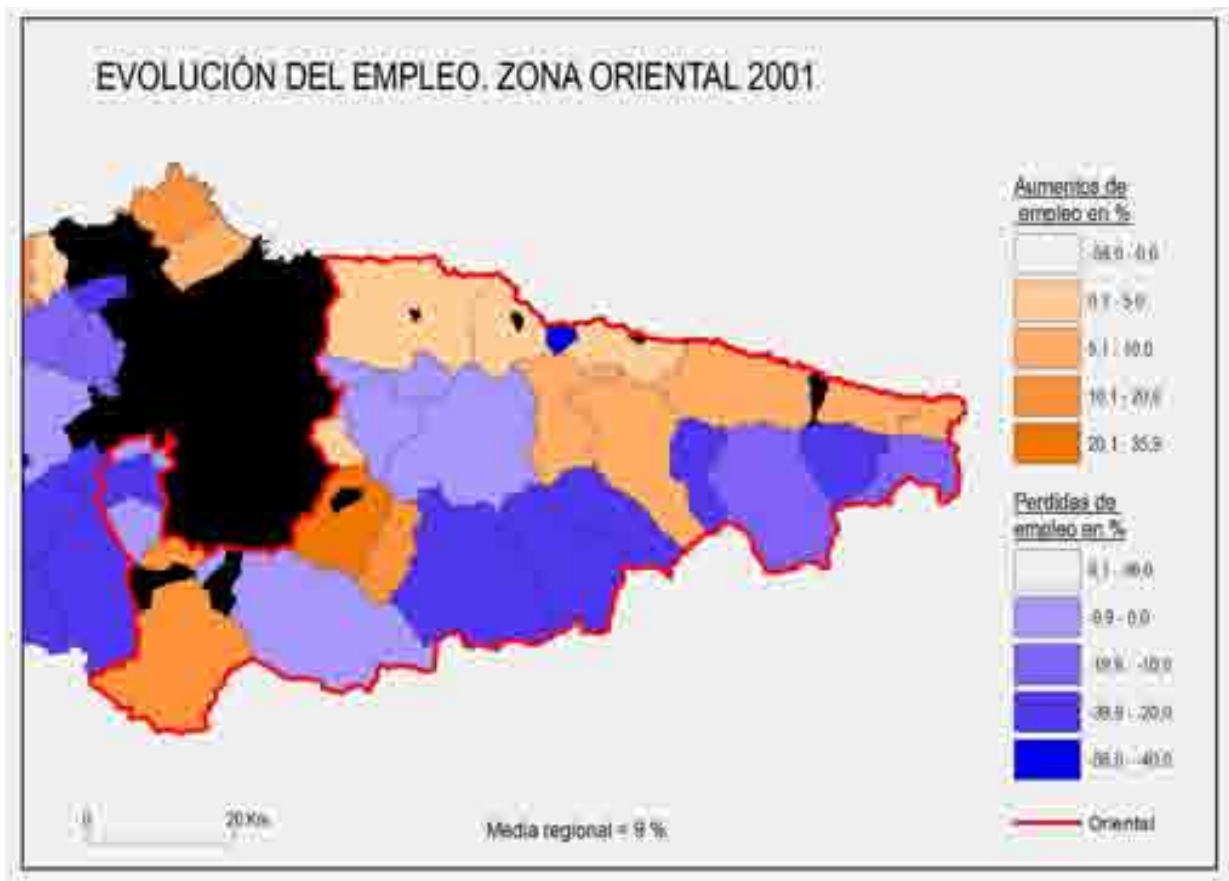


PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

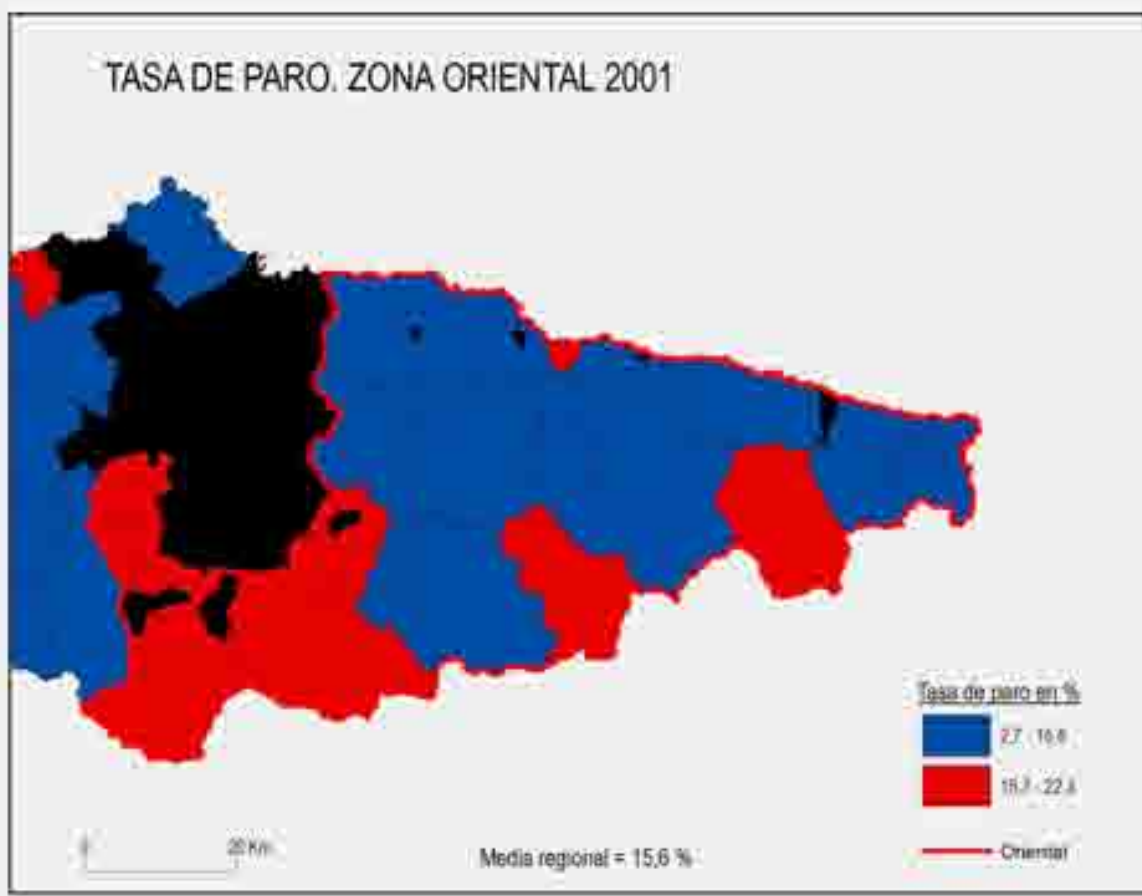
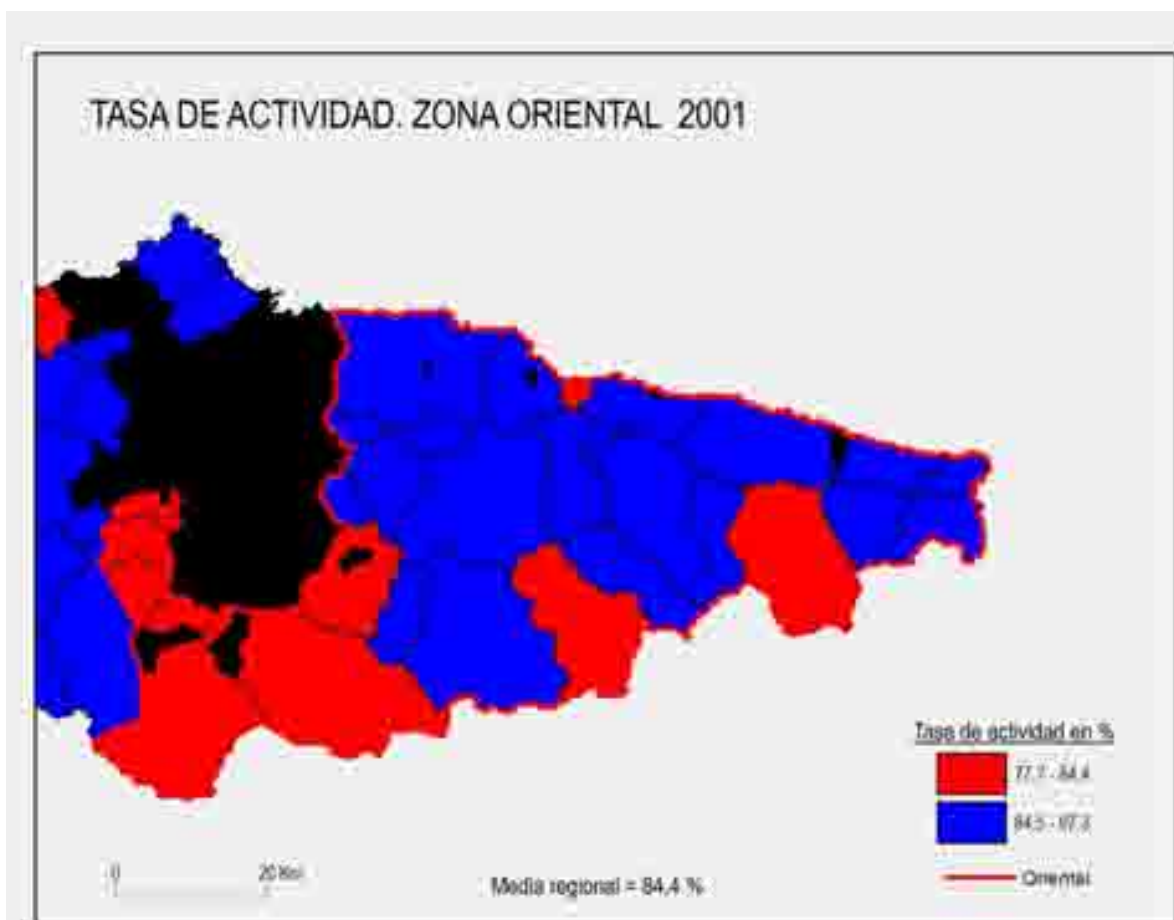
NOMBRE	TOTAL	PRIMARIO	% PRIMARIO	SECUNDARIO	% SECUNDARIO	SERVICIOS	% SERVICIOS	F
Peñamellera Alta	173	71	41,0	25	14,5	77	44,5	1
Ponga	169	92	54,4	11	6,5	66	39,1	1
Caso	376	166	44,1	45	12,0	165	43,9	1
Aller	3165	323	10,2	1259	39,8	1583	50,0	2
Ribera de Arriba	658	18	2,7	457	69,5	183	27,8	2
Morcín	733	52	7,1	435	59,3	246	33,6	2
Riosa	238	21	8,8	59	24,8	158	66,4	3
Cangas de Onís	2376	292	12,3	423	17,8	1661	69,9	3
Parres	2147	223	10,4	538	25,1	1386	64,6	3
Caravia	122	15	12,3	23	18,9	84	68,9	3
Llanes	4859	536	11,0	1012	20,8	3311	68,1	3
Ribadesella	2162	148	6,8	614	28,4	1400	64,8	3
Colunga	1287	300	23,3	218	16,9	769	59,8	3
Villaviciosa	4206	654	15,5	1015	24,1	2537	60,3	3
Lena	4072	251	6,2	1324	32,5	2497	61,3	3
Laviana	3268	100	3,1	774	23,7	2394	73,3	3
Amieva	232	90	38,8	35	15,1	107	46,1	4
Peñamellera Baja	457	115	25,2	114	24,9	228	49,9	4
Onís	232	87	37,5	37	15,9	108	46,6	4
Cabranes	249	84	33,7	39	15,7	126	50,6	4
Sobrescobio	210	68	32,4	42	20,0	100	47,6	4
Ribadedeva	688	144	20,9	191	27,8	353	51,3	5
Cabrales	657	160	24,4	138	21,0	359	54,6	5
Bimenes	299	33	11,0	90	30,1	176	58,9	5
Nava	1611	235	14,6	464	28,8	912	56,6	5
Sariego	398	75	18,8	136	34,2	187	47,0	5
Piloña	2809	507	18,0	997	35,5	1305	46,5	5

F *= Funcionalidad: 1 Agraria, 2 Minero-Industrial, 3 Terciaria, 4 Diversificada Agraria, 5 Diversificada Secundario-Terciaria

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



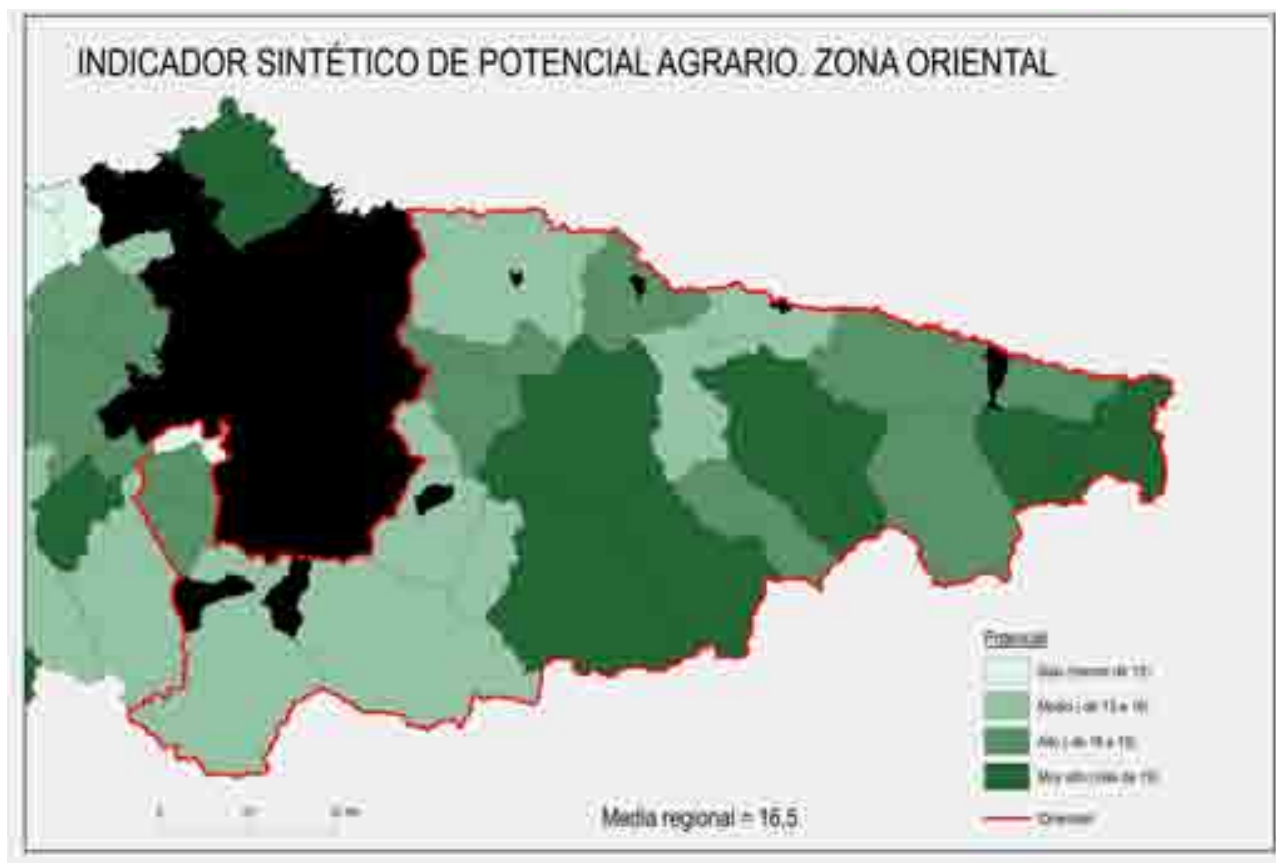
PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

NOMBRE	ACTIVOS	OCUPA- DOS	PARADOS	TASA AC- TIVIDAD	TASA PA- RO	EMPLEO	EMPLEOS - AC- TIVOS
Riosa	868	721	147	83,1	16,9	286	-582
Peñamellera Alta	258	231	27	89,5	10,5	248	-10
Ponga	304	245	59	80,6	19,4	265	-39
Amieva	361	333	28	92,2	7,8	308	-53
Peñamellera Baja	606	519	87	85,6	14,4	575	-31
Ribadedeva	769	688	81	89,5	10,5	650	-119
Cabrales	918	733	185	79,8	20,2	785	-133
Onís	328	279	49	85,1	14,9	318	-10
Bimenes	568	480	88	84,5	15,5	289	-279
Nava	2.067	1.806	261	87,4	12,6	1670	-397
Cangas de Onís	2.642	2.255	387	85,4	14,6	2286	-356
Parres	2.391	2.082	309	87,1	12,9	1952	-439
Cabranes	394	358	36	90,9	9,1	275	-119
Sariego	535	471	64	88	12	437	-98
Piloña	3.326	2.931	395	88,1	11,9	3011	-315
Caravia	247	200	47	81	19	242	-5
Llanes	5.736	4.989	747	87	13	4687	-1049
Ribadesella	2.611	2.292	319	87,8	12,2	2140	-471
Colunga	1.866	1.734	132	92,9	7,1	1306	-560
Villaviciosa	5.390	4.798	592	89	11	4219	-1171
Lena	4.890	4.014	876	82,1	17,9	3100	-1790
Aller	4.660	3.692	968	79,2	20,8	3515	-1145
Sobrescobio	319	284	35	89	11	186	-133
Caso	740	658	82	88,9	11,1	489	-251
Ribera de Arriba	823	694	129	84,3	15,7	669	-154
Llaviana	4.866	3.908	958	80,3	19,7	2859	-2007
Morcín	1.160	955	205	82,3	17,7	1001	-159

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

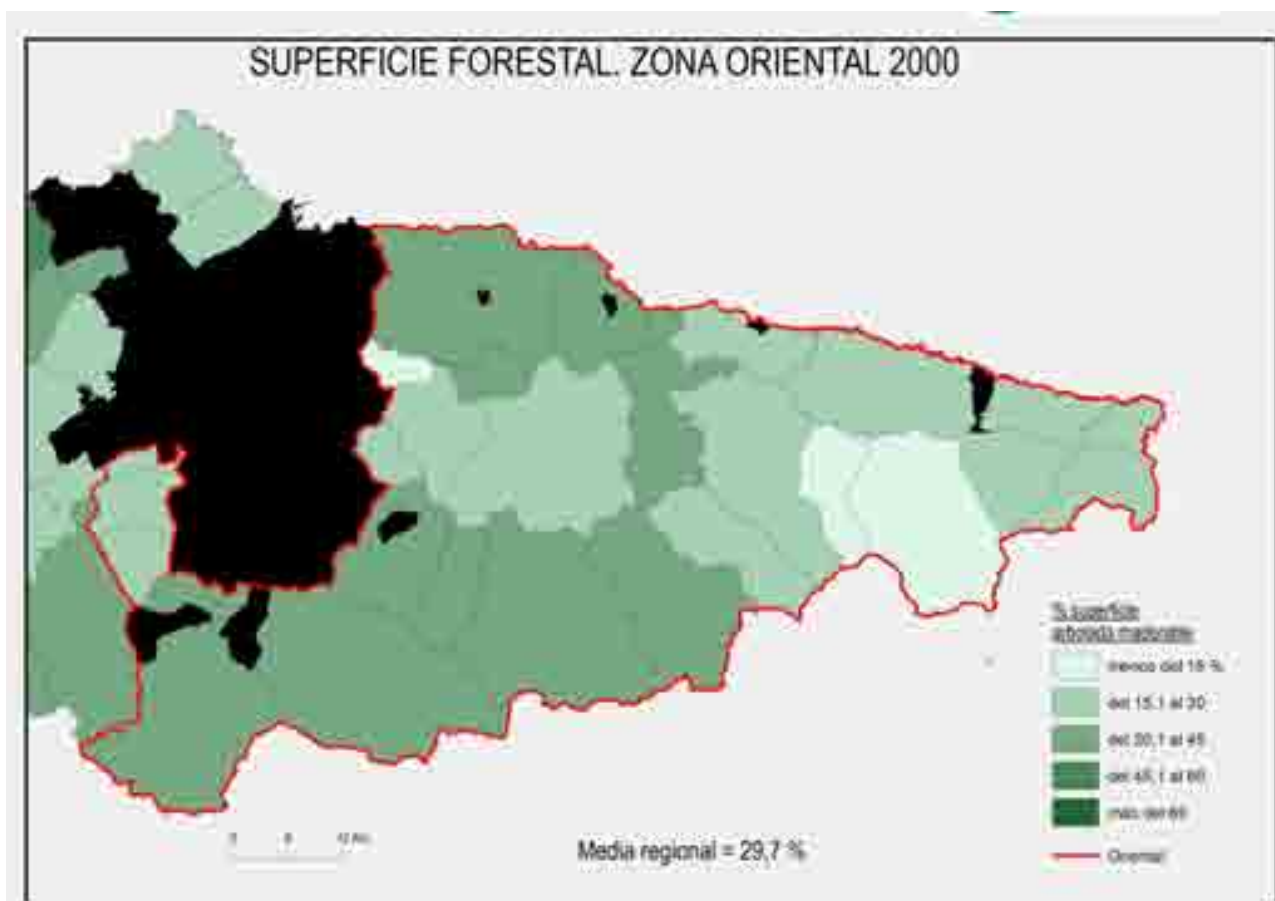
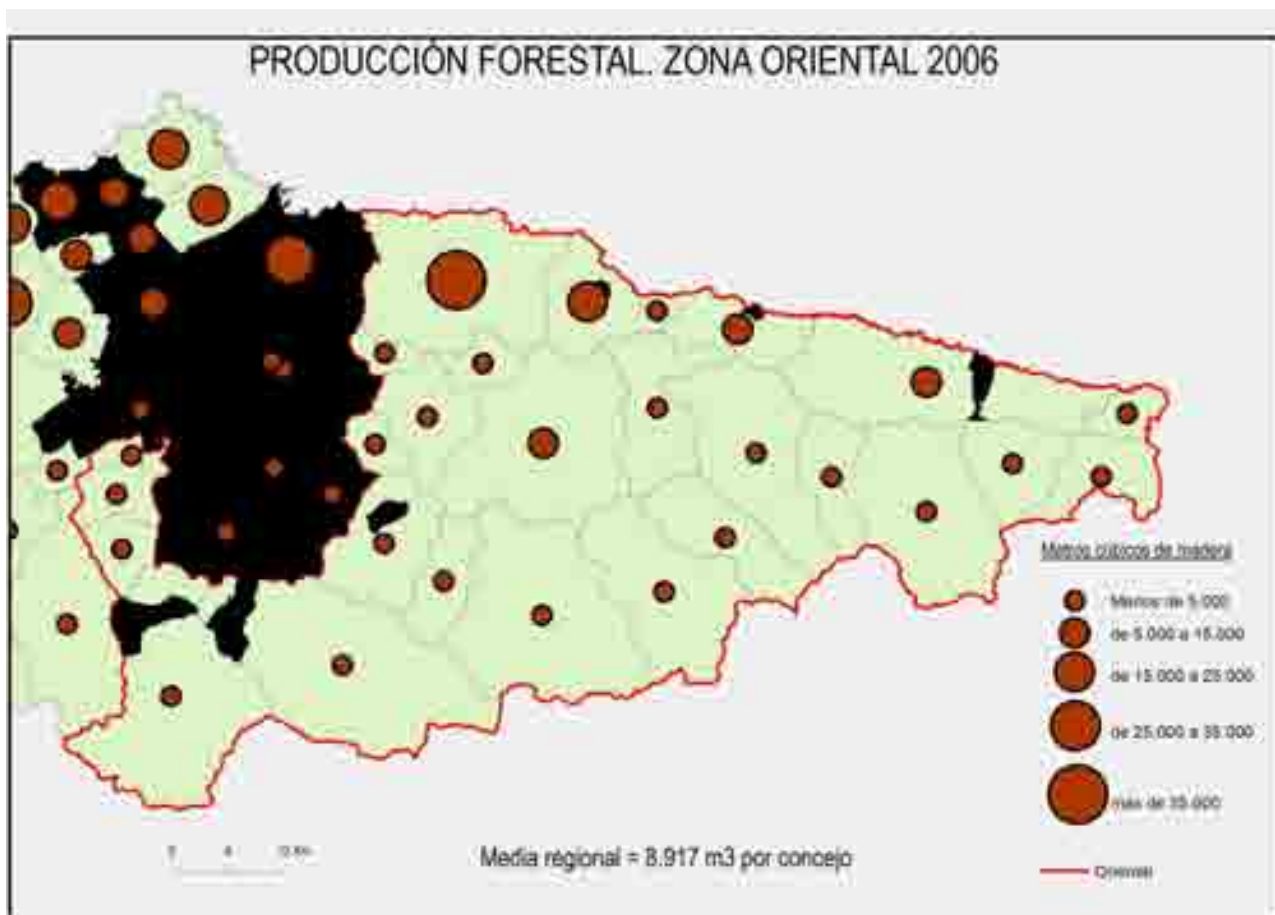


PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

NOMBRE	% SAU	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cangas de Onís	24,0	381	9.332	24	52	0,5	11,0	-1,0	-1,3	48,1	23
Ribadedeva	64,8	107	2.965	28	21	3,0	84,0	-29,6	-28,3	48,5	22
Peñamellera Baja	33,0	117	4.364	37	24	1,4	52,0	-27,3	-6,6	47,4	21
Caso	28,0	215	5.258	24	40	0,7	17,0	-25,9	14,1	53,1	20
Onís	40,1	89	3.344	38	34	1,2	44,0	-33,1	-1,0	50,9	20
Peñamellera Alta	26,5	67	1.712	26	36	0,7	19,0	-26,4	-8,5	44,6	20
Piloña	41,7	690	13.420	19	17	2,4	47,0	-22,2	-9,5	50,8	20
Ponga	15,6	88	3.463	39	36	0,4	17,0	-30,2	18,0	49,8	20
Colunga	46,7	194	5.009	26	24	2,0	51,0	-32,9	-15,9	50,8	19
Llanes	43,1	463	13.591	29	25	1,8	51,0	-35,5	-9,0	46,8	19
Nava	38,7	405	6.756	17	9	4,2	71,0	-27,4	-12,1	52,5	19
Riosa	45,8	184	1.731	9	12	3,9	37,0	-17,5	-20,9	50,4	19
Sariego	59,0	135	2.110	16	11	5,2	82,0	-38,1	-32,0	54,6	19
Cabrales	12,8	142	4.878	34	21	0,6	21,0	-28,6	8,5	45,8	18
Caravia	35,6	20	554	28	24	1,5	42,0	-44,4	14,7	51,1	18
Amieva	33,4	105	3.219	31	37	0,9	28,0	-33,1	-1,3	51,6	17
Cabranes	47,4	92	1.472	16	20	2,4	38,0	-44,2	-24,5	51,3	17
Morcín	44,6	185	1.730	9	12	3,7	35,0	-24,2	-2,5	56,6	17
Bimenes	50,1	172	1.202	7	10	5,3	37,0	-39,4	-22,0	55,8	16
Parres	35,6	312	6.165	20	14	2,5	49,0	-31,4	-18,5	51,6	16
Laviana	32,6	588	4.029	7	7	4,5	31,0	-28,3	-17,2	54,8	15
Ribadesella	34,5	176	3.114	18	17	2,1	37,0	-36,2	-9,9	53,2	15
Sobrescobio	16,0	61	1.460	24	18	0,9	21,0	-33,7	3,7	52,2	15
Aller	26,1	731	9.513	13	13	1,9	25,0	-23,0	-3,0	52,1	14
Lena	30,1	574	8.101	14	17	1,8	26,0	-18,2	-0,6	54,5	14
Villaviciosa	43,6	939	13.591	14	13	3,4	50,0	-36,5	-29,1	53,2	14
Ribera de Arriba	36,7	55	471	9	15	2,5	21,0	-47,1	-36,1	57,7	10

1 = Nº explotaciones; 2 =Nº cabezas bovinas; 3 = Nº de cabezas por explotación; 4 = Has de SAU por explotación; 5 = Nº explotaciones / km2; 6 = Nº cabezas / km2; 7 = Evolución de las explotaciones (%); 8 = Evolución del bovino (%); 9 = Edad media del titular; 10 = Potencialidad agraria

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



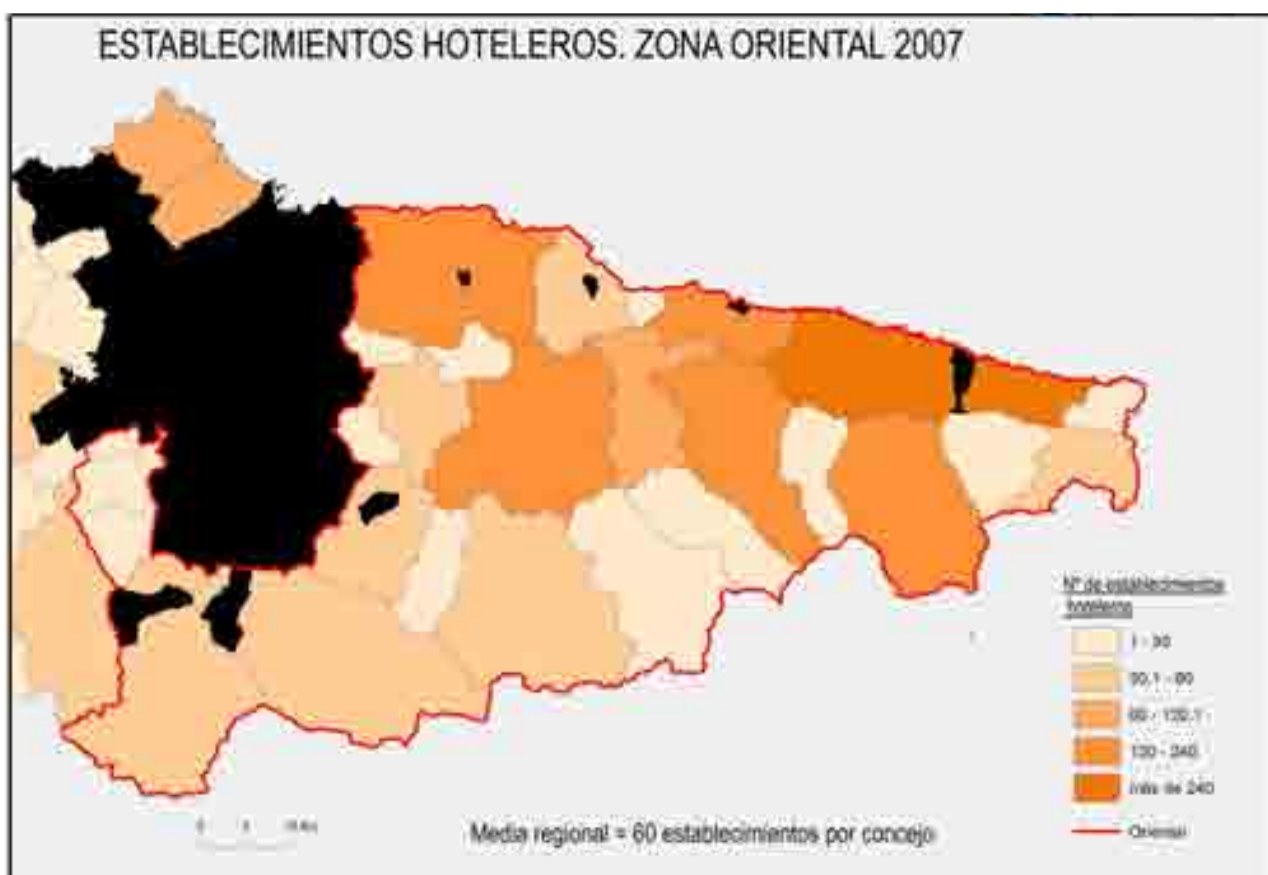
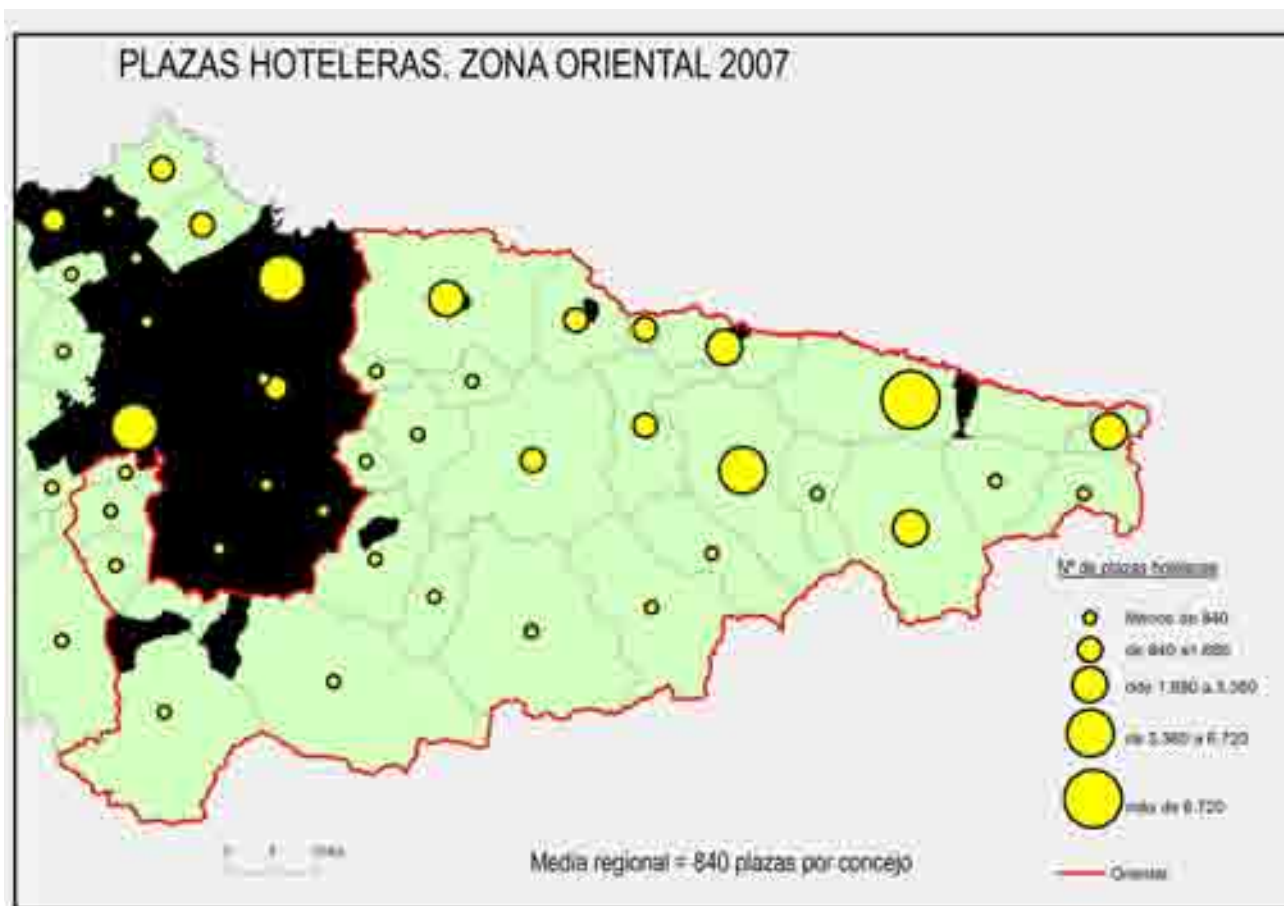
PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

NOMBRE	SUPERFICIE ARBOLADA (en has)							
	Cif. abs.	%	Conferas	Eucalipto	Castaño	Hayedo	Quercus	Otras frondosas
Aller	12.891	34,3	89	3	3.474	6.499	1.993	833
Amieva	3.282	28,8	1	1	479	1.509	973	319
Bimenes	913	27,9	2	5	480	20	87	319
Cabrales	3.181	13,3	4	6	499	1.377	681	614
Cabranes	1.597	41,7	74	167	132	0	1.125	99
Cangas de Onís	5.316	25,0	298	152	937	1.043	2.041	845
Caravia	402	30,1	4	325	7	1	19	46
Caso	12.329	40,0	5	0	1.727	8.413	1.418	766
Colunga	3.942	40,4	3	2.473	70	0	796	600
Laviana	4.546	34,7	1	2	2.657	532	862	492
Lena	11.179	35,4	43	5	3.313	4.978	2.012	828
Llanes	5.823	22,1	458	2.177	394	365	1.383	1.046
Morcín	1.006	20,1	0	2	467	12	324	201
Nava	2.725	28,4	367	163	401	246	1.052	496
Onís	1.016	13,5	10	29	256	104	442	175
Parres	3.837	30,4	528	259	353	332	1.790	575
Peñamellera Alta	1.924	20,9	27	14	238	709	350	586
Peñamellera Baja	1.833	21,9	10	270	110	448	405	590
Piloña	8.276	29,2	391	440	415	1.376	4.640	1.014
Ponga	8.816	42,8	2	0	623	5.914	1.650	627
Ribadedeva	791	22,2	2	454	1	0	177	157
Ribadesella	2.226	26,4	154	1.247	140	36	264	385
Ribera de Arriba	486	22,1	0	16	306	0	98	66
Riosa	1.319	28,4	1	0	691	195	200	232
Sariego	306	11,9	38	32	71	0	100	65
Sobrescobio	2.399	34,6	1	0	604	1.099	482	213

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

NOMBRE	PRODUCCION FORESTAL (en m3)				
	Cif. abs.	Castaño	Eucalipto	Pinaceas	Otras_especies
Aller	1.540	1.382	0	0	158
Amieva	126	1	0	0	125
Bimenes	493	435	15	20	23
Cabrales	127	43	0	0	84
Cabranes	1.189	12	773	404	0
Cangas de Onís	171	18	0	42	111
Caravia	3.817	0	3.796	13	8
Caso	295	155	0	0	140
Colunga	24.570	44	24.257	250	19
Laviana	569	489	1	21	58
Lena	4.539	3.443	135	0	961
Llanes	13.233	76	6.656	6.457	44
Morcín	120	93	0	0	27
Nava	4.989	294	1.219	3.378	98
Onís	92	73	0	1	18
Parres	4.363	56	3.393	697	217
Peñamellera Alta	63	9	54	0	0
Peñamellera Baja	0	0	0	0	0
Piloña	8.340	440	6.685	768	447
Ponga	0	0	0	0	0
Ribadedeva	2.497	0	2.497	0	0
Ribadesella	7.053	0	7.053	0	0
Ribera de Arriba	52	39	10	0	3
Riosa	1.865	1.685	0	0	180
Sariego	910	10	877	0	23
Sobrescobio	13	0	0	0	13

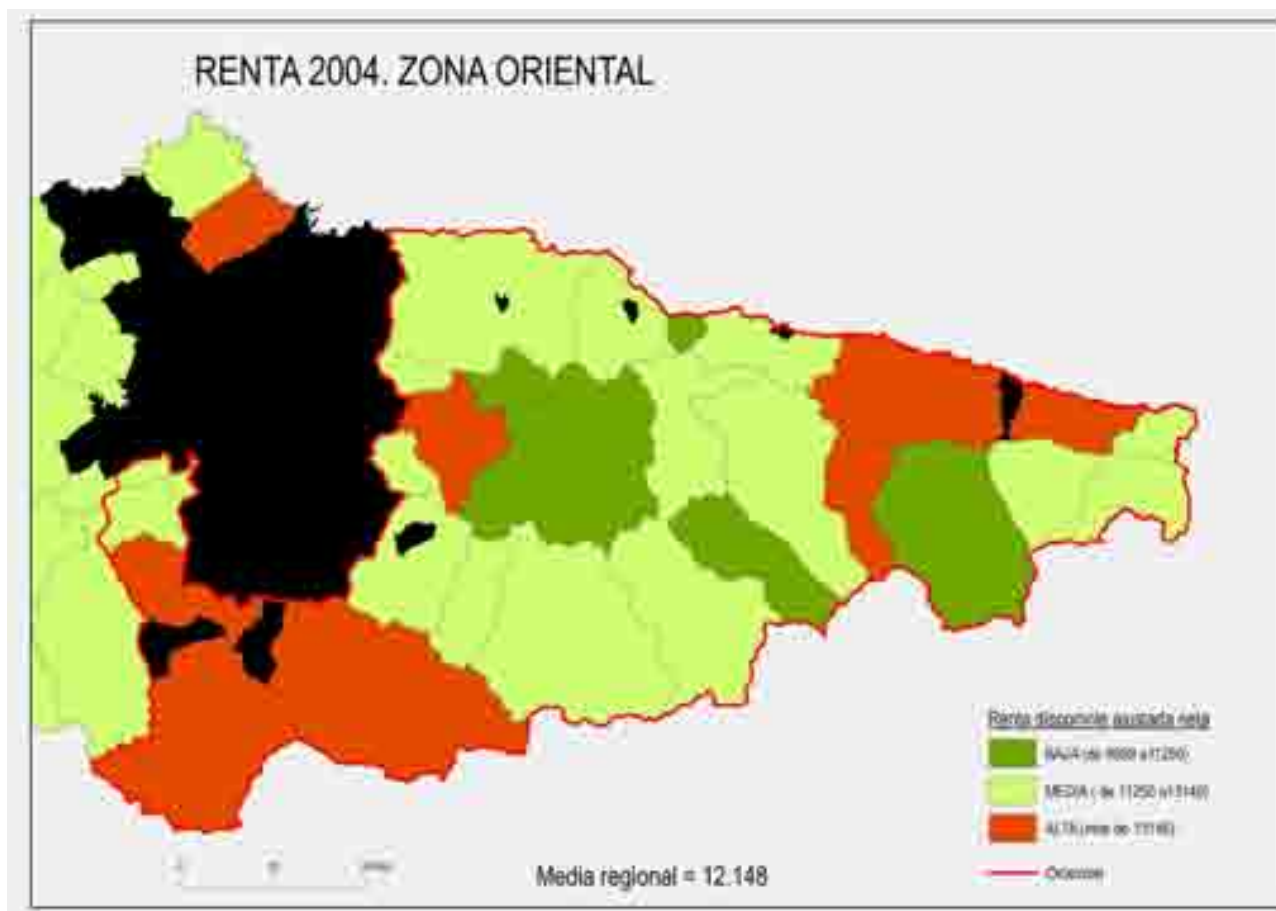
PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

NOMBRE	ESTABLECIMIENTOS	PLAZAS	PLAZAS / Km2
Aller	58	567	1,5
Amieva	20	154	1,3
Bimenes	16	87	2,7
Cabrales	123	2.050	8,6
Cabranes	24	212	5,5
Cangas de Onís	233	3.704	17,4
Caravia	15	1.051	78,8
Caso	38	299	1,0
Colunga	58	1.277	13,0
Laviana	41	179	1,4
Lena	53	321	1,0
Llanes	341	10.068	38,1
Morcín	20	92	1,9
Nava	53	324	3,4
Onís	29	609	8,1
Parres	90	1.425	11,3
Peñamellera Alta	22	261	2,8
Peñamellera Baja	41	365	4,4
Piloña	147	1.012	3,6
Ponga	28	219	1,1
Ribadedeva	28	1.991	56,7
Ribadesella	126	2.508	29,6
Ribera de Arriba	13	31	1,4
Riosa	12	112	2,4
Sariego	2	15	0,6
Sobrescobio	23	183	2,6
Villaviciosa	208	2.927	10,7

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

	Renta_primaria_neta	Renta_disponible_neta	Renta_disponible_ajustada_neta	Clasificacion_B
Piloña	8.239	9.403	10.773	BAJO
Cabranes	7.725	9.378	10.885	BAJO
Amieva	8.427	9.565	10.950	BAJO
Cabrales	8.949	9.498	11.181	BAJO
Caravia	9.886	9.864	11.189	BAJO
Parres	8.936	9.780	11.257	MEDIO
Peñamellera Baja	10.259	10.173	11.477	MEDIO
Peñamellera Alta	8.960	9.870	11.524	MEDIO
Colunga	9.421	9.872	11.717	MEDIO
Caso	8.392	10.401	11.878	MEDIO
Morcín	9.642	10.405	11.887	MEDIO
Ponga	10.263	10.109	12.017	MEDIO
Villaviciosa	10.367	10.439	12.140	MEDIO
Sobrescobio	8.819	10.750	12.199	MEDIO
Ribadedeva	10.518	10.431	12.223	MEDIO
Ribadesella	11.157	10.778	12.536	MEDIO
Ribera de Arri- ba	10.854	11.066	12.625	MEDIO
Sariego	9.351	11.100	12.642	MEDIO
Cangas de Onís	9.322	11.160	12.979	MEDIO
Laviana	9.175	11.216	13.048	MEDIO
Bimenes	7.889	11.618	13.111	MEDIO
Nava	12.549	11.258	13.231	ALTO
Riosa	8.933	11.804	13.261	ALTO
Aller	8.266	11.856	13.553	ALTO
Llanes	9.338	11.804	13.595	ALTO
Lena	12.689	11.749	13.682	ALTO
Onís	13.369	12.151	14.010	ALTO

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

3. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS

A. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES

Accesibilidad territorial

Para realizar el análisis de accesibilidad se han seleccionado las cabeceras de las Subcomarcas Funcionales definidas en las Directrices Regionales como los núcleos poblacionales definitivos de la mayoría de los viajes que se producen en la red viaria y, por tanto, como los referentes máximos de la Comunidad Autónoma a nivel de accesibilidad. A continuación se ha realizado el cálculo de la accesibilidad en dos fases:

Cálculo de la accesibilidad relativa en tiempo y distancia, que permite obtener las diferencias existentes entre los tiempos y distancias reales, y las ideales “a vuelo de pájaro”.

Cálculo de la accesibilidad territorial, que permite obtener el rango del núcleo de población en relación al resto de los núcleos de población del Principado, en lo que a facilidad de acceso al resto del territorio se refiere.

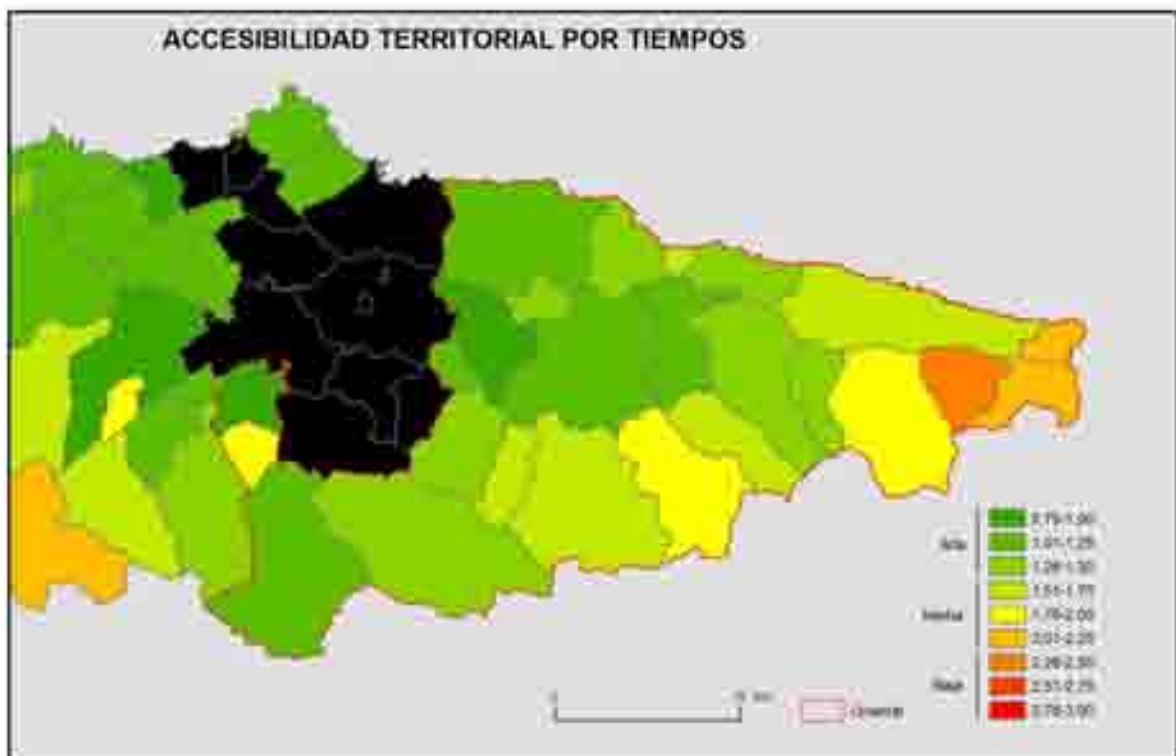
Con los resultados obtenidos del cálculo de estas variables se han elaborado varios mapas de isócronas, que definen aquellos puntos geográficos donde los tiempos de acceso a determinados lugares se igualan. Partiendo de la red viaria existente en el Principado de Asturias, se han calculado los tiempos de recorrido entre cualquier lugar de la región y su autopista-autovía más cercana, para lo que se han seguido aquellos viales que consiguen minimizar el tiempo desde el origen hasta el destino y se les ha aplicado una velocidad tipo para calcular el tiempo de desplazamiento.

Para calcular la red de isocronas del año 2010, se ha tenido en cuenta las obras en curso o comprometidas por parte de todas las Administraciones implicadas en la red de carreteras de Asturias, considerándose como finalizadas la autoría Mieres-Gijón, y la del Cantábrico, tanto en su sector oriental como occidental. Además, se ha incorporado como nueva autovía el tramo Trubia-Grado-Salas-La Espina, prevista en el Plan de Carreteras del Principado de Asturias.

La clasificación de la accesibilidad por distancias permite tener una imagen de la distorsión existente entre la distancia ideal (distancia en línea recta) y la real (distancia en carretera) para cada concejo en su relación con los nodos más importantes. Es por tanto un indicador de accesibilidad que tiene en consideración de manera exclusiva la geometría de la red, sin entrar en consideraciones de características de la misma (ancho de la calzada, dificultades del trazado, etc.)

De los resultados obtenidos se desprende que el Área Central de Asturias es la zona con mejores condiciones de acceso, en tanto que en el resto de la región el análisis indica una doble escala superpuesta de decrecimiento de la accesibilidad: por un lado encontramos la relación centro-periferia ya que las poblaciones del centro de la región tienen menores distancias medias con el resto de poblaciones; por otra parte, y como segunda de las escalas aludidas, tenemos la que denominamos litoral-interior, permitiendo en este caso la estructura viaria, en lo que a geometría se refiere, mejores relaciones del litoral con el resto de los núcleos que la que tienen los núcleos del

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



interior. Dicho de otro modo, los núcleos alejados de la costa se ven forzados a recorrer distancias mayores por carretera para acceder a los mismos destinos.

En el sector oriental de Asturias las bolsas de inaccesibilidad son menos acusadas, pues si bien sigue existiendo un empeoramiento hacia el interior, también presenta menor pronunciamiento que en el occidente. Solo el extremo más oriental y la zona de los Picos de Europa tienen una

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	Ind_territ_distancias	Ind_territ_Tiempos
Aller	1,435	1,349
Amieva	1,644	1,544
Bimenes	1,106	1,18
Cabrales	1,985	1,874
Cabranes	1,326	1,319
Cangas de Onís	1,517	1,359
Caravia	1,71	1,558
Caso	1,623	1,687
Colunga	1,386	1,346
Laviana	1,229	1,338
Lena	1,338	1,075
Llanes	2,013	1,683
Morcín	1,254	0,994
Nava	1,082	0,963
Onís	1,517	1,359
Parres	1,424	1,248
Peñamellera Alta	2,45	2,494
Peñamellera Baja	2,31	2,203
Piloña	1,236	1,097
Ponga	1,823	1,984
Ribadedeva	2,423	2,111
Ribadesella	1,753	1,446
Ribera de Arriba	1,16	0,943
Riosa	1,322	1,847
Sariego	1,113	0,963
Sobrescobio	1,438	1,539
Villaviciosa	1,205	1,143

accesibilidad media, mientras que el resto de los concejos que conforman este sector de la región tienen unas comunicaciones relativamente buenas por carretera.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Características de las carreteras de la comarca oriental

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL), 2000

Para realizar el estudio de la accesibilidad territorial se ha utilizado los datos sobre carreteras procedentes de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL) elaborada por el Ministerio de Política Territorial en el año 2000; en concreto, a partir de esta fuente se han analizado las siguientes variables: titularidad de las vías, anchura de la calzada, estado de las carreteras y calidad de su trazado.

Titularidad de las carreteras en la comarca oriental (EIEL, 2000)

La red de carreteras de Asturias es muy amplia debido al hábitat disperso imperante en la región y a la fragmentación que presenta el terrazgo, estas dos razones explican en buena medida que más de la mitad de los 9.238,3 kilómetros de carreteras existentes en el Principado sean de locales (el 52%). mientras que el resto se reparte de manera muy desigual entre la Comunidad Autónoma que acapara el 40% y el Estado que se reserva competencias tan sólo en el 8% restante. Estas cifras difieren en la comarca oriental donde las carreteras de titularidad estatal o autonómica suponen más de la mitad del trazado, mientras las locales quedan reducidas a un 32,8%.

	Km. Carreteras estatales (%)	Km Carreteras autonómicas (%)	Km. Carreteras estatales y de la CCAA (%)	Km. Carreteras municipales (%)	Total km de carreteras (%)
ORIENTE	264,2 (11,6)	1.265,7 (55,6)	1.529,9 (67,2)	748,3 (32,8)	2.278,2 (24,7)
ASTURIAS	736,6 (8)	3.680,4 (39,8)	4.417 (47,8)	4.811,3 (52)	9.238,3 (100)

Carreteras de la comarca oriental según ancho de la calzada (EIEL, 2000)

En cuanto a la anchura que presentan las calzadas asturianas, se observa que más de la mitad (el 53,6%) no alcanzan los 4 metros de amplitud, lo que está en consonancia con el predominio de las carreteras de titularidad municipal arriba señalado. Le siguen en importancia aquellas que tienen una calzada con ancho comprendido entre los seis y los ocho metros (el 33%), mientras que las superiores a dicha extensión son más bien escasas, reduciéndose al 13,4%.

La situación observada en la zona oriental difiere ligeramente de la existente a escala regional, puesto que si bien había un predominio de las carreteras de menos de 4 m., éstas tienen menor representatividad que en el resto del Principado en favor de las más amplias. El hecho de que gran parte de la red de carreteras en la comarca transcurra por zonas bastante llanas, como es la rasa y el surco prelitoral, permite que las carreteras sean de mayor anchura y menos sinuosas que en el resto de la provincia, tratándose en muchos casos de tramos de autovía. El extremo oriental de la comarca carece de este tipo de infraestructura de mayor capacidad a la espera de que se finalicen los tramos pendientes de la Autovía del Cantábrico.

No es casualidad que algunos de los municipios que contaban con mayor número de kilómetros de carretera construidos con amplitud superior a los ocho metros fueran también los que disponían de más viario con ancho infe-

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

rior a los cuatro metros (Piloña, Cangas de Onís, etc.), puesto que la topografía llana que presentan favorece el trazado de infraestructuras, pero también una gran dispersión del poblamiento, lo que a su vez propicia una densa red de caminos. Estas carreteras estrechas eran también las predominantes en los concejos montañosos del interior.

	Km. Con ancho menor de 4 m.	Km. Con ancho entre 4 y 6 m.	Km. Con ancho entre 6 y 8 m.	Km. Con ancho de más de 8 m.	total
ORIENTE	1.197,3 (47,2)	772,6 (30,5)	333,3 (13,1)	231,9 (9,1)	2.535,1
ASTURIAS	4.946,5 (53,6)	3.050,1 (33)	784,5 (8,5)	449,54 (4,9)	9.238,3

Carreteras según estado de conservación (EIEL, 2000)

En lo que respecta al estado de conservación de la red de carreteras asturianas, más de la mitad de la red se encuentra en buen estado (el 65,4%), mientras que algo menos de la cuarta parte presenta una conservación tan sólo aceptable (21,2), reduciéndose las que se encuentran en mal estado al 11%. En la comarca oriental los porcentajes son similares a la media regional, si bien se aprecia un ligero empeoramiento en la conservación del viario.

Los municipios que presentan un peor estado de conservación de las carreteras son los del interior de la comarca, en concreto los de Aller, Piloña, Ponga, Amieva y Parres, donde más de un 20% de sus vías tienen mal estado de conservación. Por el contrario, el viario con mayor número de kilómetros en perfecto estado de conservación se registraba en dos lugares concretos: por un lado en los municipios costeros como Ribadesella; por otro en algunos concejos localizados en el ámbito de los Picos de Europa, puesto que en los últimos años se han mejorado las infraestructuras de estos lugares para acabar con el aislamiento secular que vienen sufriendo, pero también para facilitar la llegada de visitantes a la zona.

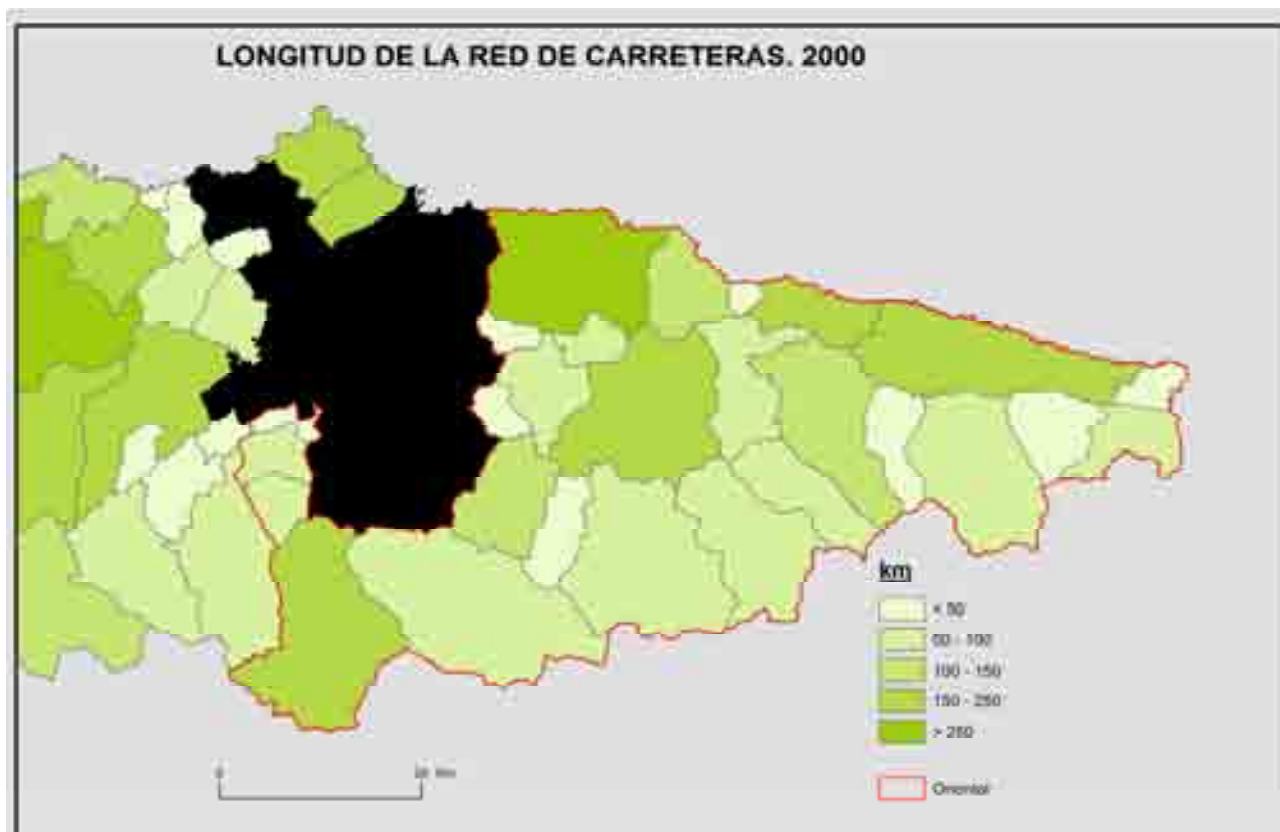
	Km. en buen estado (%)	Km. en regular estado (%)	Km. en mal estado	Km. en ejecución	total
ORIENTE	1.555,4 (62)	598,6 (23,9)	310,8 (12,4)	41,1 (1,6)	2.505,9
ASTURIAS	6.043,1 (65,4)	1.957,6 (21,2)	1.040,8 (11,3)	192,8 (2,1)	9.234,3

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

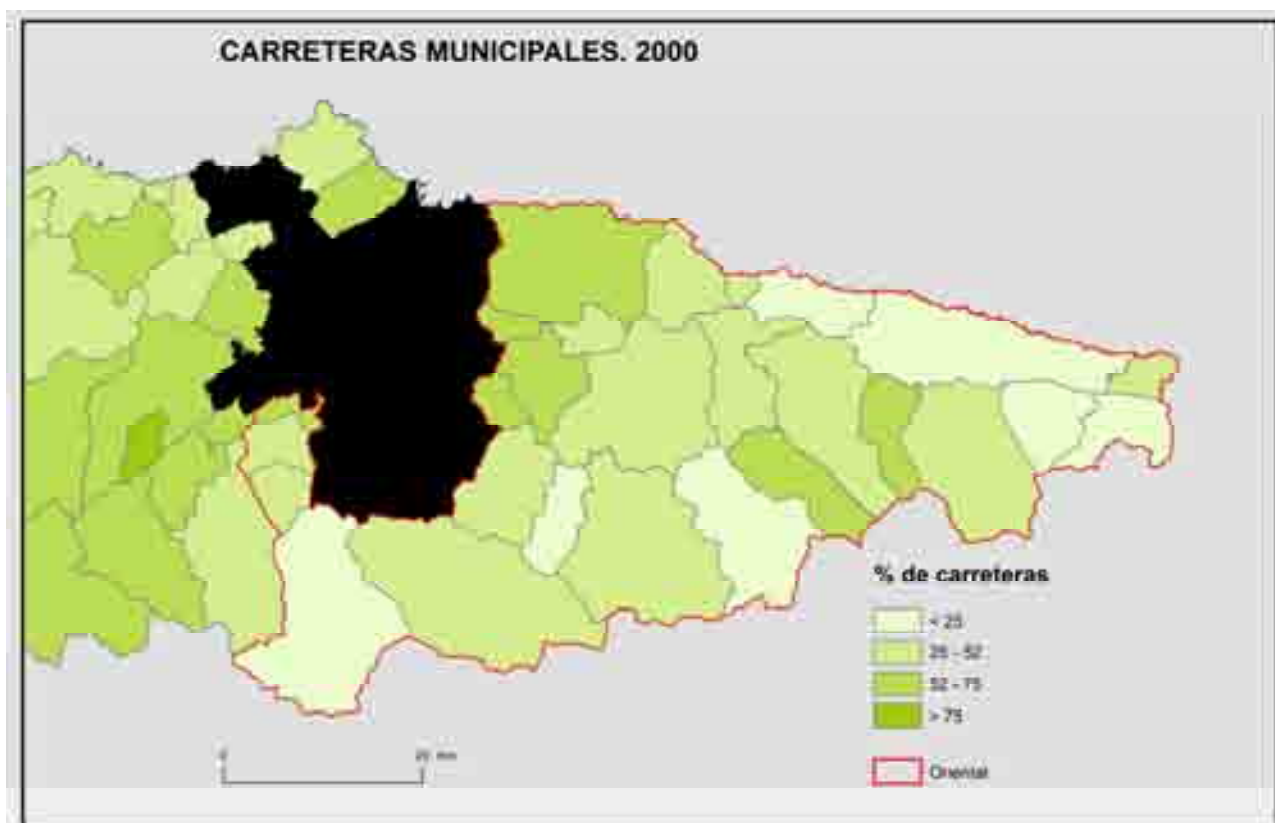
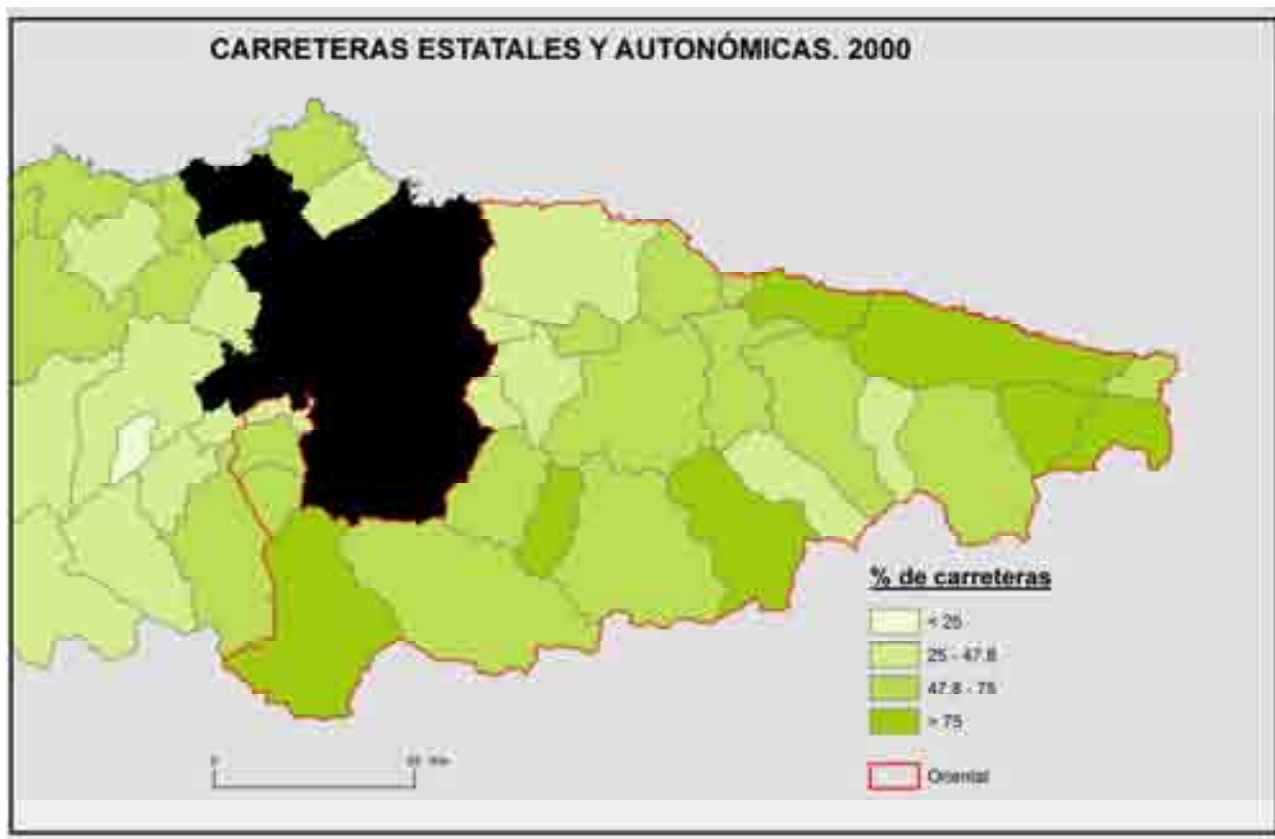
Carreteras según dificultad del trazado (EIEL, 2000)

Por último cabe hacer referencia a la dificultad del trazado de las carreteras asturianas. El 87% de las carreteras de la comunidad autónoma presentan escasa o nula dificultad, siendo muy reducido el porcentaje que presenta trazados peligrosos (el 1,2%), localizándose la mayoría de estos últimos, tal como cabría esperar, en las zonas más accidentadas. En la comarca oriental, en consonancia con lo visto en los epígrafes anteriores, la dificultad del trazado es menor que la media regional; tanto es así que prácticamente la mitad del viario está exento de complicación alguna y no existen tramos con dificultad elevada.

En general las infraestructuras de la viaria de la comarca presentan una dificultad baja en sus trazados, acusándose ligeramente la dificultad en los municipios del interior como consecuencia de relieves más acusados que los costeros.



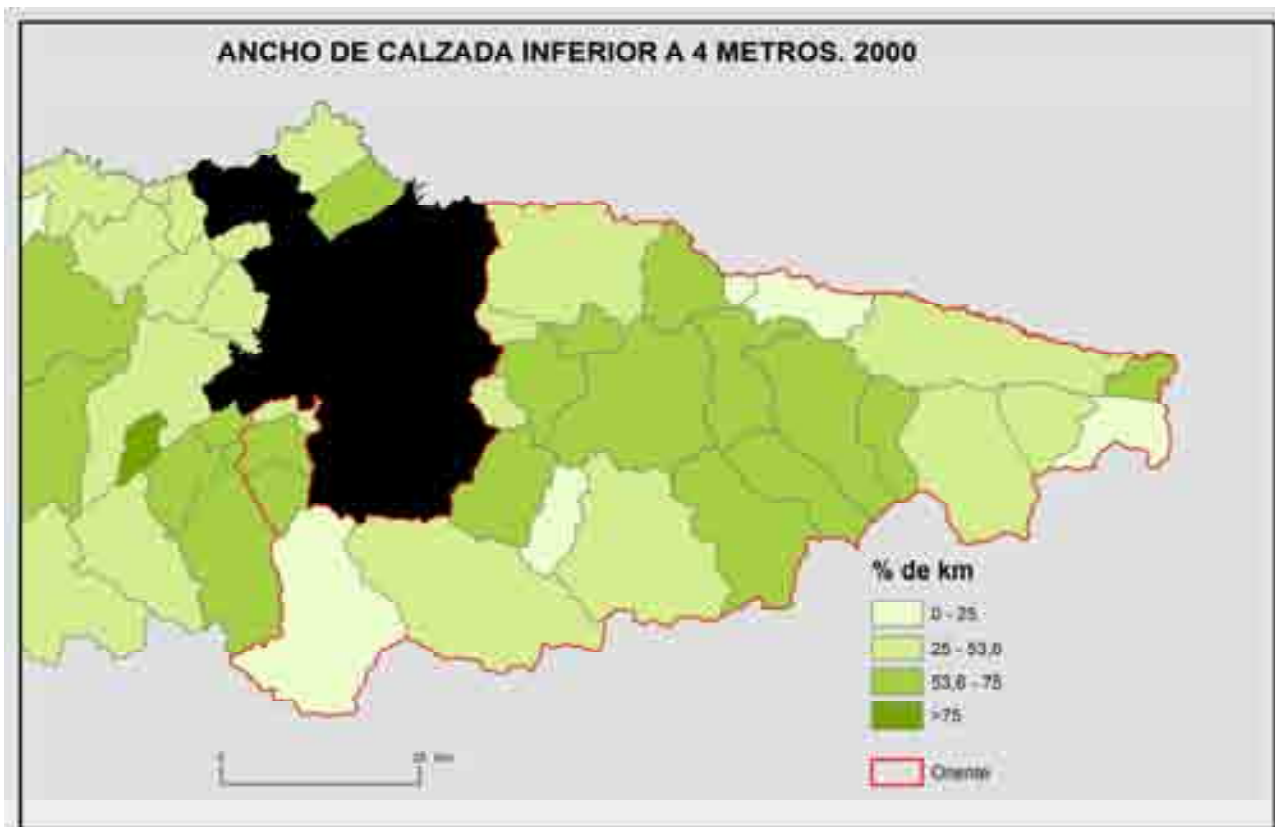
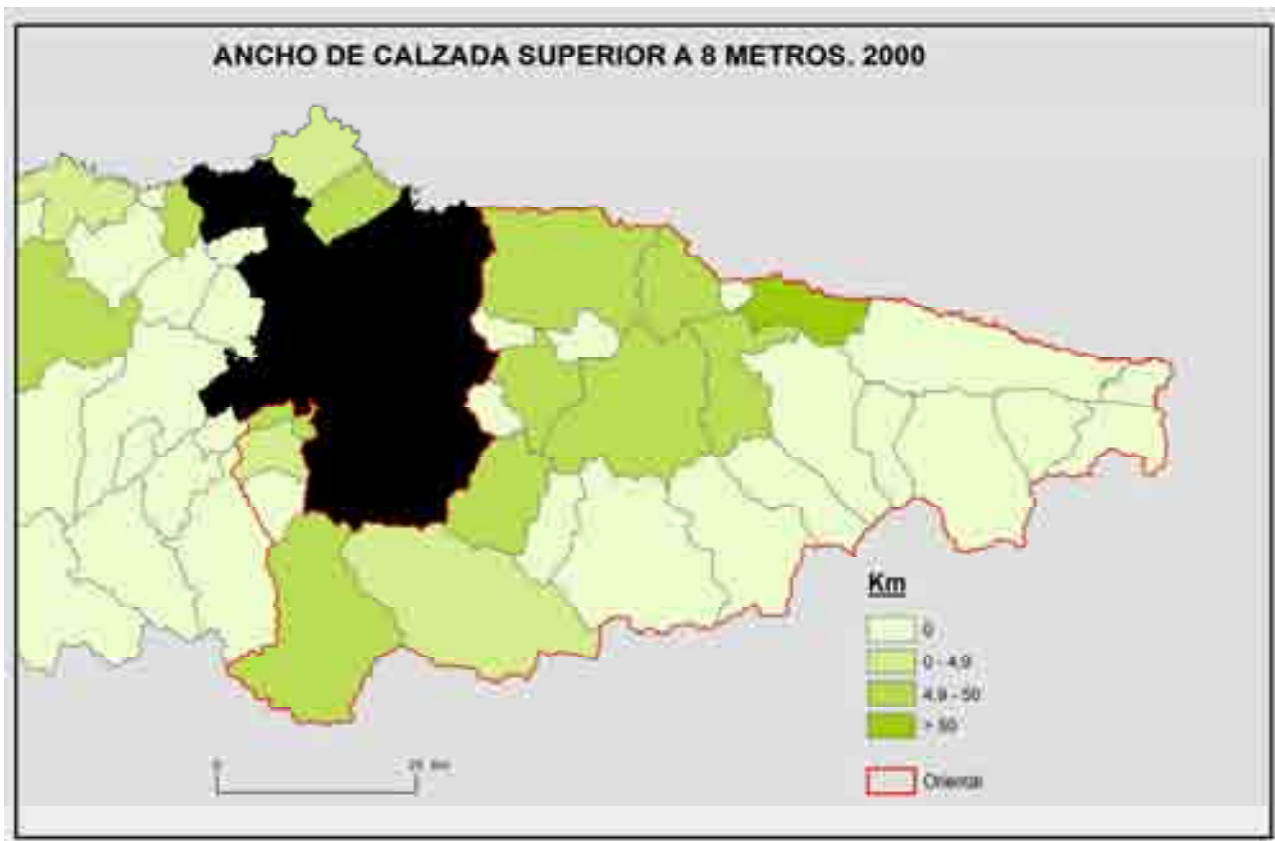
PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



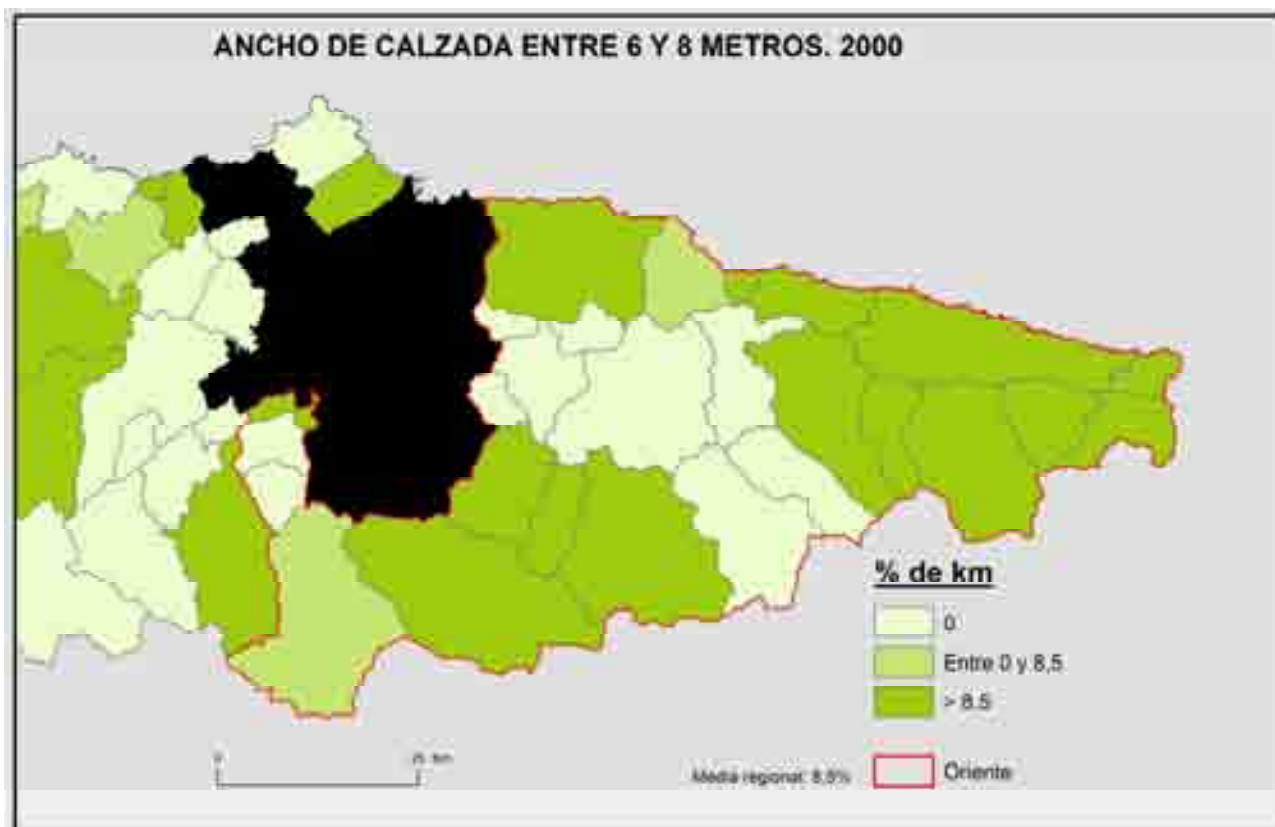
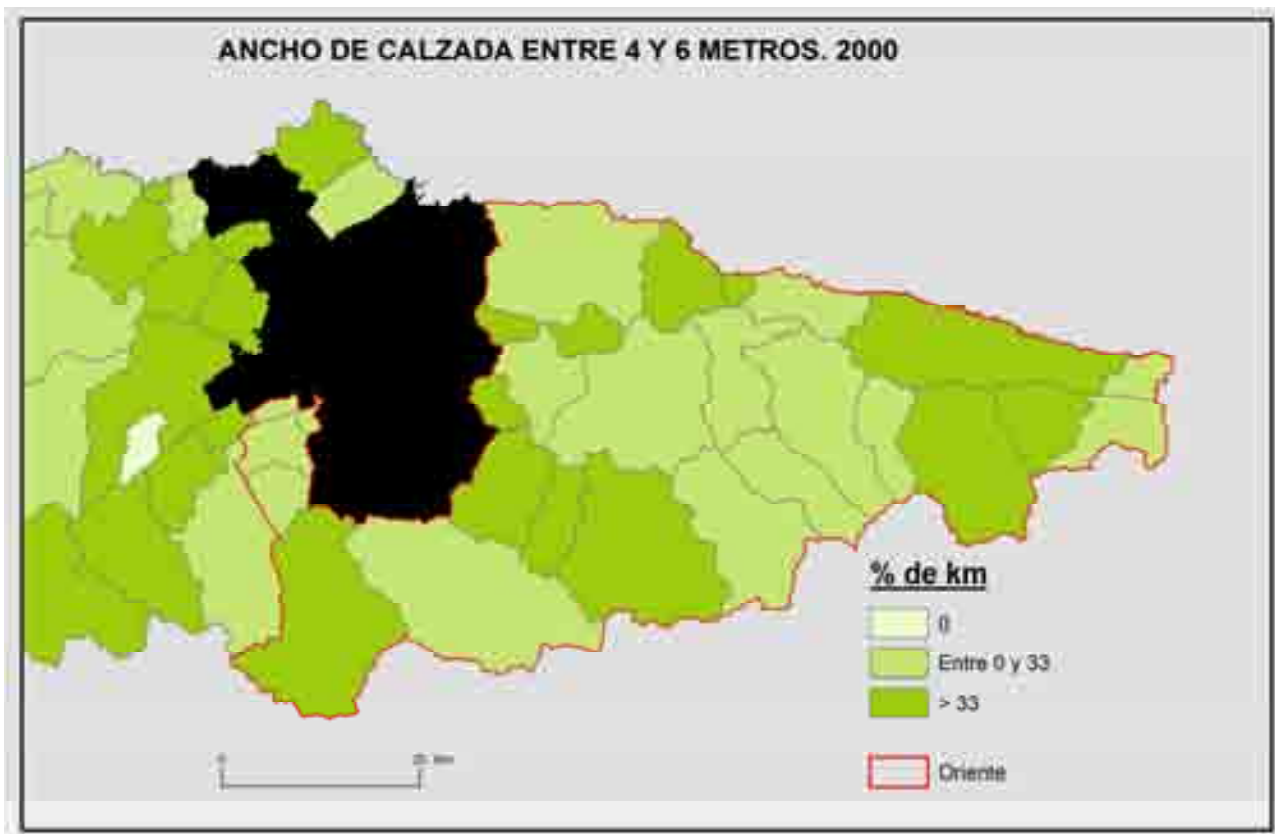
PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	Km Carretas estatales y de la CCAA	Km Carreteras municipales	% Carreteras Estatales y de la CCAA	% Carreteras municipales	Total Km de carreteras
Sobrescobio	10,4				10,4
Caravia	10,5	3,7	73,94	26,06	14,2
Onís	8,6	21,9	28,2	71,8	30,5
Peñamellera Alta	31,9	6	84,17	15,83	37,9
Ribera de Arriba	15,4	27,3	36,07	63,93	42,7
Ribadedeva	28,5	16,5	63,33	36,67	45
Sariego	19,8	25,8	43,42	56,58	45,6
Bimenes	22,4	26,5	45,81	54,19	48,9
Cabrales	34	17,1	66,54	33,46	51,1
Riosa	28,2	26,4	51,65	48,35	54,6
Peñamellera Baja	43,6	11,2	79,56	20,44	54,8
Amieva	23,9	35,7	40,1	59,9	59,6
Morcín	37,3	31,6	54,14	45,86	68,9
Caso	47,1	23,8	66,43	33,57	70,9
Ponga	62,1	12,9	82,8	17,2	75
San Martín del Rey Aurelio	3,1	46,4	39,5	60,65	76,5
Cabranes	53,3	23,2	69,67	30,33	76,5
Parres	54,1	42,5	56	44	96,6
Nava	45,3	52,3	46,41	53,59	97,6
Aller	69	30,8	69,14	30,86	99,8
Laviana	69,5	46,3	60,02	39,98	115,8
Colunga	79	40,7	66	34	119,7
Cangas de Onís	80	56,8	58,48	41,52	136,8
Langreo	77,3	66,2	53,87	46,13	143,5
Lena	127,6	31,8	80,05	19,95	159,4
Mieres	77	90	46,1	53,89	167
Llanes	137,9	30,3	81,99	18,01	168,2
Ribadesella	147,1	32,3	82	18	179,4
Piloña	134,4	74,9	64,21	35,79	209,3
Villaviciosa	109	227,7	32,37	67,63	336,7

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



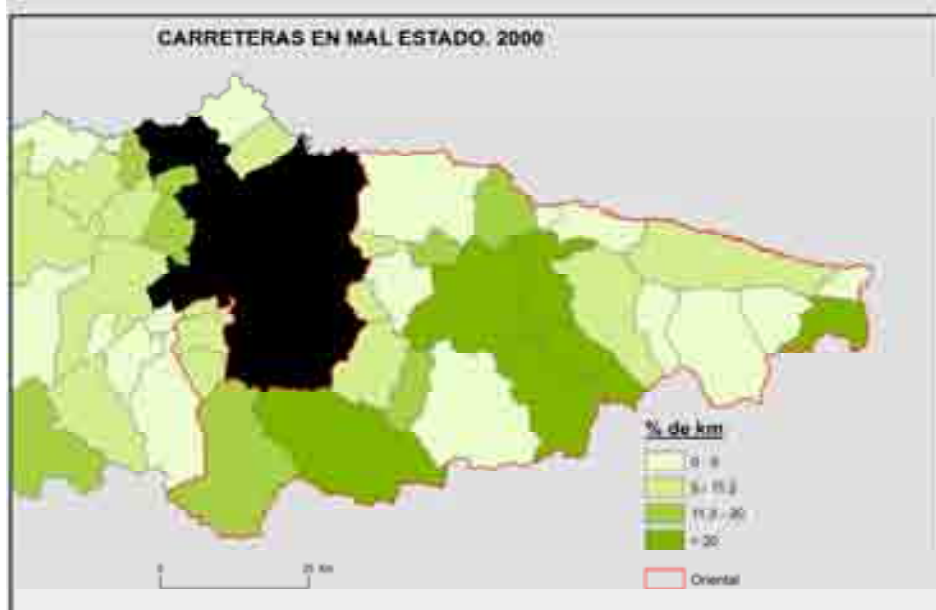
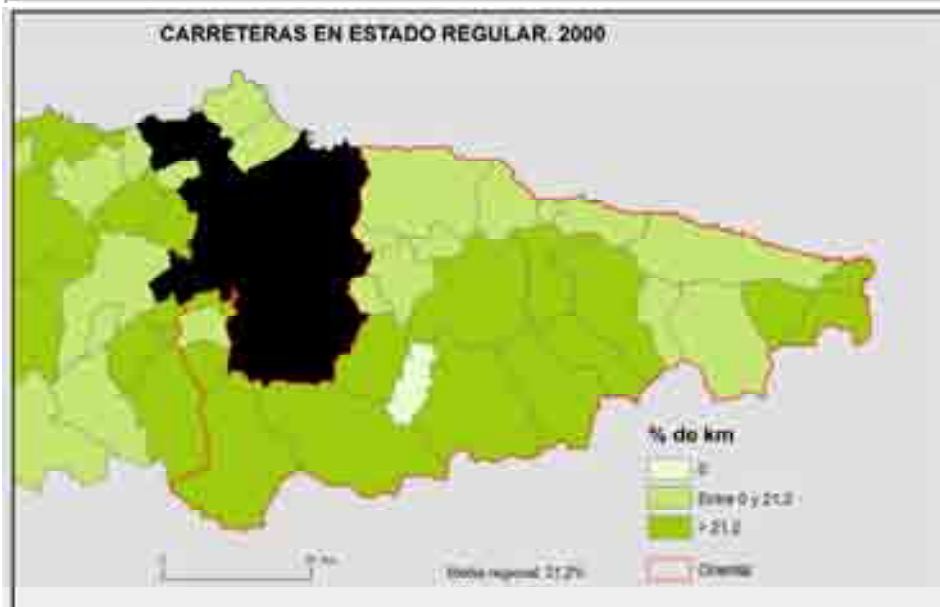
PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	km con ancho menor de 4m	(%) km ancho menor de 4	km con ancho entre 4-6m	(%) km entre 4-6	km con ancho entre 6-8m	(%) km ancho 6-8	km con más de 8m de ancho	(%) km con más de 8 m ancho	Total Km de carreteras
Morcín	49,9	72,4	14,3	20,7		0	4,7	6,8	68,9
Piloña	148,1	70,7	43,6	20,8		0	17,6	8,4	209,3
Ponga	56,1	74,8	18,9	25,2		0		0	75
Parres	62,9	65,	27,2	28,1		0	6,5	6,7	96,6
Nava	54,9	56,2	30	30,7		0	12,7	13	97,6
Riosa	37,7	69	16,9	30,9		0		0	54,6
Amieva	41,1	68,9	18,5	31		0		0	59,6
Cabranes	42,2	55,1	34,3	44,8		0		0	76,5
Sariego	21	46,0	24,6	53,9		0		0	45,6
San Martín del Rey Aurelio	23,9	31,2	45,2	59		0	7,4	9,6	76,5
Bimenes	15,4	31,4	33,5	68,5		0		0	48,9
Colunga	64,2	53,6	40,7	34	1,7	1,4	13,1	10,9	119,7
Lena	32,2	20,2	74,9	46,9	11,1	6,9	41,2	25,8	159,4
Langreo	57,3	39,9	54,7	38,1	12,62	8,7	18,1	12,6	143,5
Ribadesella	25,3	14,1	16,2	9	20,9	11,6	108,9	60,7	179,4
Cabrales	19,6	38,3	24,3	47,5	7,2	14,1		0	51,1
Caso	24,5	34,5	36	50,7	10,4	14,6		0	70,9
Villaviciosa	175	51,9	107,8	32	53,8	15,9	10	2,9	336,7
Ribera de Arriba	20,9	48,9	5,5	12,8	7,7	18,0	8,6	20,1	42,7
Ribadedeva	32,2	71,5	7,3	16,2	8,1	18		0	45
Mieres	58,8	35,2	66	39,5	35,1	21	3,3	1,9	167
Llanes	58,4	34,7	73,4	43,6	36,4	21,6		0	168,2
Cangas de Onís	96	70,1	9,2	6,7	31,6	23		0	136,8
Onís	21,9	71,8	0,6	1,9	8	26,2		0	30,5
Laviana	67,2	58	46,8	40,4	35,2	30,3	5,8	5	115,8
Aller	31,3	31,3	27,7	27,7	38	38,1	2,8	2,8	99,8
Caravia		0	8,2	57,7	5,9	41,5		0	14,2
Peñamellera Baja	11,1	20,2	8,7	15,8	26,3	47,9		0	54,8
Sobrescobio	1,2	11,5	3,8	36,5	5,4	51,9		0	10,4
Peñamellera Alta	12,3	32,4	19,75	52,1	25,6	67,5		0	37,9

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



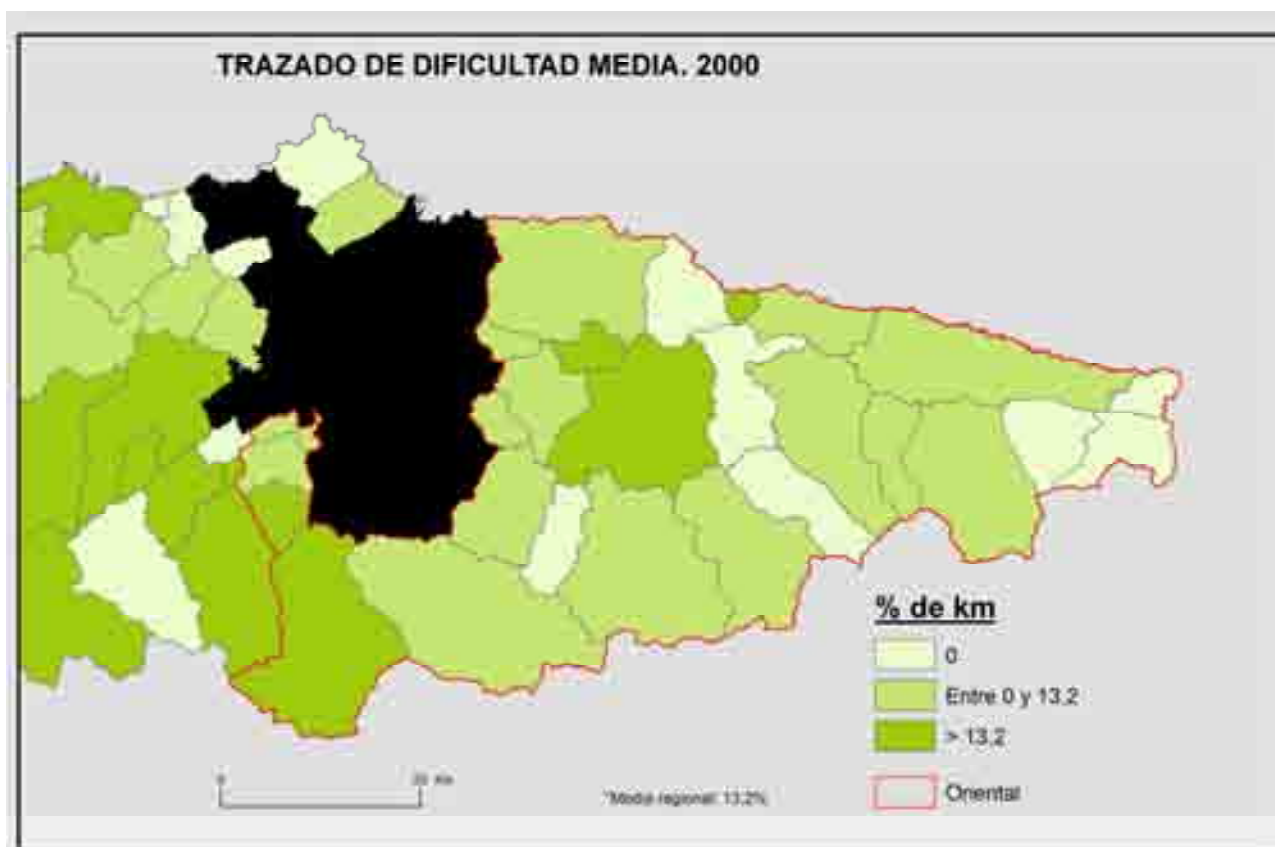
PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	km en buen estado	(%) km buen estado	km en estado regular	(%) km regular	km en mal estado	(%) mal estado	km en ejecución	Total Km de carreteras
Sobrescobio	9,2	88,4		0	1,2	11,5		10,4
Bimenes	43,7	89,3	1,9	3,8	3,3	6,7		48,9
Sariego	36,6	80,2	4	8,7	5	10,9		45,6
Cabranes	56,8	74,2	6,8	8,8	12,9	16,8		76,5
Villaviciosa	194,8	57,8	33,1	9,8	16,6	4,9	1,3	336,7
Onís	27,4	89,8	3,1	10,1		0		30,5
Cabrales	43,2	84,5	5,2	10,1	1,6	3,1	1,1	51,1
Colunga	88,4	73,8	14	11,6	17,3	14,4		119,7
Ribadesella	154,1	85,8	22,9	12,7	2,4	1,3		179,4
Caravia	11,7	82,3	2,5	17,6		0	10,5	14,2
Llanes	125,4	74,5	33,2	19,7	9,6	5,7		168,2
San Martín del Rey Aurelio	49,9	65,2	15,2	19,8	11,4	14,9		76,5
Morcín	48,9	70,9	13,9	20,1	6	8,7		68,9
Nava	73,2	75	19,8	20,2	4,4	4,5		97,6
Peñamellera Alta	28,1	74,1	8,3	21,8	1,5	3,9		37,9
Ribadedeva	35,1	78	9,9	22		0		45
Cangas de Onís	95,7	69,9	31,9	23,3	9,2	6,7		136,8
Amieva	29	48,6	15,5	26	15,3	25,6		59,6
Ribera de Arriba	28,5	66,7	11,6	27,1	2,6	6		42,7
Laviana	80,3	69,3	32,7	28,2	11	9,4		115,8
Mieres	101,6	60,8	47,5	28,4	17,9	10,7		167
Piloña	87,3	41,7	60,2	28,7	61,8	29,5		209,3
Riosa	30,2	55,3	19,1	34,9	4,5	8,2		54,6
Ponga	15,8	21	28,4	37,8	36,2	48,2		75
Lena	71	44,5	63,4	39,7	25	15,6		159,4
Parres	35,2	36,4	38,8	40,1	22,2	22,9		96,6
Caso	40,6	57,2	28,8	40,6	1,5	2,1		70,9
Langreo	62,8	43,7	58,4	40,6	23,3	16,2		143,5
Peñamellera Baja	20	36,4	23,1	42,1	11,7	21,3		54,8
Aller	45,2	45,2	48	48	28	28	28,2	99,8

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

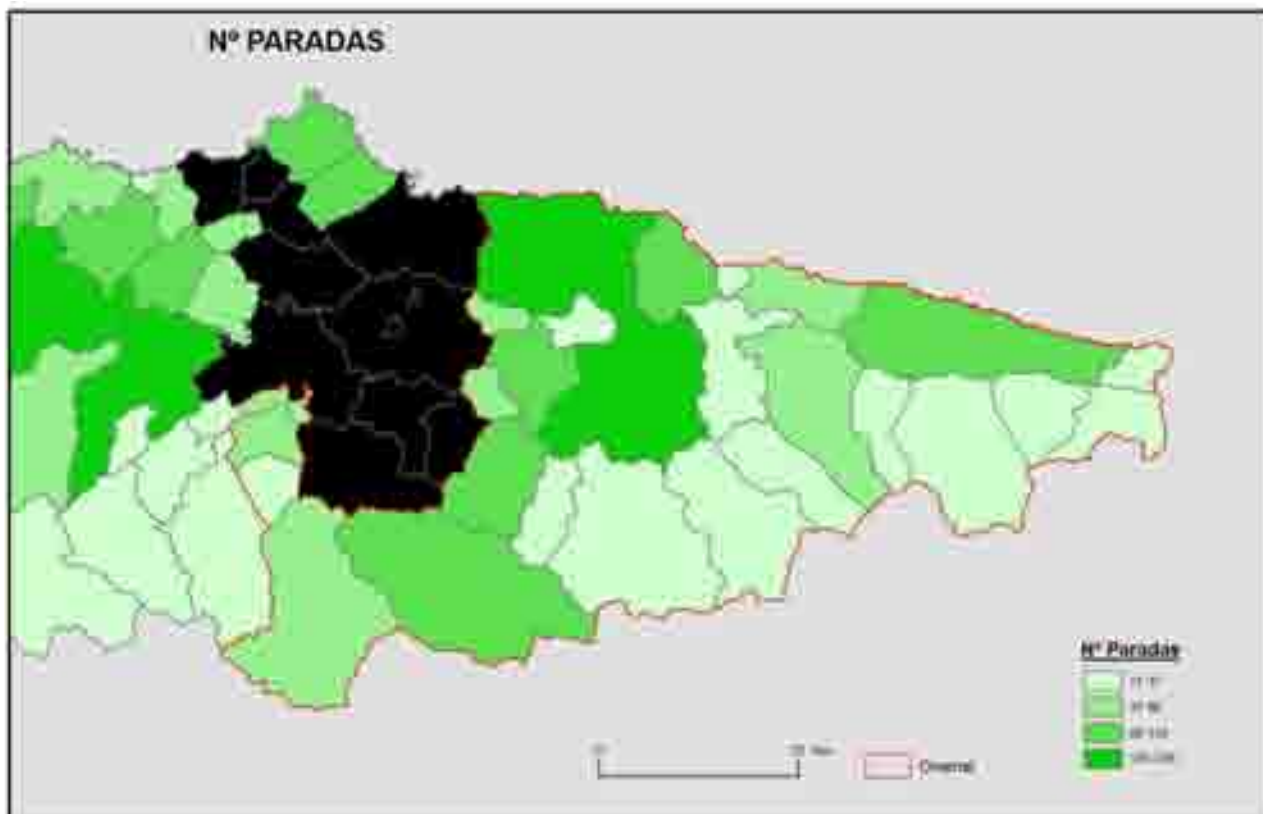
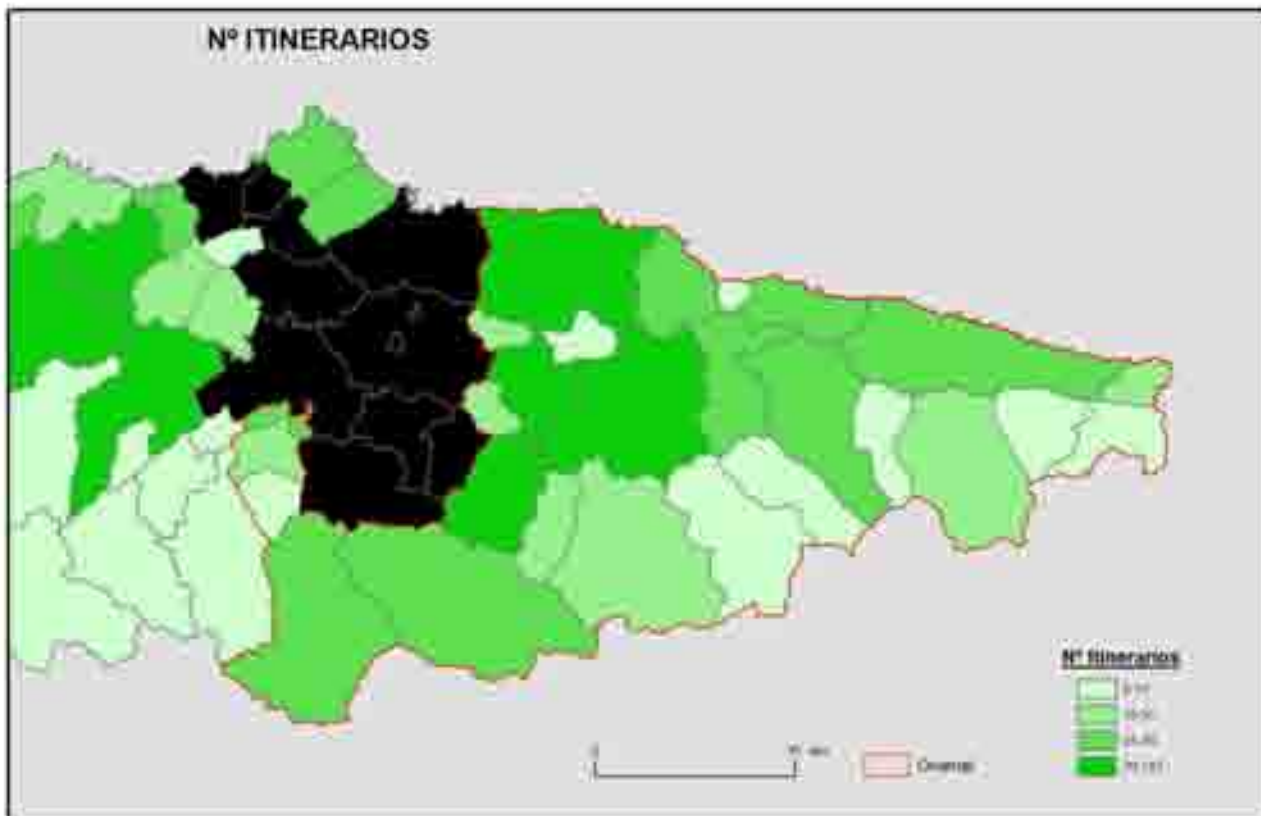


PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

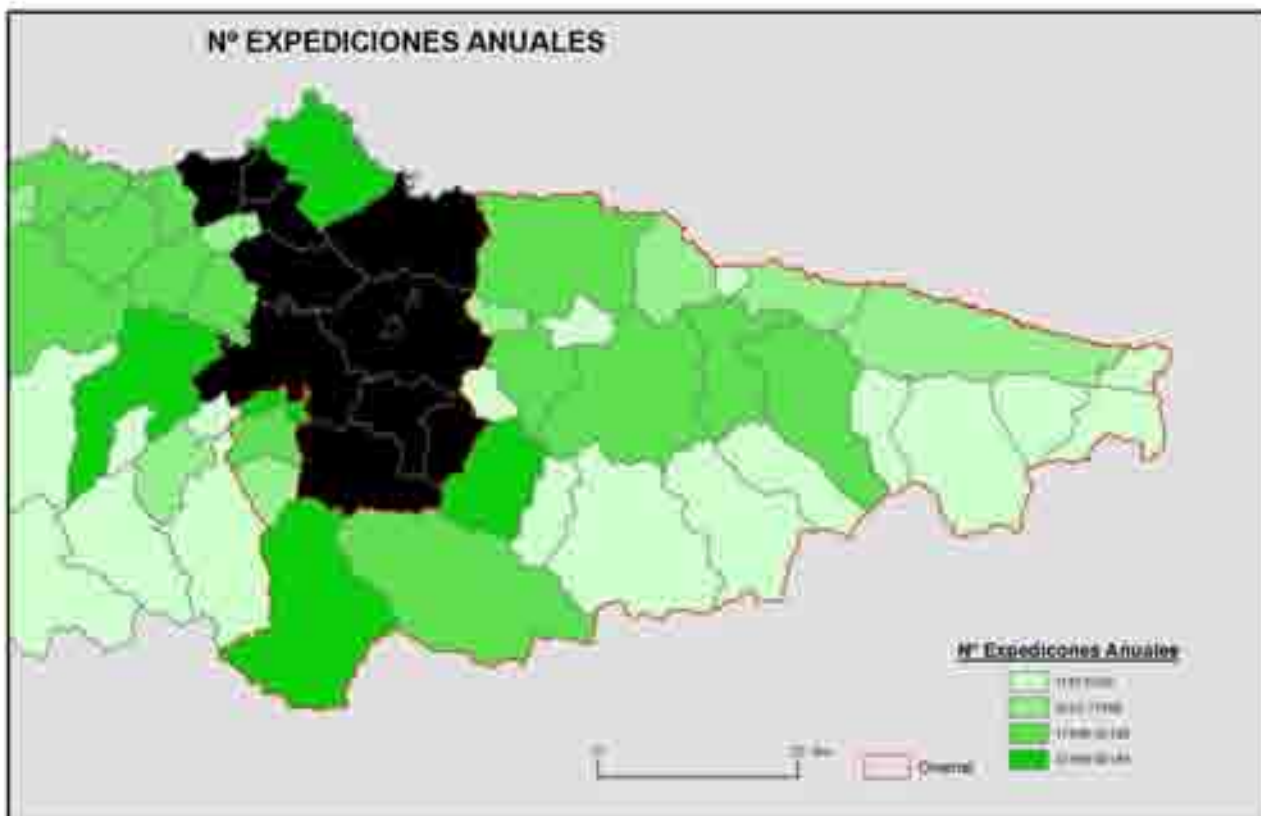
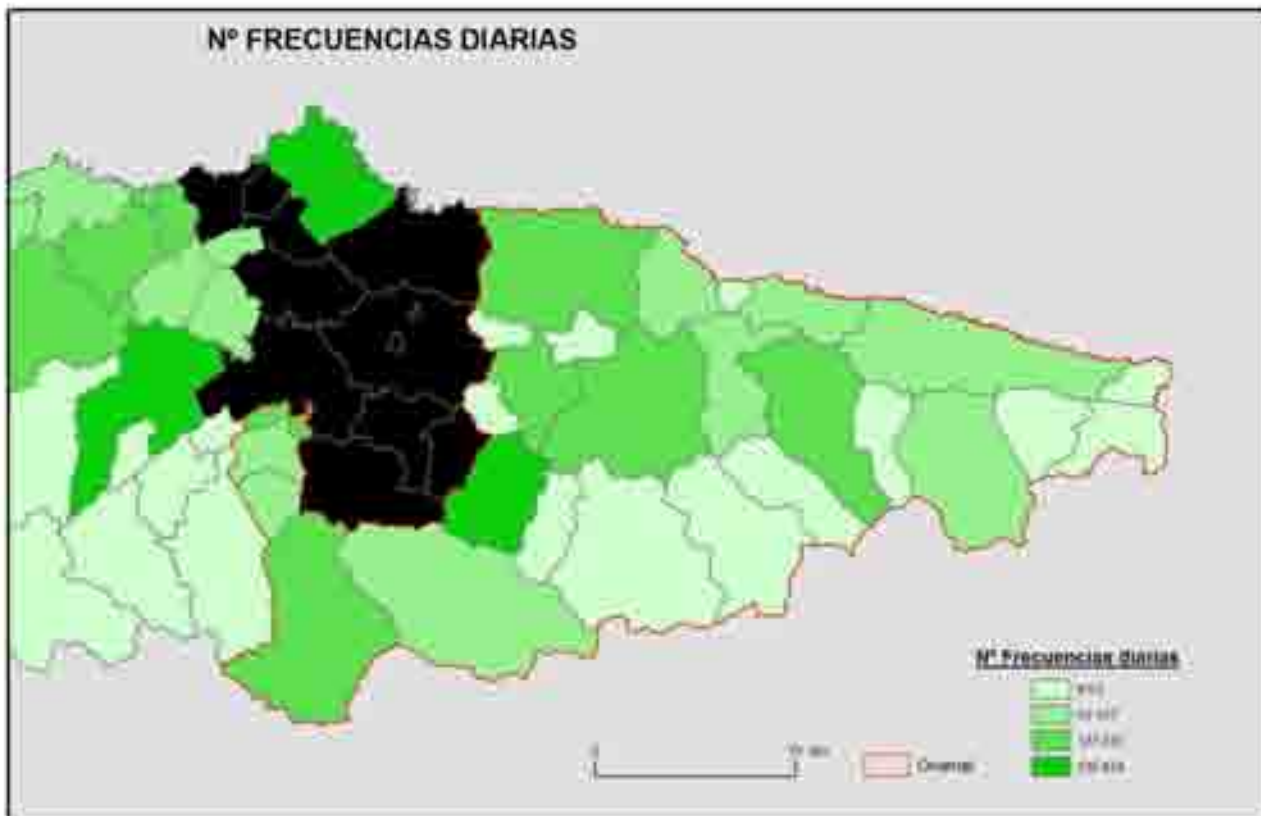
MUNICIPIO	Alto grado dificultad	(%) alto grado dificultad	medio grado dificultad	% Media dificultad	bajo grado dificultad	(%) baja dificultad	sin dificultad	(%) sin dificultad	Total Km de carreteras
Villaviciosa			3,8	1,1	313,1	92,9	19,8	5,9	336,7
Morcín			4,7	6,8	61,8	89,6	2,4	3,5	68,9
Sariego			2,3	5	37,1	81,3	5,7	12,5	45,6
San Martín del Rey Aurelio				0	56,2	73,4	10,5	13,7	76,5
Riosa			17	31,1	37,4	68,4	0,2	0,4	54,6
Cabranes			16	20,9	51,5	67,3	8,96	11,7	76,5
Parres				0	60,6	62,7	28,6	29,6	96,6
Caravia			4,6	32,3	7,7	54,2	1,9	13,4	14,2
Langreo	4,2	3	36,2	25,2	66,1	46	37	25,8	143,5
Mieres				0	76	45,5	75,2	45	167
Piloña			49,5	23,6	74,9	35,7	84,9	40,6	209,3
Amieva				0	19,3	32,3	27,5	46,1	59,6
Peñamellera Baja				0	14,9	27,1	39,9	73	54,8
Colunga				0	31,1	25,9	88,6	74	119,7
Ribadedeva				0	10,6	23,5	28,9	64	45
Onís			2,6	8,5	6,7	21,9	21,2	70	30,5
Caso			1,5	2,1	15,3	21,5	54,1	76,3	70,9
Llanes			4,8	2,8	33,8	20	124,6	74	168,2
Ribera de Arriba			3	7	6,3	14,7	33,4	78,2	42,7
Ribadesella			1,4	0,7	25,7	14,3	152,3	85,1	179,4
Aller			12,5	12,5	10,2	10,2	77,1	77,2	99,8
Ponga			3,7	4,9	6,9	9,2	64,4	86,1	75
Nava			4,5	4,6	8,5	8,7	84,6	86,7	97,6
Lena	3,3	2,1	37,9	23,7	9,4	5,8	108,8	68,2	159,4
Bimenes			0,9	1,8	2,8	5,7	45,2	92,4	48,9
Laviana			5,6	4,8	6,1	5,2	104,1	90,1	115,8
Cabrales			3,1	6	2,5	4,8	45,5	89	51,1
Peñamellera Alta				0		0	37,9	100	37,9
Sobrescobio				0		0	10,4	100	10,4

Transporte público

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Municipio	itinerarios	paradas	frecuen- cias_diarias	expedicio- nes_anuales
Aller	53	115	123	29361
Amieva	6	28	13	1145
Bimenes	31	85	37	5426
Cabrales	23	34	83	5532
Cabranes	14	37	16	1414
Cangas de Onís	61	69	141	20062
Caravia	7	11	28	5506
Caso	23	36	29	3002
Colunga	44	143	68	9840
Laviana	137	119	624	92149
Lena	70	86	232	49902
Llanes	53	125	87	13623
Morcín	26	68	119	20861
Nava	89	145	154	33198
Onís	15	16	19	2662
Parres	67	25	127	20136
Peñamellera Alta	8	16	8	1582
Peñamellera Baja	11	12	16	3194
Piloña	96	284	163	30812
Ponga	6	24	13	1145
Ribadedeva	19	32	24	4862
Ribadesella	43	66	98	17498
Ribera de Arriba	57	52	192	47033
Riosa	10	14	66	13382
Sariego	28	53	53	8458
Sobrescobio	27	14	33	3706
Villaviciosa	96	356	176	28015

B. INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

Abastecimiento de Agua

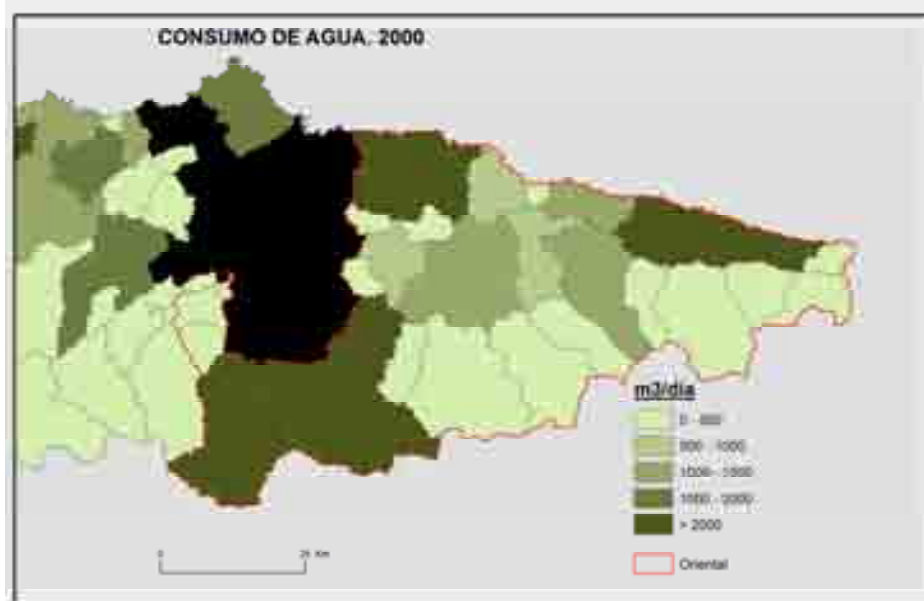
Fuente: *Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL)*, 2000

El abastecimiento de agua cuenta con una buena cobertura en la mayor parte de los municipios del oriente asturiano por tratarse de un servicio básico. En general la situación es más favorable que la registrada a escala regional, puesto que prácticamente todas las viviendas cuentan con abastecimiento y lo mismo cabe decir de los núcleos de población.

En cuanto al consumo de agua, los municipios de la zona interior son los que menos gastan, un promedio de 160,6 m³ de agua por día frente a los 513.2 que se gastan de media en Asturias. El consumo se incrementa en los municipios más poblados que, con núcleos de carácter semiurbanos y con actividades industriales y comerciales (Aller, Laviana, Lena, Llanes), donde se gastan más de mil litros de agua diariamente

	ABASTECIMIENTO DE AGUA				
	Núcleos abastecidos (%)	Viviendas abastecidas (%)	Consumo m ³ /d	Núcleos sin abastecimiento	Viviendas sin Abastecimiento
ORIENTE	884 (97,9)	714.219 (99,9)	22.739,5	19 (0,47)	629 (0,1)
ASTURIAS	2509 (84,3)	237.513 (97,2)	513.260	467 (15,7)	6.978 (2,4)

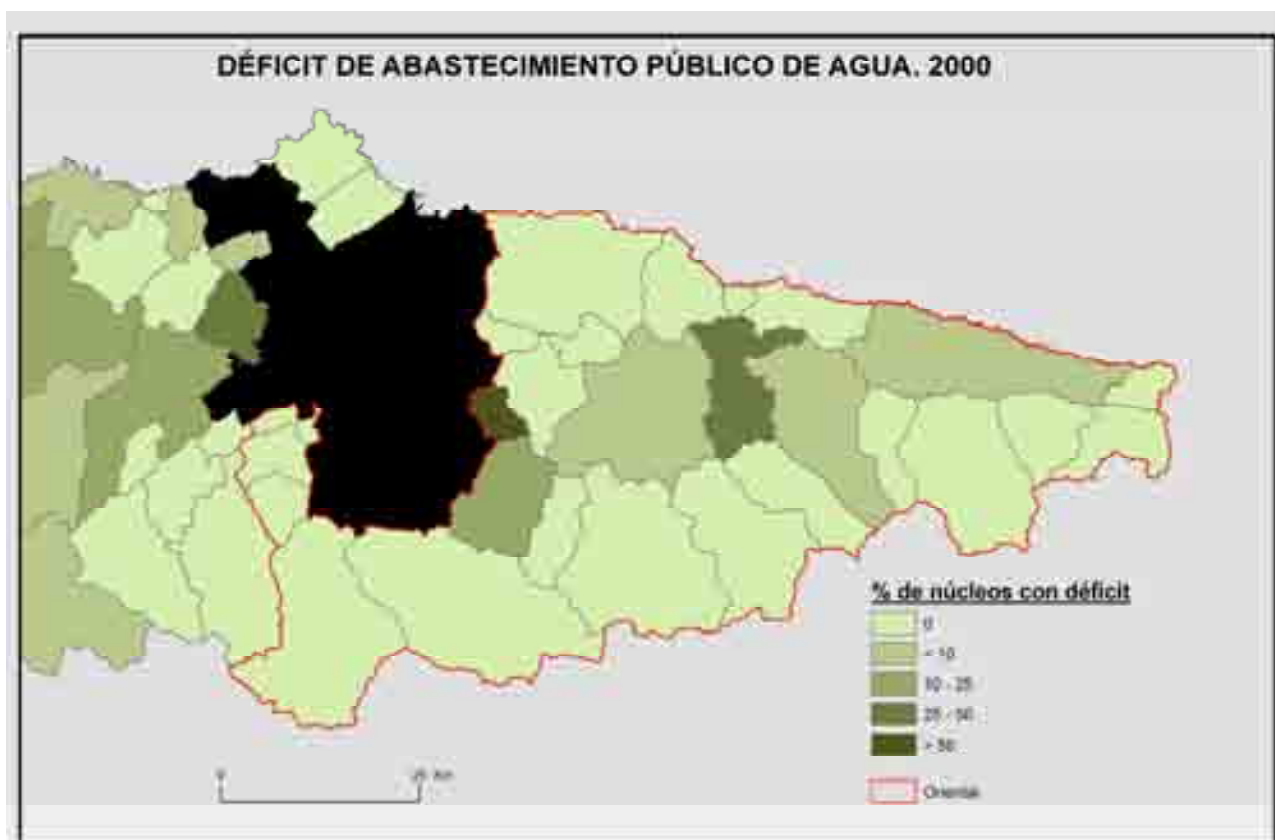
PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	% Núcleos abastecidos	% Viviendas abastecidas	Consumo medio diario
Aller	100	100	2788
Amieva	100	100	149,5
Bimenes	100	100	332,5
Cabrales	100	100	410,5
Cabranes	96,7	97,1	222
Cangas de Onís	94,3	99,5	1050,5
Caravia	100	100	89
Caso	100	100	363,5
Colunga	95,8	96,1	756
Laviana	98,5	99,9	2559,5
Lena	100	100	2439,5
Llanes	98,4	99,6	2282
Morcín	100	100	473,5
Nava	100	100	932,5
Onís	100	100	157,5
Parres	95,5	99,1	915
Peñamellera Alta	100	100	136
Peñamellera Baja	100	100	288
Piloña	97,1	99,6	1496
Ponga	100	100	138,5
Ribadedeva	100	100	326,5
Ribadesella	100	100	1075
Ribera de Arriba	100	100	361
Riosa	100	100	441
Sariego	100	100	244
Sobrescobio	100	100	132
Villaviciosa	92,7	95,7	2180,5

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



MUNICIPIO	núcleos con déficit	% núcleos con déficit
Aller		
Amieva		
Bimenes	17	68
Cabrales		
Cabranes		
Cangas de Onís	2	3,7
Caravia		
Caso		
Colunga		
Laviana	7	10,7
Lena		
Llanes	1	1,56
Morcín		
Nava		
Onís		
Parres	2	44,4
Peñamellera Alta		
Peñamellera Baja		
Piloña	7	6,93
Ponga		
Ribadedeva		
Ribadesella		
Ribera de Arriba		
Riosa		
Sariego		
Sobrescobio		
Villaviciosa		

Saneamiento

Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales

Descripción general del sector oriental

La red de estaciones depuradoras establecida en el Principado de Asturias busca proteger tanto en el presente como en el futuro los recursos hídricos y los ecosistemas asturianos vinculados a las aguas superficiales y litorales, como consecuencia de los efectos negativos que los vertidos no tratados pueden provocar en dichas aguas.

Son 536 las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales del Principado de Asturias que aplican algún tipo de tratamiento sobre las aguas residuales, de ellas 252 se encuentran en el oriente, de estas se excluyen las ubicadas tanto en parroquias como concejos de índole urbana, de este modo las depuradoras orientales suponen el 47 % sobre las de la región.

La práctica totalidad de las estaciones depuradoras de este ámbito oriental tienen como titular y a su vez gestor al Ayuntamiento del concejo sobre el que se ubican, a excepción de los casos puntuales de Fresnedal y Valloval, en Piloña y en el Caño, en Cangas de Onís de cuya titularidad y gestión son responsables sus vecinos.

Descripción del sector oriental a escala municipal

ESTACIONES DEPURADORAS SEGÚN GRUPOS LDRS ORIENTE. 2009												
Clasificación Concejos	Aireación prolongada	Aireación cascada	Biológico conv.	Decantador y filtro	Decantador -digestor	Depuradora convencional	Desconocido	Fisico-químico	Fosa séptica	Fosa séptica y filtro	Laguna-je	Total
Urbano incluidos LEADER	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Rurales Intermedios Fuente SIAPA hab.	2	0	0	22	5	8	0	0	25	22	0	84
Rurales Intermedios	2	0	1	16	6	9	5	0	27	11	0	77
Rurales a Revitalizar	4	1	0	26	5	9	4	0	27	13	0	89
ORIENTE	10	1	1	64	16	26	9	0	79	46	0	252
ASTURIAS												

Según los datos registrados en la base de datos del SIAPA, en esta área oriental objeto de este estudio se contabilizan un total 252 estaciones depuradoras de todo tipo.

Las instalaciones más abundantes son las denominadas como de bajo coste, las cuales conforman el grueso de la red de tratamiento de aguas del sector oriental. Se trata de instalaciones de capacidad muy limitada, y que la dispersión del poblamiento por el territorio en pequeños núcleos las hace necesarias si se quiere dotar a la población de dicho servicio de saneamiento.

Por el contrario, en determinadas zonas de algunos municipios se congrega una mayor cantidad de población en un radio relativamente reducido, lo cual hace necesarias unas grandes infraestructuras capaces de asumir mayores volúmenes de vertidos, vertidos que se pueden verse incrementados en

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

determinadas épocas del año debido a la afluencia de población principalmente por razones turísticas.

De ahí que se pueda y deba realizar un análisis atendiendo a dos criterios, por un lado el cuantitativo sin entrar en matices, y por otro el cualitativo.

Tomando como único criterio el cuantitativo, es decir, el número de dotaciones para la depuración de agua presentes en cada municipio, y sin entrar en distinciones sobre sus características técnicas, el resultado es el siguiente:

Los municipios que presentan un mayor número de instalaciones depuradoras, todos ellos por encima de la veintena son Amieva, Onís, Peñamellera Baja y Ponga.

Tras ellos, un segundo grupo en donde se englobarían aquellos municipios cuyas instalaciones están comprendidas entre las 11 y las 20, en el que se incluyen a los municipios de Caso, Llanes, Morcín, Nava, Parres y Peñamellera Alta.

Los municipios, cuyas instalaciones para depurar agua son inferiores a las 10, conformarían una última categoría de agrupación, en la que se acogerían el grueso de todos los ayuntamientos orientales. En el se encuentran: Aller, Cabrales, Cabranes, Cangas de Onís, Colunga, Laviana, Lena, Piloña, Ribadedeva, Ribadesella, Ribera de Arriba, Sariego, Sobrescobio y Villaviciosa.

Bimenes, Caravia y Riosa, son municipios que no presentan dentro de sus límites, o al menos no existe constancia en la base de datos del SIAPA de alguna instalación depuradora de aguas.

Si por el contrario, el criterio a seguir a la hora de establecer una clasificación de municipios, es cualitativo, tomado en función de las características de las instalaciones depuradoras, y destacando aquellos municipios que estén dotados con grandes infraestructuras de depuración, el resultado sería el siguiente:

La EDAR de Rioseco se encuentra ubicada en el concejo de Sobrescobio, se trata de una instalación preparada para el tratamiento de 530m³/día, con una carga de entrada de 670 Kg/día de DBO5 y un proceso de desnitrificación. Además, también cuenta con una capacidad de 397m³.

En Colunga se encuentra otra de estas grandes instalaciones de saneamiento como son las EDAR, esta en concreto da servicio no solo al núcleo de Colunga, fuera del ámbito de estudio de este informe, sino a otros núcleos del municipios, como son Lastres o La Isla, e incluso también al vecino municipio de Caravia. Esta estación depuradora tiene capacidad para depurar los vertidos de una población equivalente a unas 12.000 personas, mediante un proceso de tratamiento denominado BIO-DENITRO.

Llanes, esta estación depuradora, ubicada en pleno suelo urbano de Llanes, no solo da servicio a la capital llanista, sino que también se encarga de las aguas residuales de otros importantes núcleos del municipio como son Poo y Celorio. La propia población de Llanes, así como la afluencia de visitantes en determinados momentos del año, hacen que esa EDAR cuyo tratamiento es fisicoquímico con decantación primaria, a la que tributa el colector interceptor costero compuesto

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

por 11 aliviaderos/estaciones de bombeo, formando parte todo ellos del sistema de saneamiento de Llanes.

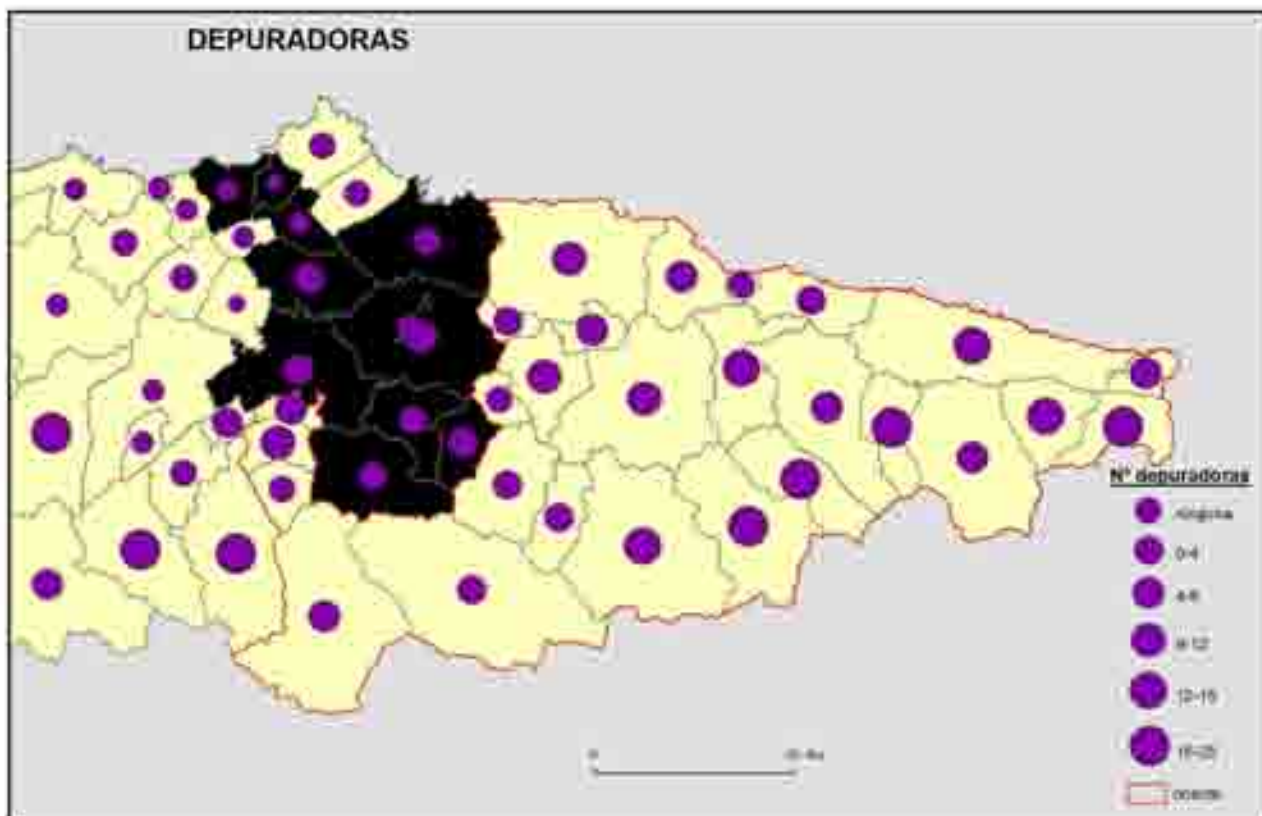
La estación depuradora de Ribadesella recoge los vertidos producidos principalmente en el suelo urbano del municipio, y por tanto no incluido dentro de este informe, aunque también los de poblaciones fuera de él como puede ser el caso de Salobreño. Esta EDAR está diseñada para el tratamiento de un caudal medio en temporada alta de 7.560 m³/día. Su tratamiento está basado en un proceso biológico de oxidación prolongado aireado por turbinas, con una capacidad de tratamiento de vertidos a máximo rendimiento de 11.520 m³ diarios.

En el municipio de Parres, se ubica la EDAR de Ricao, esta estación se encuentra diseñada para tratar un caudal máximo en pretratamiento de 41.280 m³/día, y de 20.640 m³/día en proceso biológico del tipo A20 con cámaras anaerobias, anóxicas y canales aireados tipo carrusel. Esta gran infraestructura de saneamiento da servicio además de a Arriondas, Infiesto y Cangas de Onís, y a otras entidades menores como Villamayor, Sevares y Soto de Cangas.

Ubicada en la parroquia de Rodiles, en el concejo de Villaviciosa, existe la principal instalación de depuración de aguas del concejo. Presenta una capacidad máxima para atender a una población equivalente de 13.000 personas, esta EDAR, presta servicio a la capital municipal, no incluida dentro de este informe, además de a otros núcleos como Tazones, o incluso instalaciones industriales como las de sidra el Gaiteru, en la parroquia de Carda.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



MUNICIPIO	TOTAL
Aller	2
Amieva	22
Bimenes	0
Cabrales	7
Cabranes	8
Cangas de Onís	8
Caravia	0
Caso	15
Colunga	8
Illas	4
Laviana	2
Lena	8
Llanes	15
Morcín	11
Nava	11
Onís	22
Parres	13
Peñamellera Alta	13
Peñamellera Baja	25
Piloña	10
Ponga	20
Ribadedeva	8
Ribadesella	4
Ribera de Arriba	9
Riosa	0
Sariego	3
Sobrescobio	3
Villaviciosa	10

C. GESTIÓN DE RESIDUOS

Recogida de residuos urbanos

La recogida de residuos urbanos en la comarca oriental es más que satisfactoria puesto que da servicio a todas las poblaciones de la comarca y presenta una total cobertura, tal y como se desprende de los datos estadísticos.

	RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS		
	Núcleos (%)	Viviendas (%)	Habitantes (%)
ORIENTE	905 (100)	72.039 (100)	131.631 (100)
ASTURIAS	2.742 (92,1)	241.716 (98,8)	513.260 (98,7)

Fuente: *Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL), 2000.*



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	Viviendas con recogida	% viviendas con recogida	Núcleos con recogida	% Núcleos con recogida
Aller	7705	100	58	100
Amieva	668	100	20	100
Bimenes	1025	100	25	100
Cabrales	1197	100	17	100
Cabranes	973	100	30	100
Cangas de Onís	3423	100	53	100
Caravia	316	100	3	100
Caso	1436	100	21	100
Colunga	3356	100	24	100
Laviana	6620	100	65	100
Lena	6728	100	62	100
Llanes	8113	100	64	100
Morcín	1340	100	16	100
Nava	2590	100	37	100
Onís	566	100	9	100
Parres	2787	100	45	100
Peñamellera Alta	490	100	8	100
Peñamellera Baja	894	100	18	100
Piloña	4800	100	101	100
Ponga	706	100	17	100
Ribadedeva	1078	100	10	100
Ribadesella	4118	100	30	100
Ribera de Arriba	944	100	12	100
Riosa	1232	100	14	100
Sariego	629	100	18	100
Sobrescobio	520	100	5	100
Villaviciosa	7785	100	123	100

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Reciclaje de residuos

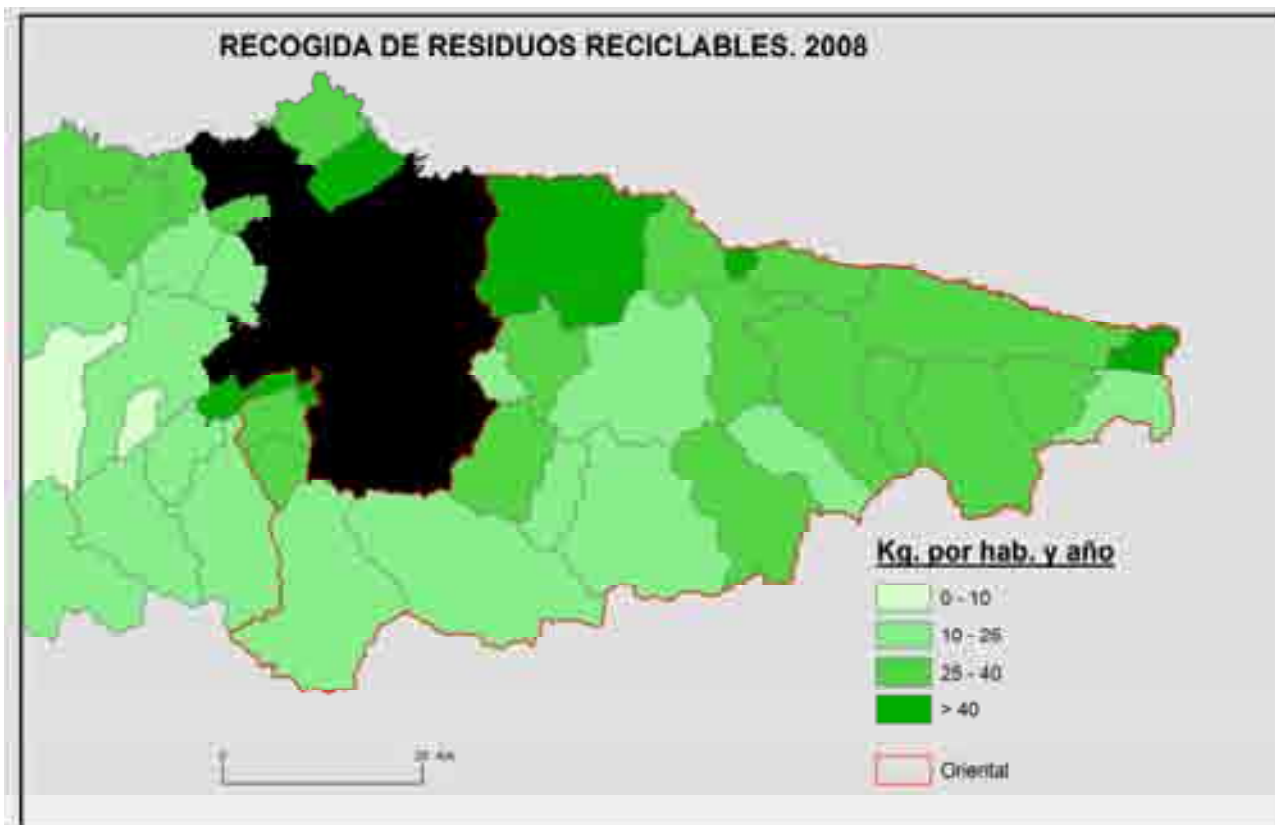
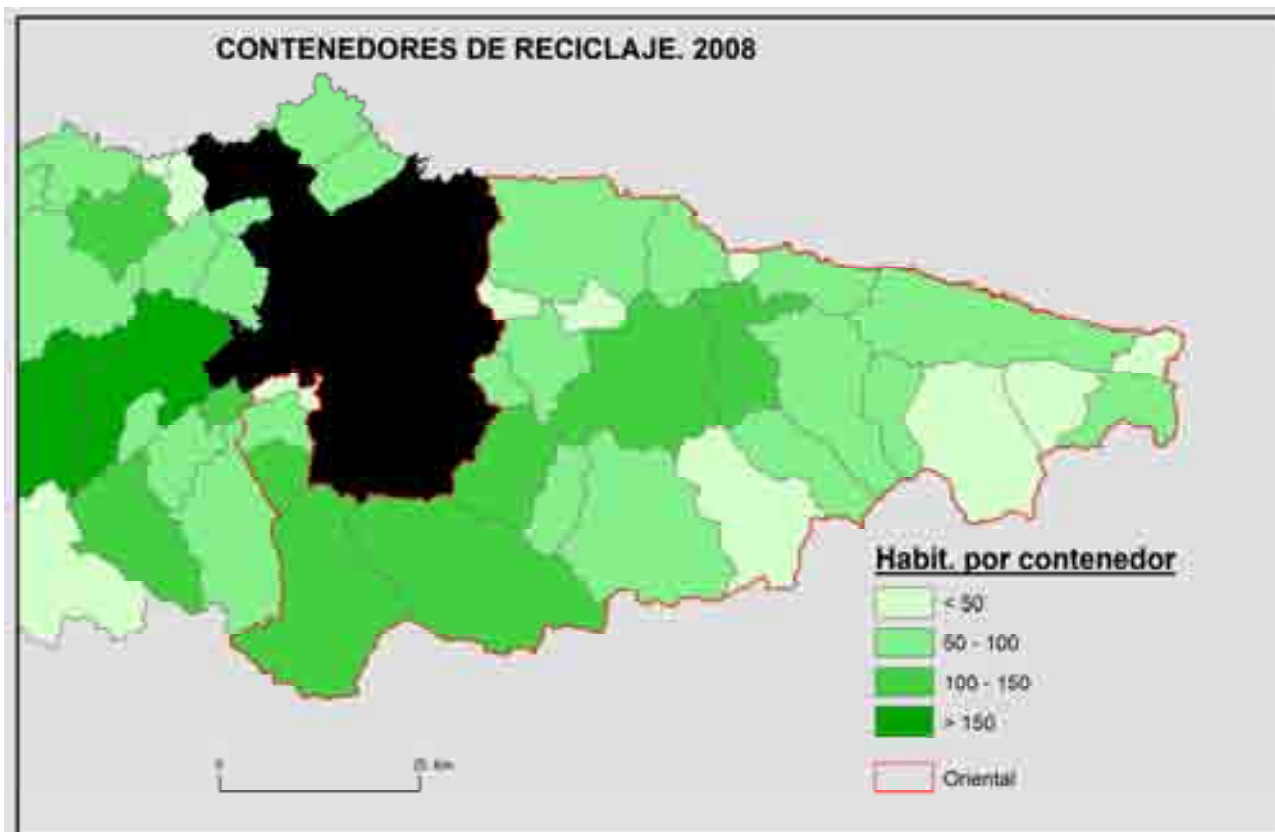
Las cifras relativas a la recogida selectiva de residuos durante 2008 ponen de manifiesto que cada asturiano generó por término medio 47,3 kilogramos de vertidos al año que fueron objeto de reciclado; cifra que se reduce en la comarca oriental a 30,1 kilogramos. Dicha diferencia cabe relacionarla con los hábitos de consumo o bien con una menor conciencia social respecto a la necesidad del reciclaje. No obstante, hay que resaltar que existen los medios para llevar a cabo una recogida selectiva, puesto que el número de contenedores disponibles por habitante no dista en gran medida de la media regional. El residuo que más se recicla es el papel, seguido del vidrio y los envases.

Atendiendo a las características que presenta la generación de desechos en cada municipio puede verse que, como es evidente, los municipios más poblados llegan a superar el centenar de contenedores (Llanes, Morcín, Parres), mientras que los más pequeños o los que están prácticamente deshabitados, como Caravia o Peñamellera Baja apenas superan la docena. Como es lógico el volumen total de residuos generados cuyo destino es el reciclaje es mayor en aquellos municipios de más poblados; sin embargo, cuanto se observa la cantidad de residuos reciclables generados por habitante no se aprecia variable geográfica alguna que permita establecer diferencias territoriales.

	RESIDUOS Y RECICLAJE												
	ENVASES			VIDRIO			PAPEL			TOTAL			
	Nº CON-TEN	HAB/ CON-TEN	PESO (T)	Nº CONTE	HAB/ CON-TEN	PESO (T)	Nº CON-TEN	HAB/ CON-TEN	PESO (T)	Nº CON-TEN	HAB/ CON-TEN	PESO (T)	KG./ HAB. AÑO
ORIENTE	471	278,5	723,4	534	245,6	1.444,3	604	217,1	1.763,4	1.609	81,5	3.931,1	30,1
ASTURIAS	3.010	299	8.041	3.138	287	13.208	4.105	219	29.752	10.253	105,1	51.001	47,3

FUENTE: COGERSA. *Datos de recogida selectiva por concejos (2008)*

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

RESIDUOS Y RECICLAJE										
MUNICIPIO	nº contened (envases)	Peso (T) envases	kg/hab (envases)	nº contened vidrio	Peso (T) vidrio	kg/ hab año (vidrio)	nº contened (papel)	Peso (T) (papel)	kg/hab año papel	TOTAL contened
Sobrescobio	6	11.06	12.97	6	16.28	18.65	6	16.13	12.37	42
Onís	4	41.22	7.99	4	11.92	14.13	5	7.41	35.50	73
Peñamellera Alta	5	4.02	5.99	5	9	8.41	5	9	14.57	54
Morcín	13	14.96	4.99	15	30.04	10.03	16	40.11	19.10	293
Lena	31	51.32	3.94	47	103.39	7.95	47	172.54	18.09	124
Colunga	19	23.11	5.91	15	42.96	10.99	29	59.34	15.18	71
Riosa	6	11.17	4.88	4	16.62	7.26	6	32.06	14.01	16
Villaviciosa	62	99.11	6.83	87	315.20	21.71	79	227.50	15.67	228
Caso	9	11.29	5.83	10	22.32	11.53	10	14.14	7.30	29
Nava	21	13.55	6.82	22	56.49	13.67	28	40.11	19.68	54
Ponga	5	2.60	3.79	5	11,18	6.04	5	5.02	10.87	66
Cangas de Onís	19	31.46	4.77	28	73.86	11.19	24	84.57	12.82	71
Peñamellera Baja	5	3.90	2.74	7	16.34	13.41	5	9.06	13.50	15
Aller	40	48.46	3.67	33	116.94	8.86	42	118.16	8.96	115
Parres	14	26.62	4.65	14	48.13	13.20	26	83.39	32.71	454
Laviana	39	108.51	7.58	42	128.14	8.95	43	258.85	10.02	34
Ribadesella	32	40.95	6.51	31	57.86	9.20	42	122.90	19.55	105
Cabrales	17	9.74	4.38	19	32.07	14.41	18	24.74	11.12	54
Bimenes	5	6.49	3.36	7	17.77	9.21	9	10.65	5.52	20
Amieva	4	2.00	2.36	4	6.83	8.06	4	3.93	4.64	12
Ribera de Arriba	13	18.55	9.28	20	30.48	15.24	20	58.87	29.43	53
Caravia	6	4.22	7.30	5	10.28	17.79	5	14.42	24.95	16
Piloña	18	0.63	3.20	20	49.82	8.83	28	84.64	6.50	66
Ribadedeva	13	17.19	9.11	16	30.20	16.00	18	40.18	21.29	47
Cabranes	9	6.72	6.12	10	31.07	28.30	9	10.82	9.85	28
Llanes	48	107.80	8.06	51	158.56	12.51	63	196.09	31.38	243
Sariego	8	6.71	5.05	7	7.72	18.65	12	18.75	18.48	18

D. ALUMBRADO PÚBLICO

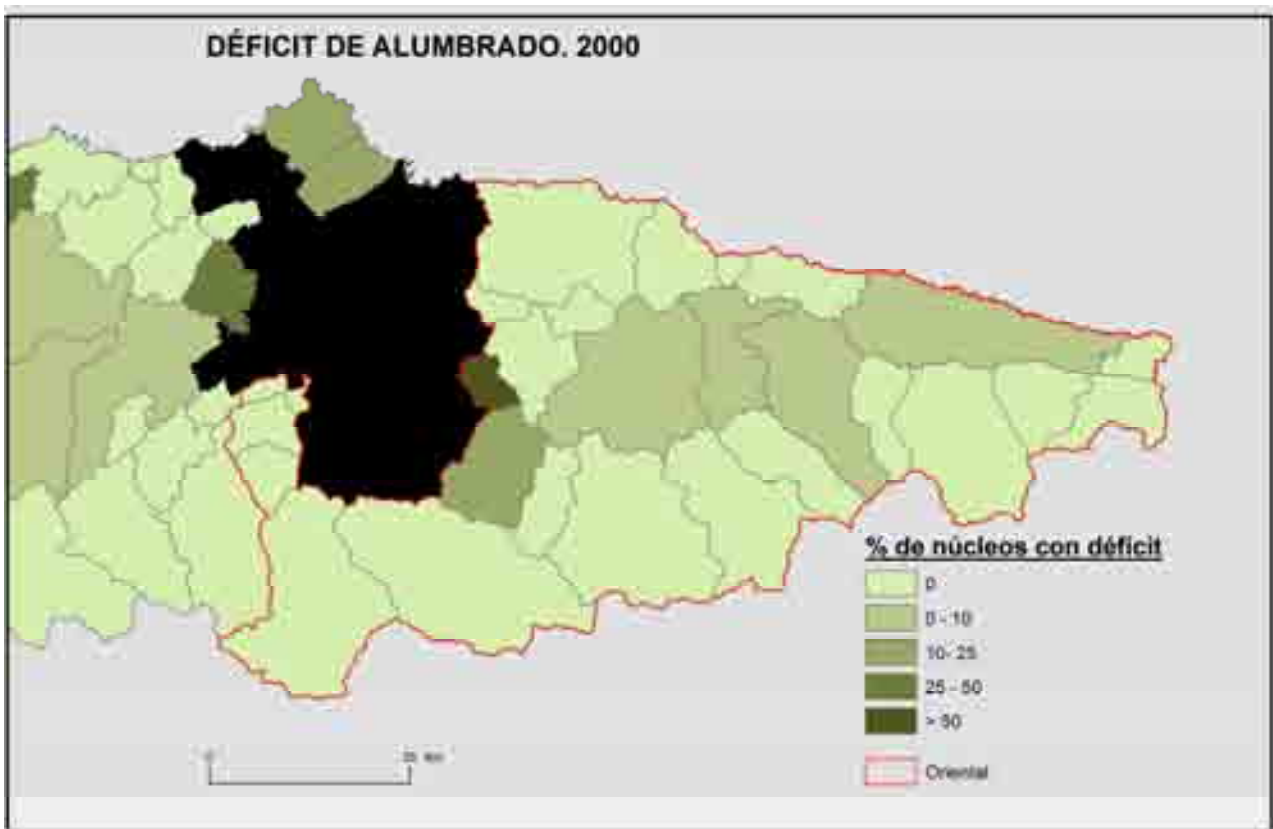
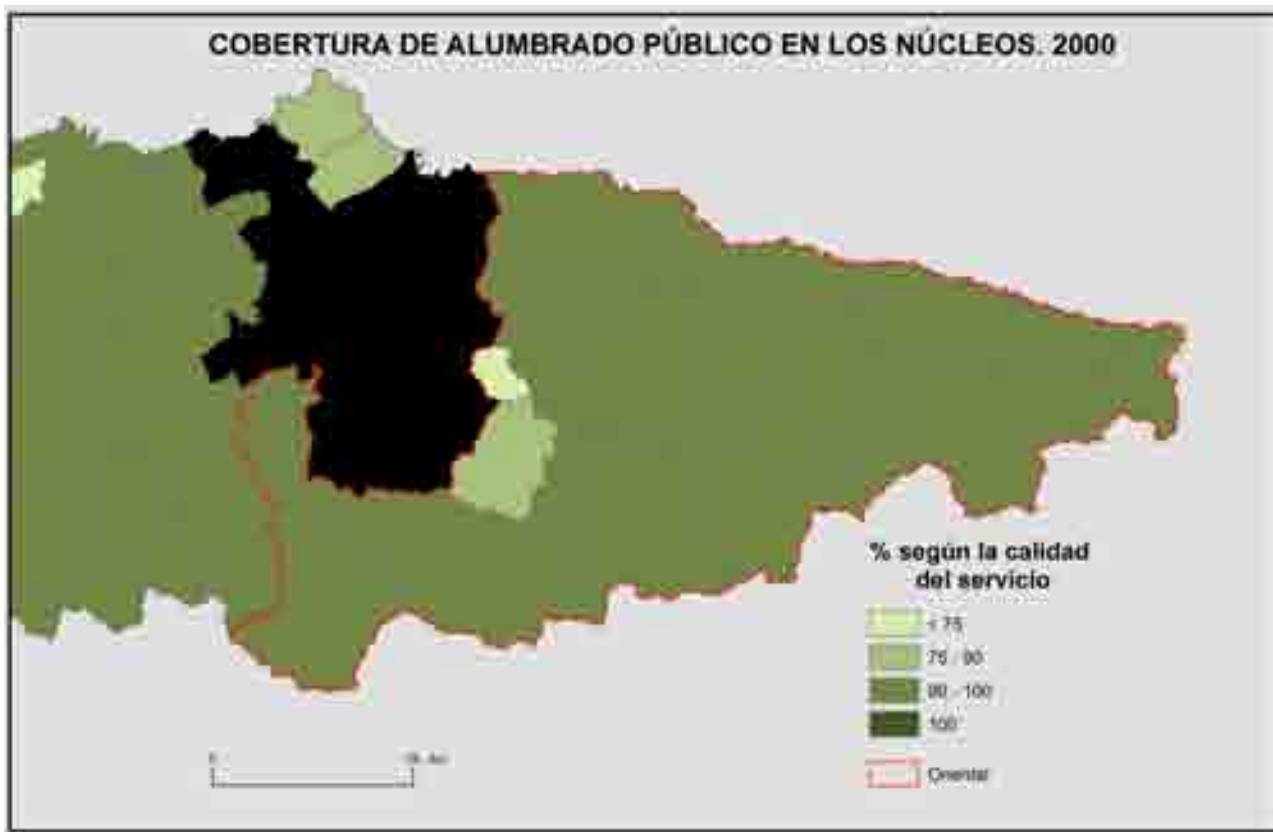
	ALUMBRADO PÚBLICO	
	Núcleos abastecidos (%)	Núcleos con abastecimiento deficiente (%)
OCCIDENTE	926 (100)	36 (3,9)
ASTURIAS	2509 (84,3)	420 (14,1)

Fuente: *Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL), 2000*

Al igual que el abastecimiento de agua el suministro eléctrico también tiene una amplia cobertura regional y la mayor parte de los municipios del oriente asturiano están abastecidos satisfactoriamente. Solamente seis concejos tienen alguna entidad de población sin suministro o con déficit del mismo, aunque son poco numerosas. El municipio pero dotado es Bimenes, puesto que el 60% de sus núcleos de población presentan algún tipo de problema. Le sigue muy de lejos Laviana, donde el suministro deficiente afecta al 10,7 de sus poblaciones.

En la mayor parte de los casos los núcleos con un aprovisionamiento de electricidad deficitario se localizan en los municipios del interior (Bimenes, Laviana), debido al elevado costo que supone tender las líneas de tensión en aquellos lugares menos accesibles y con bajas densidades de población. En otras ocasiones las entidades con mala cobertura se localizan en municipios costeros (Llanes), a causa de la dispersión que alcanza el poblamiento en la rasa o, incluso, debido a la construcción de fines de semana u otro tipo de viviendas de carácter semiclandestino en lugares en los que no estaba prevista la dotación de infraestructuras.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	% núcleos con alumbrado	% núcleos con déficit alumbrado
Aller	100	
Amieva	100	
Bimenes	100	68
Cabrales	100	
Cabranes	100	
Cangas de Onís	100	3,7
Caravia	100	
Caso	100	
Colunga	100	
Laviana	100	10,7
Lena	100	
Llanes	100	1,56
Morcín	100	
Nava	100	
Onís	100	
Parres	100	44,4
Peñamellera Alta	100	
Peñamellera Baja	100	
Piloña	100	6,93
Ponga	100	
Ribadedeva	100	
Ribadesella	100	
Ribera de Arriba	100	
Riosa	100	
Sariego	100	
Sobrescobio	100	
Villaviciosa	100	

E. LOS EQUIPAMIENTOS

Equipamientos para la tercera edad

Fuente: página web de Bienestar Social del Principado de Asturias. (<http://tematico.asturias.es/websociales/default.htm>).

Nota: En el presente informe sólo se ha trabajado con las residencias de ancianos, los centros de día y los centros sociales. Existen, no obstante, programas asistenciales de distintas características (“Buenos Días”, “Rompiendo Distancias, etc.), así como otras modalidades de residencias para ancianos como son las viviendas tuteladas, los apartamentos para personas mayores o los alojamientos heterofamiliares, etc. que ofrecen cobertura asistencial a la población anciana de las zonas rurales.

Recursos asistenciales para ancianos zona oriental. Cuadro Resumen

	CENTROS PARA LA TERCERA EDAD									
	Resid. privada (%)	hab65+/ resid. privada	Resid. pública (%)	hab 65+/ resid. públicas	Centros de día (%)	hab65+/ centros de día	Centros sociales (%)	hab65+/ centros sociales	TOTAL (%)	hab65+ /total
ORIENTE	12 (23,5)	2.773	13 (25,5)	2.560	5 (9,8)	6.656	21 (41)	1.584	51	653
ASTURIAS	182 (50,4)	1.293	40 (11)	5.884	29 (8)	8.116	110 (30,5)	2.139	361 (100)	652

El insuficiente número de equipamientos existente en Asturias para los mayores de edad se evidencia al relacionar el número de centros con los efectivos demográficos mayores de sesenta y cinco años, puesto que hay un equipamiento para la tercera edad cada 652 ancianos.

Los equipamientos destinados a la tercera edad ascienden en Asturias a 361. De estos, el 38,5% son centros sociales y de día, mientras que las residencias geriátricas suponen el 61,5% de los equipamientos. En lo que respecta a estas últimas, cabe destacar la importancia que tienen los centros de titularidad privada, pero sin duda lo más relevante es la escasez de centros geriátricos, puesto que el promedio es de un centro privado por cada 1.293 mayores, relación que en las públicas asciende a una residencia por cada 5.884 ancianos. (Cuadro 9)

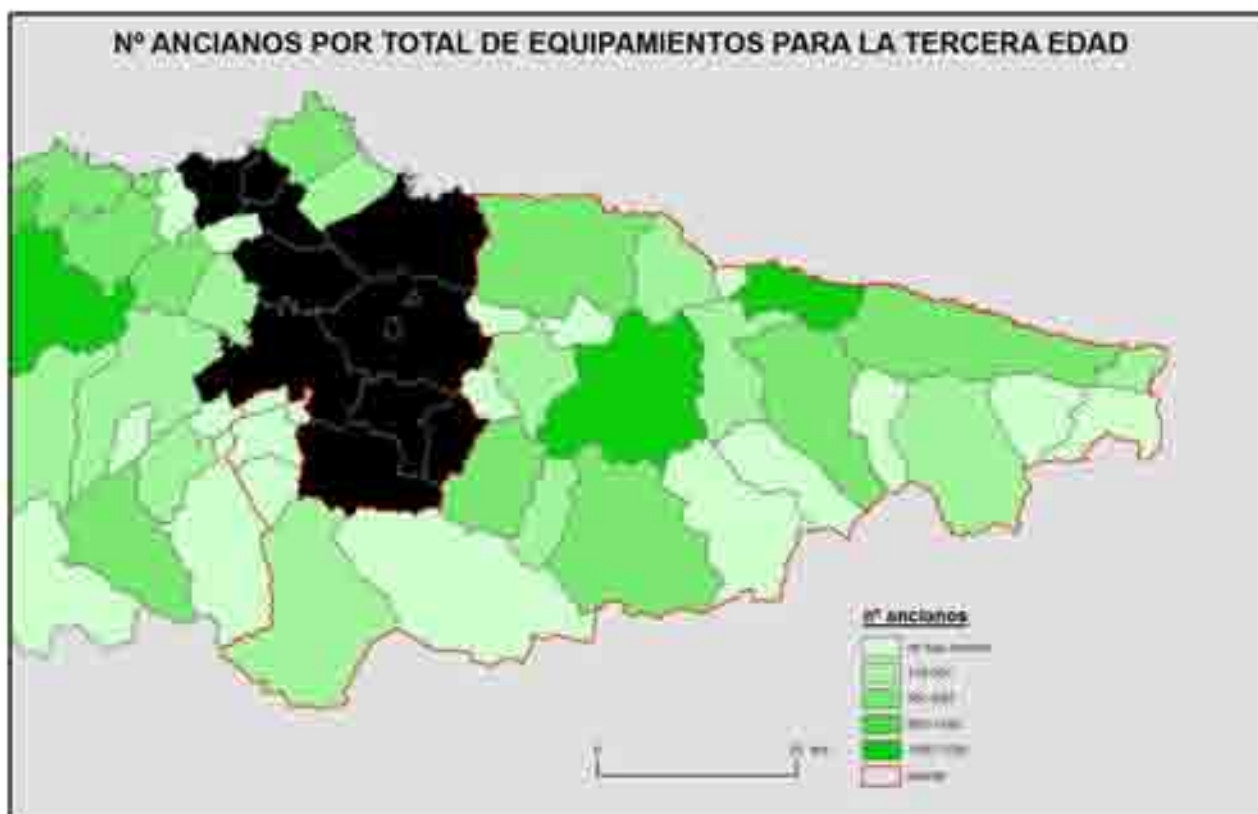
Comparando las cifras regionales con las existentes en la comarca oriental vemos que la relación entre equipamientos y población adulta-vejez es prácticamente idéntica pese a que la zona oriental cuenta tan sólo con el 14% de los centros destinados a la tercera edad. Cabe señalar la elevada proporción de residencias geriátricas existentes en la zona, puesto que suponen más de la mitad de los equipamientos y, además, un elevado porcentaje de las mismas son de carácter privado, situación que contrasta con la observada en la zona occidental. Sin duda las mejores comunicaciones con el centro de Asturias y la vocación turística de la zona han favorecido la elección de la comarca como lugar de residencia durante la vejez.

En cuanto a la distribución territorial de los equipamientos para la tercera edad dentro de la zona occidental, lo primero que cabe señalar es el desigual reparto de los mismos, puesto que en doce de los municipios incluidos en esta zona no existe ningún tipo de centro y otros tres cuentan tan sólo con una instalación. Coincide además que son precisamente los municipios más enve-

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

jecidos y más aislados los que tienen peor dotación de centros. Como atenuante de esta precaria situación cabe señalar que las bajas densidades, la dispersión del poblamiento y la ausencia de medios de transporte públicos adecuados explica que en estos casos se tomen otras medidas de atención y no se opte por la construcción de centros geriátricos.

Los municipios mejor dotados son en general los que cuentan con algún tipo de villa o núcleo semiurbanos en el que se suele situar el centro para la tercera edad (Lena, Laviana). La presencia de estos equipamientos es también considerable en las villas costeras (Llanes, Colunga, Villaviciosa), ya que constituyen lugares de descanso de reconocido prestigio. Algunos otros municipios interiores, como Sariego, cuentan con una buena cobertura asistencial debido a su posición de gozne entre la zona centro y oriente, por lo que resulta un lugar atractivo para la localización de residencial privadas



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	RESIDENCIA PRIVADA	RESIDENCIA PUBLICA	CEN-TRO DE DIA	CENTRO SOCIAL	Total	Hab65	hab65_total
Aller					0	3464	-
Amieva					0	319	-
Bimenes					0	589	-
Cabrales			1	1	2	659	329,50
Cabranes					0	425	-
Cangas de Onís		1		1	2	1622	811,00
Caravia					0	114	-
Caso	1				1	697	697,00
Colunga	1	1		2	4	1261	315,25
Laviana	1	1	1	2	5	3046	609,20
Lena		1		7	8	3022	377,75
Llanes	3	2		1	6	3455	575,83
Morcín					0	710	-
Nava		1	1	1	3	1196	398,67
Onís					0	290	-
Parres	1	1	1	2	5	1487	297,40
Peñamellera Alta					0	234	-
Peñamellera Baja					0	433	-
Piloña	1	1			2	2472	1.236,00
Ponga					0	214	-
Ribadedeva		1		2	3	446	148,67
Ribadesella		1			1	1528	1.528,00
Ribera de Arriba					0	473	-
Riosa					0	510	-
Sariego	1		1	1	3	357	119,00
Sobrescobio	1				1	266	266,00
Villaviciosa	2	2		1	5	3989	797,80

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Equipamientos sanitarios

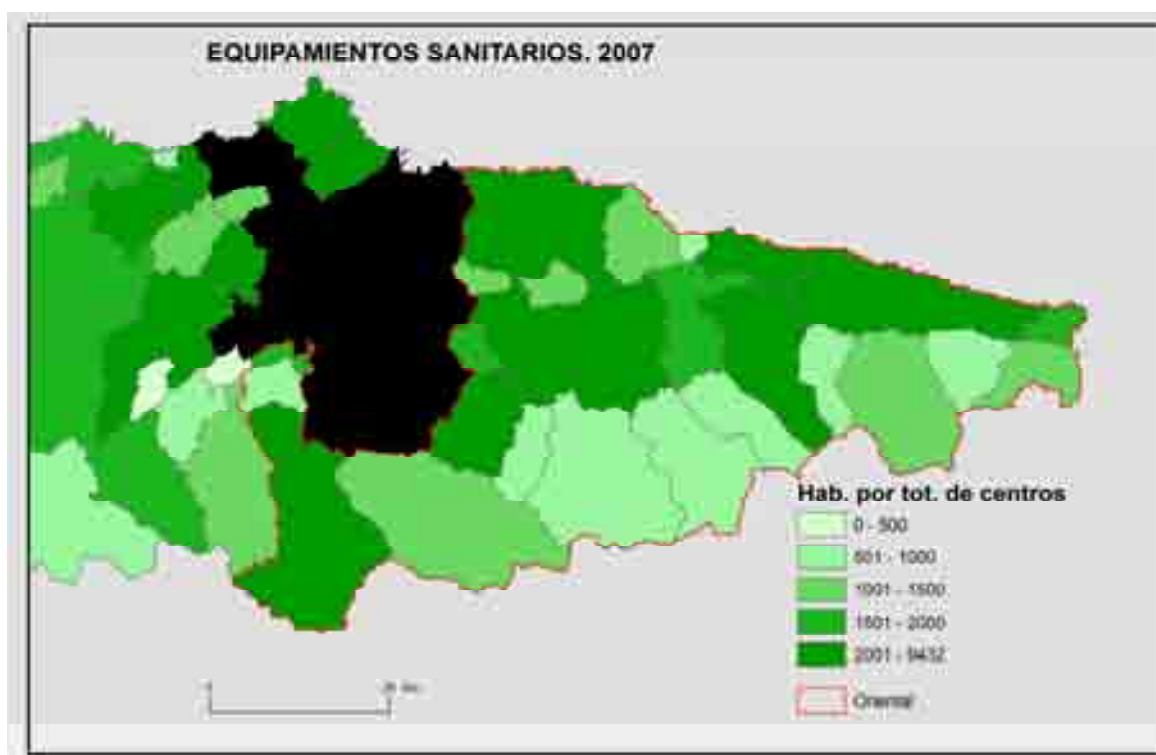
Cuadro resumen de los equipamientos sanitarios. Zona oriental.

EQUIPAMIENTOS SANITARIOS							
	Hosp. públicos y de uso púb.	Hospitales privados	Centros de especialidades	Centros de salud	Consultorios	TOTAL	Equipamiento Sanitario/hab
ORIENTE	1	.	-	12	42	55	2.385
ASTURIAS	13	7	5	69	150	244	4.420

Fuente: SADEI y Mapa de los recursos sanitarios del Principado de Asturias.

El oriente de Asturias cuenta con el 22,5% de los equipamientos sanitarios de Asturias. La mayor parte de los centros existentes son consultorios periféricos para atender a la población de la zona rural, mientras que en las cabeceiras comarcales y en los principales núcleos se localizan los centros de salud. Aparte de los equipamientos de atención primaria, existe en la comarca un centro hospitalario de uso público, el hospital “Grande Covián” en Arriendas, un centro de pequeño tamaño dotado de setenta y seis camas. Por lo demás, cabe señalar que la relación entre los habitantes y el número de equipamientos sanitarios es, en término medio, más favorable para la zona oriental que para el conjunto de la región (uno por cada 2.385 habitantes frente a los 4.420 que es la media en Asturias); no obstante, debe tenerse en cuenta que para valorar la prestación sanitaria en la zona, más que con equipamiento en sí mismo, lo adecuado sería relacionar el número de usuarios con el del personal sanitario disponible, o con las prestaciones que ofrece el servicio de salud.

En cuanto a la distribución territorial de los recursos sanitarios, los centros de salud se localizan tan sólo en doce municipios que, como suele ocurrir con la mayor parte de los equipamientos importantes, se encuentran en aquellos lugares que cuentan con villas mejor comunicadas y con densidades de población más elevadas (Aller, Lena, Ribadesella, Cangas de Onís). En cambio, prácticamente todos los concejos disponen de un consultorio periférico, pudiendo contar con varios de estos centros cuando las localidades son de gran tamaño (por ejemplo Lena, Laviana).



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

	HOSPITALES PÚBLICOS	HOSPITALES PRIVADOS	TOT. HOSPITALES	CENTROS SALUD	CONSULTORIOS	TOTAL
Aller	0	0	0	2	7	9
Amieva	0	0	0	0	1	1
Bimenes	0	0	0	0	1	1
Cabrales	0	0	0	0	2	2
Cabranes	0	0	0	0	1	1
Cangas de Onís	0	0	0	1	0	1
Caravia	0	0	0	0	1	1
Caso	0	0	0	0	2	2
Colunga	0	0	0	1	2	3
Langreo	1	0	2	3	5	11
Laviana	0	0	0	1	3	4
Lena	0	0	0	1	3	4
Llanes	0	0	0	1	3	4
Mieres	1	0	1	3	11	16
Morcín	0	0	0	0	3	3
Nava	0	0	0	1	1	2
Noreña	0	0	0	1	0	1
Onís	0	0	0	0	1	1
Parres	0	0	1	1	1	3
Peñamellera Alta	0	0	0	0	1	1
Peñamellera Baja	0	0	0	0	1	1
Piloña	0	0	0	1	1	2
Ponga	0	0	0	0	1	1
Ribadedeva	0	0	0	0	1	1
Ribadesella	0	0	0	1	0	1
Ribera de Arriba	0	0	0	0	1	1
Riosa	0	0	0	0	1	1
San Martín del Rey Aurelio	0	0	0	2	2	4
Sariego	0	0	0	0	1	1
Sobrescobio	0	0	0	0	1	1
Villaviciosa	0	0	0	1	1	2

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Equipamientos educativos														
ORIENTE	CENTROS EDUCATIVOS													
	Centros infantil	Alumnos infantil	AlumInf / centro	Centros primaria	Alumnos Primaria	Alum-Prima /centro	Centros Secundaria	Alumnos Secundaria	Alum-Secun/centro	Ciclos Formativos	Otras	Univ.	Total Centros	Total alum
	58 (39,7)	2.534	43,7	49 (33,5)	4.393	89,6	26 (17,8)	5.006	192,5	7	6	-	146 (100)	11.933
ASTURIAS	355	23.247	65,5	312	42.936	137,6	206	46.161	224	67	35 (2,3)	31 (3)	1025 (100)	52.097

Fuente: SADEI y Mapa de los recursos educativos del Principado de Asturias.

De los 1.025 centros educativos que hay en Asturias tan sólo el 14,2% están en la comarca oriental. Esta baja proporción responde en primer a que la necesidad de centros es menor, puesto que no podemos olvidar que el número de jóvenes es reducido en la comarca y, por otro, a que hay poca oferta formativa en ciclos de formación profesional y otras enseñanzas regladas.

En los grados de infantil y primaria la relación existente entre el número de centros y el alumnado es mucho más baja que la registrada a escala regional, lo que en principio resulta beneficioso, aunque se debe tener en cuenta que un menor alumnado supone menor variedad en la oferta formativa y lo que es aún peor, puede amenazar la viabilidad de que el centro siga abierta. Para aprovechar los recursos existentes en muchas ocasiones se ha recurrido a concentrar toda la educación obligatoria en un mismo centro (en los colegios), mientras que institutos de enseñanza secundaria existentes, cuya capacidad era insuficiente para albergar el aumento de estudiantes que supuso la implantación del nuevo sistema de educativo, quedaron reservados para el Bachillerato. Por último, la oferta en grados formativos superiores y de enseñanzas universitarias es muy escasa o inexistente en la zona.

Desde el punto de vista de la distribución territorial de los centros educativos, cabe señalar que prácticamente todos los municipios disponen al menos de un centro de educación infantil a excepción de cinco municipios (Amieva, Cabranes, Peñamellera Alta, Ponga y Sobrescobio). La escasa población de estos concejos, unido al acentuado envejecimiento, ha provocado que no se alcance el número suficiente de escolares para contar con un parvulario. La mayor parte de las entidades municipales cuentan con una o dos escuelas infantiles, y sólo los municipios más grandes (Lena y Aller) o aquellos más dinámicos y, por ende, menos envejecidos (es el caso de Llanes) disponen de mayor número de centros de infantiles. Idéntica situación a la descrita para los centros de infantil se da en los de educación primaria, con la salvedad de que el número de centros es un poco más reducido en todos los concejos.

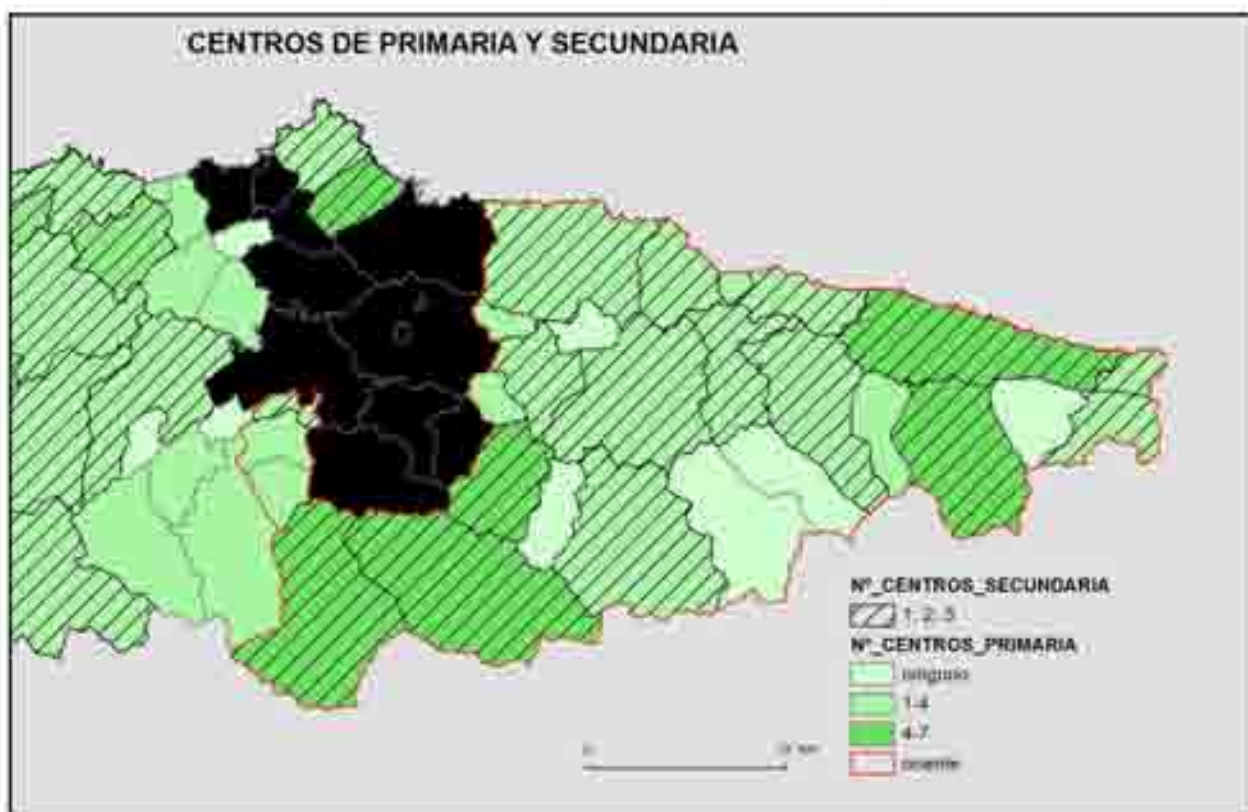
La situación cambia cuando lo que se tiene en cuenta son los centros de enseñanza secundaria, puesto que sólo quince municipios de los veintisiete que integran la zona oriental cuentan con este tipo de centros y son menos aún los que cuentan con más de un instituto, tan sólo ocho, debido a la razón antes apuntada de la necesidad de dividir a los alumnos que cursan la ESO, o por la existencia de centros concertados.

En cuanto al número de alumnos por centro en los distintos municipios del occidente, cabe señalar que, en el caso de la educación infantil, prácticamente todos los colegios están por debajo de la mediana regional, a excepción de Ribadesella, Laviana, Villaviciosa, Parres y Cangas de Onís. Además, no encontramos con un número significativo de concejos donde el número de alumnos infantiles se encuentra incluso muy por debajo de la mediana comarcal (43,7), como ocurre en Caso, Onís o en Cabrales. Esta situación que al fin y al cabo refleja de una baja natalidad se puede observar en prácticamente todos los municipios del interior.

En educación primaria se mantiene prácticamente la misma situación, los centros localizados en las villas tienen mayor número de alumnos que las escuelas rurales donde en ocasiones el número de estudiantes por centro no

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

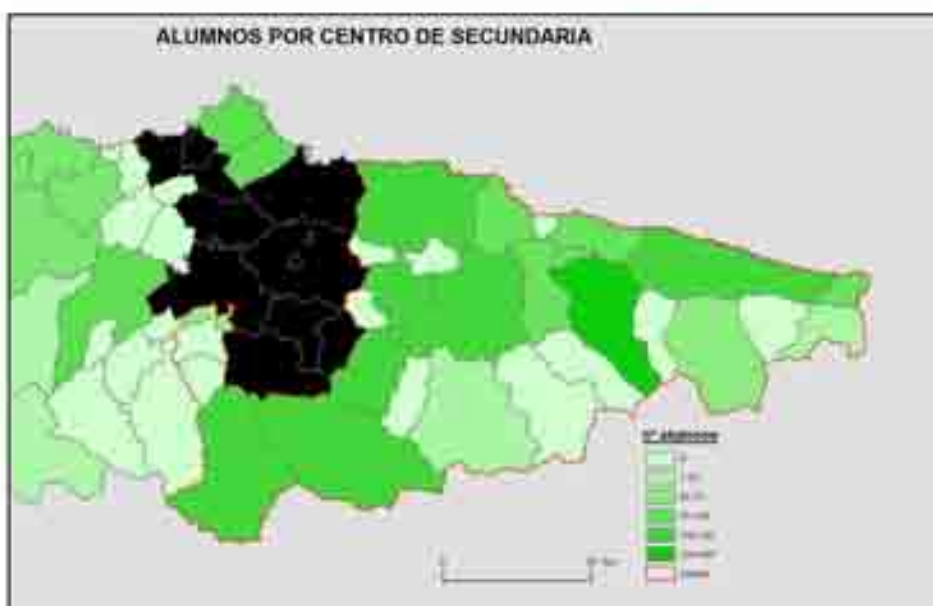
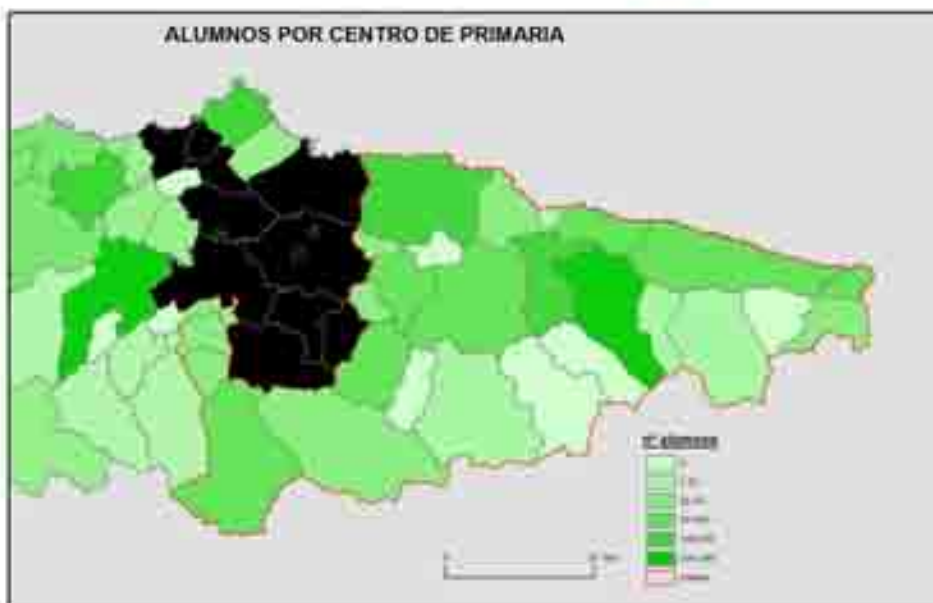
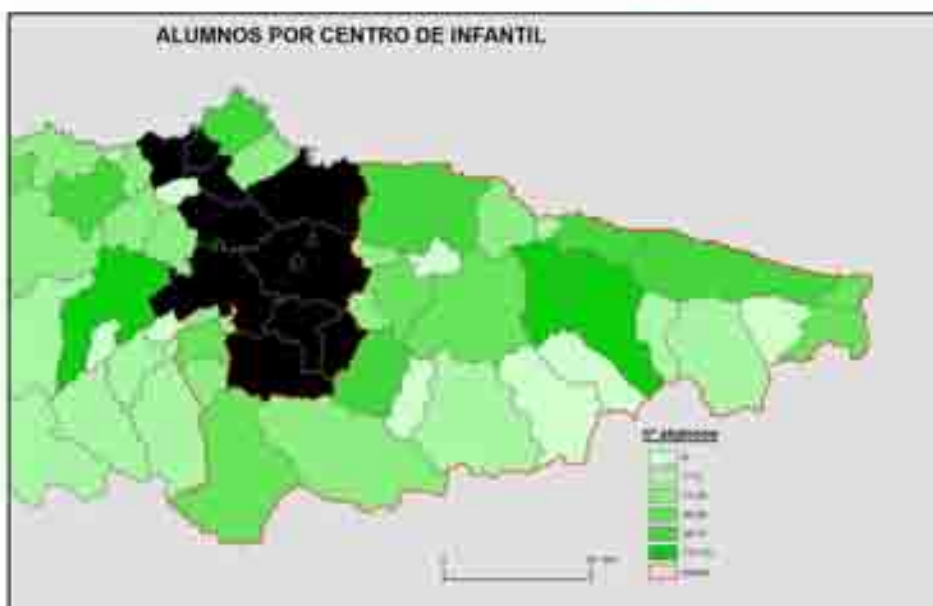
supera los veinticinco en lugares como Caso, o Cabrales. Similares circunstancias se dan respecto a los centros de secundaria, si bien aquí cabe señalar que al haber menor número de institutos quedan ligeramente atenuados los efectos del descenso demográfico



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	Nº_CENTROS_PRIMARIA	Nº_CENTROS_SECUNDARIA
Aller	7	2
Amieva	0	0
Bimenes	1	0
Cabrales	4	1
Cabranes	0	0
Cangas de Onís	1	1
Caravia	1	0
Caso	1	1
Colunga	2	1
Laviana	4	3
Lena	4	2
Llanes	6	3
Morcín	1	0
Nava	2	1
Onís	1	0
Parres	1	1
Peñamellera Alta	0	0
Peñamellera Baja	1	1
Piloña	3	2
Ponga	0	0
Ribadedeva	1	1
Ribadesella	2	2
Ribera de Arriba	1	2
Riosa	1	0
Sariego	1	0
Sobrescobio	0	0
Villaviciosa	3	2

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	C_Inf	Almos_Inf	AlumInf/c	C_Prim	Almos_Prim	Alum_Prim/c	C_Sec	Almos_Sec	Alum_Sec/c
Aller	8	195	24,38	7	446	63,71	2	491	245,5
Amieva	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bimenes	1	20	20	1	47	47	0	0	0
Cabrales	3	33	11	4	72	18	1	65	65
Cabranes	0	6	0	0	22	0	0	0	0
Cangas de Onís	1	167	167	1	359	359	1	478	478
Caravia	1	2	2	1	3	3	0	0	0
Caso	1	9	9	1	17	17	1	8	8
Colunga	4	70	17,5	2	135	67,5	1	145	145
Laviana	5	363	72,6	4	528	132	3	684	228
Lena	5	245	49	4	483	120,75	2	662	331
Llanes	7	353	50,43	6	597	99,5	3	599	199,67
Morcín	1	37	37	1	65	65	0	0	0
Nava	3	141	47	2	237	118,5	1	250	250
Onís	1	9	9	1	23	23	0	0	0
Parres	1	152	152	1	223	223	1	148	148
Peñamellera Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Peñamellera Baja	1	32	32	1	54	54	1	23	23
Piloña	3	138	46	3	279	93	2	493	246,5
Ponga	0	4	0	0	15	0	0	0	0
Ribadedeva	1	43	43	1	91	91	1	110	110
Ribadesella	2	131	65,5	2	276	138	2	277	138,5
Ribera de Arriba	1	27	27	1	38	38	2	147	73,5
Riosa	1	30	30	1	70	70	0	0	0
Sariego	1	28	28	1	46	46	0	0	0
Sobrescobio	0	4	0	0	16	0	0	0	0
Villaviciosa	4	295	73,75	3	488	162,67	2	426	213

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Equipamientos y servicios varios

	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO			COMUNICACIONES (BANDA ANCHA)		JUSTICIA
	Instalaciones (%)	Espacios Deportivos (%)	Hab./espacios deportivos	Nº de núcleos con banda ancha	(%) respecto al total núcleos	Nº de juzgados (%)
ORIENTE	526	782	168	1.582	74,1	8
ASTURIAS	1.886	3.726	289	5.944	79,1	104

Fuentes: *Censo de Instalaciones Deportivas del Principado de Asturias (2005)*; *Consejería de Infraestructuras y Territorio (Red Asturcón)*; *Ministerio de Justicia*; *Red de Bibliotecas Públicas de Asturias*

En Asturias existen 3.726 espacios deportivos repartidos en 1.886 instalaciones. La comarca occidental aglutina el 21% de los espacios deportivos y 27,8 de las instalaciones. Se trata de cifras elevadas, si tenemos en cuenta la escasa densidad de población que presenta la zona, de hecho la relación entre espacios deportivos y población es mucho más favorable en la zona occidental que la que se registra a escala regional (168 frente a 289 habitantes por espacio deportivo).

Como ya ocurría en el caso de los centros sanitarios los datos brutos puede que no se correspondan con la realidad, puesto que habría que valorar las condiciones de dichos espacios, su antigüedad y, sobre todo, si se adaptan a las características específicas que presenta la población de esta zona, es decir, al envejecimiento de los habitantes.

Desde el punto de vista de la distribución territorial de los equipamientos deportivos, todos los municipios cuentan al menos con cuatro instalaciones deportivas, alcanzándose el máximo en Lena con cuarenta y nueve. Como era de esperar, los municipios más densamente poblados que coinciden en buena medida con aquellos que cuentan con villas o núcleos semiurbanos cuentan con más número de instalaciones y con una mayor variedad de espacios deportivos.

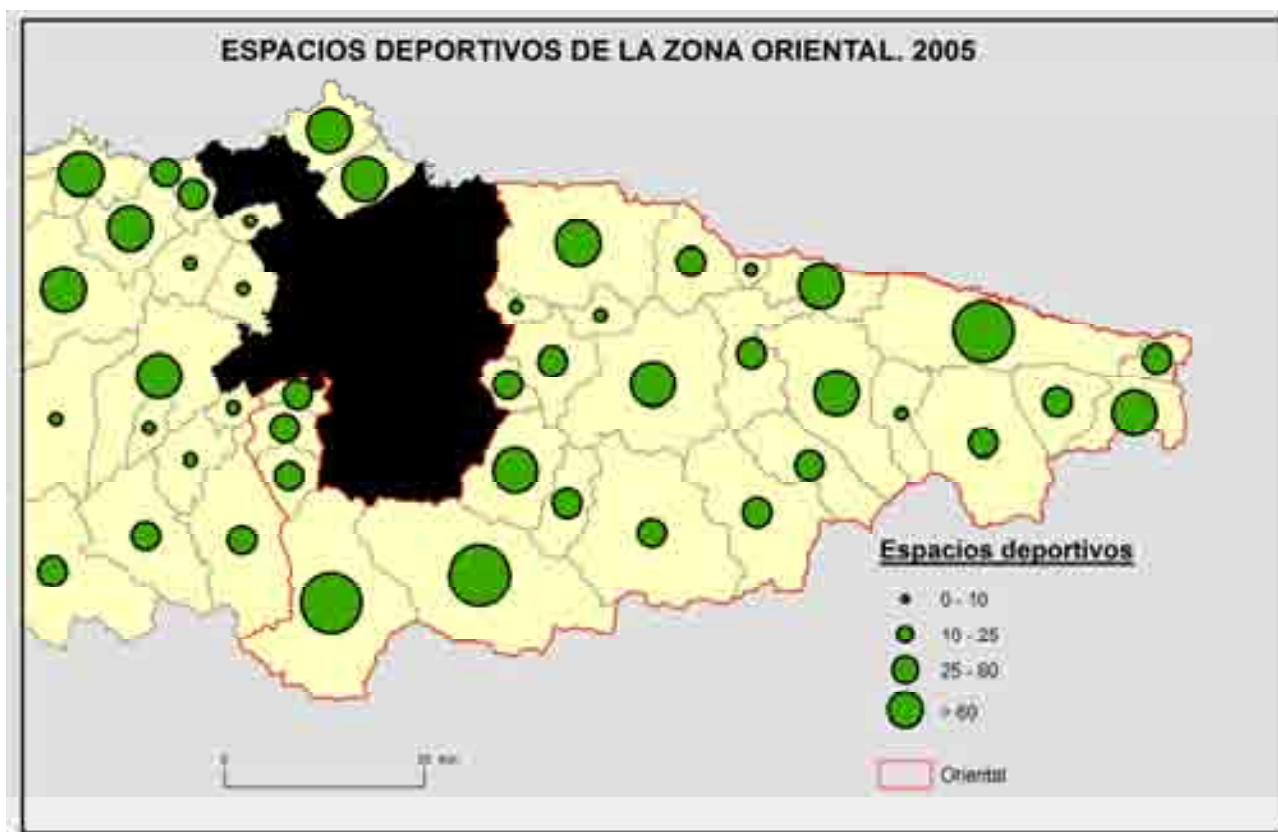
En cuanto a la cobertura de la banda ancha, la proporción de núcleos que disponen de esta infraestructura es aproximada a la media regional (74,1 en la comarca y 79,1 a escala regional), lo que pone de manifiesto el esfuerzo realizado en los últimos años por acercar las nuevas tecnologías al mundo rural.

	Bibliotecas	Archivos Municipales	Museos	BICs	TOTAL
ORIENTE	38 (22,6)	12 (7,1)	9 (5,4)	109 (64,8)	168
ASTURIAS	128 (31,6)	45 (11,1)	33 (8,1)	268 (66,2)	405

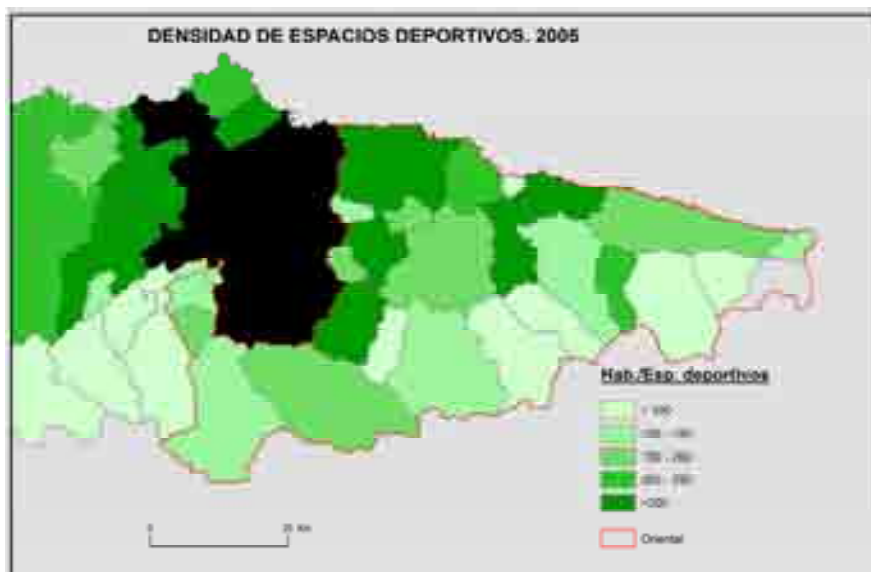
PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Por último veamos cuál es la dotación de bienes y equipamientos culturales. El Principado cuenta con cuatrocientos cinco bienes o equipamientos de carácter cultural, encontrándose el 41,8% en la comarca oriental. Especialmente significativo es el número de Bienes de Interés Cultural (Bics), puesto que la comarca concentra el 40,6% de los elementos catalogados en la región.

Desde el punto de vista de su distribución territorial, todos los municipios cuentan al menos con una biblioteca pública, habiendo más de un centro de lectura en los concejos de mayor tamaño y con deficiente servicio público de transporte entre la zona rural y la capital. La comarca oriental cuenta además con siete museos localizados en los municipios de Colunga, Lena, Llanes Morcín, Nava, Ribadedeva y Ribadesella. La temática que presenta este equipamiento museístico es variada, en ocasiones está ligado con los modos de vida tradicionales, como ocurre con el Museo de la Sidra de Nava o con el de Etnografía del Oriente en Llanes; otras veces se trata de aulas para entender e interpretar el patrimonio artístico de la zona, como ocurre con el Aula de Tito Bustillo en Ribadesella y la del Prerrománico de Lena. Por último, la existencia de Bienes de Interés Cultural (BIC) es muy notable en la comarca oriental aunque dichos elementos se encuentran desigualmente repartidos; de modo que algunos concejos carecen de Bics o tienen un único testimonio, mien-

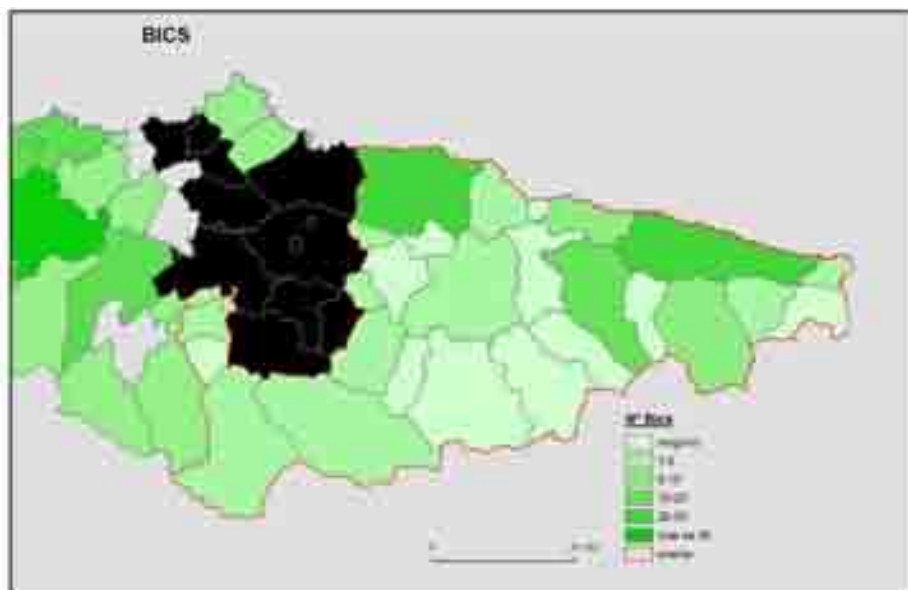


PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



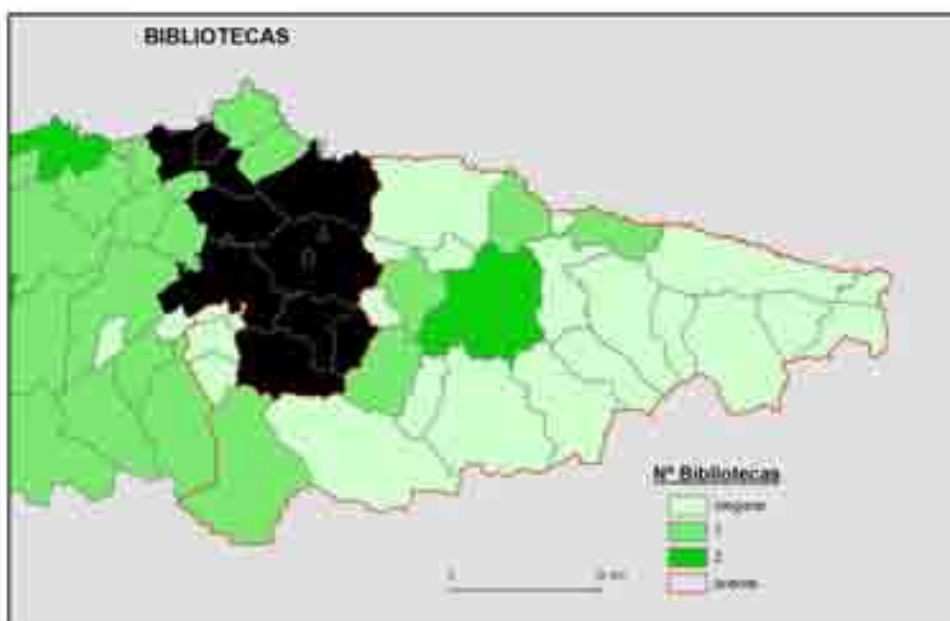
MUNICI-PIO	Instalaciones	Espacios	Hab./Espacios	Total
Riosa	11	15	153	26
Lena	49	122	107	171
Aller	50	76	174	126
Sobrescobio	12	13	67	25
Mieres del Camino	81	166	271	247
Peñamellera Alta	14	14	48	28
Caso	16	16	121	32
Ponga	13	13	53	26
Amieva	11	12	71	23
San Martín del Rey Aurelio	33	63	303	96
Peñamellera Baja	36	37	38	73
Ribera de Arriba	3	14	143	17
Llaviana	25	45	318	70
Morcín	21	25	120	46
Langreo	59	142	325	201
Ribadedeva	14	18	105	32
Cabrales	22	23	97	55
Onís	4	4	202	8
Bimenes	10	11	175	21
Nava	11	21	262	32
Cangas de Onís	30	44	150	74
Parres	16	22	256	38
Cabranes	7	7	157	14
Sariego	5	9	148	14
Piloña	37	46	170	83
Caravia	8	10	58	18
Llanes	49	71	192	120
Ribadesella	19	32	295	51
Colunga	12	17	230	29
Villaviciosa	21	45	323	66

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



MUNICIPIO	Total_BICS
Aller	5
Amieva	0
Bimenes	2
Cabrales	10
Cabranes	1
Cangas de Onís	12
Caravia	0
Caso	1
Colunga	5
Laviana	3
Lena	4
Llanes	21
Morcín	3
Nava	1
Onís	1
Parres	1
Peñamellera Alta	4
Peñamellera Baja	1
Piloña	3
Ponga	0
Ribadedeva	2
Ribadesella	6
Ribera de Arriba	2
Riosa	0
Sariego	2
Sobrescobio	0
Villaviciosa	22

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



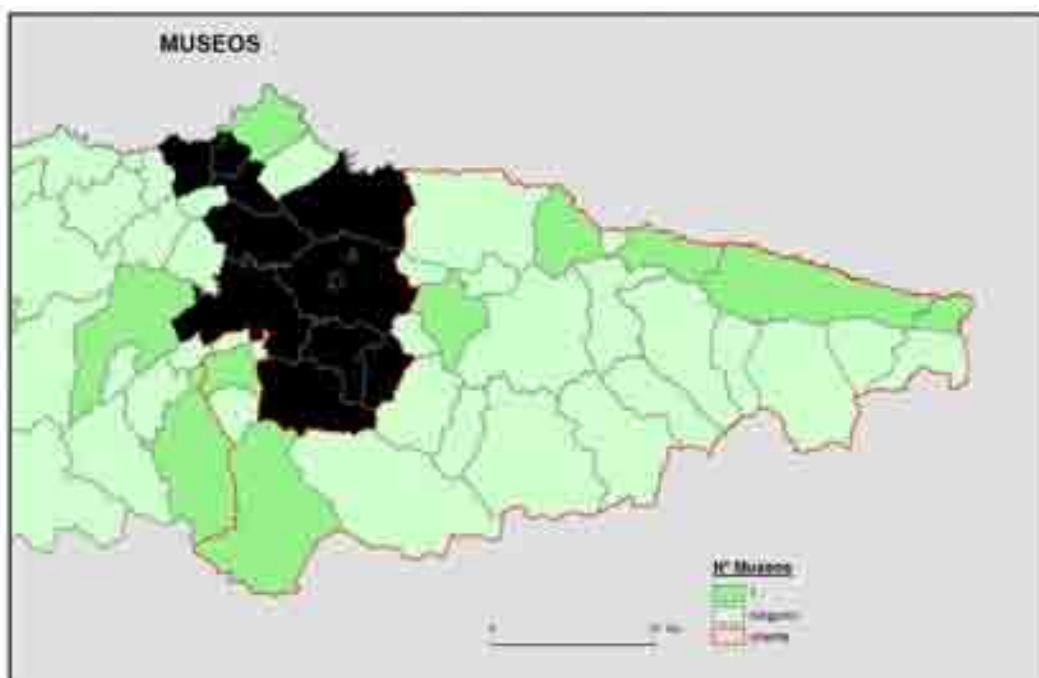
MUNICIPIO	Nº_Bibliotecas
Aller	0
Amieva	0
Bimenes	0
Cabrales	0
Cabranes	0
Cangas de Onís	0
Caravia	0
Caso	0
Colunga	1
Laviana	1
Lena	1
Llanes	0
Morcín	0
Nava	1
Onís	0
Parres	0
Peñamellera Alta	0
Peñamellera Baja	0
Piloña	2
Ponga	0
Ribadedeva	0
Ribadesella	1
Ribera de Arriba	0
Riosa	0
Sariego	0
Sobrescobio	0
Villaviciosa	0

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



MUNICIPIO	Patrimonio_Cultural
Aller	
Amieva	
Bimenes	
Cabrales	
Cabranes	
Cangas de Onís	
Caravia	
Caso	
Colunga	Si
Laviana	
Lena	Si
Llanes	Si
Morcín	Si
Nava	Si
Onís	
Parres	
Peñamellera Alta	
Peñamellera Baja	
Piloña	
Ponga	
Ribadedeva	Si
Ribadesella	Si
Ribera de Arriba	
Riosa	
Sariego	
Sobrescobio	
Villaviciosa	

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



MUNICIPIO	MUSEOS
Aller	
Amieva	
Bimenes	
Cabrales	
Cabranes	
Cangas de Onís	
Caravia	
Caso	
Colunga	1
Laviana	
Lena	1
Llanes	1
Morcín	1
Nava	1
Onís	
Parres	
Peñamellera Alta	
Peñamellera Baja	
Piloña	
Ponga	
Ribadedeva	1
Ribadesella	1
Ribera de Arriba	
Riosa	
Sariego	
Sobrescobio	
Villaviciosa	

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

F. FIGURAS DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

Planeamiento y Catálogos Urbanísticos.

PLANEAMIENTO Y CATÁLOGOS URBANISTICOS				
	PGOU	NNSS	Catálogos en tramitación	Catálogos en Tramitación junto a PGOU
ORIENTAL	13 (40,6)	14 (30,4)	10	16
ASTURIAS	32	46	32	39

Fuente: Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias (estado del planeamiento a fecha de 5 de mayo de 2009) y Servicio de Ordenación Territorial y Planeamiento (actualizado el 4/12/2009)

Aunque en el año 2009 el tipo planeamiento más abundante en la comarca oriental son las Normas Subsidiarias (catorce municipios se rigen por esta norma), los Planes Generales eran más abundantes en comarca que en el resto de Asturias. Si esto se suma que esa fecha once concejos estaba tramitando el Catálogo Urbanístico a la par que sustituían las Normas Subsidiarias por PGOU, se puede considerar que la práctica totalidad de la comarca se rige por una normativa urbanística completa y minuciosa (las únicas excepciones son Bimenes y Ribera de Arriba que aún se rigen por Normas Subsidiarias).

Respecto a los municipios que ya disponen de Planes Generales de Ordenación, en cinco de ellos se está procediendo a la revisión de éstos al mismo tiempo que se tramita el catálogo, mientras que en otros siete se está llevando a cabo tan sólo a este último trámite, puesto que su planeamiento es más reciente.

Mancomunidades de la comarca occidental.

La mayor parte de los municipios de occidente forman parte de alguna de las nueve mancomunidades existentes en la comarca, a saber: Mancomunidad de los Concejos de Onís, Amieva y Ponga; de los Concejos del Oriente de Asturias; de la Comarca de la Sidra; de los Montes de Peñamayor; de los Concejos de la zona Suroriental de Asturias; del Valle del Nalón; Mancomunidad de la Comarca del Sueve; de los Concejos de Llanes y Ribadesella; de los concejos de Parres y Piloña. Tan sólo hay cuatro concejos que no están incluidos en ninguna mancomunidad, los de Aller y Morcín, Ribera de Arriba y Riosa; en cambio, hay dieciséis que están incluidos en dos o más mancomunidades. La existencia de esas mancomunidades facilita la provisión de determinados servicios y equipamientos que tienen un alcance supramunicipal, como son la recogida de residuos sólidos, la extinción de incendios, el fomento del turismo, etc.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	MANCOMUNIDADES
Aller	
Amieva	MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE CANGAS DE ONÍS, AMIEVA, ONÍS Y PONGA MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS
Bimenes	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE LA SIDRA MANCOMUNIDAD DE LOS MONTES DE PEÑAMAYOR
Cabrales	MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE LA ZONA SURORIENTAL DE ASTURIAS MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS
Cabranes	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE LA SIDRA
Cangas de Onís	MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE CANGAS DE ONÍS, AMIEVA, ONÍS Y PONGA MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS
Caravia	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DEL SUEVE MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS
Caso	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL NALÓN
Colunga	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE LA SIDRA
Laviana	MANCOMUNIDAD DE LOS MONTES DE PEÑAMAYOR MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL NALÓN
Lena	
Llanes	MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE LLANES Y RIBADEDEVA MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS
Morcín	
Nava	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE LA SIDRA MANCOMUNIDAD DE LOS MONTES DE PEÑAMAYOR
Onís	MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE LA ZONA SURORIENTAL DE ASTURIAS MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE CANGAS DE ONÍS, AMIEVA, ONÍS y PONGA MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS
Parres	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DEL SUEVE MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE PARRES Y PILOÑA MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS
Peñamellera Alta	MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE LA ZONA SURORIENTAL DE ASTURIAS MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS
Peñamellera Baja	MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE LA ZONA SURORIENTAL DE ASTURIAS MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS
Piloña	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DEL SUEVE MANCOMUNIDAD DE LOS MONTES DE PEÑAMAYOR
Ponga	MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE CANGAS DE ONÍS, AMIEVA, ONÍS Y PONGA MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS
Ribadedeva	MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE LLANES Y RIBADEDEVA MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE LA ZONA SURORIENTAL DE ASTURIAS
Ribadesella	MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS
Ribera de Arriba	
Riosa	
Sariego	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE LA SIDRA
Sobrescobio	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL NALÓN
Villaviciosa	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE LA SIDRA

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

El plan financiero para el periodo 2000-2006 preveía un inversión total de unos 16,5 millones de euros, de los que casi diez, un 60 % de la inversión total, saldrían de los fondos públicos, cuya carga recayó sobre las diferentes administraciones. De esos casi diez millones aportados por la Administración es la Unión europea quien aporta algo más de 6,6 millones de euros, el Estado casi 1,2 millones, mientras que ya descendiendo a las administraciones regional y local aportan 1,7 y 0,5 respectivamente, porcentualmente el reparto recaería del siguiente modo: 66 % de la financiación pública sería aportado por la U.E., un 17 % por la Administración Autonómica, un 12 % a cargo de la Administración Central y el menor porcentaje recae sobre los municipios, aportando estos el 5 % restante.

La otra fuente de financiación es la contribuida por los fondos privados, que ascendió a 6,7 millones de euros, lo que equivale a un 40 % del total de la inversión. El balance presentado por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural al finalizar el periodo de vigencia del Programa LEADER + (2000 y 2006) respecto al Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias indicaba que su grado de ejecución alcanzado fue del 100%.

Este Grupo de Acción Local del Oriente de Asturias, estaba formado por 30 socios, que aprobaron 246 proyectos, de los que el 71,5 % estaban finalizados a mediados de 2008, estando el 28,5 % restante en ejecución. En el aspecto tocante al empleo fueron 129 nuevos empleos los que se crearon hasta ese momento y además se permitió la consolidación de otros 39, todo ello mediante la creación de 21 nuevas pequeñas y medianas empresas y otras 14 que fueron ampliadas o reformadas; se fomentaron 31 iniciativas hosteleras, turísticas o agroalimentarias, se rehabilitaron 14 edificaciones y se crearon 5 aulas de interpretación.

Para el periodo entre 2007 y 2013 este grupo recibirá ayudas por cuantía de 13,4 millones de euros en ayudas para la realización de proyectos que fomenten el desarrollo rural sostenible, lo cual supone un incremento del 35,35 % respecto a las ayudas del Programa LEADER anterior.

Los programas PRODER II que operan en este sector occidental se agrupan en 3 grupos de acción local como son: Asociación Para El Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra, Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón y Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias.

Grupos Acción Local PRODER II. Área oriental					
Grupo Acción Local	Concejos incluidos	Superficie ocupada (km ²)	Inversión pública	Inversión privada	Inversión total
Asociación Para El Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa	559,9	12,3	17,7	30
Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	Caso, Laviana y Sobrescobio	497,8	7,6	13,9	21,5
Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias	Aller, Lena, Morcín, Ribera de Arriba y Riosa	746,8	12,2	16,8	29
Total	14	1804,5	32,1	48,4	80,5

4. POBLACIÓN HUMANA Y ESTADO DE BIENESTAR

A. DENSIDAD DE POBLACIÓN Fuente: INE (datos de 2007)

Nota: Se ha excluido del cómputo la población perteneciente a las villas de Colunga, Llanes, Moreda, Pola Laviana, Pola de Lena, Ribadesella y Villaviciosa, así como la superficie que abarcan estas parroquias urbanas dentro del sus respectivos municipios.

Densidad de población en la zona oriental,

	SUPERFICIE (KM ²) (%)	POBLACIÓN (%)	DENSIDAD (Hab./ km ²)
ORIENTE	3.626 (34,2)	93.302 (8,7)	25,7
ASTURIAS	1.0613,25	1.078.383	101,6

Para analizar la densidad de población de los municipios a revitalizar incluidos en la zona occidental se han tomado como referencia las densidades media que presentaba el Principado en el año 2007 (101,4 hab/km²), así como la que presentaba la zona occidental de Asturias (25,1 hab/km²). A partir de de esa media se han establecido cinco categorías atendiendo a los siguientes criterios (se enumeran en orden creciente):

- Municipios que tienen **menos de 10 habitantes/ km²**, ya que este umbral suele es establecido por distintos autores para definir la categoría de “áreas o espacios desiertos” Municipios que tienen densidades **mayores de 10 y menores de 25,1 hab/km²**, es decir, la densidad media de la zona occidental.
- Municipios cuyas densidades se encuentran entre los **25,1 y los 50 hab/ km²**. es decir, la mitad de densidad utilizada por la Ley 45/2007 como criterio para definir las zonas rurales.
- Municipios cuyas densidades se encuentran entre los **50 y los 100 hab/km²**. Se da además la circunstancia de que la media regional coincide casi con dicho umbral (101,4).
- Municipios cuyas densidades superan los **100 hab/km²**

Características de las categorías municipales establecidas atendiendo a criterios demográficos

Clases	Nº de municipios incluidos (total y %)	Superficie comprendida (km ²) (total y %)	Población afectada en 2007 (total y %)
1	5	957,1 (26,4)	6.365 (6,8)
2	5	882,3 (24,3)	15.150 (16,4)
3	9	1.356,2 (37,4)	44.162 (47,5)
4	8	429,8 (11,9)	27.307 (29,4)
Totales	27	3.625,4	92.984

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Los municipios incluidos en la zona oriental abarcan el 34,2% de la superficie regional y presentan una densidad de población inferior a la registrada a escala regional (25,7 frente al 101,6). Esto se debe a que exceptuando la rasa y el surco prelitoral que se extiende hasta Parres, el resto del territorio es abrupto, lo que ha dificultado el trazado de las comunicaciones y el desarrollo de actividades industriales. Ambas circunstancias explican que en el pasado esta zona estuviese sometida a fuertes movimientos migratorios que, en buena medida, explican el envejecimiento y el despoblamiento actual que presentan algunos de los municipios que integran esta comarca. Un análisis pormenorizado de la situación permite, no obstante, distinguir situaciones diversas en cuanto al reparto de la población en la zona oriental, como veremos a continuación (Cuadro 1).

1. La primera categoría se corresponde a los concejos cuya densidad de población no alcanza los 10 hab./km². Este grupo está integrado por cinco municipios que, a pesar de que abarcan más de la cuarta parte del territorio comarcal (el 26,4%), sólo albergan el 6,8% de la población. Se trata de municipios interiores (Ponga, Caso, Amieva Peñamellera Alta y Cabrales), cuya despoblación es buena muestra de la situación de crisis en la que se encuentran inmersos los territorios de montaña. Igualmente, debe tenerse en cuenta que parte de la superficie de alguno de estos concejos se encuentra incluido dentro del Parque Nacional de Picos de Europa.

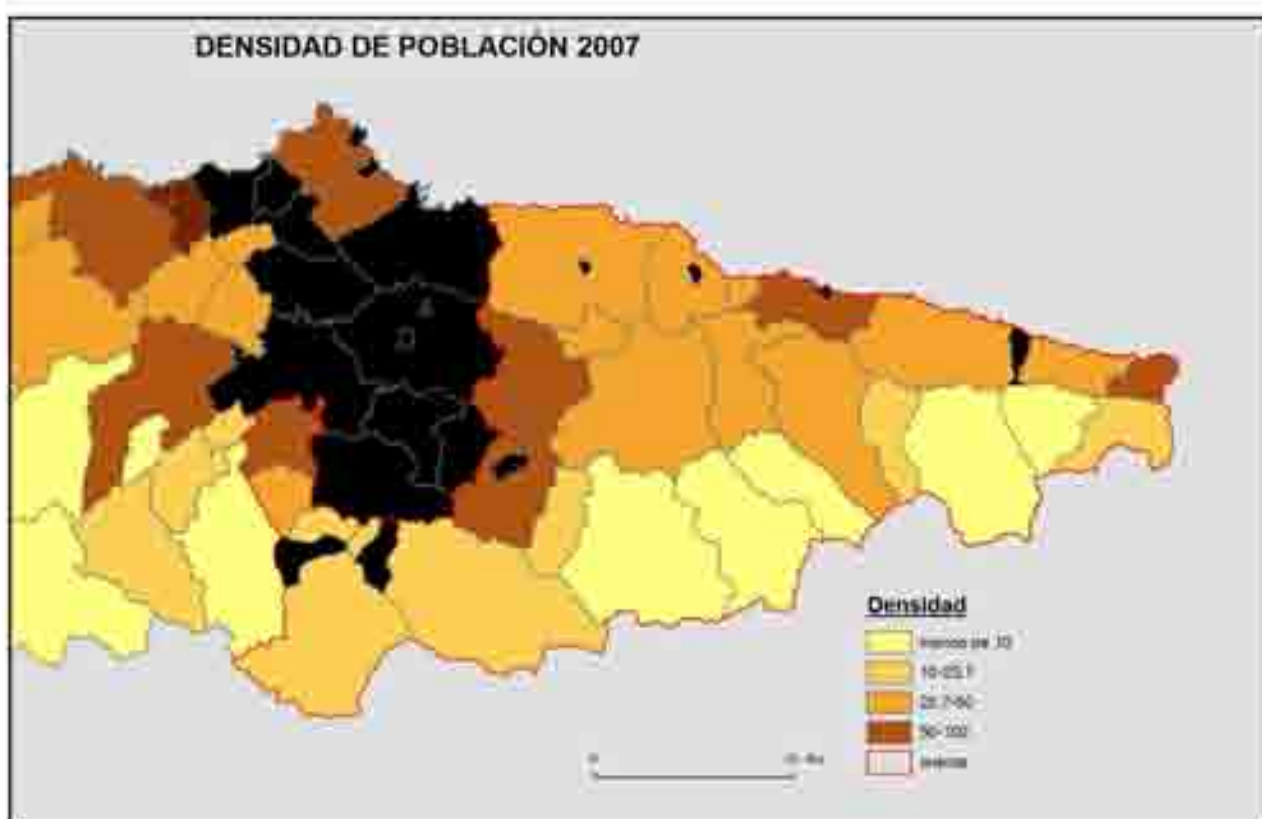
2. Municipios con densidades de población comprendidas entre los 10 y los 25,7 hab/ km². Comprende los municipios de Aller, Lena, Onís, Peñamellera Baja y Sobrescobio que, pese a que abarcan casi la cuarta parte del territorio incluido en la zona oriental (24,3), tan sólo acogen al 16,4% de la población de la comarca. Al igual que la categoría anterior se trata de concejos de montaña poco poblados y con una escasa diversificación económica. La presencia de los núcleos semiurbanos de Pola de Lena, en el municipio homónimo, y de Moreda, en el concejo de Aller, provocan al abandono del entorno rural inmediato, constituyendo los principales destinos de movimientos de corto radio.

3. Densidades de población bajas (entre 25,1 y los 50 hab/ km²), caracterizan a nueve municipios que suponen el 37,4% del territorio de la zona y donde habita casi la mitad de la población de la comarca (el 47,5%). Las causas que explican la despoblación difieren de unos casos a otros. En ocasiones se trata de entidades municipales próximas a la zona central, pero mal comunicadas y con pocas actividades económicas aparte de las tradicionales, esta es la situación de Cabranes y Riosa. En otros casos se debe a las escasas dimensiones que tiene el concejo, como ocurre en Caravia, y, la mayoría de las veces, al igual que ocurría en la categoría anterior, la despoblación del campo está provocada por la cercanía de una villa de carácter semiurbanos que concentra a la gran parte de la población municipal. Esta última situación es la que se da en Villaviciosa, Llanes, Colunga, Cangas de Onís, en Piloña y en Parres.

4. Con densidades de población entre los 50,1 y los 100 hab/km² se sitúan ocho municipios que abarcan el 11,9% de la comarca y en los que vive el 29,4% de la población de oriente. Algunos de los municipios incluidos en este apartado son entidades costeras bastante pobladas y, además, de escasas dimensiones, lo que acentúa la densidad, como ocurre en Ribadesella y Riba-

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

dedeva. El resto de los concejos incluidos en esta categoría también son de pequeño tamaño a excepción de Laviana, pero lo que explica que alcancen las mayores densidades de la zona es su proximidad al área más dinámica de la región (Ribera de Arriba, Nava, Sariego), así como la cercanía de actividades mineras e industriales (Morcín y Bimenes). Por tanto esta categoría aglutina una serie de concejos que actúan como zonas bisagra entre la zona centro y el oriente y que se han visto beneficiados por la mejora de las infraestructuras llevada a cabo recientemente, lo que ha supuesto que se configuren como alternativas para la función residencial.



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Municipio	Densidad
Aller*	23,3
Amieva	7,3
Bimenes	59,0
Cabrales	9,4
Cabranes	28,4
Cangas de Onís	30,9
Caravia	43,3
Caso	6,3
Colunga*	29,3
Laviana*	52,1
Lena*	14,5
Llanes*	33,7
Morcín	60,3
Nava	57,6
Onís	10,7
Parres	45,4
Peñamellera Alta	7,3
Peñamellera Baja	17,0
Piloña	29,0
Ponga	3,3
Ribadedeva	53,8
Ribadesella*	75,8
Ribera de Arriba	91,1
Riosa	49,0
Sariego	51,4
Sobrescobio	12,5
Villaviciosa*	32,4

*son los datos sin las parroquias urbanas

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

B. DINÁMICA DEMOGRÁFICA Fuente: INE (datos de 2007)

Nota: En el cuadro resumen de la zona oriental además de los datos municipales se incorporan los valores correspondientes a aquellos municipios donde se ha prescindido de las villas o cabeceras municipales; a saber: Colunga, Llanes, Moreda, Pola Laviana, Pola de Lena, Ribadesella y Villaviciosa. Para ello se ha tomado como referencia la superficie de la parroquia urbana

Para valorar la evolución demográfica experimentada por los municipios asturianos se compara la población de 2007 con la habida en 2001 en forma de índice. Los números índices son porcentajes de cada valor de la variable (población de 2007) con respecto al valor de referencia que se denomina base (la población del año 2001).

	DINÁMICA DE CRECIMIENTO 2001-2007
ORIENTE	101,4
ASTURIAS	99,9

1. Pérdidas entre el 10% y el 20%
2. Pérdidas menores al 10%
3. Ganancias inferiores al 10%

Categorías	Nº de municipios
1	7
2	14
3	6
Total	27

Las categorías establecidas responden en este caso a la cuantía de la pérdida o de la ganancia de población y, dado que los datos que se tienen en cuenta muestran un escaso recorrido (desde el índice más bajo registrado en Aller con un 86,6 hasta el más elevado, correspondiente a Sobrescobio 108) los umbrales establecidos difieren unos de otros en diez unidades, entendiéndose que por debajo de 100 hubo un decremento y por encima un aumento demográfico. (Cuadro 2)

La comarca oriental sigue unos parámetros de crecimiento similares a los que se registran a escala regional aunque ligeramente superiores (99,9 frente al 101,4), siendo lo más destacado es la tendencia al estancamiento que presentan la mayor parte de los concejos.

Veamos a continuación la tendencia seguida por los distintos concejos orientales a partir de la clasificación establecida.

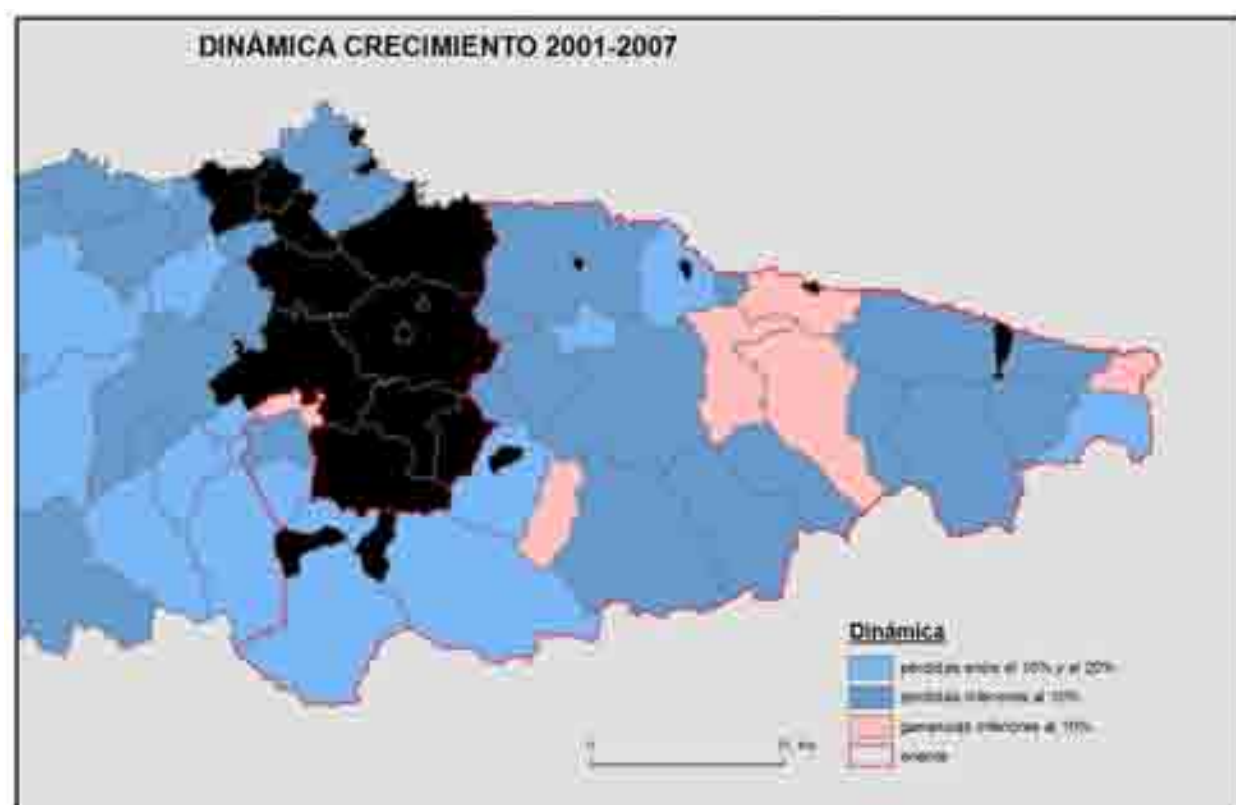
1. Siete concejos orientales experimentaron pérdidas de población superiores al 10% e inferiores al 20% (tipo 1). En la mayoría de los casos se trató de municipios del interior (Cabranes, Riosa), muchas veces vinculados al sector de la minería (Aller, Lena, Laviana). La única excepción del conjunto fue el municipio de Colunga.

2. Más de la mitad de los concejos orientales presentaron durante ese período una tendencia al estancamiento demográfico, puesto que tuvieron pérdidas de población menores al 10% (tipo 2).

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

No nos detendremos en analizar con detalle cuáles son las causas que explican esa situación de atonía, tan sólo señalar que, a diferencia de lo ocurrido en otro tiempo los movimientos migratorios son casi nulos y las pérdidas vienen provocadas casi exclusivamente por el envejecimiento.

4. Los únicos municipios que tuvieron una evolución demográfica positiva (tipo 3) fueron los de Ribera de Arriba, Ribadedeva, Ribadesella, Parres, Cangas de Onís y Sobrescobio. Las razones que explican ese ligero aumento de población (menos del 10%) difieren en unos casos y en otros. En Ribera de Arriba la proximidad a Oviedo ha hecho que la expansión urbana se extienda por este término; en cambio, en Ribadesella y en Ribadedeva el crecimiento se ha debido a la mejora de las comunicaciones que ha supuesto el trazado de la autovía del Cantábrico y al auge turístico de estos concejos. Parres y Cangas de Onís crecen sobre todo a costa de los concejos próximos, puesto que actúan como cabeceras comarcales siendo el destino de buena parte de los movimientos de corto radio de la zona. Particular es el caso de Sobrescobio, donde el crecimiento se debe, en principio, a una situación coyuntural, aunque el desarrollo turístico del municipio ligado al parque natural de Redes, y las iniciativas municipales destinadas a fijar población, podrían causar en el futuro un cambio de tendencia.



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

municipio	Dinámica
Aller*	86,60
Amieva	95,92
Bimenes	90,39
Cabrales	93,41
Cabranes	89,63
Cangas de Onís	104,38
Caravia	97,31
Caso	98,27
Colunga*	89,60
Laviana*	84,30
Lena*	88,80
Llanes*	99,30
Morcín	96,21
Nava	98,66
Onís	90,17
Parres	103,00
Peñamellera Alta	93,45
Peñamellera Baja	89,99
Piloña	93,82
Ponga	90,38
Ribadedeva	102,22
Ribadesella*	100,70
Ribera de Arriba	100,81
Riosa	89,73
Sariego	97,01
Sobrescobio	108,04
Villaviciosa*	95,00

*son los datos sin las parroquias urbanas

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

C. CRECIMIENTO REAL DE LA POBLACIÓN Fuente: SADEI (datos de 2007)

Durante el año 2007 Asturias aumento su población casi en 4.000 personas. Este crecimiento se debió a la llegada de inmigrantes en suficiente cuantía como para compensar no sólo las pérdidas provocadas por un crecimiento vegetativo negativo (diferencia entre los nacimientos y las defunciones), sino también para arrojar saldos positivos. Igualmente, la llegada de foráneos a la comarca oriental, hizo que el saldo demográfico se aproximase al estancamiento. Ciertamente el oriente de Asturias, y más concretamente los concejos costeros, constituyen un lugar preferente para la llegada de inmigrantes debido al empleo que genera el turismo y las actividades de ocio. Una demanda de mano de obra que por lo general es poco exigente en cuanto a la cualificación, de ahí que atraiga tanto a inmigrantes extranjeros, como a población proveniente de las zonas próximas. Sin embargo, esa importante llegada de migrantes a penas es suficiente para compensar el déficit poblacional que provoca un crecimiento natural de signo negativo (esto es la falta de nacimientos y la acusada mortalidad provocada por el envejecimiento).

Crecimiento real en la zona oriental

Oriente	CRECIMIENTO VEGETATIVO	SALDO MIGRATORIO	CRECIMIENTO REAL
	- 995	895	-100
ASTURIAS	-4.702	8.667	3.965

A continuación se clasifican los municipios de la comarca oriental atendiendo al crecimiento vegetativo y el saldo migratorio que presentan:

Municipios con aumento de población.

Municipios donde la población disminuye como consecuencia de un crecimiento vegetativo negativo al que se añaden un saldo migratorio desfavorable.

Municipios que a pesar de presentar saldos migratorios positivos pierden población como consecuencia de un crecimiento vegetativo claramente deficitario.

Categorías	Nº de municipios
1	11
2	8
3	9
Total	27

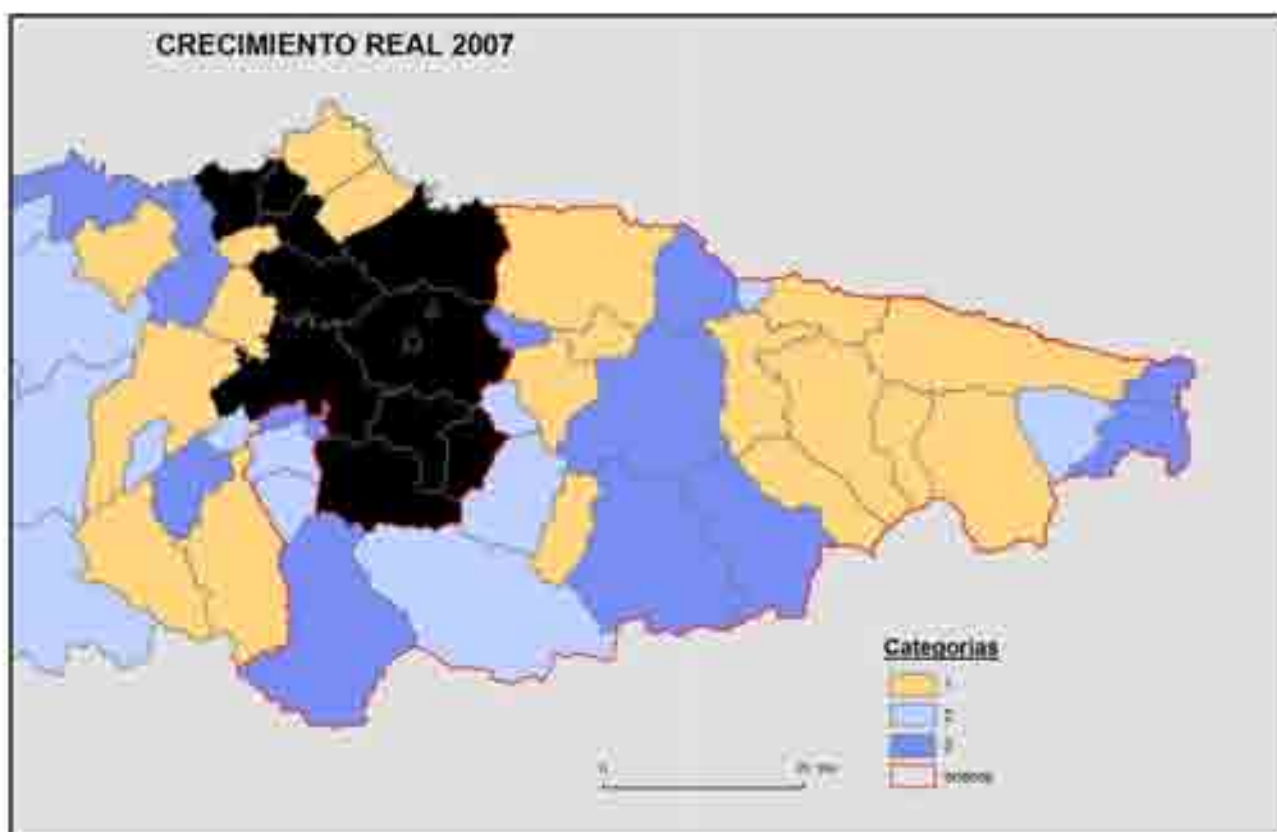
PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

La mayor parte de los once municipios que registraron un crecimiento real positivo lo hicieron de manera tan exigua que se puede considerar una situación coyuntural más que una tendencia general (Sobrescobio, Cabranes, Amieva, etc.). Tan sólo cabe destacar el aumento de población registrado en Villaviciosa y Parres que ganaron más de cincuenta habitantes en ese año 2007, así como Cangas de Onís y Llanes, cuyas ganancias superaron la centena de personas. En los cuatro casos se trata de municipios que cuentan con villas semiurbanos que actúan en muchos casos de cabeceras comarcales, atrayendo a población de las zonas rurales próximas y en menor medida inmigrantes.

2. Municipios cuyo crecimiento real es negativo debido a la conjunción de un crecimiento vegetativo negativo y de un saldo migratorio desfavorable. Esta es la situación predominante, sobre todo en los municipios del interior (Peñamellera Alta, Bimenes), así como en aquellos otros vinculados sectores industriales en declive (Bimenes, Riosa, Laviana, Aller, Morcín). En todos ellos hubo un mayor número de defunciones que de nacimientos debido al fortísimo envejecimiento de la población a lo que se añade un exiguo pero continuo éxodo rural.

3. Municipios que pierden población debido a un crecimiento vegetativo negativo pero que presentan saldos migratorios favorables. Esta característica se da tan sólo en nueve municipios, pero en todos ellos la llegada de foráneos fue tan exigua (menos de diez) que más bien se puede hablar de una situación coyuntural más que de una tendencia; de hecho, no se observa ninguna característica específica de estos municipios que explique esta atracción de población, puesto que esa insignificante llegada de nuevos vecinos se produjo tanto en municipios de montaña (Ponga y Caso), como en los costeros (Colunga y Ribadedeva).

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Municipio	crecimiento_vegetativo	Saldo_migratorio	Crec_real	Clase
Aller	-120	-125	-245	2
Amieva	-17	2	15	1
Bimenes	-18	-7	-25	2
Cabrales	-18	37	19	1
Cabranes	-14	24	10	1
Cangas de Onís	-25	159	134	1
Caravia	-4	-9	-13	2
Caso	-34	14	-20	3
Colunga	-50	14	-36	3
Laviana	-50	-4	-54	2
Lena	-60	18	-42	3
Llanes	-111	299	188	1
Morcín	-15	-21	-36	2
Nava	-41	70	29	1
Onís	-12	25	13	1
Parres	-32	121	89	1
Peñamellera Alta	-13	-14	-27	2
Peñamellera Baja	-18	9	-9	3
Piloña	-83	3	-80	3
Ponga	-10	4	-6	3
Ribadedeva	-26	4	-22	3
Ribadesella	-44	54	10	1
Ribera de Arriba	-13	11	-2	3
Riosa	-16	-11	-27	2
Sariego	-6	4	-2	3
Sobrescobio	-11	8	3	1
Villaviciosa	-134	206	72	1

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

D. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXOS Fuente: INE (datos de 2007)

Otra cuestión interesante de observar cuando se analiza la población es la distribución por sexos. En Asturias dicha variable pone de manifiesto la desproporción existente entre hombre y mujeres a favor de estas últimas, en concreto por cada cien mujeres se contabilizan 92,1 hombres.

En la comarca oriental el índice de *sex ratio* también es favorable a las mujeres pero la diferencia entre ambos sexos es mucho menor, ya que por cada cien féminas se registraron 98,6 varones; es decir, que la situación se aproxima bastante a la situación ideal de equilibrio. Sin embargo, esa aproximación al ideal desaparece cuando se estudia la estructura de la población, es decir la composición de la población por sexo y edad. Al conjugar estas dos variables se observa que los hombres son predominantes en el grupo de los adultos (habitantes entre los 16 y los 65 años), mientras que la situación se invierte en el grupo de adultos- viejos donde hay más cantidad de mujeres. Esto se debe a que en las zonas rurales el predominio de las actividades agroganaderas dificulta la incorporación de las mujeres al mercado laboral, produciéndose una mayor emigración de féminas que de varones. En edades avanzadas el desequilibrio está causado por la mayor longevidad de las mujeres.

Distribución de la población por sexo en la zona oriental

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO (municipios) (total y % respecto a la media regional)				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	SEX RATIO
ORIENTE	64.331	66.827	131.158 (12,2)	96,3
ASTURIAS	517.112	561.271	1.078.383	92,1

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO (sin núcleos urbanos) (total y % respecto a la media regional)				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	SEX RATIO
ORIENTE	46.154	46.828	92.982 (8,6)	98,6
ASTURIAS	517.112	561.271	1.078.383	92,1

Tal y como hemos hecho en los apartados anteriores, a continuación trataremos de ver las diferencias que presentan los municipios incluidos dentro de la comarca occidental en lo que respecta a la distribución de la población por sexos a partir de la siguiente clasificación:

Municipios que tienen una sex ratio favorable a las mujeres por encima de la media regional, es decir, **> de 92%**.

Municipios que tienen una sex ratio entre la media regional y la situación ideal de equilibrio entre sexos; esto es **< de 92% y 100**.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Municipios cuya sex ratio está entre la **situación de equilibrio y el 112%**.

Municipios cuya sex ratio **supera el 112%**.

Caracterización de los municipios del oriente asturiano en función de la sex ratio (2007)

Categorías	Nº de municipios incluidos	Valor del desequilibrio entre sexos*
4	3	341
3	11	205
2	11	1.650
1	2	423

En azul desequilibrio favorable a las mujeres y en rojo a los varones

1. Tan sólo había dos municipios que presentaban esta situación: Ribadesella y Bimenes. En el caso Ribadesella, la presencia de villas semiurbanas y la diversificación económica del municipio gracias a la pujanza del turismo ha permitido, no sólo frenar la emigración femenina local, sino también atraer a mujeres foráneas. En el caso de Bimenes la razón es totalmente distinta puesto que se debe al acusado envejecimiento de la población.

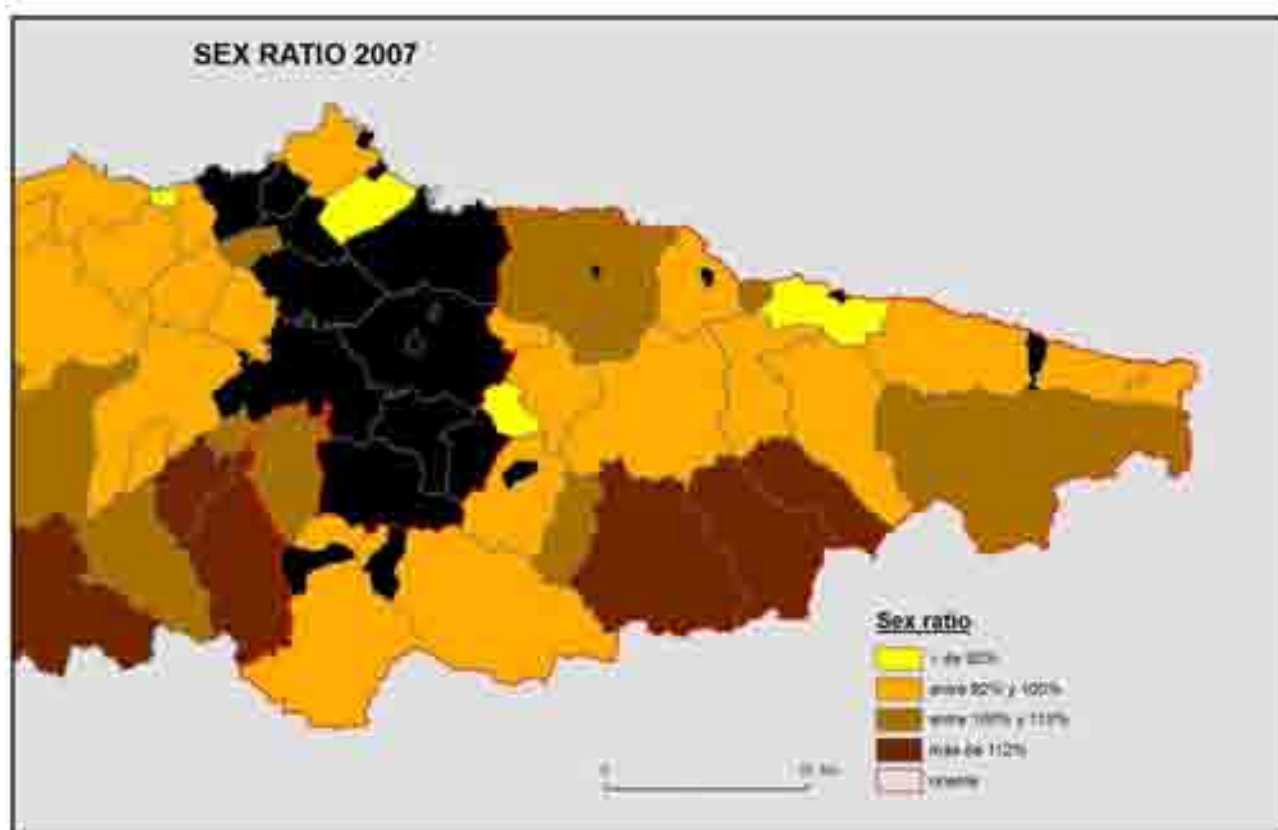
2. Municipios que tienen una sex ratio entre la media regional y la situación ideal de equilibrio entre sexos. Esta categoría se da con más frecuencia que la anterior, puesto que es la que caracteriza a once de los veintisiete municipios aquí observados. El ligero predominio del número de mujeres respecto a los hombres era apreciable tanto en municipios costeros (Llanes y Colunga), como en algunos interiores que tienen villas de carácter semiurbanas (Cangas de Onís y Parres), así como en algunos concejos próximos a Oviedo (Nava y Sariego). La diversificación económica y la relativa urbanización de estos municipios son las claves para explicar el desequilibrio favorable a las mujeres.

3. Municipios cuya sex ratio está entre la situación de equilibrio y el 112%, es decir, donde hay mayor abundancia de hombres. Esta característica se da en once municipios de los más observados; sin embargo, esto no implica que se trate de un fenómeno relevante, puesto el desequilibrio entre mujeres y varones es favorable a estos últimos tan sólo en 205 personas. En general hay mayor número de hombres debido, por un lado, a la importancia que tiene la agroganadería en concejos como Onís, Peñamellera Alta y Baja o Cabrales; y, por otro, a la relevancia económica que tuvieron las actividades extractivas en municipios como Morcín y Riosa.

4. Por último están los municipios donde el número de hombres por cada cien mujeres supera los 112. Esta situación es exclusiva de tres municipios: Caso, Amieva y Ponga. Las razones son

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

las mismas que en el caso anterior, si bien aquí el desequilibrio se acentúa debido a que se trata de ámbitos de montaña donde predomina la ganadería extensiva.



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	SexRatio_2007
Aller*	99,80
Amieva	120,57
Bimenes	89,86
Cabrales	103,75
Cabranes	106,00
Cangas de Onís	96,99
Caravia	100,69
Caso	115,59
Colunga*	98,70
Laviana*	92,50
Lena*	97,60
Llanes*	96,70
Morcín	100,13
Nava	97,03
Onís	109,07
Parres	97,34
Peñamellera Alta	100,90
Peñamellera Baja	100,99
Piloña	95,84
Ponga	143,26
Ribadedeva	97,38
Ribadesella*	89,80
Ribera de Arriba	102,43
Riosa	103,65
Sariego	93,87
Sobrescobio	111,89
Villaviciosa*	102,20

E. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN GRANDES GRUPOS DE EDAD Fuente: INE (datos de 2008)

Distribución de la población en grupos de edad

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN. GRANDES GRUPOS DE EDAD (%)				
	< 16	<16 y >65	>65	TOTAL
ORIENTE	12.661 (10,5)	82.659 (64,3)	33.278 (26,7)	128.598
ASTURIAS	116.524 (10,8)	728.299 (67,4)	235.365 (21,8)	1.080.188

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

La distribución de la población en grandes grupos de edad a escala regional muestra la escasa representación que alcanzó el grupo de menores de dieciséis años que apenas superó el 10% frente a los otros dos grupos de edad. En el extremo opuesto los mayores de sesenta y cinco años duplican a los jóvenes y alcanzando así un peso significativo en la estructura demográfica. En la comarca oriental la representatividad de los jóvenes es muy similar a la media regional (10,5 y 10,8 respectivamente), sin embargo, en los otros dos grupos de edad hay cambios significativos. Respecto a los adultos, la cifra es considerablemente más baja que la media regional, debido al éxodo rural existente en algunos municipios del conjunto. La segunda divergencia es la mayor proporción de mayores de edad (26,7 frente al 21,8) a causa del mayor grado de envejecimiento que presentan las áreas rurales. Finalmente señalar que las pautas natalicias en el oriente de Asturias son más favorables que en el resto de la región, puesto que a pesar de que el grupo de adultos jóvenes no tienen la misma representatividad que en el conjunto regional, son capaces de mantener índices de juventud similares

F. ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO Fuente: INE (datos de 2007)

El índice de envejecimiento es el resultado de dividir los efectivos demográficos que superan los sesenta y cinco años entre aquellos otros que tienen menos de dieciséis años. Generalmente cuando este cociente supera el valor de 0,5 nos encontramos con una población envejecida (LASANTA MARTÍNEZ, 1999; pág. 117). La media regional asturiana, con un índice de 1,9, pone de manifiesto el acusado envejecimiento que presenta la región. La situación es aún más dramática en la comarca oriental donde dicho índice alcanza valores próximos a 3.

Al igual que en los casos anteriores para analizar esta variable en detalle se han establecido cuatro umbrales a partir de la media regional y de la observación de los datos (Cuadro 5):

Municipios que tienen un índice de vejez por debajo de la media regional, es decir, **> de 1,96%**.

Municipios que tienen un índice **entre la media regional (1,96 y la media comarcal (2,6)**

Municipios cuyo índice de vejez está entre la media comarcal (2,9) y el doble de dicha media (**5,2**)

Municipios que **superan el 5,2** de envejecimiento.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Caracterización de los municipios del oriente asturiano en el año 2007 en función del índice de vejez

Ningún municipio de los que integran la comarca oriental tiene un índice de envejecimiento inferior a la media regional.

2. Municipios que tienen un índice de envejecimiento superior a la media regional (1,9) e inferior a la media comarcal (2,6). Este grupo está formado por once municipios, cuatro de ellos costeros (Caravia, Llanes, Ribadesella y Ribadedeva) y el resto interiores pero con cierto dinamismo debido a la presencia de villas, como ocurre en Cangas de Onís, Lena, Lavina o Nava; o bien a su cercanía a la capital, como es el caso de Ribera de Arriba. La situación costera y el dinamismo que otorga la presencia de núcleos semiurbanos explican que el envejecimiento sea menos acusado que en estos municipios que en los rurales limítrofes.

3. Municipios cuyo índice de vejez está entre la media comarcal (2,9) y el doble de dicho media (5,2). En esta categoría se integran diez concejos del oriente de Asturias, cuyo envejecimiento responde a distintas razones: en algunos de ellos la proximidad de la zona centro o a villas de carácter semiurbanos favorece el éxodo rural de la población joven, como ocurre en Villaviciosa, Sariego y Bimenes. En otros casos se trata de municipios de montaña que, pese a su excéntrica localización, gozan de cierto dinamismo en los últimos años debido a la actividad económica que generan la presencia de espacios naturales protegidos. Esto es lo que ocurre en los municipios de Cabrales y Peñamellera Alta y Baja gracias al parque Nacional de Picos de Europa.

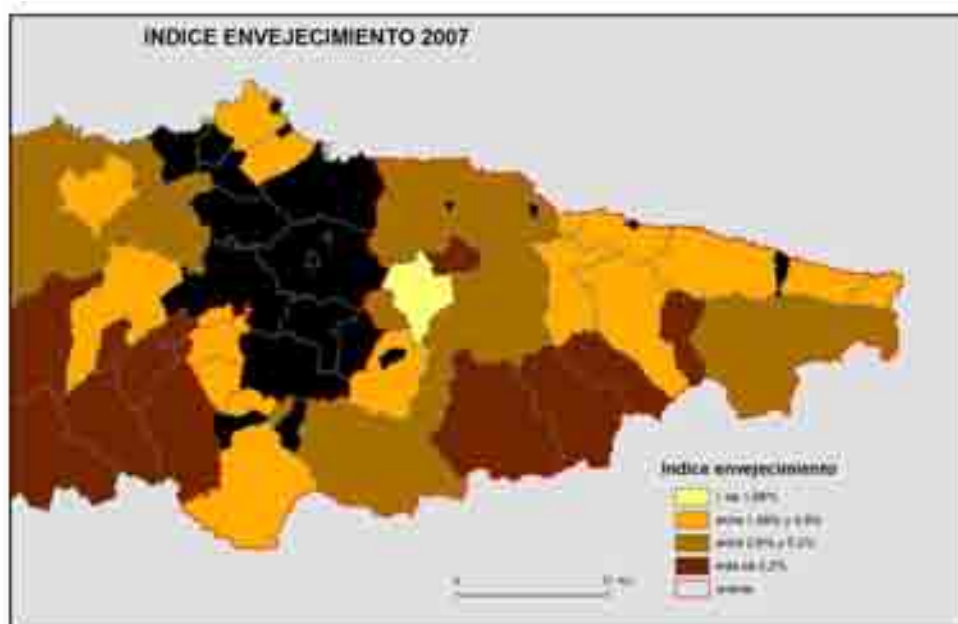
4. Cinco municipios duplican la media comarcal situándose su índice de envejecimiento en 5,2. Todos ellos son concejos interiores de montaña, donde predomina la actividad agroganadera y en los que, como hemos visto con anterioridad, la población es muy escasa, tratándose en su mayoría de adultos-viejos. (Amieva, Ponga, Cabranes, Caso y Onís).

ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO	
ORIENTE	2,62
ASTURIAS	1,96

Categorías	Nº de municipios incluidos
1	-
2	12
3	10
4	5

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Municipio	Indicevejez_07
Aller	3
Amieva	5,9
Bimenes	3,9
Cabrales	4
Cabranes	7,3
Cangas de Onís	2
Caravia	2,3
Caso	7,7
Colunga	4,7
Laviana	2
Lena	2,5
Llanes	2,5
Morcín	2,2
Nava	1,9
Onís	5,2
Parres	2,3
Peñamellera Alta	4
Peñamellera Baja	3,5
Piloña	3,4
Ponga	6,7
Ribadedeva	2,1
Ribadesella	2,4
Ribera de Arriba	2,1
Riosa	2,3
Sariego	3
Sobrescobio	4,7
Villaviciosa	2,9



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

G. CATEGORÍAS DE MUNICIPIOS EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

*Se señalan en cursiva las categorías donde predominan los hombres y en letra redonda aquellos donde predominan

CATEGORÍAS	MUNICIPIOS	NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS
<i>Tienen baja densidad; pierden mucha población; están envejecidos y hay más hombres que mujeres.</i>	11	<i>Amieva, Caso, Ponga, Onís, Cabranes, Cabrales, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Morcín, Riosa y Caravia.</i>
3 Tienen baja densidad; ganan población; hay más hombres y están bastante envejecidos	2	Sobrescobio y Ribera de Arriba
Tiene baja densidad; pierde población; hay más mujeres y está muy envejecido	1	Colunga
Tienen bajas densidades; pierden población; hay más mujeres y están poco envejecidos	8	Aller, Lena, Piloña, Sariego, Parres, Laviana, Bimenes y Nava
Tiene bajas densidades; ganan población; hay más mujeres y son relativamente jóvenes.	5	Ribadesella, Llanes, Ribadedeva, Villaviciosa y Cangas de Onís.



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Municipio	Densidad	Indicevejez_07	SexRatio_2007	Clase
Aller	23,3	3	99,80	4
Amieva	7,3	5,9	120,57	1
Bimenes	59,0	3,9	89,86	4
Cabrales	9,4	4	103,75	1
Cabranes	28,4	7,3	106,00	1
Cangas de Onís	30,9	2	96,99	5
Caravia	43,3	2,3	100,69	1
Caso	6,3	7,7	115,59	1
Colunga	29,3	4,7	98,70	3
Laviana	52,1	2	92,50	4
Lena	14,5	2,5	97,60	4
Llanes	33,7	2,5	96,70	5
Morcín	60,3	2,2	100,13	1
Nava	57,6	1,9	97,03	4
Onís	10,7	5,2	109,07	1
Parres	45,4	2,3	97,34	4
Peñamellera Alta	7,3	4	100,90	1
Peñamellera Ba- ja	17,0	3,5	100,99	1
Piloña	29,0	3,4	95,84	4
Ponga	3,3	6,7	143,26	1
Ribadedeva	53,8	2,1	97,38	5
Ribadesella	75,8	2,4	89,80	5
Ribera de Arriba	91,1	2,1	102,43	2
Riosa	49,0	2,3	103,65	1
Sariego	51,4	3	93,87	4
Sobrescobio	12,5	4,7	111,89	2
Villaviciosa	32,4	2,9	102,20	5

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

H. EL POBLAMIENTO DE LA ZONA ORIENTAL

FUENTE: INE. Nomenclador de las entidades de población, 2008.

Nota: Sólo se han tenido en cuenta los núcleos de población y el poblamiento en diseminado.

ENTIDADES DE POBLACIÓN	
ORIENTE	2.134 (28,2)
ASTURIAS	7.508

Según el nomenclátor en el año 2008 Asturias contaba con 7.508 núcleos de población de los cuales un 28,2% se encontraban en la zona oriental (Cuadro 7). Obviamente la mayor o menor abundancia de núcleos de población está condicionado por varios factores, como son la extensión del municipio, pero también por la topografía. De manera que municipios de gran tamaño como Villaviciosa superan los trescientos núcleos, mientras que otros de pequeñas dimensiones como Caravia cuentan sólo con once. Por otro lado, cuando la topografía es poco accidentada los municipios están muy poblados, como Ribadesella que supera las sesenta entidades; sin embargo, otros como Ponga, pese a su considerable extensión, apenas llegaba a los veintitrés.



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

I. VIVIENDA Y OCUPACIÓN RESIDENCIAL EN LA ZONA ORIENTAL

FUENTE: SADEL. Censo de Población y Vivienda de 2001

Vivienda y ocupación residencial

VIVENDAS (%)					
	principales	No principales	TO-TAL	Hab/nº viv. principales	Total viv./ km ²
Oriente	49.184 (61,4)	29.632 (37,6)	78.816	2,6	21,2
Asturias (sin núcleos urbanos)	106.100 (64,6)	58.025 (35,3)	164.125	2,7	17,3

El censo de población y vivienda del año 2001 registró la existencia de 164.125 viviendas en la zona rural del Principado, localizándose prácticamente la mitad de las mismas (el 49%) en la comarca oriental. El gran atractivo residencial que tiene dicha comarca se manifiesta más claramente cuando se observa la densidad de viviendas por km² puesto que supera con holgura la cifra alcanzada a escala regional, un 22,2% frente al 17,3 que existe en la comunidad autónoma.

Por otro lado, las estadísticas también ponen de manifiesto cómo en Asturias predominaban las viviendas principales, aunque las de uso esporádico tenían un peso notable, puesto que representan más de la cuarta parte (el 35,5). Esta situación se acentuaba en el oriente donde la proporción de viviendas no principales aumentaba ligeramente a costa de las residencias habituales. Esta abundancia de las residencias secundarias responde a dos razones: la primera a la vocación turística que tiene el oriente de la región; la segunda, al incesante éxodo rural, que ha relegado el uso de muchas casas de campo a los periodos de asueto.

Para conocer el promedio de ocupación de las viviendas se ha establecido la relación existente entre el número de habitantes y la cantidad de residencias principales. Tanto en Asturias (2,7), como en Oriente (2,6) ese promedio es bastante reducido, 2,7 personas por hogar, y es una muestra más de algunos de los rasgos demográficos que caracterizan a la región, donde las familias están compuestas por pocos miembros.

Por último cabe hacer una breve referencia a las diferencias que se observan entre los distintos municipios que integran esta comarca oriental.

Distribución territorial de las viviendas de ocupación permanente

Teniendo como referencia el porcentaje medio de viviendas principales existentes tanto en la comarca, como a escala regional hemos llevado a cabo la siguiente clasificación:

1. concejos con un conjunto de viviendas principales es inferior a la media regional, representando dicha diferencia más de un diez por ciento.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

2. municipios cuyo número de viviendas principales es inferior a la media regional pero dicho déficit no supera el 10%

3. municipios con un conjunto de viviendas principales es igual o superior en no más de un 10% al registrado en Asturias.

4. municipios cuyo número de viviendas principales es superior en más de un 10% a la media regional

VIVIENDAS PRINCIPALES	
Categorías	Nº de municipios
1	6
2	8
3	11
4	2
Total	27

VIVIENDAS NO PRINCIPALES	
Categorías	Nº de municipios
1	7
2	5
3	8
4	7
Total	27

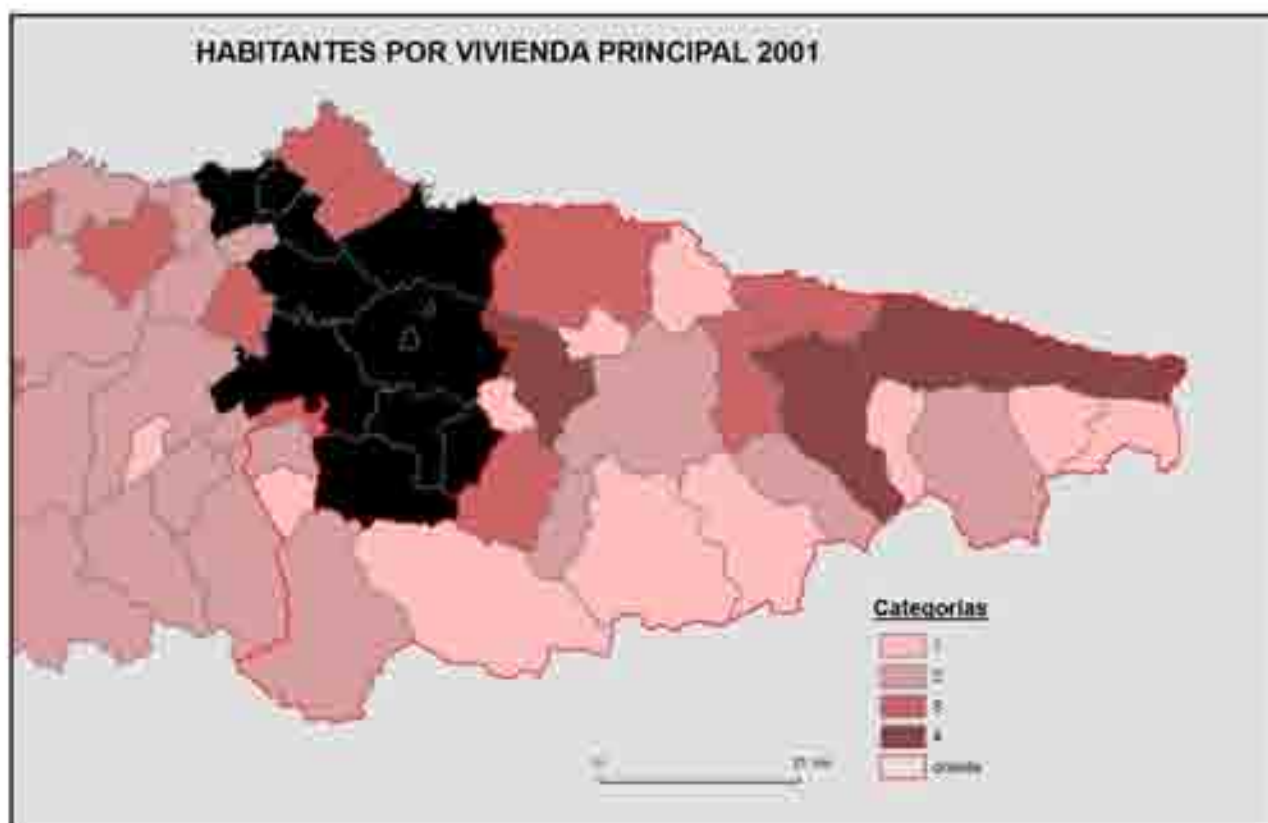
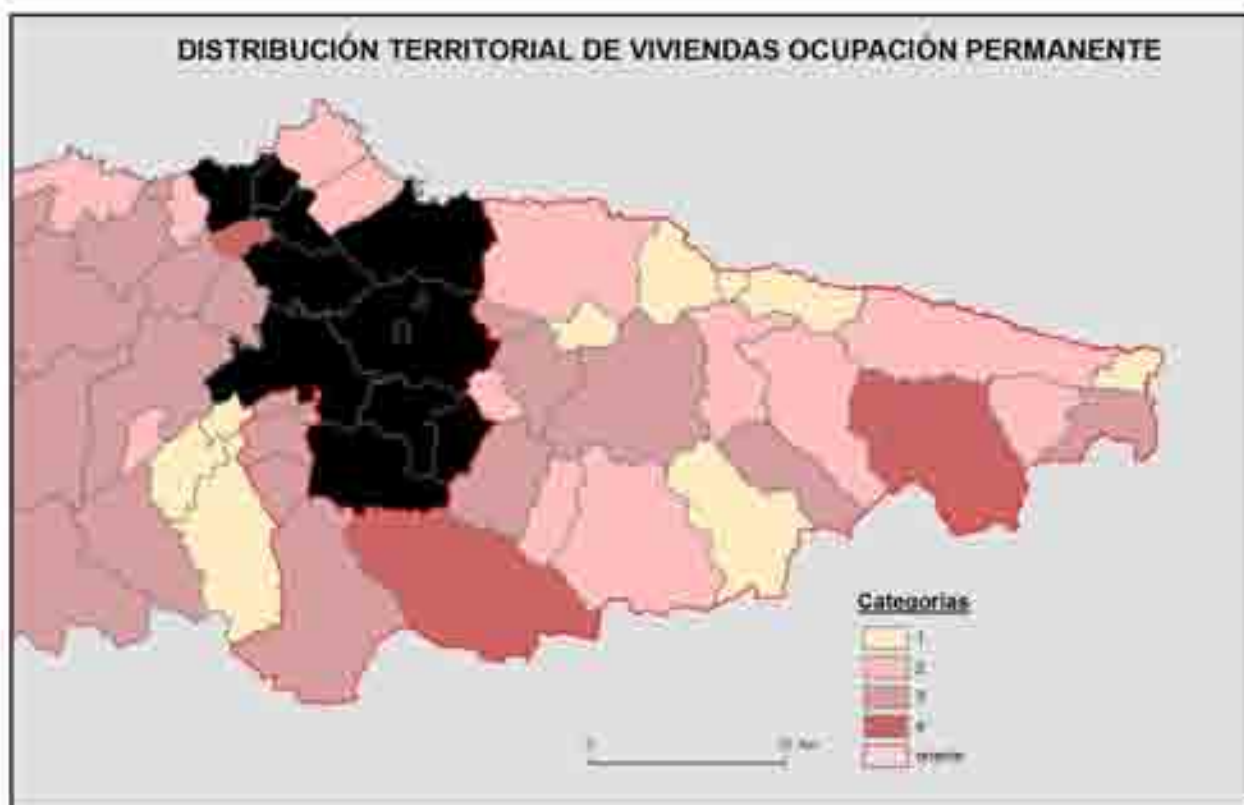
1. El porcentaje de viviendas principales está por debajo de la media en los concejos orientales de Ponga, Cabranes, Colunga, Ribadesella, Caravia y Ribadedeva. Si en los dos primeros casos dicha escasa proporción responde a la falta de expectativas económicas fuera de los sectores tradicionales y a su relativo aislamiento, en el resto de los municipios se debe al encarecimiento de la vivienda que provoca la demanda de alojamientos turísticos.

2. La segunda categoría engloba a aquellos municipios cuyo parque de viviendas principales está por debajo de la media tanto regional, como comarcal. Como en el caso anterior, dentro de este conjunto se integran nuevamente entidades claramente vinculadas al sector turístico, como son Llanes y Villaviciosa, así como otros concejos del interior que no logran fijar población, como ocurre en Bimenes, Caso, Peñamellera Alta, etc.

3. Una situación algo más ventajosa tienen aquellos municipios que cuentan con núcleos semiurbanos (Nava, Lena, Laviana, Aller, etc.), puesto que los apartamentos localizados en estas villas suelen convertirse en la vivienda principal a costa del abandono de las casas de campo, que pasa a tener una ocupación temporal.

4. La última categoría está integrada únicamente por los municipios de Onís y Cabrales. En ellos el porcentaje de viviendas principales es más elevado que la media comarcal, alcanzando en ambos casos el 77% del parque inmobiliario.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Distribución territorial de las viviendas de ocupación temporal

Como cabe suponer la distribución territorial de las viviendas no principales es inversa a la anterior, de manera que en los municipios turísticos, o bien en las zonas interiores más aisladas, hay un predominio de las segundas residencias, ya sea por abandono de lo que antaño había sido la vivienda principal o por la construcción de nuevas casas dedicadas a fines vacacionales. Por el contrario, en los municipios localizados en el surco prelitoral, donde las comunicaciones son mejores, hay más diversificación económica y existen varios núcleos semiurbanos, abunda más la vivienda principal que la temporal.

Ocupación de las viviendas principales

Respecto al índice de ocupación de las viviendas principales se han establecido las siguientes categorías tomando de nuevo como referencia los índices regionales y comarcales:

1. Municipios que tienen una ocupación de las viviendas un 10% menor a la media comarcal (2,6)

2. Municipios cuyas viviendas tienen una ocupación inferior al 10% respecto a la media comarcal.

3. Municipios que tienen una ocupación de las viviendas con índices similares a la media comarcal y regional (2,6 y 2,7)

4. Concejos cuya ocupación es superior a 2,7 y menor de 3.

En general se puede observar que predominan aquellos municipios que tienen una ocupación por debajo de la media comarcal, siendo significativo el peso que alcanzan los incluidos en la primera categoría, es decir las viviendas principales que están habitadas por menos de 2,6 personas.

1. Como cabría esperar en esa primera categoría nos encontramos con municipios que tienen una notable presencia de viviendas no principales (Ponga, Caso, Onís, Riosa, Cabranes, etc.) y que además presentan un notable envejecimiento.

2. En los municipios incluidos en el segundo tipo (Sobrescobio, Morcín, Lena, Cabrales, Piloña, Amieva), la situación es similar al primer caso aunque atenuada debido a la muchos de los hogares principales se encuentran en villas de carácter semiurbanos en las que la ocupación de las viviendas es mayor.

OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS	
Categorías	Nº de municipios
1	10
2	6
3	6
4	5
Total	27

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Densidad de las viviendas

Mediante esta variable se estudia la cantidad de viviendas existente por cada kilómetro cuadrado, es decir, se tratará de clasificar los municipios del oriente de Asturias en función de la mayor o menor cantidad de suelo destinada a la construcción de casas.

1. Municipios que tienen una densidad por debajo de la media regional, esto es de 17,3.

2. Municipios que tienen densidades superiores a la media regional pero inferior a la comarcal (21,2).

3. Municipios con una densidad de viviendas superior a la media comarcal pero inferior a un 10% más.

4. Municipios que están entre el 10% y el 20% más de la comarcal.

Concejos cuya densidad supera en más de un 20% la media de la zona oriental.

1. La categoría uno está integrada en su mayor parte por concejos montañosos del interior (Ponga, Amieva, Caso, Cabrales, etc.). Como ya hemos visto en otros apartados son concejos que pese a tener considerables superficies cuentan con poco poblamiento debido a lo abrupto del relieve o a la inclusión de parte de su territorio en el Parque Nacional de Picos de Europa. La escasa población de estos lugares y su marcado envejecimiento no propician la actividad edificatoria, sino más bien el cambio de ocupación de las casas, pasando de un uso permanente a otro temporal. Además, debe tenerse en cuenta que en estos municipios hay un predominio de las viviendas unifamiliares frente a la edificación en bloque, que queda restringida a las capitales municipales.

2. El segundo grupo está compuesto tan sólo por tres municipios (Cangas de Onís, Piloña y Aller), todos ellos presentan una mayor densidad edificatoria que la media regional debida, en parte, a la presencia de villas semiurbanos de notable importancia, sobre todo en el caso de Cangas de Onís y Arriondas que actúan como centros comarcales. Sin embargo, la densidad de edificios es menos que la media comarcal, puesto que se trata de concejos de dimensiones considerables y, además, su localización interior implica que la presencia de segundas residencias sea menor.

3. Seis son los municipios que superan en menos de un diez por ciento la media comarcal: Lena, Sariego, Cabranes, Parres, Riosa y Nava. Esa considerable proporción del espacio construido obedece a distintas causas: en el caso de Lena y Nava se debe a la presencias de las villas de

DENSIDAD DE VIVIENDAS	
Categorías	Nº de municipios
1	8
2	3
3	6
4	7
5	3
Total	27

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Pola de Lena y Nava, que aglutinan a buena parte de la población local. En los otros municipios la elevada densidad viene provocada por la exigua superficie que poseen.

4. La cuarta categoría esta integrada por aquellos concejos cuyas densidades edificatorias superan en más de un 10% la media local pero no rebasan el 20%. La situación es muy similar a la que se daba en la categoría anterior: por un lado municipios muy pequeños y con enclaves de carácter semiurbanos, como Morcín y Bimenes y, por otro, municipios costeros que además de contar con el poblamiento tradicional cuentan con numerosas construcciones de segundas residencias, es el caso de Colunga, Llanes, Villaviciosa.

5. Por último, los concejos con más densidad edificatoria son Laviana, Ribera de Arriba y Ribadesella, donde se encuentra el máximo de ocupación con 58,26 viviendas por km². Los dos últimos tienen en común sus escasas dimensiones y su abundante caserío aunque esto último responde a distintos motivos en uno y otro caso. En Ribera de Arriba se debe a la proximidad de la ciudad de Oviedo, lo que ha convertido al municipio en un lugar residencial donde predominan las viviendas principales. Todo lo contrario ocurre en Ribadesella donde abundan las casas de ocupación temporal ligadas al veraneo. El caso de Laviana es distinto, su elevada densidad edificatoria está en buena medida determinada por la importancia de la villa de Pola de Laviana, pero también a otras poblaciones como Barredos o El Condado.

Municipio	% viv.principales	% viv.no prales	Hab/viv_prpal	Totalviv/sup
Aller	77,89	22,11	2,35	19,15
Amieva	66,60	33,40	2,50	4,47
Bimenes	61,81	38,19	2,37	40,29
Cabrales	76,85	23,15	2,52	4,82
Cabranes	44,45	55,55	2,28	28,24
Cangas de Onís	61,98	38,02	2,88	17,37
Caravia	52,27	47,73	2,64	31,36
Caso	59,62	40,38	2,22	4,76
Colunga	44,61	55,39	2,26	39,67
Laviana	72,44	27,56	2,66	56,70
Lena	69,03	30,97	2,59	23,07
Llanes	53,77	46,23	2,81	34,18
Morcín	73,61	26,39	2,59	31,35
Nava	66,69	33,31	2,85	30,24
Onís	76,89	23,11	2,40	5,79
Parres	56,23	43,77	2,78	29,10
Peñamellera Alta	60,17	39,83	2,31	5,23
Peñamellera Baja	68,38	31,62	2,49	9,96
Piloña	65,46	34,54	2,51	17,67
Ponga	43,27	56,73	2,20	3,50
Ribadedeva	51,75	48,25	2,90	35,22
Ribadesella	47,65	52,35	2,68	58,26
Ribera de Arriba	73,20	26,80	2,73	45,50
Riosa	67,99	32,01	2,42	29,90
Sariego	74,10	25,90	2,81	24,77
Sobrescobio	62,41	37,59	2,59	7,78
Villaviciosa	58,47	41,53	2,75	32,68

4. ASPECTOS AMBIENTALES

A. PATRIMONIO GEOLÓGICO

Consideraciones generales

La definición de patrimonio geológico es, según la *ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*: “el conjunto de recursos naturales geológicos de valor científico, cultural y/o educativo, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas que permiten conocer, estudiar e interpretar: a) el origen y evolución de la Tierra, b) los procesos que la han modelado, c) los climas y paisajes del pasado y presente y d) el origen y evolución de la vida”.

El patrimonio geológico es una parte importante dentro del patrimonio natural, y por ello siempre debe ser considerado un recurso a proteger. Es primordial la conservación de este patrimonio geológico, ya que de él se extrae una información fundamental para el conocimiento de los orígenes y la evolución de la tierra, así como del asentamiento y evolución de los diferentes elementos bióticos que se desarrollan sobre ella. El patrimonio geológico debe considerarse por lo tanto con el mismo rango de importancia que otros elementos patrimoniales, ya sean naturales o culturales. Todo lo anterior hace que se deba considerar al patrimonio geológico como una potencialidad del territorio, tanto desde el punto de vista natural, cultural, científico o económico, pudiendo este llegar a resultar un recurso importante para el desarrollo local, por lo que debe ser conservado y protegido dada su condición de único e irremplazable, siendo su deterioro o pérdida algo irreversible.

Lugares de Interés Geológico (Geosites)

Descripción general de la Zona oriental.

La Lista de Lugares de Interés Geológico Globales, o “Geosites”, no es otra cosa que un listado que recoge en cada país una serie de contextos geológicos en base a su especial significado dentro del registro geológico mundial; un interés que puede responder a distintos aspectos : geomorfológico, estratigráfico o paleontológico, metalogenético, petrológico, geoquímico o tectónico.

El Principado de Asturias presenta 13 de esos denominados “global geosites”, de los cuales 12 se ubican en los términos del sector oriental de la región, y tan solo 1 de ellos se encuentra en un concejo no incluido en ámbito de aplicación de la LDRS, en concreto se trata del Ámbar del Caleyú, en Oviedo.

El dominio de materiales calizos en la zona favorece de modo muy importante la formación de estos Lugares de Interés Geológico, de ahí que la riqueza en este aspecto del oriente sobre el resto de la región sea elevadísimo.

Este sector oriental, y más en concreto al sureste, en el entorno de los Picos de Europa, es donde se congregan la mayor parte de estos geosites, exactamente ocho, cuyos principales intereses son el geomorfológico y el estratigráfico. Un segundo grupo es el compuesto por los dos

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Geosites localizados en la Sierra del Cuera, y Costa de Llanes, Sección San Antolín-La Huelga, ambos con interés estratigráfico. Por último, el único con un interés paleontológico del oriente es el de la cueva de El Sidrón, en Piloña.

Puntos de Interés Geológico (PIGs)

Descripción general de la Zona ooriental

Por Punto de Interés Geológico se entiende una zona o un determinado lugar que muestra unas características consideradas de importancia dentro de la historia geológica de una región natural.

En Asturias existen declarados 51 Puntos de Interés Geológico, de ellos 25 se ubican dentro del sector oriental y en concejos incluidos en la LDRS, lo cual supone un 49 % del total. La mayor parte de estos puntos del sector oriental presentan una ubicación costera, en concreto 15 de los 25, es decir el 60%, se localizan en entornos de playas o acantilados, ubicándose el resto en zonas interiores.

Descripción del sector ooriental según categorías inicialmente definidas en la LDRS.

Según la clasificación de las zonas, los municipios incluidos dentro de la categoría RURALES INTERMEDIOS son los que un mayor número de PIG poseen, con 12 de los 25 de la zona, es decir, el 48 %, por su parte las categorías de RURALES A REVITALIZAR y RURALES INTERMEDIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES suponen el 28 % y el 24 % del occidente, con 7 y 6 puntos respectivamente.

Destaca por su riqueza en este aspecto el concejo clasificado como RURAL INTERMEDIO de Llanes, ya que aglutina el 28% de todos los PIGs orientales con 7 de estos elementos.

Descripción de la Zona ooriental a escala municipal.

En su distribución oriental esos 25 puntos se encuentran distribuidos por 14 concejos, de los cuales 6 son costeros y 8 de interior. Llanes es el municipio que mas PIGs acoge con 7 de estos puntos, Cangas de Onís, Caravia, Lena, Ribadesella y Villaviciosa presentan 2 cada uno, habiendo después un grupo de municipios compuesto por Cabrales, Caso, Colunga, Morcín, Peñamellera Baja, Ponga, Ribadedeva, Ribera de Arriba que poseen uno por concejo.

PUNTOS INTERES GEOLOGICO SEGÚN CATEGORÍAS LDRS. SECTOR ORIENTAL			
Clasificación zonas	PIGS ZONA	% SECTOR OCIDENTAL	% ASTURIAS
Urbano incluidos LEADER	0	0	0
Rurales Intermedios <5.000 hab.	7	28	13,7
Rurales Intermedios	12	48	23,5
Rurales a Revitalizar	6	24	11,8
TOTAL	25	100	49

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

PIGS POR CONCEJOS. SECTOR ORIENTAL		
Municipios	Nº PIG-Denominación	Principal valor
Caravia	25. Minas de Caravia	Minero y Meneralógico
Caravia	27. Mirados del Fito	Tectónico
Colunga	111. Sección Jurásico de Lastres	Estratigráfico, Paleontológico y Museoístico
Morcin	74. Karst de la Sierra del Aramo	Estratigrafico, Tectónico y Minero
Peñamellera Baja	4. Sección de Puentellés	Estratigráfico y Paleontológico
Ribera de Arriba	73. Seccion de Tellego	Estratigrafico y Paleontológico
Cangas de Onís	19. Lagos de Covadonga	Hidrogrológico
Cangas de Onís	20. Mirador de la Reina	Estratigráfico y Paleontológico
Caso	33. Sección de Tanes	Estratigraficoy Paleontológico
Lena	47. Puerto de Pajares	Estratigrafico, paleontológico, tectónico e hidrogeologico
Lena	75. Complejo Glaciar del Valle Alto del Huerna	Tectonico
Llanes	7. Sección de la Playa Pendueles	Estratigráfico y Peleontológico
Llanes	8. Bufones de Vidiago	Hidrogreológico
Llanes	12. Complejo Cártico de Mazuco	Hidrogeológico
Llanes	16. Playa de San Antolín	Estratigráfico
Llanes	17. Karst y playa de Cuevas del Mar	Estratigráfico
Llanes	103. Rasas de Cué-Andrín	Estratigrafía y Tectónica
Llanes	105. Cavidad cárstica y playa de Gulpuyuri	-
Cabrales	15. Garganta del Cares	Hidrogeológico
Ponga	23. Desfiladero de los Beyos	Tectónico e hidrogeológico
Ribadedeva	5. Playa de La Franca	-
Ribadesella	21. Estuario de Ribadesella	Estratigráfico
Ribadesella	22. Complejo kárstico del Carmen	Hidrogeológico
Villaviciosa	31. Estuario de Villaviciosa	-
Villaviciosa	34. Acantilados del mesozoico de Tazones	Estratigráfico y Paleontológico
Total	25	
Asturias	51	

Fuente: Instituto Geológico y Minero de España. IGME.

B. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Red Regional de Espacios Naturales Protegidos del occidente asturiano

Descripción General de la Zona occidental

Esta Red Regional de Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias cuenta en el occidente con 33 elementos sobre los 67 que la componen en su totalidad. Dentro de los que tienen presencia occidental, esta puede ser total o parcial, debido a que pueden estar compuestas por municipios de diferentes sectores, como sucede en el caso del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa y también en el Paisaje Protegido de la Sierra del Aramo.

Estos espacios protegidos incluidos dentro de la Red Regional se encuentran por lo general bien conservados y con una alta naturalidad, tratándose de escenarios muy sensibles a las acciones antrópicas, y donde las actividades económicas, por otro lado totalmente necesarias, que sobre ellos se realicen deben ser sostenibles, no resultando agresivas para los ecosistemas presentes.

Por lo tanto se debe buscar el equilibrio que permita un desarrollo socioeconómico fundamental para la zona mediante la implantación de actividades, pero sin que ello suponga un perjuicio y merma en la naturalidad estos espacios.

Las principales amenazas a las que estos espacios protegidos del occidente se enfrentan son principalmente en los incendios forestales, la proliferación de pistas forestales para acceder a las explotaciones madereras y mineras, el turismo masivo, la minería a cielo abierto, el furtivismo, etc.

El cómputo de elementos presentes en esta área oriental es el siguiente: 1 Parque Nacional, 3 Parque Naturales, 5 Reservas Naturales Parciales, 5 Paisajes Protegidos y 16 Monumentos Naturales.

RED REGIONAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS CON PRESENCIA EN EL SECTOR ORIENTAL		
Figuras	Asturias	Sector Oriental
Parque Nacional	1	1
Parque Natural	5	3
Reserva Natural Integral	1	0
Reserva Natural Parcial	9	5
Paisajes Protegidos	10	5
Monumentos Naturales	41	16
Total	67	30

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Este sector oriental acogería un porcentaje situado en torno a un 38 % de la superficie de la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos.

Desglosando estas cifras según las diferentes figuras presentes en el sector oriental, comentar que presenta el único Parque Nacional de la región, el de los Picos de Europa, con una superficie equivalente al 20 % de la superficie total que la RRENPN de este sector.

Un segundo grupo de figuras de protección lo establecen los Parques Naturales, encontrándose totalmente incluidos dentro del área oriental los Parques Naturales de Ponga y Redes, y parcialmente debido al concejo de Lena el de las Ubiñas-La Mesa. Estos tres espacios suponen el 55 % de esta Red en el oriente.

En cuanto a las Reservas Naturales de la zona, se ubican en ella un total de 5, todas ellas parciales (Peloño, Villaviciosa, Cueva Rosa, Cueva del Sidrón y Cueva Llovio), con una superficie total de casi 3.000 Has., lo cual supone aproximadamente el 2 % de los espacios protegidos orientales.

Por último en cuanto a los espacios naturales protegidos, comentar que son 4 los Paisajes Protegidos presentes en este sector oriental, en concreto el de la Costa Oriental, y los de las Sierras del Aramo, Cuera y Sueve, suponiendo todos ellos en torno al 23 % de la superficie ocupada por dicha RRENPN en el oriente.

MONUMENTOS NATURALES POR CONCEJOS. SECTOR ORIENTAL	
Municipio	Elemento
Yacimiento de Icnitas	Colunga, Ribadesella, Villaviciosa
Entrepeñes y Playa de Vega	Ribadesella
Playa de Gulpiyuri	Llanes
Bufones de Arenillas	Llanes
Playa de Cobijeru	Llanes
Bufon de Santiuste	Llanes
Saucedas de Buelles	Peñamellera Baja
Tejo de Santibáñez de la Fuente	Aller
Foces del Pino	Aller
Ruta del Alba	Sobrescobio
Cueva de Deboyo	Caso
Tabayón de Mongayo	Caso
Red de Toneyu	Amieva
Sistema del Trave	Cabrales
Sistema del Jitu	Onis
Torca de Urriellu	Cabrales

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Los otros elementos recogidos por la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos son los Monumentos Naturales, los cuales suelen responder a elementos puntuales del tipo de árboles notables y que logran dicha catalogación debido a sus dimensiones, edad centenaria o incluso el valor emotivo que representan para la población, o bien ocupando reducidos enclaves que presenten alguna singularidad. El número de elementos de esta categoría presentes dentro de este sector oriental asciende a 16.

Descripción de la Zona oriental a escala municipal.

Realizando un análisis a nivel municipal podría establecerse un primer grupo compuesto por los municipios que se encuentren totalmente incluidos dentro de alguna figura de protección de las definidas en la RREN. Es el caso de Ponga, cuyo límite administrativo se corresponde con el límite del Parque Natural homónimo, presentando además en su interior un enclave como es la Reserva Natural Parcial de Peloño, con una superficie de 1.574 Has.

En la misma situación se encuentran los concejos de Caso y Sobrescobio, que funcionando como una misma unidad ambos conforman el Parque Natural de Redes, cuya delimitación exacta se corresponde con los límites marcados por la suma de ambos municipios.

Un segundo grupo lo compondrían aquellos municipios con una superficie municipal incluida en alguno de estos espacios comprendida entre el 50 % y el 75 %. En este punto se incluiría a Caravia (Paisaje Protegido de la Sierra del Suevo), Ribadedeva (Paisaje Protegido de la Sierra del Cuera y Costa Oriental), Laviana (Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras), y por último Cabrales (Parque Nacional de los Picos de Europa y Paisaje Protegido de la Sierra del Cuera)

El tercer escalón es el compuesto por los concejos en los que el territorio contenido dentro de alguna de las figuras recogidas en la RREN se encuentra con unas cifras porcentuales entre el 25 % y el 50 %, este grupo es el que un mayor número de concejos presenta. A esta categoría pertenecen los municipios de Lena (Parque Natural de las Ubiñas-La Mesa), Peñamellera Alta (Sierra del Cuera), Llanes (Paisaje Protegido de la Sierra del Cuera y Paisaje Protegido de la Costa Oriental), tras ellos Cangas de Onís, Amieva, Onís (en todos ellos la figura presente es el Parque Nacional de los Picos de Europa), tras ellos Riosa (Paisaje Protegido de la Sierra del Aramo), y por último Peñamellera Baja (Paisaje Protegido de la Sierra del Cuera y Parque Nacional de los Picos de Europa)

El siguiente grupo lo conformarían los municipios que presentan una superficie protegida, comprendida entre el 5% y el 25%, en el se encontrarían: Ribadesella (Paisaje Protegido de la Sierra del Suevo y RNP de Cueva Rosa), Parres (Paisaje Protegido de la Sierra del Suevo). Tras ellos Colunga y Morcín (Paisajes protegidos de las Sierras Suevo, y Aramo respectivamente), cerrando este grupo Piloña (Paisaje Protegido de la Sierra del Suevo y la RNP de la Cueva del Sidrón).

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Para finalizar, la categoría de municipios donde la RRENPN tiene una menor representación, siendo esta inferior al 5 %, y en la que únicamente se encuentra el concejo de Villaviciosa con un 4,2 % de su territorio, aportado por las 1.085 has. de la RNP de la Ría homónima.

Los concejos que no presentan superficie alguna declarada protegida son: Aller, Bimenes, Cabranes, Nava, Ribera de Arriba y Sariego.

Red Natura 2000

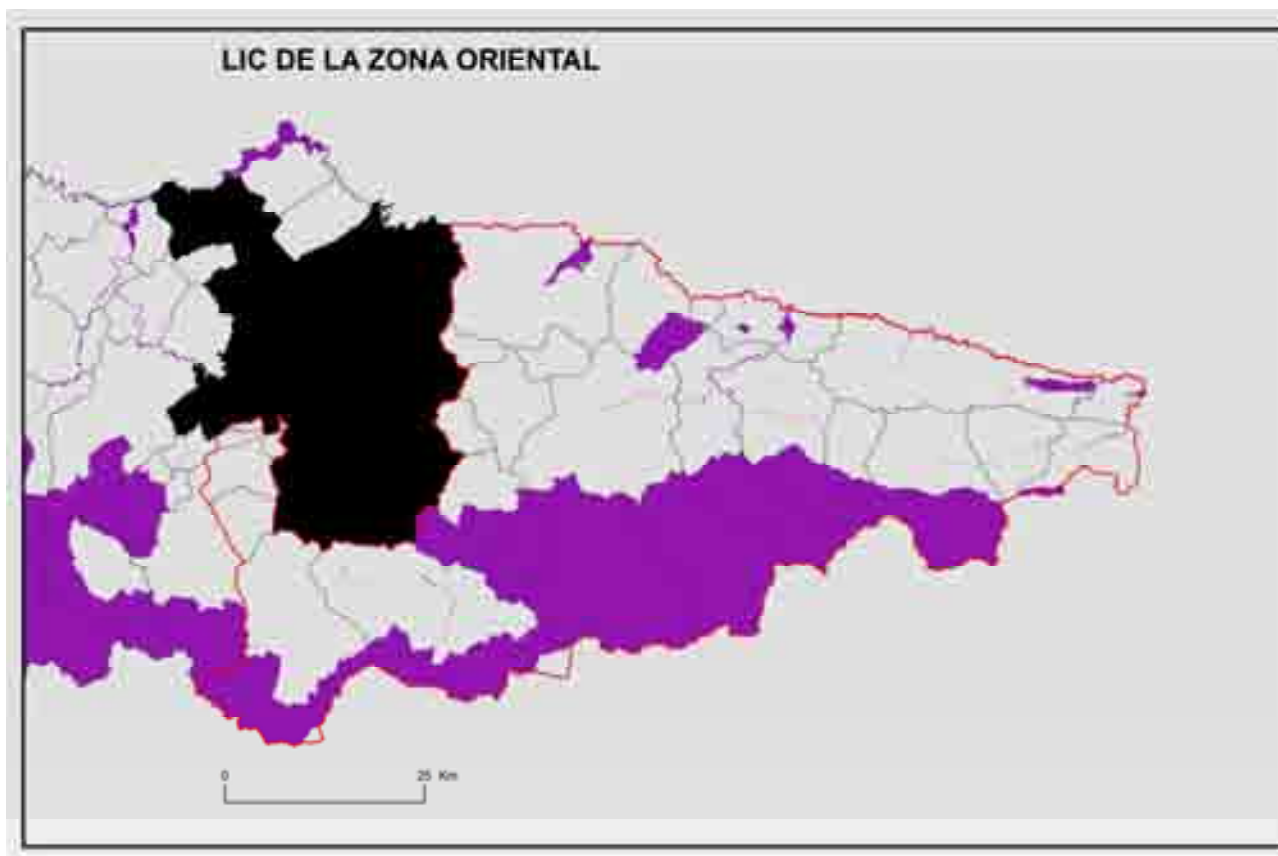
Consideraciones generales

La Red Natura 2000 fue creada con el fin de preservar tanto los hábitats como las especies más amenazadas de Europa, para así poner freno a la pérdida de biodiversidad del continente debida a la acción del ser humano; esta red consta de dos figuras, los LICs y las ZEPAS.

Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), tienen como finalidad lograr la conservación de los hábitats naturales considerados prioritarios según la directiva 92/43/CEE de los estados que conforman la Unión Europea. Por otro lado, las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS), según lo establecido en la directiva comunitaria 79/409/CEE y sus posteriores modificaciones, son unas “zonas naturales de singular relevancia para la conservación de la avifauna amenazada de extinción”

Estas figuras incluidas dentro de la Red Natura 2000 deben ser vistas como elementos que contribuyen a la protección de un activo como es el medio natural, y cuya declaración no es óbice que impida el desarrollo socioeconómico del territorio, sino que lo convierte en un factor potenciador que incentiva el desarrollo actividades socioeconómicas sostenibles en estas áreas, sin que ello se traduzca en una carga para la población local. Las principales amenazas para los ámbitos incluidos dentro de estos Lugares de Importancia Comunitaria, y que pueden ocasionar una pérdida de valor son, por ejemplo, los cambios abusivos en el uso del suelo, los incendios, el trazado nuevas infraestructuras, intensificación del turismo, etc.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

NOMBRE	ZONA	ZEPA (Km²)	LIC (Km²)
Aller	Oriental	0,058	118,320
Amieva	Oriental	115,210	115,136
Cabrales	Oriental	111,428	110,586
Cangas de Onís	Oriental	75,710	76,824
Caravia	Oriental	-	1,188
Caso	Oriental	306,302	307,018
Colunga	Oriental	-	14,229
Langreo	Oriental	-	12,243
Laviana	Oriental	0,629	70,667
Lena	Oriental	53,253	115,460
Llanes	Oriental	0,997	13,192
Mieres del Camino	Oriental	-	31,580
Onís	Oriental	22,715	22,238
Parres	Oriental	0,678	11,501
Peñamellera Alta	Oriental	0,205	0,680
Peñamellera Baja	Oriental	5,211	5,600
Piloña	Oriental	2,965	11,837
Ponga	Oriental	205,114	205,077
Ribadedeva	Oriental	1,250	1,841
Ribadesella	Oriental	4,121	6,834
Ribera de Arriba	Oriental	-	0,633
San Martín del Rey Aurelio	Oriental	-	16,927
Sobrescobio	Oriental	68,855	69,533
Villaviciosa	Oriental	9,683	11,729

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Lugares de Importancia Comunitaria

Descripción general de la Zona oriental.

LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA SECTOR ORIENTAL					
Denominacion	Superficie	% sobre LIC Oriente	% LIC Superficie Regional	Nº habitats interés comunitario	Nº Taxones interés comunitario
Redes	377,76	29,3	13,3	24	22
Ponga-Amieva	280,31	21,8	9,9	25	25
Picos Europa	251,15	19,5	8,8	24	25
Aller-Lena	131,43	10,2	4,6	15	11
Cuencas Mineras	71,51	5,5	2,5	14	12
Peña Ubiña	52,21	4	1,8	19	7
Valgrande	47,11	3,7	1,7	18	7
Sierra del Sueve	34,09	2,6	1,2	8	9
Sierra Plana de la Borbolla	10,29	0,8	0,36	8	7
Ria de Villaviciosa	9,8	0,8	0,3	17	9
Ría Ribadesella-Tinamayor	8,28	0,6	0,3	15	16
Rio Sella	5,01	0,4	0,2	6	12
Yacimientos de Icnitas	2,92	0,2	0,1	7	3
Rios Cares-Deva	2,4	0,2	0,1	10	10
Rios Negro-Aller	1,36	0,1	0,05	2	3
Cueva Rosa	1,27	0,1	0,04	5	6
Rio Nalón	0,63	0,05	0,02	7	10
Playa Vega	0,37	0,03	0,01	6	2
Rio Cabras	0,36	0,03	0,01	3	5
Rio Purón	0,22	0,02	0,01	6	6
Total LICs Oriente	1288,48	100	45,3		
Total LICs Asturias	2841,54	100	100		

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

En el Principado de Asturias existen 49 LICs, todos por lo general en buen estado de conservación, estos Lugares de Interés Comunitario ocupan en la región un total de 285.000 Ha., lo que supone el 26,87 % de la superficie total del Principado. De esos 49 LICs, 20 tienen presencia en el sector oriental, sumando un total aproximado de 129.000 hectáreas, lo cual supone 12,1 % de la superficie total del territorio del Principado y el 45,3 % de la superficie LIC del toda la región.

La mayor extensión oriental, unas 37.800 hectáreas, es decir, el 29,3% de la superficie LIC, corresponde al de Redes. En segundo lugar, con 28.000 hectáreas, el 21,8% de la superficie, se sitúa el LIC Ponga-Amieva. El de los Picos de Europa, con poco más de 25.000 hectáreas y siete municipios afectados, ocupa el tercer lugar en extensión.

Descripción de la Zona occidental según categorías inicialmente establecidas en la LDRS

LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA SEGÚN CATEGORÍAS DEFINIDAS LDRS. ORIENTE					
Clasificación zonas	Superficie zona	Superficie LIC	% Superficie categoría	% Superficie total sector oriental	% Superficie total Asturias
Urbano incluidos LEADER	120,8	70,7	58,5	1,9	0,7
Rurales Intermedios <5.000 hab.	534,5	24,2	4,5	0,7	0,2
Rurales Intermedios	1957,1	363,7	18,6	10	3,4
Rurales a Revitalizar	1010	829,6	82,1	22,9	7,8
ORIENTE	3.622,4	1288,2		35,5	34,13
ASTURIAS	10.613,25	2841,5			26,8

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

De los 3.622 km² de extensión del área oriental, 1.288 se encuentran ocupados por superficie LIC, lo cual supone el 35,5 % de esta superficie.

En la distribución de esa superficie LIC sobre la total de este sector son los concejos RURALES a REVITALIZAR los que una mayor presencia ostentan, con el 22,9 % del territorio oriental, seguidos de los RURALES INTERMEDIOS, que suponen el 10 %, tras ellos los URBANOS LEADER y los RURALES INTERMEDIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES aportarían en conjunto un 2,6 %, de la suma de todos ellos extraemos ese 35,5 % del territorio oriental incluido en algún espacio LICs .

Realizando el análisis sobre la superficie LIC y no sobre la total, el resultado indicaría que de los 1.288,2 km² declarados como Lugar de Importancia Comunitaria para la zona, son los municipios con una predominante actividad agraria, alta naturalidad y un importante aislamiento geográfico, incluidos dentro de la categoría RURALES a REVITALIZAR los que mayor superficie ocupan, en concreto 829,6 km², lo cual en cifras porcentuales supone el 64,4 % de la superficie LIC oriental.

Los concejos RURALES INTERMEDIOS por su parte suponen el 28,2% de la superficie LIC del sector, lo que en cifras absolutas equivale a 363,7 km².

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

En último lugar, los municipios URBANOS LEADER y los RURALES INTERMEDIOS < DE 5.000 HABITANTES con 70,7 y 24,2 km² incluidos dentro de zona LIC suponen el 5,5 y 1,9 % respectivamente del total de los Lugares de Importancia Comunitaria en el área oriental.

El mayor porcentaje de superficie LIC de los concejos RURALES a REVITALIZAR, pese a presentar esta categoría un considerable menor número de concejos que otras, viene dado por unas condiciones orográficas propias de la franja montañosa Meridional, adversas para el asentamiento humano, su desarrollo, y por lo tanto para su comunicación con el resto de la región.

Descripción de la Zona occidental a escala municipal.

Tratar de realizar un análisis municipal, tomando como valor los datos absolutos de las superficies que en cada municipio son consideradas como Lugares de Importancia Comunitaria, carece en parte de sentido, al no permitir hacer una comparación realmente objetiva entre municipios. Ello es debido a la escasa superficie territorial de algunos concejos, que pueden tener por contra un alto porcentaje de su territorio declarado como LIC, y viceversa, es decir, que teniendo una elevada superficie absoluta el porcentaje declarado LIC de esta sea reducido, aunque en cifras absolutas muy superior al de otro concejos.

De ahí que resulte mas esclarecedor realizar una clasificación de los municipios en función del porcentaje que tienen declarado como LIC sobre su superficie total, lo cual muestra un mejor reflejo del grado de naturalidad de los concejos.

Se consideraron las siguientes clases en función del porcentaje de superficie declarada por concejo:

Únicamente seis concejos no poseen en sus territorios municipales ninguna superficie incluida en la Red Natura 2000 como LICs, se trata de Bimenes, Cabranes, Morcín Nava, Riosa y Sariego.

Muy Bajo. Municipios cuya superficie perteneciente a alguno de los Lugares de Importancia Comunitaria declarados se sitúe entre el 0-5 %. En este grupo se encontraría: Llanes, Peñamellera Alta, Piloña, Ribera de Arriba y Villaviciosa

Bajo: Para los municipios cuya superficie LIC suponga un porcentaje comprendido entre el 5 y 25 %, a esta categoría pertenecen los municipios de: Caravia, Colunga, Parres, Peñamellera Baja, Ribadedeva y Ribadesella.

Medio: Municipios cuya superficie perteneciente a alguno de los LIC declarados se sitúe entre el 25-50 %. En esta categoría estarían incluidos: Aller, Cabrales, Cangas de Onís, Lena y Onís.

Alto: Municipios cuya superficie LIC este comprendida entre el 50-75 %. En este tramo únicamente se incluiría el municipios de Laviana

Muy Alto: aquellos concejos cuya superficie perteneciente a alguno de los LIC sea superior al 75 %. Aquí estarían comprendidos los municipios con un mayor grado de naturalidad de todo el oriente, como es el caso de Amieva, Caso, Ponga y Sobrescobio.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS)

Las Zonas de Especial Protección para las Aves en el Principado presentan una superficie de 2227,5 km² repartidas en 13 ámbitos, lo que significa el 21 % de la superficie del Principado. En este sector oriental se localizan 6 de estas 13 ZEPAS, ocupando 981,52 km², lo que en cifras porcentuales equivale al 44,1 % del total de las ZEPAS del Principado y el 9,2 % de la superficie regional. La ZEPA de menor extensión en este sector oriental es la denominada Ría de Ribadesella - Ría de Tinamayor, con una superficie de 6,37 km², seguida de la de la Ría de Villaviciosa que ocupa 9,68 km². Al igual que sucede las zonas LIC, la unidad de Redes es de mayor superficie en el oriente, con 37.800 hectáreas, lo que supone el 38,6% de la superficie ZEPA, tras ella la unidad Ponga-Amieva con 280 km² o lo que es lo mismo el 28,6 % de las ZEPAS orientales

ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES. SECTOR ORIENTAL			
Denominación	Superficie	% sobre ZEPA Oriente	% ZEPA Superficie Regional
Redes	378,71	38,6	17
Ponga-Amieva	280,83	28,6	12,6
Picos de Europa	253,07	25,8	11,4
Ubiña-La Mesa	52,86	5,4	2,4
Ría de Villaviciosa	9,68	1	0,4
Rías de Ribadesella-Tinamayor	6,37	0,6	0,3
Total ZEPA Oriente	981,52	100	44,1
Total ZEPA Asturias	2227,5		

Descripción del sector occidental según categorías definidas en la LDRS

Por categorías, en los concejos RURALES a REVITALIZAR, las zonas ZEPA suponen el 22,9 % de la superficie total oriental, lo cual traducido a cifras absolutas suponen 826,6 km².

En segundo lugar, ya mucha distancia se sitúan los RURALES INTERMEDIOS, con una superficie total ZEPA de 147,5 km², lo cual supone el 4,1 % de oriente.

Ya por último, y con una presencia prácticamente residual serían las cifras aportadas por los concejos RURALES INTERMEDIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES y los URBANOS LEADER, sumando entre ambos tan solo el 0,22 del territorio que nos ocupa.

Si el análisis se realiza sobre la superficie LIC oriental en vez de sobre la superficie total, las diferencias se hacen aun mayores, siendo los concejos RURALES a REVITALIZAR los que con el 84,3 % capitalizarían casi por completo esta superficie, dejando unos porcentajes para los RURALES INTERMEDIOS, RURALES < DE 5.000 HAB., y los URBANOS LEADER del 15 %, 0,7 % y 0,06 % respectivamente.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Al igual que sucede con los Lugares de Importancia Comunitaria, son de nuevo los concejos de Amieva, Caso y Ponga los que presentan la singularidad de incluirse por completo dentro de algún área catalogada como Zona de Especial Protección para las Aves.

ZONAS ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES SEGÚN CATEGORÍAS DEFINIDAS LDRS. SECTOR ORIENTAL					
Clasificación zonas	Superficie zona	Superficie ZEPA	% SUPERFICIE CATEGORÍA	% SUPERFICIE ORIENTE	% SUPERFICIE ASTURIAS
Urbano incluidos LEADER	120,8	0,6	0,05	0,02	0
Rurales Intermedios <5.000 hab.	534,5	6,7	1,2	0,2	0,06
Rurales Intermedios	1957,1	147,5	7,5	4,1	1,4
Rurales a Revitalizar	1010	829,6	82,13	22,9	7,8
ORIENTE	3.622,4	984,4		27,1	9,3
ASTURIAS	10.613,25	2230,8			21

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Mari-

Descripción del sector oriental a escala municipal.

Se consideraron las siguientes clases en función del porcentaje de superficie ZEPA por concejo:

Los concejos que no poseen en sus territorios municipales ninguna superficie incluida en la Red Natura 2000 declarada ZEPA, son: Aller, Bimenes, Caravia, Cabranes, Colunga, Morcín, Nava Peñamellera Alta, Piloña, Ribera de Arriba, Riosa y Sariego.

Muy Bajo: Municipios cuya superficie perteneciente a alguno de las Zonas de Especial Protección para las Aves declaradas se sitúe entre el 0-5 %. En este grupo se encontraría: Laviana, Llanes, Parres, Ribadedeva, Villaviciosa.

Bajo: Para los municipios cuya superficie ZEPA suponga un porcentaje comprendido entre el 5 y 25 %, a esta categoría pertenecen los municipios de: Lena, Peñamellera Baja, Ribadesella.

Medio: Municipios cuya superficie perteneciente a alguno de los ZEPA declarados se sitúe entre el 25-50 %. En esta categoría estarían incluidos: Onís, Cangas de Onís, Cabrales.

Alto: Dentro de esta categoría no existe ningún municipio cuya superficie ZEPA este comprendida entre el 50-75 %.

Muy Alto: cuya superficie perteneciente a alguno de las Zonas de Especial Protección para las Aves sea superior al 75 %. Aquí estarían comprendidos los municipios con un mayor grado de naturalidad de todo el oriente, como es el caso de Amieva, Caso, Ponga y Sobrescobio

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Reservas de la Biosfera

De las 33 Reservas de la Biosfera con que se cuentan en España, cuatro de ellas se ubican en el Principado de Asturias, y dos de ellas en el sector Oriental.

La primera de ellas se trata de la Reserva de la Biosfera de los Picos de Europa, declarada en el año 2003, y que ocupa una extensión de 249,3 Km², lo cual supone el 2,35 % de territorio regional y aproximadamente el 17,5 % del total de superficie de Reservas de la Biosfera en Asturias, y que fue declarado como tal en el año 2003.

Dentro de este espacio son cinco los concejos incluidos, y que ordenados por orden de superficie en la reserva son los siguientes: Cabrales, que ocupa el 43,8 % del territorio de la Reserva, tras el Cangas de Onís con un 29,9 %, Amieva con un 15,5%, y los concejos de Onís y Peñamellera Baja con el 8,9 % y 1,9 % respectivamente para completar la totalidad.

La superficie total ocupada por este grupo de concejos suma un total de 724,7 km², de los cuales 249,3 pertenecen a la Reserva de la Biosfera de los Picos de Europa, es decir 34,4 %.

Por municipios es Cabrales con un 46 % el que tiene un mayor porcentaje de su propio territorio incluido en esta Reserva, seguido de Cangas de Onís con un 35 %, Amieva con un 33,5% y Onís y Peñamellera Baja con un 29,6 y 5,6 % respectivamente.

La otra Reserva de la Biosfera presente en este sector oriental es la de Redes, que incluye la totalidad de los concejos de Caso y Sobrescobio, y fue declarada el 20 de septiembre de 2001.

SUPERFICIE MUNICIPAL OCUPADA POR LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LOS PICOS DE EUROPA			
Concejo	Superficie concejo (Km ²)	Area(km ²)	% Superficie concejo Reserva
Cabrales	237,3	109,2	46
Cangas de Onís	213,32	74,5	34,9
Amieva	115,31	38,6	33,5
Onís	75,32	22,3	29,6
Peñamellera Baja	83,49	4,7	5,6
Total	724,74	249,3	34,4

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

SUPERFICIE MUNICIPAL SOBRE RESERVA BIOSFERA DE REDES		
Concejo	Area(km ²)	% Sobre Reserva
Caso	307,3	81,5
Sobrescobio	69,7	18,5
Total	377	100

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

C. ESPECIES DE FLORA Y FAUNA AMENAZADAS

Flora

Consideraciones Generales

Mediante el Decreto 65/95, de 27 de abril, se crea el *Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora del Principado de Asturias* y se dictan normas para su protección (BOPA núm. 128, de 5 de junio de 1995).

Este catálogo recoge 63 especies de flora clasificadas en las siguientes clases:

- 5 Especies en Peligro de Extinción
- 25 Especies Sensibles a la Alteración de su Hábitat
- 13 Especies Vulnerables
- 20 Especies de Interés especial.

Descripción general de la Zona oriental

De las 63 especies recogidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora presentes en la región, 36 tiene presencia en este sector oriental, distribuidas según su grado de protección de la siguiente manera: 3 especies en peligro de extinción, 10 sensibles a la alteración de su hábitat, 13 vulnerables y 20 de interés especial.

En cuanto a los ámbitos donde se asientan las poblaciones de estas especies son principalmente dos: por un lado, los espacios costeros con importantes y bien conservados valores ambientales, y por otro, los ámbitos montañosos del interior, destacando el área de los Picos de Europa, espacio no en vano declarado como Reserva de la Biosfera, y donde se congregan gran parte las especies que se recogen en ese Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora del Principado de Asturias.

Descripción del sector occidental según categorías inicialmente definidas en la LDRS

Atendiendo a los dos ámbitos diferenciados anteriormente, es en el montañoso del interior donde localizan la mayor parte de los concejos RURALES a REVITALIZAR, en ellos únicamente se puede encontrar una especie vegetal declarada en peligro de extinción como es la Estrella de los Pirineos (*Aster pyrenaeus*), concretamente en el municipio de Cabrales. Estos municipios a revitalizar además también acogen un importante número de especies declaradas dentro del Catálogo Regional bajo el resto de categorías, concretamente 11 especies sensibles a la alteración de su hábitat, 3 especies vulnerables y por último 12 especies catalogadas como de Interés especial.

Los concejos bajo la clasificación de RURALES INTERMEDIOS, todos ellos ubicados en

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

un ámbito costero, a excepción de Aller, Lena y Cangas de Onís, presentan 2 especies incluidas en el Catalogo Regional de Especies Amenazadas del Principado de Asturias declaradas en Peligro de Extinción, se trata de Mosquita Dorada (*Linaria supina* subsp. *maritima*), con una población localizada en el concejo de Ribadesella y la especie es la Hierba de Llamuerga (*Rhynchospora fusca*), en Llanes. El resto de especies protegidas ubicadas en el grupo de municipios catalogados según la LDRS son 7 especies sensibles a la alteración de su hábitat, seis de ellas ubicadas en Villaviciosa, 7 especies vulnerables y 8 especies con Interés Especial.

Caravia y Colunga, ambos concejos pertenecientes a la categoría de RURALES INTERMEDIOS <5.000 HABITANTES presentan cada uno de ellos una población de Mosquita Dorada (*Linaria supina* subsp. *maritima*), declarada en peligro de extinción. Dentro de las demás categorías solo Colunga presenta una especie declarada como sensible a la alteración de su hábitat como es el Malvalisco Común (*Althaea officinalis*), y otra vulnerable como es la Helechilla (*Vandenboschia speciosa*).

Laviana como único concejos URBANO LEADER presentaría especies catalogadas como de interés especial de las presentes en toda Asturias, como es el Acebo (*Ilex aquifolium*), Tejo(*Taxus baccata*), Genciana (*Gentiana lutea*), etc

Descripción de la Zona occidental según especies protegidas vegetales y su presencia a escala municipal.

Especies en peligro de extinción.

Se trata de especies al borde de su desaparición de no ser que se actúe de modo directo sobre los factores que la han llevado a esa tan crítica situación. Al incluirse dentro del catálogo con esta categoría, automáticamente se redacta un Plan de Recuperación de la especie, plan en el que se señalan las medidas a adoptar para la eliminación de las amenazas que las hacen peligrar.

En el concejo de Cabrales, más concretamente en la localidad de Bulnes es donde se conoce la única comunidad España de Estrella de los Pirineos (*Aster pyrenaeus*), que además se encuentra incluida dentro del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y en la Directiva Habitats.

Las Mosquitas Doradas (*Linaria supina* subsp. *Marítima*), se trata de una especie vegetal que se da en los sistemas dunares del litoral oriental cantábrico, concretamente en la Playa de la Espasa en los concejos de Colunga y Caravia, y en el Monumento Natural de la Playa de la Vega, en Ribadesella.

La tercera especie vegetal en peligro de extinción que podemos encontrar en este sector oriental se trata de la Hierba de Llamuerga (*Rhynchospora fusca*), localizándose la única población conocida en el Principado en la Turbera de Llano Roñanzas, en Llanes.

Especies sensibles a la alteración de su hábitat.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

En esta categoría se incluyen las especies en las que su hábitat característico se encuentra amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado. La inclusión de una especie dentro de esta categoría implica la redacción específica de un Plan de Conservación del Hábitat, donde se dan las instrucciones necesarias para frenar su riesgo de desaparición.

De las 25 especies sensibles a la alteración de su hábitat, diez de ellas se pueden encontrar en el oriente de la región, siendo Villaviciosa el concejo del oriente con un mayor número de estos vegetales, con seis especies, tras él Caso presenta dos especies incluidas en esta categoría. Por último, Lena, Colunga y Cabrales serían los municipios que solo cuentan con una de estas especies incluidas dentro de su ámbito municipal.

A continuación se comenta de un modo más detallado la presencia de estas especies a nivel municipal:

El concejo de Lena es en el único concejo asturiano, y más concretamente en el Bosque de Valgrande es donde se puede encontrar una población de Cola de caballo de bosque (*Equisetum sylvaticum*)

Del mismo modo Caso sería el único concejo de la región en que se conoce una población de Junco lanudo (*Eriophorum vaginatum*), localizada en el Pico Valmartín, además en este mismo concejo también se encuentra la única población oriental de Helecho Juncal (*Isoetes velatum*).

El municipio de Cabrales es el único de Asturias en que se conoce una población de Estrella de Agua (*Callitriche palustris*), localizada en el Collado de Pandévano.

El Malvalisco común (*Althaea officinalis*), presenta poblaciones en la Ría de Villaviciosa, y en la Playa de La Griega, en Colunga.

La Acelga Salada (*Limonium vulgare*), la Borraza, hierba salada (*Limonium vulgare*), la Sosa Prima (*Suaeda vera*), la Seda de Mar Ancha (*Zostera marina*), y por último el salicor duro, sosa alacranera (*Sarcocornia fruticosa*), son todas ellas especies que se encuentran en la Ría de Villaviciosa.

- Especies Vulnerables:

Las especies catalogadas como vulnerables son las que se encuentran en riesgo de presentar tal regresión que las haga ser incluidas en alguna de las categorías anteriores. Su declaración conlleva la elaboración de un Plan de Conservación en el que se indiquen las directrices y medidas necesarias para asegurar su conservación.

En Asturias están clasificadas como especies vulnerables 13 plantas, de las que se pueden encontrar en el sector oriental de la provincia 8 de ellas, por concejos vuelve a ser Villaviciosa, y en concreto en el espacio de la Ría en el que mayor riqueza existe con 5 de estas 7 especies. Tras él, Llanes cuenta con 2 especies vulnerables, y el grupo de municipios compuesto por Cangas de Onís, Colunga y Lena, todo ellos con una única especie incluida dentro de esta categoría.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

A continuación se comenta de un modo más detallado la presencia de estas especies a nivel municipal:

En el Chegu, concejo de Lena, es en el único municipio del oriente donde se pueden encontrar poblaciones de Cola de caballo variegada (*Equisetum variegatum*), en este mismo lugar se encuentra también la única población oriental de Cinta de agua (*Triglochin palustris*).

La Berza Marina (*Brassica oleracea* subsp. *Oleracea*), tiene acomodo en el oriente, en las localidades de Pimiango y Tazones, en Ribadesella y Villaviciosa.

La Adormidera Marítima (*Glaucium flavum*), únicamente se tiene localizada una población en la Playa de Merón, en el concejo de Villaviciosa.

El municipio maliayo es también el que acoge a la única población conocida en el oriente de Broza Fina (*Ruppia marítima*), Sosa de las Salinas (*Sarcocornia perennis*), ambas en la Ría de Villaviciosa.

La Lentibularia común (*Utricularia australis*), encuentra su única población oriental en el Lago de La Ercina, en Cangas de Onís.

La Helechilla (*Vandenboschia speciosa*) puede encontrarse en el concejo de Colunga, en las proximidades de Luces, Obaya y Gobiendaes

Por último la Seda de Mar (*Zostera noltii*) es la especie vulnerable que presenta un mayor número de poblaciones en el sector oriental, en concreto dos en Llanes, las de Niembre y Cobijero, a las que hay que sumar otras dos más, en Ribadesella y Villaviciosa.

- Especies de Interés Especial:

Se trata de especies que poseen un interés particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, didáctico, o por su singularidad. Su declaración conlleva la elaboración de un Plan de Manejo en el que se indiquen las medidas necesarias para asegurar su conservación.

Las especies incluidas dentro de esta categoría son las que un menor grado de protección presentan, al ser en parte más frecuentes, y su distribución es mayor por toda la región, pudiendo circunscribirse en determinadas especies a concejos concretos o teniendo que ampliar en otras su ámbito a escalas mayores, bien sean regionales o sectoriales (en este caso oriente).

Existen determinadas especies como pueden ser la Genciana (*Gentiana lutea*), el acebo (*Ilex aquifolium*), el tejo (*Taxus baccata*) o los Narcisos de Asturias (*Narcissus astu-*

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

riensis) en los que su presencia es común a toda la región, siendo prácticamente imposible bajar a la escala municipal debido a su gran proliferación en toda la región.

En diferente grupo se incluyen otras especies que también pueden encontrarse en varios puntos de la región, y que en este sector oriental se circunscriben a ámbitos superiores al concejo, se trata de las siguientes especies y ámbitos: Terebinto (*Pistacia terebinthus*), que en este sector oriental presenta poblaciones en las cuencas altas y medias de los ríos Sella y Cares. Otras especies como el quejigo (*Quercus faginea*), la encinas (*Quercus ilex*), o la encina carrasca (*Quercus rotundifolia*), son especies todas ellas vinculadas a las zonas medias de los valles del Cares.

Un último grupo podría ser el compuesto por las especies vegetales a las cuales si se les puede ubicar sus poblaciones dentro de municipios orientales concretos, destacando entre ellas el Licopodio Alpino (*Diphasiastrum alpinum*), con una población en Caso y otra en Onís. El resto como el helecho real (*Culcita macrocarpa*), Narciso Trompeta (*Narcissus pseudonarcissus* subsp. *Leonensis*), Helecho macho asturiano (*Dryopteris corleyi*), Acebuche, olivo silvestre (*Olea europaea*), Nardo marítimo (*Pancreatium maritimum*), Píjara (*Woodwardia radicans*) tiene presencia en varios concejos orientales.

Fauna

Consideraciones Generales

A través del *Decreto 32/1990, de 8 de marzo, se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias y se dictan Normas para su Protección* (BOPA núm. 75, de 30 de marzo de 1990).

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna Vertebrada incluye una veintena de especies de fauna vertebrada y las ordena en cuatro niveles, al igual que sucede con las especies vegetales:

- 2 Especies en peligro de extinción
- 4 Especies sensibles a la alteración de su hábitat
- 5 Especies vulnerables
- 9 Especies de Interés especial.

Descripción general del sector oriental

Existen en este sector oriental varias especies faunísticas incluidas dentro Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna Vertebrada, y que en función de su riesgo de desaparición son incluidas en las diferentes categorías de dicho Catálogo. Muchas de estas especies se encuentran vinculadas a ecosistemas concretos como pueden ser los litorales, fluviales, de montaña, ect, y otras, como las aves rapaces, que presentan una elevada movilidad, lo cual hace difícil ceñirlas a un ámbito concreto de este área oriental. Tanto para los ámbitos litorales como interiores es requisito imprescindible la necesidad de zonas con un alto grado de naturalidad y escaso grado de intervención antrópica, de lo contrario muchas de estas especies animales verán mermada su población o incluso puede llegar a darse su desaparición.

Descripción del sector occidental según categorías definidas en la LDRS.

Son el Oso pardo (*Ursus arctos*) y el Urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus*) las dos únicas especies en peligro de extinción de toda la región, y ambas con presencia en algunos municipios RURALES a REVITALIZAR de este sector oriental. El Oso pardo tiene presencia actualmente en los concejos de Caso y Ponga, sobre una extensión aproximada de unos 65 km² y donde se calcula la presencia de en torno a 20-25 individuos. El Urogallo cantábrico por su parte esta presente una estrecha banda meridional que se formaría desde los concejos de Caso y Sobrescobio hasta el de Amieva, además de un pequeño enclave en Cabrales. Otra especie incluida dentro del Catálogo Regional, y presente en los robledales montanos existentes en estos concejos RURALES a REVI-

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



MUNICIPIO	peligro_extinción
Aller	Urogallo
Amieva	Urogallo
Bimenes	
Cabrales	Urogallo
Cabranes	
Cangas de Onís	
Caravia	
Caso	Oso pardo-Urogallo
Colunga	
Illas	
Laviana	
Lena	Oso pardo-Urogallo
Llanes	
Morcín	
Nava	
Onís	
Parres	
Peñamellera Alta	
Peñamellera Baja	
Piloña	
Ponga	Oso pardo
Ribadedeva	
Ribadesella	
Ribera de Arriba	
Riosa	
Sariego	
Sobrescobio	Urogallo
Villaviciosa	

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

TALIZAR sería el Pico Mediano (*Dendrocopos medius*), especie bastante escasa por otro lado, y que se encuentra catalogada como Sensible a la Alteración de su Habitat.

Dentro de los municipios clasificados por la LDRS como RURALES INTERMEDIOS encuentra una especie en peligro de extinción como es el Urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus*), presente en los concejos montañosos interiores de Aller y Lena. En esta categoría de municipios existen además otras especies en riesgo, aunque en menor medida que el Urogallo, se trata del Murciélago Ratonero Grande (*Myotis myotis*) especie sensible a la alteración de su habitat y con presencia en Ribadesella y Villaviciosa.

Como especies vulnerables que tienen presencia en esta tipología de concejos se encuentran el Zarapito Real (*Numenius arquata*), Rana de San Antón (*Hyla arborea*) Rana común (*Rana perezi*), lamprea (*Petromyzon marinus*) o el Águila Real (*Aquila chrysaetos*).

Descripción del sector ooriental según especies protegidas animales y su presencia a escala municipal.

Especies en Peligro de extinción.

Se trata de especies al borde de su desaparición de no ser que se actúe de modo directo sobre los factores que la han llevado a esa situación tan crítica.

Actualmente son dos las especies en peligro de extinción en la región, se trata del Oso Pardo (*Ursus arctos*) y del Urogallo Cantábrico (*Tetrao urogallus*), ambas especies cuentan con un Plan de Recuperación que trata de erradicar los factores que hacen peligrar estas especies, pero no solo para evitar su descenso, sino tratando de invertir la situación y de potenciar su aumento.

El oso pardo declarado mediante decreto 13/1991 de 24 de enero como especie en peligro de extinción, se estima que pueda presentar una población de entre 80 y 100 ejemplares en el territorio astur, población que se encuentra dividida en dos sectores, el oriental y el occidental.

En el sector el oriental, se incluyen parcialmente los concejos de Caso y Ponga, siendo el área total de presencia del plantígrado una superficie de unos 65 Km², en los que podrían existir entre 20 y 25 ejemplares. La denominada población occidental, es la que mayor superficie consume, y se extiende sobre unos 2.500 km², se estima en ella una población de entre 60 y 75 ejemplares, aunque afectaría en menor medida a este área oriental objeto de nuestro informe al incluir parcialmente el concejo de Lena.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

En resumen, en este sector oriental del Principado de Asturias, el oso pardo, únicamente tiene presencia actualmente en la franja más meridional y montañosa de los concejos de Caso, Lena y Ponga, pudiendo considerarse el municipio de Amieva como zona de distribución potencial

El urogallo cantábrico por su parte, fue incluido dentro de esta categoría en el año 2005, y cuenta con una población de ejemplares estimada a principios del año 2000 en unos cien machos, con presencia oriental en los concejos situados en la franja montañosa del sur de la región, como son: Aller, Amieva, Cabrales, Caso, Lena y Sobrescobio, siendo áreas potenciales para su presencia los concejos de Cangas de Onís y Peñamellera Alta.

-Especies sensibles a la alteración de su hábitat:

En esta categoría se incluyen las especies en las que su hábitat característico se encuentra amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado. La inclusión de una especie dentro de esta categoría implica la redacción específica de un Plan de Conservación del Hábitat, donde se dan las instrucciones necesarias para frenar ese riesgo de desaparición, intentando además la inversión de esa tendencia regresiva.

De las cuatro especies animales incluidas dentro de esta categoría, dos de ellas cuentan con presencia en el tercio oriental.

De este modo el Pico mediano (*Dendrocopos medius*), cuenta desde 2002 con un Plan de Conservación propio, esta ave tiene presencia, aunque escasa en los robledales montanos del tercio oriental del Principado de Asturias, como por ejemplo sucede en la Reserva Natural de Peloño, en Ponga.

Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*), con presencia oriental en los Monumentos Naturales de las Cueva Llovio en Villaviciosa y Cueva Rosa en Ribadesella.

- Especies vulnerables:

Las especies catalogadas como vulnerables son las que se encuentran en riesgo de presentar una regresión que las haga ser incluidas en alguna de las categorías anteriores. Su declaración conlleva la elaboración de un Plan de Conservación en el que se indiquen las directrices y medidas necesarias para asegurar su conservación y recuperación.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

La Ría de Villaviciosa junto con la del Eo vuelve a tomar un papel relevante, al acoger en su territorio al Zarapito real (*Numenius arquata*), especie que en invierno también puede verse aunque en menor número en la Ría de Ribadesella, desde el año 2002 cuenta con un Plan de Conservación específico.

El águila real (*Aquila chrysaetos*), no se localiza en las zonas cercanas a la costa, sino que esta vinculada a zonas de montaña. En 2001 se lleva a cabo el Plan de Conservación del Águila Real, mediante el cual se busca eliminar cualquier factor o elemento que sea perjudicial para el desarrollo de la especie en la actualidad, pero también se ocupa del control de futuras zonas que puedan ser ocupadas por el águila real. Los municipios de distribución de la especie que afecta este plan a los siguientes concejos del área oriental: Amieva, Aller, Cabrales, Cangas de Onís, Laviana, Lena, Llanes, Morcín, Nava, Onís, Parres, ambas Peñamelleras, Piloña, , Ponga, Ribadesella, Riosa, y Sobrescobio.

Rana de San Antón (*Hyla arborea*), que también cuenta con Plan de Conservación desde el año 2002, puede encontrarse en el oriente en áreas litorales de Ribadesella y Villaviciosa, así como también en el municipio interior de Lena.

Rana Común (*Rana perezi*) es una especie más propicia a las áreas litorales penetrando hasta los seiscientos metros de los ríos más importantes de la región, puede hallarse en este sector oriental de Asturias vinculada al cauce del río Sella, La excepción la conforman en el área oriental dos poblaciones localizadas en los puertos de La Cubilla en Lena y de San Isidro en Aller. Desde 2002 tiene aprobado su Plan de Conservación de la Rana Ibérica.

La última de las especies catalogadas como vulnerable se encuentra en los tramos más cercanos al mar de los ríos Sella, Cares y Bedón, se trata de la Lamprea Marina (*Petromyzon marinus*).

- Especies de interés especial:

Se trata de especies que poseen un interés particular en función de su valor científico, ecológico, o por su singularidad. Su declaración conlleva la elaboración de un Plan de Manejo en el que se indiquen las directrices a seguir necesarias para asegurar su conservación.

En esta categoría se engloban nueve especies, especies que resultan difíciles de ceñir a ámbitos municipales concretos en la mayoría de los casos, aunque si podría hablarse de su distribución de modo general en la zona oriental:

Paño Europeo (*Hydrobates pelagicus*), la mayor parte de la población de estas aves se localiza en pequeños islotes calizos frente a los municipios de la costa oriental. Desde el año 2001 existe un Plan de Manejo del Paño Común (*Hydrobates pelagicus*).

Cormorán Moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*), se trata de una especie también con Plan de Manejo de la especie desde 2001, su ubicación se da por prácticamente toda el litoral asturiano, incluido por lo tanto el sector oriental.

PLAN DE ZONA RIBERA ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

En los taludes de los ríos del centro y oriente de la región, a cotas siempre inferiores a los 500 metros nidifica el Avión Zapador (*Riparia riparia*), desde 1993 con Plan de Manejo específico de la especie.

El alimoche (*Neophron percnopterus*) al igual que el águila real posee desde 2001 un Plan de Manejo específico, que busca proteger dicha especie atajando cualquier factor que frene su progreso, este plan incluye total o parcialmente a 18 de los 19 concejos que forman este bloque oriental, dejando únicamente fuera de su ámbito al municipio de Caravia. Este plan no se ciñe únicamente a las zonas comentadas, sino que se encuentra abierto a zonas que potencialmente puedan ser ocupadas por individuos de dicha especie.

Rapaces como Halcón (*Falco peregrinus*) y el Azor (*Accipiter gentilis*), cuentan cada uno desde 2002 cuenta con su Plan de Manejo, incluyendo ambos la totalidad del territorio asturiano, buscando favorecer en todos los aspectos el aumento de la población de ambas especies.

El Murciélago de Cueva (*Miniopterus schreibersii*) es la especie más numerosa del Principado en cuanto a número de individuos, teniendo su hábitat natural en cavidades kársticas, tan abundantes por otro lado en el oriente de la región

Murciélago de Geoffroy (*Myotis emarginatus*), al contrario que el murciélago de cueva, es bastante escaso. Una de las características singulares de la especie es que su asiento lejos de ser natural se produce en construcciones realizadas por el hombre, así que además de ser escasas las colonias de esta especie se encuentran en el constante riesgo que puede suponer la rehabilitación de dichas edificaciones. Una de las mayores colonias de la región se encuentra en el monasterio prerrománico de Valdedios, en Villaviciosa. Su Plan de manejo data del año 1995 y abarca la totalidad de la superficie del Principado de Asturias donde pueda localizarse estas especies de murciélagos.

Nutria (*Lutra lutra*), se trata de un mamífero carnívoro que habita en la práctica totalidad de los ríos de la región que presenten una alta calidad en sus aguas, lo que hace de la nutria un bioindicador inmejorable para conocer la calidad de los cauces de la región. Su Plan de Manejo redactado en 1993 afecta a la totalidad del Principado de Asturias, presentando una mayor atención a zonas con una mayor dificultad para la conservación y aumento de la especie, como sucede en este sector oriental, ya que el drenaje producido en los sistemas cársticos merman los caudales de los cursos fluviales, lo cual no favorece el desarrollo de la especie.

D. EL PAISAJE DE LA ZONA OORIENTAL DE ASTURIAS

Descripción general de la Zona oriental

Excluyendo las áreas urbanas, el sector oriental presenta una notable riqueza paisajística, y unas condiciones topográficamente heterogéneas (se trata de la zona de mayores contrastes de toda la región), y la prueba de ello está que en los 3.622 km² de superficie de esta área, los relieves presentan una gran desigualdad altitudinal, pasando del nivel del mar, a altitudes superiores a los 2.500 metros sobre el mismo que se dan en la zona de Picos de Europa, lo cual condiciona también el paisaje desde el punto de vista vegetal.

El otro factor que “compone” el paisaje es el humano, y como, su acción sobre el medio natural lo modifica, mermándolo por lo general en su valor natural mediante acciones del tipo de plantaciones de especies alóctonas, cambios de uso del suelo, explotaciones a cielo abierto, incendios forestales, etc.

En cuanto a unidades del paisaje podríamos distinguir las siguientes:

La rasa se trata de tres plataformas arrasadas por el mar, y escalonadas a diferentes alturas. En este sector podemos hablar de una rasa karstificada, que presenta tres niveles a 225 m., 150 m. y a unos 50 m. La vegetación más representativa son comunidades de acantilado halófilas, la vegetación de marismas halófilas y subhalófilas y la vegetación de playas y sistemas dunares, así como los acebuches y las encinas. Desde mediados de los años cincuenta, el paisaje del área litoral del Principado de Asturias ha sufrido un cambio importante, generado por la repoblación forestal privada para uso industrial que de modo masivo se ha venido dando con el eucalipto en los último cincuenta años, y donde la acción antrópica ha modificado totalmente un paisaje en el que predominaban las especies autóctonas, tierras de labor o praderas.

Las Sierras Prelitorales orientales, sobrepasan los límites de ese sector oriental al encontrarse incluidas entre Grado y el río Deva. Ciñéndonos al área propio del sector que nos ocupa, estas presentan una disposición paralela a la costa, manteniendo como excepción la sierra del Suevo, cuya disposición es sur-suroeste / norte-nordeste. La estrechez de este área oriental respecto al resto de la región, hace que estas sierras tengan una menor dimensión. Los bloques más destacables en este área son el anteriormente mencionado de la Sierra del Suevo, con sus hayedos y bosques de tejo; y la del Cuera, que tiene como vegetación más representativa encinares y hayedos, y que alcanza los 1515 m. en la cima del Turbina. En cuanto a la red hidrográfica, esta presenta una red con cursos poco caudalosos, y que sortean mediante canales y depresiones ese relieve de bloques formados por materiales duros, que en ocasiones son atravesados, generando uno de los elementos más característicos de la zona, las gargantas.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Surco prelitoral, se trata de una estrecha zona deprimida, que se extiende desde la capital de la región hasta el valle medio de Cares-Deva, y constituye un espacio de entre 100 y 400 metros de altitud comprendido entre las sierras litorales del oriente de la región y las del interior, (extendiéndose por concejos como Sariego, Nava, Piloña y Cangas de Onís). En esta zona del oriente es donde pueden encontrar desarrollo los bosques de ribera, robles, castaños, fresnos o encinas (solo en los valles más abrigados)

La Cordillera Cantábrica se extiende de oeste a este, desde el macizo Galaico hasta los montes Vascos, alzándose en su parte central los macizos Asturiano y Cantábrico, cuyas altitudes oscilan entre los 800 y los 2600 m.

En el sector oriental que es el que nos ocupa se ubica la mole caliza de los Picos de Europa, justo en el sureste de la Comunidad.

Se diferencian dos sectores, uno de ellos el septentrional, con unas altitudes más modestas de entre los 1000 y los 1400 m., y cuya parte más característica es la plataforma del Enol, a esta altitud el paisaje se corresponde con los bosques de hayedos, siendo a partir de estas alturas cuando desaparecen del paisaje las formaciones arbóreas debido a la existencia de suelos pobres y unas condiciones ambientales muy severas, dominando la landa atlántica formada por tojo, brezo y enebro rastrero.

El otro sector es el más meridional, con relieves de alturas en torno a los 2.500 o 2.600 metros, y que presentan formas kársticas de alta montaña afectadas por el glaciario. Es en esta zona de Picos de Europa donde se encuentran las cimas más elevadas de la región, y la altitud no permite la formación y desarrollo de especies vegetales.

Al occidente de los Picos de Europa se encuentra el Cordal de Ponga, que actúa como separación

SUPEPRFICIE FORESTAL POR ESPECIES. SECTOR ORIENTAL											
Clasificación zonas	Total arbolado	Coníferas	Eucalipto	Castaño	Hayedo	Quercus	Otras frondosas	Superficie Geográfica	% superficie arbola-da	% Eucalipto sobre arbola-do	% Su.Eucalipto sobre total
Urbano LEADER	4.546	1	2	2.657	532	862	492	12.080	37,6	0,04	0,01
Rurales Intermedios <5.000 hab.	14.519	161	3.758	2.573	1.385	3.681	2.961	53.450	27,2	25,9	7
Rurales Intermedios	62.017	3185	10.756	9.583	14.875	16.916	6.702	195.710	31,7	17,3	5,5
Rurales a Revitalizar	31.023	23	36	4.188	18.416	5.646	2.714	101.000	30,7	0,11	0,03
ORIENTE	112.105	3.370	14.552	19.001	35.208	27.105	12.869	362.240	30,9	13	4
ASTURIAS	310.822	36.541	54.733	59.822	51.853	70.032	37.841	1.061.325	29,3	17,6	5,6

Fuente: SADEI (Superficies en Has.)

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

de los concejos de Caso y Ponga, y continuando más hacia el oeste, sobre el concejo de Lena, y cerrando ese sector oriental destacar la presencia del el macizo de Ubiña, que se encuentra situado en pleno corazón de la Cordillera Cantábrica y que con sus 2.417 m lo convierten en el otro gran techo de este sector oriental junto con los Picos de Europa.

Descripción del paisaje vegetal de la Zona occidental según categorías inicialmente definidas en la LDRS

La distribución de las diferentes formaciones vegetales, se encuentran definidas por diferentes factores como el clima, la edafología, el relieve o la acción del hombre, factores que todos ellos contribuyen a la formación del paisaje en general y del vegetal en este caso concreto.

Los concejos RURALES A REVITALIZAR localizan en su conjunto en la zona sur y más montañosa del sector, presentando el 30,7 % de su superficie cubierta por especies arbóreas, dentro de las que destacan con una mayor superficie ocupada la familia de los *Quercus*, principalmente roble albar (*Quercus petraea*) y rebollo (*Quercus pirenaica*), especies ambas que se dan en el piso montano entre los 600 y los 1000m., ya que soportan mejor unas condiciones con temperaturas más bajas. Aunque sin duda la especie predominante dentro de estos municipios RURALES a REVITALIZAR es el haya (*Fagus Sylvatica*), especie que aparece entre los 800 y los 1.500 metros de altura, esta especie supone prácticamente el 60 % del total del arbolado de estos municipios. Por encima de estas altitudes ya desaparecen las formaciones arbóreas, generándose un paisaje de landa atlántica y pradera alpina, hasta llegar en torno a los 2.000 o 2.100 metros de los Picos de Europa, donde ya no existe la formación de especies vegetales ningunas.

Los municipios RURALES INTERMEDIOS están distribuidos por todo el sector oriental, ya sea en la franja litoral, sobre el surco prelitoral o incluso en zonas interiores de montaña, como es el caso de Aller y Pola de Lena, por lo cual esta categoría de concejos presentan un paisaje en su conjunto muy variado en cuanto a vegetación, pero que si estudiamos según cada ámbito vemos que existen determinadas especies que dominan aplastantemente, mientras que otras apenas se dan. De este modo los 3 concejos situados en la franja costera como son Villaviciosa, Llanes y Ribadesella acumulan 9.734 has. de una especie alóctona como es el eucalipto, ya las condiciones costeras asturianas debido a la práctica ausencia de heladas, así como su altitud, por debajo de los 500 m. le son muy favorables. Lo mismo sucede, pero con especies diferentes en los concejos ubicados en la montaña central, como es el caso de Aller y Lena, que son los concejos que prácticamente monopolizan superficie ocupada por castaños y las hayas, dejando para los concejos del surco prelitoral el predominio de otras especies como la familia de *Quercus*, u otras frondosas.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

E. LA ZONA ORIENTAL EN LOS PLANES REGIONALES DE ESPACIOS PROTEGIDOS

La Red Regional de Espacios Naturales Protegidos se encuentra formada por 67 elementos distribuidos en diferentes figuras de protección, de las que 30 están incluidas dentro del sector oriental, bien de modo integro o bien parcial, al encontrarse algunas figuras a caballo entre el área oriental y el occidental, como sucede por en el Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa y también en el Paisaje Protegido de la Sierra del Aramo.

Estos espacios protegidos incluidos dentro de la Red Regional por lo general se encuentran bien conservados y con una alta naturalidad, se trata de escenarios muy sensibles a las acciones antrópicas, y donde las actividades económicas que sobre ellos se realicen deben ser sostenibles, no resultando agresivos para los ecosistemas presentes.

Por lo tanto se debe buscar el equilibrio que permita un desarrollo socioeconómico fundamental para la zona mediante la implantación de actividades, pero sin que ello suponga un perjuicio y merma en la naturalidad estos espacios.

Las principales amenazas a las que estos espacios protegidos orientales se enfrentan son principalmente en los incendios forestales, la proliferación de pistas forestales para acceder a las explotaciones madereras, turismo masivo, minería a cielo abierto, furtivismo, etc.

El cómputo de elementos presentes en esta área oriental es el siguiente: 1 Parque Nacional, 3 Parque Naturales, 5 Reservas Naturales Parciales, 5 Paisajes Protegidos y 16 Monumentos Naturales.

Este sector oriental acogería un porcentaje situado en torno a un 38 % de la superficie de la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos.

Desglosando estas cifras según las diferentes figuras presentes en el sector oriental, comentar que presenta el único Parque Nacional de la región, el de los Picos de Europa, con una superficie equivalente al 20 % de la superficie total que la RREN de este sector.

RED REGIONAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS CON PRESENCIA EN EL SECTOR ORIENTAL		
Figuras	Asturias	Sector Oriental
Parque Nacional	1	1
Parque Natural	5	3
Reserva Natural Integral	1	0
Reserva Natural Parcial	9	5
Paisajes Protegidos	10	5
Monumentos Naturales	41	16
Total	67	30

Fuente:SIAPA

F. EL ESTADO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

Descripción general de las aguas superficiales de la Zona occidental.

Los ríos asturianos son de una reducida extensión, lo cual es debido a la estrechez de la región, siendo este dato más acusado aún en este sector occidental, donde la distancia entre montaña y desembocadura es relativamente corta y donde los ríos deben superar desniveles incluso mayores a los 2.000 metros, de ahí que se presenten una elevada capacidad erosiva. Solamente los que proceden de las zonas más montañosas como el Sella o el Deva, o los que lo hacen de las sierras preli-torales como el Purón o el Bedón llegan a desembocar al mar, el resto de cursos, de una entidad menor son las denominadas riegas, que no llegan a desembocar, sino que desaparecen.

En cuanto a las formaciones lacustres más representativas de esta área, estas son de origen glaciar, y se encuentran en la zona más oriental de la región, en concreto la montaña de Covadonga.

Por lo general todas estas aguas superficiales orientales, presentan una buena calidad en sus aguas.

Cursos fluviales y su calidad

Mediante el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero se define la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Norte, donde se encuentran incluidas todas las cuencas del Principado de Asturias.

Las precisiones que para esta demarcación se fijan son las siguientes:

-Mantenimiento del buen estado de las aguas tanto superficiales como subterráneas, mediante la adopción de las medidas de protección del agua más adecuadas en cada sustitución.

-Promover un uso sostenible de los recursos hídricos.

-Mantenimiento de los ecosistemas acuáticos y el medio acuático libre de contaminación.

-Un uso del agua basado en la recuperación de costes,

-Elaboración de planes de gestión del agua.

-Participación pública

Siendo dos objetivos fundamentales los que se buscan, por un lado una utilización sostenible del agua, y por otro prevenir el deterioro de los ecosistemas vinculados al medio acuático, buscando siempre su mejora.

En el área oriental objeto de este informe, los ríos de una mayor jerarquía son los ríos Deva, Sella y Nalón, que además son los únicos que cuentan con estaciones de control para la medida de la calidad de las aguas.

El río Deva presenta una longitud cercana a los 60,8 Km, sus recursos totales ascienden a 1008 Hm³/año, con una aportación específica anual de media de 843 mm. La estación de vigilan-

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

cia 120 es la encargada de realizar el control de la calidad de sus aguas, y se ubica en la localidad de Panes, en el municipio de Peñamellera Baja.

El río Sella por su parte presenta una longitud de unos 56,6 Km, sus recursos totales ascienden a 934 Hm³/año, con una aportación específica media anual de 737 mm. La estación de vigilancia 101 es la que efectúa el control de la calidad de sus aguas, y se ubica en la localidad de Arriendas, en el municipio de Parres.

El río Nalón presenta una longitud cercana a los 145 Km, y un caudal medio de unos 80,7 m³/s (Geografía de Asturias, La Nueva España, 198?). Los datos presentados por la CHC agrupan al río Nalón con el Narcea, lo cual tiene su explicación en que ambos ríos confluyen en el núcleo de Forcinas, en Pravia (perteneciente al sector occidental), presentando unos recursos totales de 3.375 hm³/año, que equivalen a una aportación específica media anual de 60 mm.

Estos tres principales cauces fluviales del oriente regional disponen cada uno de una estación de control para la calidad de las aguas, estaciones que entre los meses de junio y septiembre arrojaron los siguientes índices medios:

Desde el punto de vista del control técnico de sustancias contaminantes, se puede decir a la vista de los niveles detectados por las respectivas estaciones de control, que la calidad de dichos cursos es buena, encontrándose todos los parámetros medidos dentro de los estándares de calidad.

PARÁMETROS CALIDAD AGUA. PERIODO 07/06/09 - 07/09/09					
Estación control 120. Río Deva. Localidad Panes.		Estación de control 101. Río Sella. Localidad Arriendas		Estación de control 121. Río Nalón. Localidad Palomar. Ribera de Arriba	
Valor medido	Valores medios	Valor medido	Valores medios	Valor medido	Valores medios
Temperatura	14,36	Temperatura	17,38	Temperatura (°C)	20,6
PH	8,1	PH	8,25	PH	8,3
Conductividad(uS/cm)	232,07	Conductividad(uS/cm)	223,36	Conductividad(uS/cm)	482,2
Oxígeno(mg/litro)	10,29	Oxígeno(mg/litro)	9,71	Oxígeno(mg/litro)	8,5
Turbidez(NTU)	5,55	Turbidez(NTU)	10,02	Turbidez(NTU)	9
Amonio (mg/l)	0,004	Amonio (mg/l)	0,003	Amonio (mg/l)	0,01
Fosfatos (mg/l)	0	Fosfatos (mg/l)	0	Fosfatos (mg/l)	0,07

Fuente: CHC. Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas (SAICA).

Lagos

Descripción de la zona oriental según categorías definidas en la LDRS

Los lagos más importantes de este sector oriental se localizan ambos en el municipio perteneciente a la categoría de los RURALES INTERMEDIOS de Cangas de Onís, y son los que sin duda acaparan la mayor cantidad de agua lacustre de la zona, se trata de los lagos Enol y La Ercina.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Descripción del sector occidental a escala municipal

De los 12 lagos más importantes del oriente, es Cangas de Onís el municipio que acoge sin duda los más relevantes, y los que un mayor volumen de agua presentan. Se trata de los lagos Enol, que se encuentra a una cota de 1.070 metros, siendo el más conocido de los lagos del Principado, y ocupa una superficie superior a los 120.000 m², y del lago L'Arcina, a una cota de 1.108 m. de altura, y una superficie de 80.000 m², ambos lagos junto con el de Bricial, completan esta trilogía de lagos cangueses.

Los Lagos de Covadonga poseen en su conjunto un importante valor desde el punto de vista natural, eso unido al enorme interés paisajístico y natural que presentan al encontrarse en pleno Parque Nacional de los Picos de Europa los convierten en un activo de primer orden de atracción turística.

Cabrales por su parte presenta otras tres formaciones lacustres, como son los de Amuesa, El Rasu y Las Moñetas, aunque de menor entidad que en el caso de los Lagos de Covadonga, anteriormente comentados.

Tras ellos se encontraría el concejo de Caso, con dos lagos, en concreto los de Contorgán y

Principales lagos sector oriental		
Denominación	Concejo	Categoría
Amuesa	Cabrales	Rurales a Revitalizar
Rasu, El	Cabrales	Rurales a Revitalizar
Moñetas, Las	Cabrales	Rurales a Revitalizar
Enol	Cangas de Onis	Rurales Intermedios
L'Arcina	Cangas de Onis	Rurales Intermedios
Bricial	Cangas de Onis	Rurales Intermedios
Contorgán	Caso	Rurales a Revitalizar
Ubales	Caso	Rurales a Revitalizar
Llosa de Viangu	Llanes	Rurales Intermedios
Monsacro	Morcín	Rurales intermedios <5000 hab.
Vega Maor	Ribadesella	Rurales Intermedios
Aramo	Riosa	Rurales intermedios <5000 hab.

Fuente: Anuario estadístico SADEI 2006

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Los Ubales, y por último el grupo conformado por Llanes, Morín, Ribadesella y Riosa, con un lago cada uno.

Los principales riesgos a los que están expuestas las formaciones lacustres asturianas en general, y especialmente estas del oriente, son la pérdida de volumen de agua debido a la desecación, jugando aquí un importante papel el sustrato calizo sobre el que están localizados, al tratarse la caliza una roca con una elevada permeabilidad.

Destaca el Lago Ercina, cuya pérdida de agua por causas naturales se vio notablemente incrementada en los últimos tiempos debido a una serie de grietas existentes en los más de 40 m. de altura del dique construido a principios del siglo XX. y que funcionó como infraestructura vinculada a la actividad extractiva llevada a cabo en las minas de Buferrera, y cuyo mineral era lavado en el lago. Problema resuelto recientemente tras el sellado que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha llevado a cabo en la zona.

Aguas subterráneas

Descripción general del sector occidental

De las 12 masas de agua subterráneas existentes en el Principado de Asturias 8 de ellas se encuentran incluidas total o parcialmente en el sector oriental, resultando difícil ceñir dichas masas a una escala municipal, teniendo que hacerlo de un modo general para toda la mitad oriental de la provincia.



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

En el siguiente cuadro se muestran los datos principales de las aguas subterráneas que existen en esta área oriental.

MASAS DE AGUA Y ESTADO. SECTOR ORIENTAL								
CÓDIGO	NOMBRE	POLIGONAL (Km2)	SUPERFICIE PERMEABLE (KM2)	NOMBRE ACUIFERO	TIPO DE ACUIFERO	LITOLOGIA	DEPENDENCIA CON ECOSISTEMA ACUÁTICO FLUVIAL	RIESGO DE CONTAMINACION
012.004	LLANTONES-PINZALES-NOREÑA	172,92	92	Acuífero superior	Libre	Calizas, Areniscas y Conglomerados	NO	Se considera como masa a monitorizar pues no se considera que los incumplimientos que presenta sean suficientes en el tiempo y en la presencia en toda la masa como para declararla en riesgo
				Acuífero inferior	Mixto	Calizas y Dolomías		
012.005	VILLAVICIOSA	297,64	294	Acuífero superior	Libre	Areniscas, Conglomerados y Margas	NO	Se considera como masa a monitorizar pues no se considera que los incumplimientos que presenta sean suficientes en el tiempo y en la presencia en toda la masa como para declararla en riesgo
012.006	OVIEDO-CANGAS DE ONÍS	430,53		Acuífero inferior	Mixto	Calizas y Dolomías	NO	Se considera como masa a monitorizar pues no se considera que los incumplimientos que presenta sean suficientes en el tiempo y en la presencia en toda la masa como para declararla en riesgo
				Oviedo- Pola de Siero	Libre	Arenas, Calizas y Arcillas		
				Nava-Cangas de Onís	Libre	Arenas, Calizas y Arcillas		
				Sierra del Suevo	Libre	Calizas		
012.007	LLANES-RIBADESELLA	549,85	318	Sierra del Suevo	Libre	Calizas	NO	SE CONSIDERA COMO MASA SIN RIESGO
				Costero de Ribadesella	Libre	Calizas		
				Mofrechu	Libre	Calizas		
				Costero de Llanes	Libre	Calizas		
				Sierra del Cueva	Libre	Calizas		
012.012	CUENCA CARBONIFERA ASTURIANA	859,59				Lutitas, areniscas, calizas, pizarras, conglomerados y carbón del carbonífero	NO	SE CONSIDERA COMO MASA SIN RIESGO
012.013	REGIÓN DEL PONGA	1031,56	120	Región de Ponga I	Libre	Calizas (Caliza de montaña)	NO	SE CONSIDERA COMO MASA SIN RIESGO
				Región de Ponga II				
012.014	PICOS DE EUROPA-PANES	883,04	654	Picos de Europa	Libre	Calizas	NO	SE CONSIDERA COMO MASA SIN RIESGO
				Carreña-Panes				
				Jurásico-calcáreo	Mixto	Caliza, Dolomías		
012.018	ALTO DEVALTO CARES	296,12				Lutitas, areniscas, conglomerados, cuarcitas y pizarras	NO	Por laguna de información, no es posible saber si está en riesgo, se requieren por lo tanto, trabajos de control adicionales.

Fuente: Estudio General sobre la Demarcación Hidrográfica del Norte. CHN. Julio 2007

De dicho cuadro se puede extraer en cuanto al estado de dichas masas de agua orientales, que todas ellas se encuentran sin riesgo de contaminación, pese a ello se hace necesario matizar que sobre las masas de Llantones-Pinzales-Noreña, Villaviciosa, y Oviedo-Cangas de Onís en determinados momentos puntuales presentan algunas índices que no cumplen con los valores de calidad exigidos por la Normativa, pero no suponen riesgo al ser esta una situación coyuntural no prolongada en el tiempo.

F. EL ESTADO DE LOS SUELOS

Suelos Contaminados

Descripción general del área occidental

En Asturias en torno a unos 270.000 m² de suelo se consideran contaminados por metales, lo cual supone el 2,5 % del total del suelo de la región, que son el resultado de un pasado de esos terrenos vinculados al sector industrial.

EL BOPA de 5 de febrero de 2008 publica el inicio por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del proceso para llevar a cabo los primeros trámites del proceso de declaración de los suelo contaminados en Asturias.

Estas 27 hectáreas de suelos contaminados de la región se distribuyen en 11 suelos localizados en seis concejos, de los que tan solo uno esta ubicado en este sector occidental.

Descripción del sector oriental por municipios y suelos contaminados

Las 27 hectáreas de suelos contaminados existentes en la región se encuentran distribuidas en 11 bolsas de terreno, y diseminadas por seis concejos, siendo esta área oriental el que mayor cantidad de estos suelos presenta con 10, repartidos en 5 municipios, de los que Mieres y Langreo con 3 y 2 suelos respectivamente como concejos urbanos que son quedan excluidos de este informe. El resto de suelos contaminados del área oriental se encuentran repartidos del siguiente modo: en Brañalamosa, Maramuñiz y Soterraña, en el municipio de Lena; Olicio, en Cangas de Onís; y el Texeo en Riosa.

Esos cinco suelos contaminados presentes en municipios de ámbito rural se describen de modo somero a continuación:

En los años cincuenta del siglo pasado comenzó en este lugar la extracción de mercurio, pero es en el año 1965 cuando comenzó el funcionamiento del Pozo Olicio (Cangas de Onís) hasta que en la década de los años 70 cesó en su actividad. Se calcula que unos 2500 m³ de terreno de una escombrera deberán ser retirados y depositados en un lugar seguro, para poder recuperar el lugar.

Brañalamosa, Lena, se trata de una superficie aproximada de unos 1.200 m², contaminados como resultado de una explotación de mercurio que se llevo a cabo en la zona desde finales del siglo XIX hasta mediada la década de los años 70 del siglo XX, y cuyas consecuencias es la todavía contaminación del suelo por ese componente hasta el día de hoy.

Maramuñiz, Lena, otra explotación de mercurio desarrollada en la zona desde mediados del s. XX

Soterraña, Lena, al igual que los dos anteriores suelos, este está ubicado en el concejo de Lena, y vuelve a ser el mercurio el metal pesado que actúa como sustancia contaminante en este suelo.

Texeo, Riosa, se trata de un suelo sobre el que hasta 1960 se dio una labor extractiva de mineral de cobre, y que tras su cese de actividad en la zona quedaron sin dismantelar parte de sus instalaciones metalúrgicas, así como el material producto de su tratamiento, todo ello produjo un alto impacto contaminante sobre la zona.

Zonas erosivas

Consideraciones generales

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Entendemos la erosión del suelo como el desgaste del mismo provocado por la acción de diferentes agentes bien sean naturales o antrópicos, la erosión siempre trae consigo el desplazamiento de ese material arrancado al suelo. Estos agentes de erosión pueden tener mayor o menor incidencia en combinación con otros factores como la pendiente, composición del suelo, cubierta vegetal, etc.

La erosión natural del suelo puede presentarse por dos vías: la hídrica, que se produce en todos los procesos naturales en los que el agua está presente (lluvia, escorrentía, torrentes, arroyos o ríos), golpeando y disgregando los suelos, arrasando sus partículas y nutrientes vitales. La otra sería la eólica, siendo esta más propia de zonas áridas o desérticas, no siendo este el caso de Asturias.

La erosión antrópica por su parte puede deberse a varias causas de génesis humana, como son la deforestación, cultivos abusivos, sobrepastoreo, construcción de carreteras, minería a cielo abierto, expansión áreas urbanas, etc.

Erosión eólica

Es la producida por el desprendimiento, transporte y fricción de esas particular arrancadas por la acción del viento. Asturias se trata de una región carente de suelos secos sueltos y fuertes vientos, factores esenciales para que se de un riesgo de erosión elevado, con lo cual en prácticamente todo su territorio el riesgo de erosión eólica es muy bajo.



Riesgo de erosión eólica en el Principado de Asturias

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Erosión en cárcavas y barrancos.

Los sistemas de cárcava son una de las expresiones más evidentes de los procesos erosivos, cárcavas y barrancos que se forman donde se concentra el agua que fluye descendiendo por una pendiente a través de profundas y largas zanjas realizadas sobre materiales blandos.

Las áreas más sensibles ante la aparición de cárcavas y barrancos son escasas en esta área oriental, concentrándose en puntos localizados y aislados, en zonas sin cubierta vegetal.

SUPERFICIES DE RIESGO DE EROSIÓN EÓLICA. PRINCIPADO DE ASTURIAS		
Riesgo de Erosión eólica	Superficie geográfica	
	Hectáreas	%
Muy Bajo	1.036.794,36	97,78
Bajo	0	0
Medio	0	0
Alto	0	0
Muy Alto	0	0
Superficie erosionable	1.036.794,36	97,78
Láminas de agua superficiales y humedales	4.367,65	0,41
Superficies artificiales	19.195,11	1,81
TOTAL	1.060.357,12	100

SUPERFICIES DE ZONAS DE EROSIÓN EN CÁRCAVAS Y BARRANCOS SEGÚN LA VEGETACIÓN. PRINCIPADO DE ASTURIAS			
Vegetación	Superficie erosionable Ha.	Superficie de erosión en cárcavas y barrancos	
		Hectáreas	%
Forestal arbolado	432.385,82	908,63	0,21
Forestal desarbolado	316.839,51	6.125,58	1,93
Cultivos	287.569,03	91,06	0,03
TOTAL	1.036.794,36	7.125,27	0,69

Fuente: Inventario Nacional de Erosión de Suelos. 2002-2012. Principado de Asturias, 2003.

Riesgo de erosión por cárcavas y barrancos en el Principado de Asturias



Fuente: Inventario Nacional de Erosión de Suelos. 2002-2012. Principado de Asturias, 2003

Erosión laminar o por regueros.

Se trata de un tipo de erosión provocada por las precipitaciones, y que se produce al golpear las gotas de lluvia el suelo, del que poco a poco se van desprendiendo partículas de tierra que son arrastradas yendo a desembocar a cauces de agua. Este proceso trae consigo una elevada degradación de los sistemas naturales, haciéndose más rápida aún esta pérdida de suelo según influyan en mayor o menor medida dos factores: por un lado los naturales como son la pendiente del terreno o la ausencia de vegetación, y por otro la acción de hombre mediante la deforestación, cultivos abusivos, sobrepastoreo, construcción de carreteras u otras infraestructuras, minería a cielo abierto, etc

En esta área oriental la erosión laminar que se da es elevada en la mayor parte del territorio, exceptuando parte de la zona ocupada por el surco litoral y las zonas de rasa, donde los relieves son más planos, en ambas áreas esos efectos podrían considerarse medios. Como zonas de riesgo prácticamente nulo por erosión laminar encontramos la zona de los Picos de Europa, donde se ubican las mayores alturas de la región y la roca desnuda hace que esos efectos producidos por la erosión laminar sean prácticamente imperceptibles.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

EROSIÓN POTENCIAL DEL TIPO LAMINAR Y EN REGUEROS. PRINCIPADO DE ASTURIAS						
Nivel erosivo (tn/ha./año/)	Capacidad climática de recuperación de la vegetación				Superficie geográfica	
	Media		Alta			
	Ha.	%	Ha.	%	Ha.	%
0-5	21.583,67	2,04	5.188,45	0,49	26.772,12	2,53
5-10	267,46	0,03	2.838,14	0,27	3.105,60	0,30
10-25	1.334,31	0,13	17.572,57	1,66	18.906,88	1,79
25-50	2.860,00	0,27	30.796,79	2,90	33.656,79	3,17
50-100	4.287,00	0,40	46.377,70	4,37	50.664,70	4,77
100-200	6.436,69	0,61	87.298,80	8,23	93.735,49	8,84
>200	56.563,66	5,33	753.389,12	71,05	809.952,78	76,38
Superficie erosionable	93.332,79	8,81	943.461,57	88,97	1.036.794,36	97,78
Láminas de agua superficiales y humedales	531,79	0,05	3.835,86	0,36	4.367,65	0,41
Superficies artificiales	939,79	0,09	18.255,32	1,72	19.195,11	1,81
Total	94.804,37	8,95	965.552,75	91,05	1.060.357,12	100,00

Fuente: Inventario Nacional de Erosión de Suelos. 2002-2012. Principado de Asturias, 2003.



Riesgo de erosión laminar y por re-

Fuente: Inventario Nacional de Erosión de Suelos. 2002-2012. Principado de Asturias, 2003

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Erosión en cauces.

Es la erosión producida mediante la cual los cursos de agua van desgastando, arrastrando y por tanto eliminando los materiales de suelo mediante la abrasión producida, esta erosión puede verse acentuada dependiendo de factores tales como son el caudal del río, la vegetación, la pendiente, resistencia de los materiales, etc. Es importante para minimizar esta pérdida de suelo por erosión fluvial el mantenimiento de la vegetación ribereña de los ríos.

Los ríos de este sector deben por lo general salvar en un corto tramo hasta su desembocadura unos desniveles que en ocasiones son incluso superiores a los 2.000 metros, lo cual hace que en función de factores como la pendiente o los materiales sobre los que discurre el cauce presenten un riesgo potencial de erosión variable, y que en el oriente sea en general medio-alto

RIESGO DE EROSIÓN EN CAUCES. PRINCIPADO DE ASTURIAS		
Riesgo de erosión en cauces	Superficie geográfica	
	Hectáreas	%
Bajo	0	0
Medio	118.732,29	11,20
Alto	941.624,83	88,80
Muy alto	0	0
Total	1.060.357,12	100

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

RIESGO POTENCIAL DE EROSIÓN EN CAUCES POR UNIDAD HIDROLÓGICA. SECTOR ORIENTAL		
Nombre Unidad Geológica	Riesgo potencial de erosión en cauces	
Alba	3	Alto
Aller	3	Alto
Aller	2	Medio
Cares	3	Alto
Casano	3	Alto
Caudal	3	Alto
Caudal	2	Medio
Deva	3	Alto
Dobra	3	Alto
Güeña	3	Alto
Huerna	3	Alto
Isoba	2	Medio
Nalón	3	Alto
Nalón	2	Medio
Nansa	3	Alto
Nora	2	Medio
Noreña	2	Medio
Orle	3	Alto
Ponga	3	Alto
San Isidro	3	Alto
San Juan	2	Medio
Santa Bárbara	3	Alto
Sella	3	Alto
Turón	2	Medio
Valle Del Moro	3	Alto

Fuente: Inventario Nacional de Erosión de Suelos. 2002-2012. Principado de Asturias, 2003.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Erosión por incendios

Descripción general del sector oriental

Tras un incendio, los cambios en las propiedades biológicas, químicas y físicas del suelo, así como la pérdida de la cobertura vegetal, suelen materializarse en un aumento de las tasas de erosión.

En el estudio realizado por el INDUROT sobre los Riesgos Naturales en Asturias, se consideraron las siguientes clases de riesgo erosión y que pueden ser aplicables a este sector oriental:

Riesgo de Erosión Nulo: Zonas en las que el riesgo potencial de erosión puede considerarse nulo. Se trata de áreas sin suelo, canchales y zonas llanas.

Riesgo de Erosión Bajo: Áreas en las que las litologías dominantes son de tipo calcáreo y/o ricas en arcillas. Corresponden principalmente a zonas bajas, con vegetación de bajo índice de intensidad de quema.

Riesgo de erosión Medio: Predominan las formaciones mixtas y con pizarras, a veces ricas en componentes calcáreos, y con valores medios de pendiente.

Riesgo de erosión Alto: Similar al anterior desde el punto de vista litológico, donde existe sin embargo una pendiente mas pronunciada.

Riesgo de erosión Muy Alto: Esta clase contiene únicamente las litologías cuarcíticas, o cuarcitas con areniscas, preferentemente en pendientes elevadas. Además del factor litológico, las unidades de vegetación típicamente asociadas a estas rocas favorecen la poca estabilidad de los agregados húmicos.

CLASES DE RIESGO DE EROSIÓN ESTABLECIDAS Y DISTRIBUCIÓN PARA EL SECTOR ORIENTAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS			
Riesgo de Erosión	% Superficie Ocupada		
	Sector Central	Sector Oriental	Total Asturias
Nulo	21,48	27,54	20,28
Bajo	25,34	29,61	18,16
Medio	23,29	19,73	21,17
Alto	20,87	10,74	21,11
Muy Alto	9,01	12,39	19,27

Fuente: Riesgos Naturales en Asturias. INDUROT.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



Fuente: Riesgos Naturales en Asturias. INDUROT

Erosión por incendios según categorías municipales definidas en la LDRS.

Este tipo de riesgo de erosión de suelo es probablemente el más importante y con una mayor actividad en la región, ello debido a las características favorables en cuanto a orografía, vegetación, edafología, etc. que se dan en gran parte del territorio del Principado de Asturias, ya que como refleja el cuadro anterior casi 2/3 partes de la superficie regional se encuentra sometida a un riesgo medio-alto de erosión.

Las zonas de nula actividad erosiva del suelo debido a incendios se corresponden con zonas sin suelos o zonas llanas sin vegetación inflamable. Estas zonas se distribuyen principalmente en el sudeste de la región, de donde se localizan los concejos RURALES A REVITALIZAR vinculados a los Picos de Europa, con alturas por encima de los 2.000 m. e incluso los 2.500 metros. Aparece también como zona de riesgo nulo de erosión de suelo por causa de los incendios en esta zona oriental se encuentran la Sierra del Suevo y el Cordal del Cuera.

Las zonas de este sector oriental con un riesgo bajo y muy bajo erosión de los suelos debido a incendios se corresponden con las áreas planas de los municipios litorales pertenecientes a la rasa, así como también las zonas llanas del interiores, en las que predominan los prados en detrimento de la superficie forestal, donde se agrupan la mayor parte de los concejos RURALES INTERMEDIOS y LOS < DE 5.000 HABITANTES.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

El resto de zonas del área que presentan un riesgo de erosión del suelo por incendios comprendido desde el grado medio al muy alto. Estos mayores riesgos en términos generales coinciden con las zonas de mayor pendiente, litologías de conglomerados, pizarras, areniscas, etc, así como con la mayor presencia de especies vegetales combustibles e inflamables.

El riesgo muy alto de erosión por incendios se extiende por el oriente de la región por varias orlas, una de ellas con sentido este-oeste se desarrolla al norte a través del surco prelitoral donde la mayor parte de los concejos ubicados sobre el se encuentran bajo la categoría de RURALES INTERMEDIOS, siendo las otras principales zonas de riesgo las que presentan una pendiente considerable, y donde aparecen manchas boscosas importantes, como por ejemplo sucede en los municipios RURALES INTERMEDIOS de Pola de Lena, Aller o Ponga, así como en los RURALES A REVITALIZAR de Caso o Sobrescobio, todos en la zona más centro-meridional de la región.

El único concejo URBANO LEADER de la zona el Laviana, el cual también presenta un riesgo medio alto de pérdida de suelo debida a los incendios forestales.

Riesgo de erosión por incendios a escala municipal.

Los mayores riesgos producidos por este factor en el sector oriental de la región en términos generales coinciden con las zonas de mayor pendiente, litologías de conglomerados, areniscas y arcillas con mayor riesgo de erosionabilidad y presencia de especies combustibles e inflamables.

Según indica el gráfico número 1, se puede ver como las zonas de mayores altitudes de la región, ubicadas en el sureste se las considera como áreas sin suelos o con riesgo de pérdida de suelo nulo, este área es coincidente con la superficie ocupada por los Picos de Europa, donde encontramos alturas como Torrecerredo, Peña Santa o el Naranjo de Bulnes, todos ellos por encima de los 2.500 metros, se trata de zonas donde la roca desnuda y que únicamente se someten a los riesgos de erosión y pérdida del suelo producidos por los agentes naturales como el agua, que golpea y disgrega estos suelos desprovistos de vegetación. Estas zonas de nula actividad erosiva del suelo se distribuyen por las zonas meridionales de los concejos de Cabrales, Onís, C. Onís y Amieva que se encuentran en esta situación de influencia de los Picos de Europa. Aparece también como zona de riesgo nulo de erosión de suelo por causa de los incendios la Sierra del Sueve y el Cordal del Cuera.

Las zonas de este sector oriental con un bajo riesgo erosión de los suelos debido a incendios se corresponden con las áreas planas de los municipios litorales, más en concreto las zonas sobre las que se desarrollan esas plataformas llanas que son las rasas, de este modo se pueden encontrar por ejemplo en las áreas costeras de los concejos de Villaviciosa, Colunga, Caravia, Ribadesella o Llanes.

El riesgo de erosión del suelo por incendios medio, alto y muy alto se encuentra distribuido en las zonas de medias y altas pendientes del sector, situadas entre la fachada litoral y la zona de los Picos de Europa y ensanchándose a medida que se avanza hacia el oeste de la región.

El riesgo muy alto de erosión por incendios se extiende por el oriente de la región por varias orlas, una de ellas con sentido este-oeste se desarrolla al norte a través de los municipios de Peñamellera Alta, Cabrales, Onís y Cangas de Onís. Otra de esas orlas de muy elevado riesgo también en sentido este-oeste se extiende al sur de Ribadesella y Llanes, otra zona de muy elevado riesgo de erosión por incendios se extendería por gran parte del concejo de Piloña.

En el gráfico número 2, se puede ver como en las zonas bajas y llanas del interior del área central (fuera del ámbito de este informe) el riesgo es muy bajo o bajo, siendo nulo en zonas sin presencia de suelo, como puede suceder en Peña Ubiña en el concejo de Lena.

El restante territorio del sector presenta un riesgo de erosión del suelo por incendios medio, alto y muy alto, riesgo que se hace acentúa en la zona montañosa meridional, zonas donde no llegan a darse las condiciones de Peña Ubiña, pero que por el contrario si son zonas con pendiente considerables y donde aparecen manchas boscosas de relevancia, por ejemplo en municipios como Aller, Caso, Laviana, Lena, e incluso Sobrescobio.

G. AMENAZAS ANTRÓPICAS

Incendios

Descripción general del sector oriental

En el año 2008 se produjeron en el Principado de Asturias un total de 1.741 incendios, de los cuales 888 se produjeron en este sector oriental de la región, lo que supone un 51 % del total.

Al poner en relación los incendios producidos en la región con los producidos en el sector oriental de extraen los siguientes porcentajes: de los 694 incendios cuyo motivo fueron las negligencias y causas accidentales, el 46,5 % se dieron en el oriente. La intencionalidad humana originó un total 295 siniestros, el 53,2 % de ellos en este área. Sin causas que se conozcan se contabilizaron 722 igniciones un 55,7% orientales. Por último los incendios producidos en el Principado fueron 15, de ellos 4 en este sector oriental, lo cual equivale al 26,6 % .

Realizando el análisis de estos incendios sufridos exclusivamente en el sector oriental según sus causas, se concluye que: de los 888 incendios producidos en este sector durante el año 2008 el 45,3 % presentan unas causas desconocidas, otro 36,4 % responde a causas accidentales y negligencias, un 17,7 % fueron incendios intencionados, con un porcentaje inferior al 1 % se encontrarían los incendios provocados y los producidos por rayos.

Descripción del sector oriental según categorías definidas en la LDRS

El análisis descendiendo de estas cifras generales a las producidas según la clasificación por concejos nos indica que la categoría con mayor número de incendios en el oriente son los concejos RURALES INTERMEDIOS con 574 incendios en 2008, lo cual equivale al 64,6 % de los incendios del oriente. Estos incendios producidos en este tipo de concejos se distribuyen en un 43,4 %

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

por causas desconocidas, un 35,2 % por negligencias y causas accidentales, un 20,6 % intencionados, dejando el 0,9 restantes para otro tipo de causas.

Los incendios producidos en concejos RURALES A REVITALIZAR suponen el 18 % de todos los del sector oriental, y sus causas son en un 45,6 % por causas desconocidas, un 38,7 % tiene su causa en acciones involuntarias y accidentes, y el 15 % restante es intencionado.

Por su parte los municipios RURALES INTERMEDIOS < DE 5.000 HAB. soportaron en 2008 el 12,6% de los incendios orientales, de los cuales el 48,2 % no presentan una causa conocida, un 40,2 % son producidos por negligencias y causas accidentales, produciéndose de modo intencionado el 11,6 % restante.

La categoría de URBANOS LEADER en este sector oriental esta compuesta en por el municipio de Laviana, y presenta 42 igniciones, de las que el 61,9 % y 33,3 % responde a causas desconocidas y accidentes respectivamente, siendo tan solo el 4,8 % intencionado.

Reduciendo el análisis y de un modo muy general comentar que Piloña y Lena, ambos RURALES INTERMEDIOS con 135 y 133 incendios cada uno de ellos son los municipios de este sector que un mayor número de sucesos incendiarios presentan, encontrándose en el lado opuesto los municipios RURALES INTERMEDIOS < de 5.000 HAB. de Sariego y Cabranes, con tan solo 1 y 2 incendios

Incendios por concejos. Sector oriental. Año 1998						
Clasificación Concejos	Rayo	Neglig. y Causas Accid.	Intencionado	Causa desconocida	Incendio producido	Total
Urbano incluidos LEADER	0	14	2	26	0	42
Rurales Intermedios <5.000 hab.	0	45	13	54	0	112
Rurales Intermedios	2	202	118	249	3	574
Rurales a Revitalizar	0	62	24	73	1	160
TOTALES	2	323	157	402	4	888

Fuente: Principado de Asturias. Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Descripción de sector occidental a escala municipal.

Descendiendo en el detalle de estos datos al nivel municipal destacar que solo los concejos de Piloña, Lena y Llanes, con 135,133 y 97 incendios respectivamente superan o alcanzan los 100 incendios a título individual, suponiendo en su conjunto el 41,1 % de los 888 incendios registrados en el sector oriental durante el año 2008.

Dentro de una categoría media de municipios en cuanto a número de incendios sufridos, se encontrarían los que durante el mismo periodo sufrieran un número de incendios comprendidos entre los 61 registrados en Aller y los 15 de Ribera de Arriba o Riosa, y que estaría compuesto por

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Cangas de Onís, Cabrales, Laviana, Ribadesella, Morcín, Onís, Caso, Ponga, Sobrescobio, Villaviciosa, Amieva, Parres y Nava, suponiendo en su conjunto un 53,1 % de los incendios del oriente.

La tercera categoría sería la compuesta por municipios con una baja incidencia de incendios forestales, donde se englobarían los concejos que contabilizarían para el mismo periodo un número de incendios inferior a los 15, y que estaría compuesta por, Ribadedeva, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Bimenes, Caravia, Colunga, Cabranes y Sariego, este último con tan solo un incendio durante todo el año 2008.

En función de las causas que han provocado los incendios, comentar de modo breve que los municipios con una mayor número de incendios provocados por la intencionalidad humana han sido Piloña con 40, Aller con 24 y Llanes con 16. Debido a causas accidentales Piloña, Lena, y Llanes con 52, 48 y 35 incendios respectivamente, mientras que por causas desconocidas, los concejos más afectados han sido de nuevo los de Lena con 72 y Llanes y Piloña con 43 y 41 individualmente. Únicamente Aller es el municipio que presenta los rayos como causantes de algún incendio forestal, con 2 episodios.

Tras los incendios no naturales, es decir los producidos por el hombre, bien sean de modo autorizado, donde se puedan producir negligencias o accidentes, o los no autorizados, (dentro de los cuales se incluyen los intencionados, así como gran número de los incendios que se han quedado sin esclarecer) suelen estar como razones principales la eliminación de matorral o monte bajo, la obtención de pastos para el ganado, o la quema de rastrojos.

Explotaciones Cielo Abierto

Descripción general del sector occidental

La minería a cielo abierto se trata de una actividad industrial que produce un elevado impacto ambiental con todo lo que esto trae consigo, además de tratarse también de ser una actividad industrial no sostenible, ya que la explotación de sus recursos supone un agotamiento irreversible

EXPLORACIONES A CIELO ABIERTO Y MATERIALES SEGÚN GRUPOS LDRS. SECTOR ORIENTAL						
Clasificación zonas	Canteras	Caliza	Arenisca	Minerales	Arcillas	Pizarras
Urbano LEADER	1	1	0	0	0	0
Rurales Intermedios <5.000 hab.	6	4	3	0	0	0
Rurales Intermedios	28	13	14	1	0	0
Rurales a Revitalizar	2	2	0	0	0	0
ORIENTE	37	20	17	1	0	0
ASTURIAS	133	49	64	14	5	1

Fuente: SIAPA

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

En el Principado de Asturias se contabilizan 133 canteras, el 27,8 % en el oriente, lo que en cifras absolutas equivale a 37 explotaciones, de las cuales 20 se dedican a la explotación de material calizo, 16 piedra arenisca y una mineral indeterminado.

Descripción del sector oriental según categorías definidas en la LDRS

En cuanto a su distribución geográfica, lo mismo se encuentran canteras en municipios interiores que en los litorales, en cuanto a su distribución según categorías son los concejos RURALES INTERMEDIOS los que acogen la mayor parte de esta actividad con el 75,7 % de las canteras orientales, tras ellos son los RURALES INTERMEDIOS < 5.000 HAB. con el 16,2%; y ya por último los concejos RURALES A REVITALIZAR con el 5,4%, y los URBANOS LEADER con 2,7 %, completan el 100 % de las canteras presentes en este sector.

La mayor superficie ocupada por los concejos RURALES INTERMEDIOS explica que sea la categoría con un mayor número de canteras.

Descripción de sector oriental a escala municipal.

A nivel municipal podrían establecerse 3 grupos en función de las explotaciones a cielo abierto que dentro de su ámbito presentase cada municipio.

De este modo, un primer grupo sería el compuesto por aquellos municipios en cuyo territorio se puedan encontrar varias canteras, como es el caso de Piloña con 7, Villaviciosa con 6, Llanes con 5, y por último Parres y Nava con 4 y 3 respectivamente.

Un segundo grupo sería el que engloba a aquellos municipios que tan solo cuentan con una cantera dentro de sus límites, como sucede con los municipios de Aller, Amieva, Bimenes, Cabrales, Cangas de Onis, Caravia, Colunga, Laviana, Morcín, Ribadedeva, Ribadesella y Sariego.

El tercer grupo lo conformarían todos aquellos municipios orientales sin explotación a cielo abierto alguna dentro de su territorio, en esta situación se encuentran Cabranes, Caso, Lena, Onis, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ponga, Ribera de Arriba, Riosa, Sobrescobio.

Plantaciones de Eucaliptos

a) Descripción general del sector oriental

En Asturias la superficie total del arbolado ocupa una extensión de 310.822 Has., de las cuales 54.733 son eucaliptos, es decir, el 17,6 %, superficie que supone el 5,16 % del total de la superficie de la región.

De las 54.733 hectáreas que la superficie plantada de eucalipto ocupa en Asturias, 14.552 hectáreas se encuentran en el oriente, lo cual supone el 26,6 %; además también suponen estos eucaliptos orientales el 4,7 % de la superficie arbórea de toda la región.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Descendiendo el análisis a la escala sectorial esas 14.552 Has. suponen el 13 % del total de la superficie forestal del oriente y el 4 % del total del territorio del sector.

b) Descripción de sector oriental a escala municipal.

A nivel municipal, es Villaviciosa a gran distancia del segundo, el concejo que en cifras absolutas mayor superficie destina al cultivo de esta especie con 6.310 Has., lo que equivale al 22,84 % de su territorio y el 64,76 % de la superficie municipal ocupada por arbolado.

En el lado contrario se encuentra Ponga, un concejo del interior del oriente que no presenta ninguna hectárea de eucalipto en su territorio, que por otro lado está considerado íntegramente como Parque Natural, también en parte Reserva Natural Parcial, y prácticamente en su totalidad Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves. En el mismo caso se encontrarían los municipios de Caso y Sobrescobio, es decir, sin ninguna hectárea ocupada por eucaliptos y estando totalmente incluidos de dentro del Parque Natural de Redes, que además también tiene la catalogación de Reserva de la Biosfera, así como zona LIC y ZEPA.. Riosa sería el tercer municipio del sector con 0 hectáreas ocupadas por eucaliptos.

Otros concejos con poca presencia de esta especie son: Aller, Amieva, Bimenes, Cabrales, Laviana, Lena, Morcín, Peñamellera Alta, y Ribera de Arriba, todos ellos con menos de 20 Has. de superficie plantada de eucaliptos.

Si en vez de mayor superficies absolutas, lo que se computa es el mayor porcentaje de la superficie municipal ocupada por eucaliptos son Colunga y Caravia, quienes por este orden ocupan un 25,3 % y 24,3 % sobre su superficie municipal respectivamente, con Villaviciosa en tercer lugar sobrepasando ampliamente también el 20 %.

También a escala municipal, pero valorando ahora el porcentaje que el eucalipto ocupa sobre la masa forestal municipal es en Caravia donde sin duda mayor porcentaje alcanza, ya que más de un 80 % de su arbolado son eucaliptos, seguido por Villaviciosa con un 64,8 % y tras ellos Colunga con 62,7 %, otros municipios que superan el 50 % en este aspecto son Ribadedeva y Ribadesella, ambos cercanos al 60%.

Contaminación atmosférica

De las 19 estaciones de control de la calidad del aire perteneciente a la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica gestionada por el Principado de Asturias, 18 de ellas se encontrarían en este sector oriental de la región, aunque todas sobre municipios clasificados como urbanos y por lo tanto no incluidos en este informe.

Infraestructuras viarias

La otra gran amenaza antrópica ambiental es la derivada de la construcción de las grandes infraestructuras viarias, con las posibles consecuencias negativas que pueden ocasionar debido por ejemplo a la fragmentación de hábitats, impacto paisajístico, etc., resultando pese a ello totalmente necesario dotar la región de una red de infraestructuras que rompan con el aislamiento de la pobla-

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

ción, reduciendo las distancias y tiempos del occidente respecto al área metropolitana del centro de la región, e incluso con otras provincias.

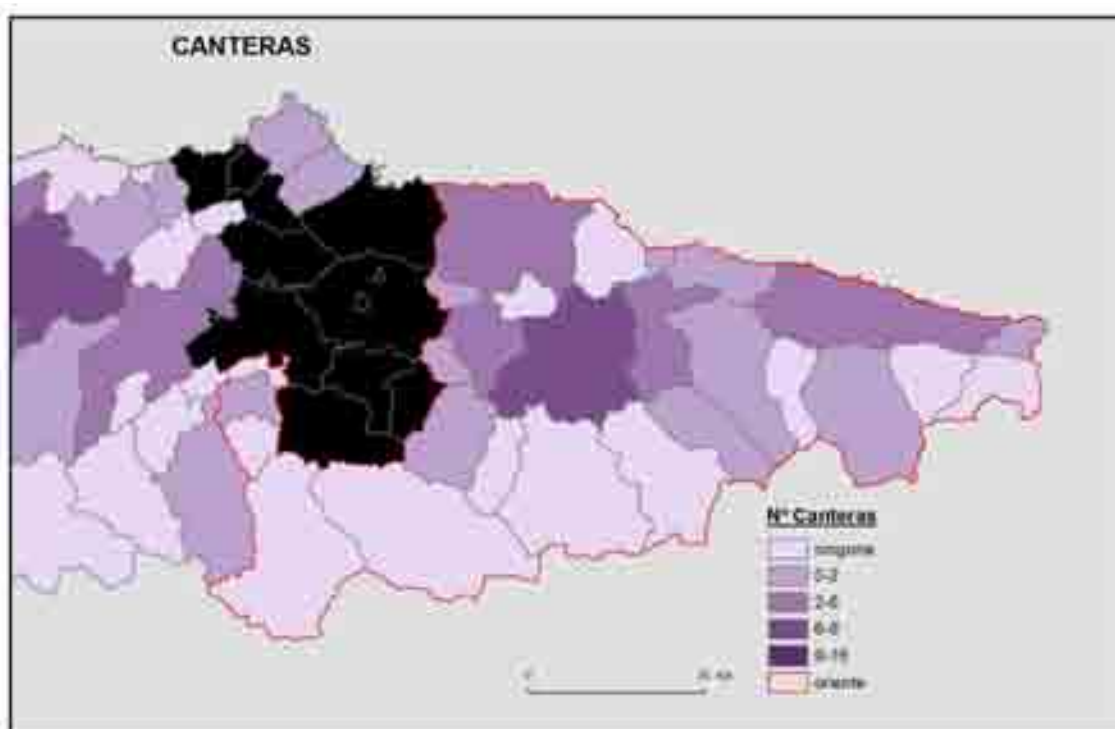
De ahí que sea necesaria la construcción de esas vías de comunicación que contribuyan al desarrollo de las zonas más aisladas, pero siempre siendo conscientes de los enormes impactos, tanto ambientales como visuales que generan. Por lo cual debe tratarse siempre de modo que las actuaciones sean lo menos agresivas que se pueda con el entorno, tratando de conjugar siempre dentro de lo posible los costes económicos con los ambientales.

Las principales infraestructuras viarias que se desarrollan en el oriente son:

Por un lado, la A-8, también conocida como Autovía del Cantábrico, infraestructura trazada sobre los concejos costeros orientales, y que se encuentra totalmente finalizada a excepción del tramo Unquera-Llanes, actualmente en ejecución.

La otra infraestructura viaria importante es la autovía A-66, denominada como Autovía de La Plata, que comunica Asturias con la Meseta y que cruza este sector oriental entrando desde la Provincia de León al Principado por el concejo de Lena, hasta llegar a Mieres, donde se bifurca en la A-64, para enlazar con la Autovía del Cantábrico, y en la A-63 para enlazar con la Autovía Oviedo-La Espina.

Esta A-66, junto con otras infraestructuras de comunicación como la carretera nacional N-630 y la vía férrea de Pajares, forman un obstáculo fundamental que impide la unión de las poblaciones de oso pardo presente en la Cordillera Cantábrica, y que se encuentra dividida en dos partes, una en el sector oriental y otra, de mayor superficie en el occidental. La construcción de corredores biológicos seguros se hace fundamental para terminar con esa fragmentación existente entre ambas poblaciones.



PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIO	Total	arcillas	areniscas	calizas	minerales	pizarras
Aller	0					
Amieva	1			1		
Bimenes	1		1			
Cabrales	1			1		
Cabranes	0					
Cangas de Onís	1			1		
Caravia	1			1		
Caso	0					
Colunga	0					
Illas	0					
Laviana	1			1		
Lena	0					
Llanes	5		2	3		
Morcín	1			1		
Nava	3		2		1	
Onís	0					
Parres	4		2	2		
Peñamellera Alta	0					
Peñamellera Baja	0					
Piloña	7		3	4		
Ponga	0					
Ribadedeva	1		1			
Ribadesella	1		1			
Ribera de Arriba	0					
Riosa	0					
Sariego	1			1		
Sobrescobio	0					
Villaviciosa	6		4	2		

H. PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

Consideraciones Generales

El área oriental objeto de este informe afecta a 27 municipios que ocupan una extensión total de 3.622,4 km². Todos estos concejos se encontraban incluidos dentro de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), formando parte de alguno de los 4 grupos de desarrollo que gestionan los fondos LEADER + y PRODER II durante el periodo 2000-2006 en esta área oriental, pasando en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 a recibir ayudas destinadas en su totalidad de los fondos LEADER.

Siendo su objetivo el dar apoyo a los proyectos empresariales que contribuyan a la activación del mundo rural desde un punto de vista socioeconómico.

Descripción general los programas LEADER + aplicados en el sector oriental

El territorio del oriente del Principado acogió durante el periodo 2000-2006 únicamente a un grupo de Desarrollo Rural que gestiona fondos procedentes del programa LEADER +, se trata del Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias, que incluye a 13 concejos pertenecientes diversas categorías señaladas en la LDRS y que ocupan una superficie de 1817,9 km².

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

COD_MUNI	MUNICIPIO	CLASIFICACION	OTROS PROGRAMAS
33002	Aller	Rurales intermedios	
33003	Amieva	Rurales a revitalizar	PROGRAMA PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) PREIBER (Red de la Prehistoria Ibérica)
33006	Bimenes	Rurales Intermedios:<5000 habi.	
33008	Cabrales	Rurales a revitalizar	PROGRAMA PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) PREIBER (Red de la Prehistoria Ibérica)
33009	Cabranes	Rurales Intermedios:<5000 habi.	
33012	Cangas de Onís	Rurales intermedios	PROGRAMA PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) PREIBER (Red de la Prehistoria Ibérica)
33013	Caravia	Rurales Intermedios:<5000 habi.	PROGRAMA PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) PREIBER (Red de la Prehistoria Ibérica)
33015	Caso	Rurales a revitalizar	
33019	Colunga	Rurales Intermedios:<5000 habi.	
33030	Illas	Rurales Intermedios:<5000 habi.	
33032	Laviana	Urbanos incluidos en LEADER	
33033	Lena	Rurales intermedios	
33036	Llanes	Rurales intermedios	PROGRAMA PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) PREIBER (Red de la Prehistoria Ibérica)
33038	Morcín	Rurales Intermedios:<5000 habi.	
33040	Nava	Rurales intermedios	
33043	Onís	Rurales a revitalizar	PROGRAMA PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) PREIBER (Red de la Prehistoria Ibérica)
33045	Parres	Rurales intermedios	PROGRAMA PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) PREIBER (Red de la Prehistoria Ibérica)
33046	Peñamellera Alta	Rurales a revitalizar	PROGRAMA PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) PREIBER (Red de la Prehistoria Ibérica)
33047	Peñamellera Baja	Rurales a revitalizar	PROGRAMA PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) PREIBER (Red de la Prehistoria Ibérica)
33049	Piloña	Rurales intermedios	PROGRAMA PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) PREIBER (Red de la Prehistoria Ibérica)
33050	Ponga	Rurales a revitalizar	PROGRAMA PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) PREIBER (Red de la Prehistoria Ibérica)
33055	Ribadedeva	Rurales Intermedios:<5000 habi.	PROGRAMA PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) PREIBER (Red de la Prehistoria Ibérica)
33056	Ribadesella	Rurales intermedios	PROGRAMA PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) PREIBER (Red de la Prehistoria Ibérica)
33057	Ribera de Arriba	Rurales Intermedios:<5000 habi.	
33058	Riosa	Rurales Intermedios:<5000 habi.	
33065	Sariego	Rurales Intermedios:<5000 habi.	
33067	Sobrescobio	Rurales a revitalizar	
33076	Villaviciosa	Rurales intermedios	

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS.

El plan financiero para el periodo 2000-2006 preveía un inversión total de unos 16,5 millones de euros, de los que casi diez, un 60 % de la inversión total, saldrían de los fondos públicos, cuya carga recayó sobre las diferentes administraciones.

De esos casi diez millones aportados por la Administración es la Unión europea quien aporta algo más de 6,6 millones de euros, el Estado casi 1,2 millones, mientras que ya descendiendo a las administraciones regional y local aportan 1,7 y 0,5 respectivamente, porcentualmente el reparto recaería del siguiente modo: 66 % de la financiación pública sería aportado por la U.E., un 17 % por la Administración Autonómica, un 12 % a cargo de la Administración Central y el menor porcentaje recae sobre los municipios, aportando estos el 5 % restante.

La otra fuente de financiación es la contribuida por los fondos privados, que ascendió a 6,7 millones de euros, lo que equivale a un 40 % del total de la inversión.

El balance presentado por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural al finalizar el periodo de vigencia del Programa LEADER + (2000 y 2006) respecto al Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias indicaba que su grado de ejecución alcanzado fue del 100%.

Este Grupo de Acción Local del Oriente de Asturias, estaba formado por 30 socios, que aprobaron 246 proyectos, de los que el 71,5 % estaban finalizados a mediados de 2008, estando el 28,5 % restante en ejecución.

En el aspecto tocante al empleo fueron 129 nuevos empleos los que se crearon hasta ese momento y además se permitió la consolidación de otros 39, todo ello mediante la creación de 21 nuevas pequeñas y medianas empresas y otras 14 que fueron ampliadas o reformadas; se fomentaron 31 iniciativas hosteleras, turísticas o agroalimentarias, se rehabilitaron 14 edificaciones y se crearon 5

MUNICIPIOS INTEGRANTES CONSORCIO DESARROLLO RURAL ORIENTE ASTURIAS.		
CLASIFICACIÓN	MUNICIPIOS	SUPERFICIE (km²)
RURALES A REVITALIZAR	Amieva, Cabrales, Onís, y Ponga	633
RURALES INTERMEDIOS	Cangas de Onís, Llanes, Parres, Piloña y Ribadesella	961
RURALES INTERMEDIOS < 5.000 HAB	Caravia, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ribadedeva.	223,9
TOTAL	13	1817,9

Fuente: Elaboración propia

Descripción general los programas PRODER II aplicados en el sector oriental.

Los programas PRODER II que operan en este sector occidental se agrupan en 3 grupos de acción local como son: Asociación Para El Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra, Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón y Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias.

En total estos Grupos de Acción Local engloban 14 municipios que cubren una superficie total de 1.804,5 km².

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Grupos Acción Local PRODER II. Área oriental					
Grupo Acción Local	Concejos incluidos	Superficie ocupada (km ²)	Inversión pública	Inversión privada	Inversión total
Asociación Para El Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa	559,9	12,3	17,7	30
Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	Caso, Laviana y Sobrescobio	497,8	7,6	13,9	21,5
Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias	Aller, Lena, Morcín, Ribera de Arriba y Riosa	746,8	12,2	16,8	29
Total	14	1804,5	32,1	48,4	80,5

MUNICIPIOS INTEGRANTES Asociación Para El Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra.		
CLASIFICACIÓN	MUNICIPIOS	SUPERFICIE (km ²)
RURALES INTERMEDIOS	Nava y Villaviciosa	367,6
RURALES INTERMEDIOS < 5.000 HAB	Bimenes, Cabranes, Colunga y Sariego	192,3
TOTAL	6	559,9

Fuente: Elaboración propia

GRUPO COMARCA DE LA SIDRA.

Este grupo lo forman seis concejos pertenecientes a las categorías **RURALES INTERMEDIOS Y RURALES INTERMEDIOS < 5.000 HABITANTES**, y que se extienden sobre una superficie de 564,75 km².

Este programa, cuya vigencia se dio entre 2002 y 2006, alcanzando un volumen total en torno a los 30 millones de euros en inversiones, de los cuales 12,3 fueron ayudas repartidas por las diferentes administraciones. Durante su vigencia se aprobaron un total de 469 proyectos, 260 de ellos vinculados al turismo rural y artesanía, y los 209 restantes fueron destinados a actividades que diversificasen los tejidos económicos municipales o al fomento de las nuevas tecnologías.

Las actividades agroindustriales recibieron un 45,5 % del total de las ayudas, siendo otro 45,4 % destinadas al fomento de la actividad turística y artesana, en menor medida recibieron subvenciones las actividades vinculadas a otro tipo de actividades como las nuevas tecnologías.

La creación de puestos de trabajo superó la centena y ayudo a conservar en torno a unos 200. Más del 75 % de las iniciativas han generado empleo a población masculina, sobretudo en proyectos destinados a la pesca, industria agroalimentaria, de la madera, carpintería y artesanía. Por su parte las actividades que generan el empleo entre la población femenina son principalmente las relacionadas con el turismo.

La Comarca de la Sidra pasara de estar incluido en el programa del PRODER II, del que fue beneficiario en el periodo 2000-2006, para queda adscrito al plan LEADER durante el periodo 2007-2013, la cuantía de dinero público que este plan prevé para este periodo asciende a 10 millones de euros.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

MUNICIPIOS INTEGRANTES Asociación Para El Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra.		
CLASIFICACIÓN	MUNICIPIOS	SUPERFICIE (km ²)
RURALES INTERMEDIOS	Aller y Lena	628,5
RURALES INTERMEDIOS < 5.000 HAB	Morcín, Ribera de Arriba y Riosa	118,3
TOTAL	5	746,8

Fuente: Elaboración propia

GRUPO MONTAÑA CENTRAL.

Los concejos incluidos dentro de este Grupo de Acción Local son los de Aller y Lena dentro de los RURALES INTERMEDIOS y los de Morcín, Ribera de Arriba y Riosa como RURALES INTERMEDIOS < 5.000 HABITANTES, y que ocupan una extensión total de 746,8 km².

La inversión total del PRODER II para este grupo de la Montaña Central Asturiana ascendió a 29 millones de euros, de los cuales 12,2 millones de fueron ayudas públicas aportadas por las administraciones. De esas ayudas, por valor de 12,2 fueron ejecutadas el 96,8 %, es decir 11,8 millones de euros.

El total de proyectos fue de 152, de ellos 60, es decir el 39,5% se produjeron en el conejo de Aller, tras este fue Lena, con 53 proyectos financiados, lo que equivale a un 34,9 %, entre estos dos municipios recibieron el 74,4 % de todos los proyectos de la zona, Morcín por su parte presento 19 proyectos, un 12,5%, Riosa y Ribera de Arriba con 7 y 6 proyectos respectivamente representan el 4,6 % y el 3,9 %. Fuera del ámbito municipal, es decir en la comarca se realizaron 7 proyectos, que suponen el 4,6 % restante sobre el total.

Entre los proyectos destacan la creación de más de 700 nuevas plazas de alojamientos turísticos, así como las empresas agroalimentarias que elaboran productos como la miel, embutido, escanda, etc.

En cuanto a proyectos singulares destaca proyecto del Anillo Ciclista, que busca promover determinados deportes como el ciclismo, el esquí o el montañismo.

La creación de equipamientos como una residencia geriátrica, un centro de logopedia o una academia de formación.

Para el periodo 2008 – 2013 la Montaña Central recibirá 11 millones de euros en ayudas para la dinamización del medio rural, pero será a cuenta del programa LEADER +, y no como en el periodo anterior que lo hizo bajo el programa PRODER II.

MUNICIPIOS INTEGRANTES Asociación Para El Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra.		
CLASIFICACIÓN	MUNICIPIOS	SUPERFICIE (km ²)
RURALES A REVITALIZAR	Caso y Sobrescobio	377
URBANOS LEADER	Laviana	120,8
TOTAL	3	497,8

Fuente: Elaboración propia

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

GRUPO ALTO NALÓN.

El programa PRODER II ALTO NALON incluye a los concejos RURALES A REVITALIZAR de Caso, y Sobrescobio, y el URBANO LEADER de Laviana los cuales ocupan una extensión conjunta de 497,8km².

La inversión total de este programa PRODER II para el Alto Nalón ascendió a 21,5 millones de euros, de los que un 34 %, es decir 7,6 millones fueron provenientes de las ayudas proporcionadas por las diversas administraciones.

En cuanto a concejos Laviana tuvo una inversión total de 8 millones de euros, Caso tuvo la misma inversión total, siendo Sobrescobio el que una menor cuantía recibió, con 5,5 millones de euros. Por proyectos empresariales la distribución fue la siguiente: Caso 30 proyectos, Laviana con 29 y Sobrescobio con 28.

Los datos más generales indican que se subvencionaron un total de 110 proyectos, permitiendo la creación de 53 nuevas empresas y la ampliación de otras 26.

En cuanto a datos referentes al empleo en total se crearon o se mejoraron en la zona un total de 180 empleos, de los cuales 77 fueron nuevos y 103 consolidados. De esos 180 empleos el 56,1 % ayudo a mejorar la situación laboral de personas mejores de 40 años, por sexo el 52,2 % de estos empleos creados o mejorados fueron hombres los beneficiarios y el 47,8 % restante mujeres.

Para el periodo 2009-2015 este Grupo Alto Nalón pasará a gestionar fondos LEADER + por valor de 7 millones de euros en ayudas públicas, lo cual supone un cambio respecto al pasado ejercicio, donde este grupo se encuadró bajo el programa PRODER II, y contó con una dotación publica de 7,6 millones para este periodo.



CAU: Catálogo Urbanístico,+CAU+: Catálogo Urbanístico redactado y tramitado junto al Plan General de Ordenación.

MUNICIPIO	ZONA	TRAMITACION
Aller	Oriental	
Amieva	Oriental	CAU
Bimenes	Oriental	CAU
Cabrales	Oriental	+CAU+
Cabranes	Oriental	+CAU+
Cangas de Onís	Oriental	CAU
Caravia	Oriental	+CAU+
Caso	Oriental	CAU
Colunga	Oriental	CAU
Laviana	Oriental	+CAU+
Lena	Oriental	+CAU+
Llanes	Oriental	CAU
Morcín	Oriental	CAU
Nava	Oriental	+CAU+
Onís	Oriental	+CAU+
Parres	Oriental	+CAU+
Peñamellera Alta	Oriental	+CAU+
Peñamellera Baja	Oriental	+CAU+
Piloña	Oriental	CAU
Ponga	Oriental	+CAU+
Ribadedeva	Oriental	+CAU+
Ribadesella	Oriental	CAU
Ribera de Arriba	Oriental	CAU
Riosa	Oriental	+CAU+
Sariego	Oriental	+CAU+
Sobrescobio	Oriental	CAU
Villaviciosa	Oriental	+CAU+

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL DEL SECTOR ORIENTAL.

El Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias, participa o colabora en otros programas de desarrollo de la comarca como son los siguientes:

- Plan PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red), se trata de un plan que desde el año 2004, y con una vigencia de cuatro años se realizó en conjunto con otras cuatro comarcas de España (2 en Aragón, una en Navarra y otra en Madrid) en las que existen actividad y tradición pastoril, este proyecto analiza la situación actual del pastoreo y trata de buscar las fórmulas que permitan la mejora y la modernización de la actividad actual, así como su conservación. Para ello se realizan acciones colectivas e individuales tales como jornadas o encuentros, donde especialistas analizan las situaciones más preocupantes para la actividad así como la búsqueda de soluciones a las mismas.

Este programa cuenta con el apoyo del Grupo de Acción Local del LEADER del Oriente de Asturias, y su financiación corre a cargo de los fondos del Eje 2, destinados a la Cooperación Interterritorial.

Se busca con el mantenimiento de esta actividad ganadera obtener unos objetivos diversos: por un lado los socioeconómicos, de modo que los pastores y futuras generaciones puedan continuar con haciendo del pastoreo su actividad económica principal, y por otro lado se encontrarían los objetivos enfocados al aspecto ambiental, como puede ser la subsistencia de razas autóctonas o la conservación del medio.

De igual modo la desaparición del pastoreo supondría también la pérdida de intangibles como son el conocimiento del medio y los animales, habilidades intrínsecas de su actividad, así como su léxico, costumbres, etc.

- Plan de la Prehistoria de la Comarca (PREIBER), llevado a cabo desde el Grupo de Acción Local del Consorcio para el Desarrollo Local del Oriente de Asturias, este proyecto se lleva a cabo con otros seis Grupos de Acción Local en las comunidades de Cantabria, Aragón, Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana y Andalucía. Mediante este programa se pretende realzar el patrimonio prehistórico de estos territorios.

Este Consorcio del Oriente también es socio del proyecto "Red para la gestión de entornos y yacimientos arqueológicos de arte rupestre", acogido a la Iniciativa Comunitaria Interreg III B. Este proyecto, es liderado en Asturias por la Red Asturiana de Desarrollo Rural, y en estos momentos está trabajando en la puesta en marcha de un Plan de Turismo para la comarca, en el que la promoción y la definición de productos turísticos serán sus objetivos principales.

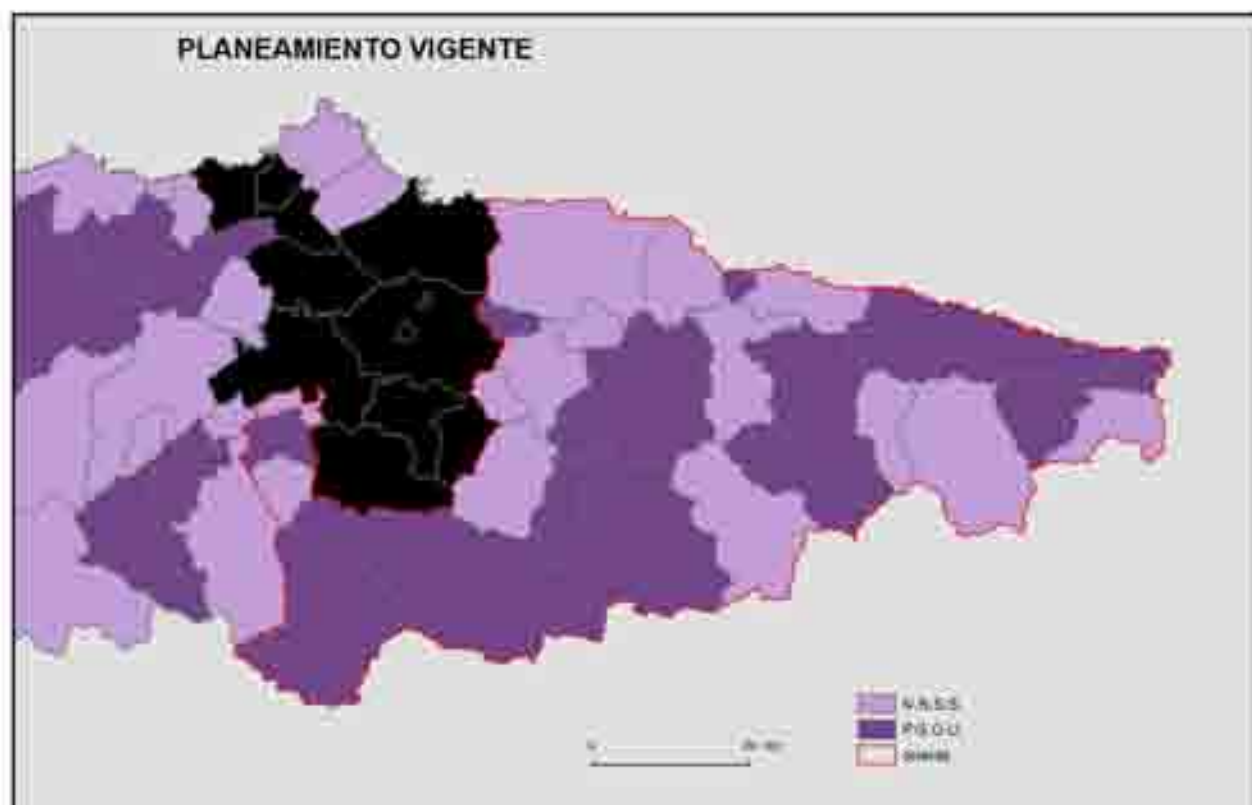
PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

El objetivo de este Plan PREIBER es lograr un desarrollo económico de las zonas donde se aplica, utilizando como reclamo las pinturas rupestres, pero siempre conservando su entorno y fomentando el uso de las nuevas tecnologías gracias a herramientas como los sistemas de información geográfica o el diseño en tres dimensiones, que permite recrear esos lugares de un alto interés cultural

-Club Biored, este club lo componen trece corporaciones de desarrollo local, 7 de España y 6 de Portugal, teniendo todas ellas en común la presencia en sus territorios de espacios naturales protegidos.

MUNICIPIO	PLAN VIGENTE
Aller	P.G.O.U.
Amieva	P.G.O.U.
Bimenes	N.N.S.S.
Cabrales	N.N.S.S.
Cabranes	N.N.S.S.
Cangas de Onís	P.G.O.U.
Caravia	P.G.O.U.
Caso	P.G.O.U.
Colunga	N.N.S.S.
Laviana	N.N.S.S.
Lena	P.G.O.U.
Llanes	P.G.O.U.
Morcín	P.G.O.U.
Nava	N.N.S.S.
Onís	N.N.S.S.
Parres	N.N.S.S.
Peñamellera Alta	P.G.O.U.
Peñamellera Baja	N.N.S.S.
Piloña	P.G.O.U.
Ponga	N.N.S.S.
Ribadedeva	P.G.O.U.
Ribadesella	N.N.S.S.
Ribera de Arriba	N.N.S.S.
Riosa	N.N.S.S.
Sariego	P.G.O.U.
Sobrescobio	P.G.O.U.
Villaviciosa	N.N.S.S.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



I. CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático presenta unas características comunes que pueden afectar a todo el Principado de Asturias, lo que no es común a todo el territorio serían sus consecuencias, ya que estas son variables en función de las características de los elementos afectados (vegetales y animales), su ubicación topográfica, necesidades de temperatura, pluviosidad, etc.

Según datos publicados en el “Informe del Cambio Climático en Asturias. CLIMAS 2009”, durante el periodo comprendido entre 1960 y 2007 se ha venido produciendo un aumento de las temperaturas en el Principado a razón de 0,21 °C por década, siendo este aumento más intenso en los meses de primavera y verano. Además, las proyecciones realizadas indican que en Asturias a finales de este siglo puede darse un incremento medio de 5°C al año, siempre y cuando se produzcan elevados índices de gases de efecto invernadero, que descenderían a 2°C si estas emisiones fueran más reducidas, estos datos presentarían una menor intensidad en las zonas costeras.

En cuanto a las precipitaciones, se aprecia un descenso de las mismas en estos últimos cincuenta años, que se hace más acentuado en las etapas estivales.

Otro fenómeno que se ha venido observando es un aumento del nivel del mar en torno a unos 3 metros al año, y que se ha acelerado en las últimas décadas.

En cuanto a los gases de efecto invernadero, son uno de los elementos importantes responsables de este proceso, y en función de sus índices de emisiones este proceso de descenso de lluvias y aumento de temperaturas puede acelerarse o hacerse mas lento.

Todas estas alteraciones producidas por el cambio climático se prevé que repercutan de un modo global alterando la estructura y funcionamiento de los ecosistemas con pérdida de biodiversidad.

A nivel regional, y según la información publicada en el “Informe del Cambio Climático en Asturias. CLIMAS 2009”, se pueden extrapolar algunas conclusiones respecto al efecto que dicho cambio climático produciría sobre biodiversidad de la zona occidental del Principado, así como sus posibles consecuencias sobre algunas especies:

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

El urogallo, que se trata de una especie en peligro de extinción presente en los concejos orientales de Amieva, Aller, Cabrales, Caso, Lena, y Sobrescobio podría ver reducido el espacio que reúne las condiciones adecuadas para que la especie pueda residir y reproducirse, teniendo que desplazarse a zonas de mayor altitud, para poder terminar desapareciendo por causas directamente relacionadas con el clima.

Otra especie faunística que según ese informe podría verse muy negativamente afectada sería el salmón, debido al descenso en la edad de la migración al mar de los esguines de salmón atlántico entre 1951 y 1980, así teniendo en cuenta que este sector oriental presenta ríos salmoneros de relevancia como son el Sella y el Cares, es otro de los aspectos a tener en cuenta de cara al cambio climático y su afcción a la fauna, ya que por ejemplo un descenso de los salmones en los ríos afectaría a otras especies como las nutrias.

También puede verse afectada de modo negativo otra especie, que se encuentra incluida además dentro del Catalogo Regional de Especies Protegidas con la categoría de especie vulnerable, se trata de la lamprea (*Petromyzon marinus*), especie muy escasa en la región y que habita en los cauces orientales del Sella y el Cares, y a la que un aumento de la temperatura de los ríos podría afectarla de modo importante, sobre todo en su fase larvaria.

En cuanto a los cambios fenológicos que puedan afectar a la biodiversidad de esta franja oriental, el cambio puede afectar seriamente a espacios como la Ría de Villaviciosa, un enclave fundamental en cuanto a las poblaciones de aves migratorias que en ella buscan acomodo, pudiendo producirse un adelantamiento o retraso en la llegada de estas aves.

En cuanto al aspecto referente a la vegetación, se ha detectado un adelanto en la fecha de floración de los brezos, y una disminución de la vida media de las hojas de árboles perennifolios.

Atendiendo ahora a las especies vegetales más vulnerables que pueden verse afectadas en el oriente de la región, del informe también se extrae que este área puede ser un escenario de futuro riesgos para las poblaciones de plantas vasculares de alta montaña, debido al ya brevemente explicado aumento de temperaturas y disminución de la pluviosidad, variando la actual ubicación de estas plantas basculares, que buscarán localizaciones con unas temperaturas más bajas.

La camarina negra (*Empetrum*) que habita en las terrazas pedregosas y grietas de las cuarcitas, siendo las únicas poblaciones conocidas en España en el tramo cuarcítico de la Cordillera Cantábrica entre los puertos de San Isidro y Vegarada.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

También podría darse la desaparición de especies de flora de carácter boreal y alpina como

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

J. HÁBITATS

Descripción general del sector oriental

La Directiva la 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, recoge en su Anexo I una serie de hábitats natural de interés comunitario.

El sector oriental del Principado de Asturias, objeto de este informe, ocupa una superficie total de 3.622,4 km², de los cuales un 53,2 % , es decir 1.924,2 km² pertenecen a alguno de los hábitats naturales de interés comunitario definido en ese Anexo I.

Siendo el hábitat natural mayoritario el formado por brezales y matorrales de la zona templada el que una mayor superficie ocupa, suponiendo el 26,1 % del territorio oriental y el 49 % de los hábitats existentes en este sector oriental. Su antitesis serían las dunas marítimas y continentales, con tan solo 0,32 km².

Los hábitats recogido en el Anexo I de la directiva hábitat ocupan en el oriente 1942,4 km², de ellos 346,6 km² se corresponden con los denominados hábitats prioritarios, lo cual supone un 17,8 %, siendo los Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix* (4020) el hábitat prioritario que una mayor superficie presenta con 259,71 km², y los Brezales se-

TIPOS DE HABITATS DECLARADOS ANEXO I Y SUPERFICIES. SECTOR ORIENTAL		
Tipo Hábitat	Superficie sector oriental (km ²)	% sobre superficie sector oriental
1. hábitats costeros y vegetaciones halofíticas	6,15	0,2
2. Dunas marítimas y continentales	0,32	-
3. hábitats de agua dulce	0,58	-
4. Brezales y matorrales de zona templada	943,95	26,1
5. Matorrales esclerófilos	-	-
6. Formaciones herbosas naturales y seminaturales	133,25	3,7
7. Turberas altas, turberas bajas (FENS y MIREs) y Áreas pantanosas	50,1	1,4
8. Hábitats rocosos y cuevas	137,61	3,8
9. Bosques	324,72	9
No existe	327,56	9
Total	1.924,24	53,2

Fuente: Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Descripción del sector oriental según categorías definidas en la LDRS

Si el análisis se realiza con un mayor detalle, descendiendo a las categorías definidas según la LDRS, los municipios RURALES A REVITALIZAR son los que presentan un mayor grado de naturalidad, siendo todos ellos municipios interiores de montaña, y que debido en gran parte a unas condiciones orográficas no demasiado favorables para el asentamiento humano ni las actividades industriales, primando en ellos las actividades vinculadas al sector primario. Este tipo de municipios presentan una mayor superficie de hábitats naturales en todas las categorías a excepción claro esta de las pertenecientes a ámbitos costeros. En esta tipología de municipios, la superficie incluida dentro de Anexo I supone el 47 % sobre la superficie total declarada hábitats en dicho anexo para este sector oriental.

Por su parte los municipios RURALES INTERMEDIOS son los que una mayor superficie

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

total de terreno ocupan dentro de esta área oriental , y el segundo grupo en cuanto a superficie incluida en dicho Anexo I de la Directiva hábitats, siendo los municipios incluidos en esta categoría pertenecientes tanto a ámbitos costeros, como interiores de diferente orografía. La superficie hábitat de estos municipios supone el 45,5 % sobre la superficie declarada hábitat de todo el oriente.

Como conclusión se extrae que entre los municipios RURALES A REVITALIZAR y los RURALES INTERMEDIOS acaparan el 92,5 % de la superficie hábitat oriental, dejando el 7,5 % restante repartido entre el resto de las categorías.

HABITATS SEGÚN GRUPOS DEFINIDOS LDRS. SECTOR ORIENTAL										
Clasificación	1. hábitats costeros y vegetaciones halofíticas	2. Dunas marítimas y continentales	3. hábitats de agua dulce	4. Brezales y matorrales de zona templada	6. Formaciones herbosas naturales y seminaturales	7. Turberas altas, turberas bajas (FENS y MIRES) y Áreas pantanosas	8. Hábitats rocosos y cuevas	9. Bosques	No existe	Total
Rurales a revitalizar	0	0	0,16	294,59	69,61	38,21	115,28	156,6	231,47	905,92
Rurales intermedios	5,75	0,32	0,40	529,38	62,92	11,64	20,92	154,39	90,68	876,4
Rurales intermedios <5000 hab.	0,40	0	0,02	79,01	0,07	0,22	0,13	9,01	4,09	92,95
Urbanos LEADER	0	0	0	40,97	0,65	0,03	1,28	4,72	1,32	48,97
Total	6,15	0,32	0,58	943,95	133,25	50,1	137,61	324,72	327,56	1924,24

Fuente: Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Mari-

Descripción del sector occidental a escala municipal.

La superficie del sector oriental ocupada por algún tipo de hábitat de los recogidos en el anexo I asciende a 1.924,2 km², distribuidos entre los 27 concejos que la componen.

Tratar de realizar un análisis municipal, tomando como valor los datos absolutos de las superficies que en cada municipio son ocupadas por hábitats, carece en parte de sentido, al no permitir hacer una comparación realmente objetiva entre municipios. Ello es debido a la escasa superficie territorial de algunos concejos, que pueden tener por contra un alto porcentaje de su territorio declarado como hábitat, y viceversa, es decir, que teniendo una elevada superficie absoluta el porcentaje declarado hábitat de esta sea reducido, aunque en cifras absolutas muy superior al de otro concejos.

De ahí que resulte mas esclarecedor realizar una clasificación de los municipios en función del porcentaje que tienen declarado como hábitat sobre su superficie total, lo cual dará una mejor re-

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

flejo del grado de naturalidad de los concejos. Se consideraron las siguientes clases en función del porcentaje de superficie hábitat por concejo:

Bajo. Municipios cuya superficie perteneciente a alguno de los hábitats declarados según el anexo I de la directiva hábitat se sitúe entre el 0-25 %. En este grupo se encontraría Vilalviciosa, Cabrales, Sariego, Colunga, Ribadedeva y Bimenes.

Medio: Municipios cuya superficie perteneciente a alguno de los hábitats declarados según el anexo I de la directiva hábitat se sitúe entre el 25-50 %. En esta categoría estarían incluidos: Caravia, Ribera de Arriba, Ribadesella, nava, Parres, Laviana, Riosa, Morcín, Piloña, Aller y Lena.

Alto: Municipios cuya superficie perteneciente a alguno de los hábitats declarados según el anexo I de la directiva hábitat se sitúe entre el 50-75 %. En este tramo se incluirían los municipios de: Llanes, Sobrescobio, Peñamellera Baja, Cangas de Onis, Onis y Caso.

Muy Alto: cuya superficie perteneciente a alguno de los hábitats declarados según el anexo I de la directiva hábitat sea superior al 75 %. Aquí estarían comprendidos los municipios con un mayor grado de naturalidad de todo el oriente, como es el caso de Peñamellera Alta, Cabrales, Amieva y Ponga, este último con casi el 100 % de su superficie declarada como hábitat.

A continuación se detallan los hábitats prioritarios existentes en la zona oriental y sobre que municipios tiene presencia

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

HABITATS PRIORITARIOS. SECTOR ORIENTAL					
Código UE	Tipo de Hábitat prioritario	superficie	Municipios	Superficie por municipio	% superf. municipal
1150	Lagunas costeras	0,02	Villaviciosa	0,02	0,01
4020	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>	259,71	Piloña	70,7	24,83
			Llanes	33,69	12,74
			Cangas de Onís	30	14,06
			Cabrales	20,11	8,47
			Onís	13,94	18,51
			Nava	13,6	14,21
			Parres	11,7	9,31
			Caso	7,76	2,53
			Sobrescobio	7,61	10,92
			Ponga	7,1	3,46
			Ribadesella	6,14	7,24
			Villaviciosa	5,95	2,17
			Amieva	5,67	4,92
			Laviana	5,19	4,3
			Colunga	4,31	4,53
			Peñamellera Alta	3,88	4,22
			Peñamellera Baja	3,84	4,6
			Cabranes	2,86	7,39
			Bimenes	2,38	7,28
			Sariego	1,61	6,24
Ribadedeva	1,14	3,25			
Ribera de Arriba	0,38	1,74			
Caravia	0,16	1,2			
4040	Brezales secos atlánticos costeros de <i>Erica vagans</i>	0,47	Llanes	0,25	0,09
			Villaviciosa	0,13	0,05
			Ribadedeva	0,07	0,2
			Colunga	0,01	0,01
6212	Pastizales mediterráneos basófilos de <i>Bromion erecti</i>	22,57	Lena	8,2	2,61
			Amieva	6,87	5,96
			Caso	3,01	0,98
			Cabrales	1,74	0,73
			Onís	0,98	1,3
			Aller	0,74	0,2
			Ponga	0,54	0,26
			Llanes	0,45	0,17
			Villaviciosa	0,02	0,01
			Sobrescobio	0	0
			Peñamellera Baja	0	0
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>	58,58	Cangas de Onís	34,92	16,37
			Onís	9,28	12,32
			Amieva	7,63	6,62
			Cabrales	6,74	2,84
7130	Turberas de cobertura (*para las turberas activas)	5,24	Llanes	2,58	0,98
			Onís	1,48	1,96
			Cangas de Onís	0,32	0,15
			Piloña	0,23	0,08
			Ponga	0,2	0,1
			Bimenes	0,18	0,55
			Nava	0,08	0,08
			Peñamellera Alta	0,04	0,04
			Laviana	0,03	0,02
			Villaviciosa	0,03	0,01
			Colunga	0,02	0,02
			Caso	0,02	0,01
			Caravia	0,01	0,08
			Sobrescobio	0,01	0,01
Sariego	0,01	0,04			
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>)	0,01	Ponga	0,01	0

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

En resumen los municipios con un porcentaje de hábitats prioritarios respecto de su superficie total igual o superior al 25 % son los de Onís, Cangas de Onís, y Piloña, con el 34,1 %, 30,6 %, y el 24,9 % cada uno, lo cual supone en cifras absolutas 25,7 km²; 65,24 km²; y 70,9 km² respectivamente.

Entre el 5 y el 25 % de su superficie municipal ocupada por alguno de los hábitats prioritarios se encontrarían los municipios de Amieva, Bimenes, Cabrales, Cabranes, Llanes, Nava, Parres, Ribadesella, Sariego y Sobrescobio.

Por debajo del 5 % sería el grupo que un mayor número de concejos acumularía, estando constituido por: Aller, Caravia, Caso, Colunga, Laviana, Lena, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ponga, Ribadedeva, Ribera de Arriba, y Villaviciosa.

Los municipios que no presentan ningún hábitat prioritarios son únicamente los de Bimenes y Riosa.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS



	Zona Oriental
Nº Concejos con Hábitat	35
Superficie de Hábitat (Km2)	5228,34

	Zona Oriental (km2)
Hábitat desconocido	335,92
Hábitat costeros y vegetación halófila	6,63
Dunas marítimas y continentales	0,32
Hábitat de agua dulce	0,64
Brezales y matorrales de zona templada	1059,51
Formaciones herbosas naturales y seminaturales	133,49
Turberas altas. Turberas bajas y áreas pantanosas	50,24
Hábitat rocosos y cuevas	137,66
Bosques	348,61

	Zona Oriental
Nº Concejos con Hábitat Prioritario	33
Superficie Hábitat Prioritario (Km2)	396,1



Cod. Hábitat	Zona Oriental (km2)
1150	0,02
2133	0
2137	0
3170	0
4020	308,87
4040	0,46
6212	22,8
6220	58,58
6230	0
7130	5,39
7220	0,01

II. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

ESTRUCTURA PRODUCTIVA, ACTIVIDAD, OCUPACIÓN, DESEMPLEO Y LA RENTA	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Escaso aporte de empleos de la Zona al total de la región asturiana (9,2 %) • Infratilización de los recursos endógenos Evolución negativa del empleo • Desfase entre rentas urbanas y rurales a favor siempre de las primeras es un motivo frecuente de emigración 	<ul style="list-style-type: none"> • Destrucción de empleo • Emigración a áreas urbanas
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ventaja comparativa en lo que concierne a la posibilidad de fomentar el empleo en el sector primario. • Ventaja comparativa en lo que concierne a la posibilidad de fomentar la transformación de los productos del sector 	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de articular estrategias productivas que hagan competitivo el sistema productivo local • Posibilidad de recepción de excedentes laborales del medio urbano

Sostenibilidad de las actuaciones

La evolución de la distribución del empleo en grandes sectores económicos en la que han ido perdiendo peso las actividades tradicionales como son la ganadería y la minería (en el sector central) a favor del sector servicios que ya se aproxima al valor de la especialización (55 %), es una tendencia a controlar por la vulnerabilidad a la que se exponen en el contexto actual las estructuras económicas basadas en monocultivos terciarios, en la medida que en una coyuntura recesiva los primeros gastos a recortar se dan en subsectores como el turístico que tan espectacularmente ha evolucionado en la Zona (4706 puestos de trabajo que suponen el 12,4 % del empleo total generado) . Por otra parte, el turismo rural (modalidad en sus diferentes fórmulas hegemónica) explota una recursos que no genera (cultura, paisaje y recursos gastronómicos) y compite con los sectores que lo abastecen de tales recursos (véase el caso de la ganadería).

En el actual contexto de recesión económica, en el cual las áreas urbanas ven peligrar su papel como áreas generadoras de empleos, el medio rural tiene que aprovechar la situación de ventaja comparativa y estimular el empleo en el sector primario y en la transformación de los productos derivados de éste, abandonando así su papel tradicional como proveedor de mano de obra y convirtiéndose en receptor de los excedentes laborales que las áreas urbanas son incapaces de asumir, lo que facilitará a medio largo plazo el asentamiento de nuevos contingentes demográficos. Los movimientos pendulares diarios a favor de unas buenas comunicaciones son el primer paso en el proceso de abandono de las áreas rurales.

La búsqueda de estrategias productivas que igualen la renta de la Zona a la media regional es una tarea ineludible si se pretende el rejuvenecimiento de la estructura demográfica, en tanto que el desfase entre rentas urbanas y rurales a favor en la mayor parte de los casos de las primeras es un motivo frecuente de emigración rural.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

LA POTENCIALIDAD AGRARIA DE LA ZONA	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Evolución negativa de las explotaciones agrarias de la Zona • Elevada edad media de los titulares de las explotaciones agroganaderas • Pérdida de explotaciones ganaderas cada año 	<ul style="list-style-type: none"> • Incertidumbre sobre el futuro de la política agraria común. • Falta de relevo generacional.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • A día de hoy, la actividad agraria es de las pocas que tienen capacidad de fijar población en el territorio, por lo que hacer de la actividad agroganadera una actividad competitiva y atractiva es un compromiso que no se debería dejar de lado si se persigue la sostenibilidad demográfica de las comunidades rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de desarrollo de productos de calidad • Apuesta de la política agraria común por el apoyo a la generación de bienes públicos.

Sostenibilidad de las actuaciones

La evolución negativa de las explotaciones agrarias de la Zona, que en nueve años ha experimentado una reducción del 30 %, junto con una edad media del titular de 51,5 años permiten pronosticar un futuro poco halagüeño para las actividad agraria en la Zona Oriental. Si sigue la actual tendencia, a una pérdida media en los últimos 9 años del 3,3 % de las explotaciones por año nos quedarían 21 años con explotaciones ganaderas en la Zona si no se invierte la tendencia actual.

La actividad agroindustrial vinculada a la transformación de las materias primas generadas por la actividad primaria supone en la Zona 1.604 puestos de trabajo, el 4,2 % del empleo total generado, valor que casi dobla la media regional (2%), determinado por el importante desarrollo de la actividad quesera, actividad que sin lugar a dudas, tanto por tradición como por rentabilidad económica, constituye uno de los yacimientos de empleo con mayores posibilidades de desarrollo, al amparo de marcas e indicaciones geográficas protegidas para la producción (véase el ejemplo del municipio de Cabrales o las posibilidades que ofrece el “quesu casín” en el Alto Nalón).

El sostenimiento de la actividad ganadera juega un papel incuestionable en el desarrollo de la zona, pues si bien en los municipios costeros su función además de la producción de leche ha de servir para contrarrestar la fuerza con la que la difusión urbana está reorganizando este territorio, puesto que en la actualidad estamos viendo que la articulación monosectorial de las economías hoy más que nunca entraña graves peligros, por lo que el binomio segunda residencia – actividad turística no parece ser la solución a la que ligar el desarrollo futuro de estos espacios. En lo que respecta la surco prelitoral y a la franja montañosa meridional el mantenimiento de la actividad ganadera como garante de unas producciones que deben tender hacia los parámetros de producción ecológica es un requisito indispensable para la conservación de los paisajes históricos tradicionales que utilizan como reclamo actividades como el turismo rural.

El sostenimiento de la ganadería en el medio rural asturiano es una condición implícita para el desarrollo sostenible del mismo y es que sin actividad ganadera el espacio rural tal y como hoy lo entendemos y percibimos se extinguiría. Además, hay que tener en cuenta que a día de hoy es la actividad agraria es de las pocas actividades con capacidad de fijar población en el territorio, por lo que hacer de la actividad agroganadera una actividad competitiva y atractiva es un compromiso que no podemos dejar de lado si pretendemos la sostenibilidad demográfica de las comunidades rurales. debe combinarse el mantenimiento de la ganadería de vacuno de leche en zona costera y de carne en el interior, con el fomento de otras orientaciones productivas y de nuevos métodos de producción.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

EL SECTOR FORESTAL Y LA ACTIVIDAD SILVÍCOLA	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">Las áreas de arbolado autóctono, debido al despoblamiento de las zonas rurales, se encuentran en una situación de abandono, pues han dejado de recibir los frecuentes cuidados silvícolas a los que estaban sometidas, una de las causas de las enfermedades que se dan en estas masas como es el changro en el castañoLigado a lo anterior, el embastecimiento de los sotobosques y la proliferación del matorral como efecto directo de la desagrarización colocan a estas masas en una posición vulnerable por el alto riesgo de incendio al que se encuentran sometidas	<ul style="list-style-type: none">Riesgo de incendios forestales.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">Elevada productividad forestal, en particular en las cotas bajasPapel multifuncional de bosque.	<ul style="list-style-type: none">Posibilidades que ofrece hoy la utilización de la biomasa como fuente de energía, que podría hacer que muchas de las tareas de aclarado y desbroce de los bosques, que antes se dejaban de lado por su nula rentabilidad, resultaran hoy viables

Sostenibilidad de las actuaciones

El número de empresas forestales en Asturias asciende en la actualidad a unas 250 a las que hay que sumar 80 aserraderos (según datos de ASMADERA). El sector forestal es un sector que debe crecer en Asturias merced a la necesidad que tienen los bosques asturianos de instauración de una cultura forestal eficiente que no sólo se centre en la corta y saca de madera y que los reordene, gestione y explote de manera sostenible. Las posibilidades que ofrece hoy la utilización de la biomasa como fuente de energía hace que muchos de las tareas de aclarado y desbroce de nuestros bosques que antes se dejaban de lado por su nula rentabilidad hoy resulten viables.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

EL TURISMO RURAL	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Concentración de la oferta hotelera en la franja costera (tendencia a vigilar) • Competitividad que el turismo viene estableciendo con las tradicionales en cuanto a factores de producción. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Sobresaturación de la franja costera, que puede poner en peligro el principal reclamo para el visitante: una de las costas mejor conservadas de España <p>La concentración de la oferta hotelera en la franja costera es una tendencia a vigilar por la competitividad que esta actividad establece con las tradicionales en cuanto a factores como son la mano de obra o el factor tierra. Por otra parte, la sobresaturación de esta franja arrebataría el principal reclamo para el visitante: una de las costas mejor conservadas de España. La orientación del crecimiento hacia el surco prelitoral y la montaña de la divisoria puede jugar un papel importante de reequilibrio demográfico en la Zona.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Abundancia e importancia de los recursos turísticos (naturales y culturales) • Variedad de los recursos turísticos, desde los de costa hasta los de alta montaña 	<ul style="list-style-type: none"> • La orientación del crecimiento del subsector hacia los valles interiores y la montaña puede jugar un papel importante de reequilibrio demográfico en la Zona.

Sostenibilidad de las actuaciones

El turismo rural como receta paliativa del mal rural asturiano ha sido la opción elegida por la mayor parte de los concejos para hacer frente al despoblamiento y al envejecimiento de la población. Hemos fiado al turismo la diversificación de las economías locales sin ser conscientes del riesgo que esto entrañaba, en algunos casos el efecto ha sido el contrario, se ha producido un monocultivo turístico al socaire de la desaparición de actividades tradicionales. El turismo rural se ha de plantear como complemento nunca como sustituto de la actividad principal del espacio rural que, por experiencia histórica y por implicación en la sostenibilidad de esos territorios, es la ganadería. Tenemos que ser conscientes que sin actividad agrícola no existirá ese mal llamado paraíso natural tan anhelado por el visitante.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

LAS INFRAESTRUCTURAS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Peor estado de conservación de las carreteras que el registrado para el conjunto regional.</p> <p>El estado de las carreteras es peor en las zonas interiores que en las localidades costeras.</p>	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>La mayor parte de los municipios de la comarca oriental disponen de PGOU.</p> <p>Abundancia de servicios y políticas mancomunadas.</p> <p>Buena accesibilidad por carretera.</p> <p>El ancho de las carreteras es el adecuado.</p> <p>Abundancia de carreteras de titularidad estatal o de la comunidad autónoma, lo que implica que el gasto de mantenimiento no recaea sobre los Ayuntamientos.</p>	

Sostenibilidad de las actuaciones

Cualquier actuación futura en materia de infraestructura debe tener muy en cuenta las repercusiones ambientales y paisajísticas que podrían tener en la zona, así como las implicaciones que tendría sobre la estructura socioeconómica.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

LA POBLACIÓN	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Despoblación de los municipios de montaña. Envejecimiento. Desequilibrio entre sexos favorable a los hombres en edades adultas. La llegada de inmigrantes es insuficiente para contrarrestar un crecimiento vegetativo negativo.</p> <p>Esa llegada de foráneos no suele beneficiar al espacio rural, sino que se asientan en las villas semiurbanos o en las zonas turísticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aquellos municipios de la comarca oriental que actúan a modo de bisagra entre la zona centro y el extremo oriental de la región presentan dos situaciones variadas en función de la calidad de las infraestructuras de transporte: por un lado, aquellos que cuentan con buenas carreteras han experimentado una notable mejoría en su situación demográfica como consecuencia de la expansión de la urbanización por sus territorios; por el contrario, aquellos otros donde los desplazamientos diarios hacia la zona centro se prolongan en exceso se ven privados de dicha dinámica de crecimiento y lo que es peor aún, la cercanía al área central favorece el éxodo rural. 	<p>Desequilibrios territoriales: Se perciben fuertes contrastes entre los municipios costeros y los del interior. En los primeros la favorable topografía, la diversificación económica y la presencia de núcleos semiurbanos propicia que se atenúe en gran medida la problemática demográfica antes señalada debido a que se nutren del éxodo rural y a la llegada de inmigrantes. Por el contrario, en los municipios del interior todas las variables manejadas alcanzan índices muy negativos.</p> <p>Dentro de las entidades municipales se registran también notables diferencias entre núcleos semiurbanos y la zona rural. Todos los indicadores mejoran o al menos se mantienen en las villas (mantienen población, menor envejecimiento, etc.), mientras que en el campo son negativos..</p> <p>Los municipios de montaña que cuentan en sus proximidades con espacios naturales protegidos se encuentran en una situación más favorable para salir de la crisis demográfica que aquellos otros que están privados de estos recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> •
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Dinámica de crecimiento positiva. Recepción de mayor número de inmigrantes. Ligero incremento de los nacimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •

Sostenibilidad de las actuaciones

En términos generales, la situación demográfica de la comarca oriental es mejor que la de la zona occidental de Asturias y se alcanzan índices similares a la media regional en todas las variables observadas. Sin embargo, como se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior, algunas de las intervenciones públicas llevadas a cabo en la comarca occidental (trazado de las infraestructuras y delimitación de la Red de Espacios Naturales Protegidos) han tenido repercusiones sobre distintos indicadores territoriales, entre otros sobre la distribución de la población y su estructura. Las futuras actuaciones en la zona deberían tratar de paliar las desigualdades territoriales detectadas incidiendo sobre los municipios que se encuentran en una situación menos ventajosa. Por otro lado, sería recomendable que las iniciativas locales desarrolladas en el medio rural contasen con más respaldo institucional que aquellos otras ejecutadas en las villas o en los espacios semiurbanos, puesto que incluso a escala local se observan importantes diferencias entre ambos ámbitos.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

POBLAMIENTO Y VIVIENDA	
DEBILIDADES	AMENAZAS
Despoblamiento Cambio de las viviendas de un uso permanente a otro temporal. Incremento de la urbanización destinada a viviendas de segunda residencia.	<ul style="list-style-type: none">• Alteraciones en la tipología tradicional, tanto de las construcciones. Como de los asentamientos)• Frecuente abandono del uso permanente de las viviendas para su utilización temporal
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Elevada ocupación de las viviendas principales. Pervivencia del poblamiento tradicional. Conservación del caserío tradicional.	<ul style="list-style-type: none">• El poblamiento tradicional constituye una seña de identidad del mundo rural asturiano por lo que cualquier tipo de actuación debe preservar los núcleos de población y su entorno.

Sostenibilidad de las actuaciones

El poblamiento tradicional constituye una seña de identidad del mundo rural asturiano por lo que cualquier tipo de actuación debe preservar los núcleos de población y su entorno. Por otro lado, debe tener en cuenta que el conjunto edificatorio constituye uno de los principales elementos de paisaje, por tanto debe velarse por su conservación y cuidado si se pretende fomentar un turismo de calidad,

Ante el frecuente abandono del uso permanente de las viviendas para su utilización temporal sería conveniente que se dispusiese de subvenciones que permitiesen mantener las buenas condiciones y el ornato de las construcciones; unas ayudas económicas que deberían ir acompañadas de los criterios a seguir a la hora de llevar a cabo rehabilitaciones o ampliaciones.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

LOS EQUIPAMIENTOS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Escasa presencia de residencias para ancianas de carácter público.</p> <p>Desigual reparto territorial de los equipamientos para los mayores de edad, siendo las zonas rurales más envejecidas las peor dotadas.</p> <p>En el futuro la escasez de alumnado podría suponer el cierre de centros educativos, sobre todo en el ámbito rural.</p> <p>Poca variedad en la oferta de formación reglada, sobre todo en lo que respecta a los grados de Formación Superior.</p> <p>Desigual reparto de los Bic's lo que implica desigualdades en el potencias disponible para el desarrollo de políticas culturales e iniciativas culturales.</p> <p>Concentración de los equipamientos y de los servicios en las cabeceras comarcales o núcleos semiurbanos y poca presencia en el medio rural.</p> <p>Menor reciclaje que el resto de la región pese a disponer de los medios necesarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el futuro la escasez de alumnado podría suponer el cierre de centros educativos.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>La media de equipamientos por habitantes es superior a la media regional.</p> <p>Abundante presencia de residencias para ancianos aunque en su mayoría son de carácter privado.</p> <p>La proporción entre el número de estudiantes y el de centros educativos es más favorables en la zona oriental que para la media regional.</p> <p>La proporción entre recursos sanitarios y población es más favorable en la comarca oriental, aunque no se valora aquí la calidad de dicho servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	<p>Existencia de la infraestructura básica para disponer de acceso a las nuevas tecnologías.</p> <p>Presencia de abundantes elementos considerados Bines de Interés Cultural.</p> <p>Menos generación de residuos sólidos que a escala regional.</p> <p>Menor consumo de agua que para el conjunto de Asturias.</p> <p>Adecuado suministro de servicios básicos como son el alumbrado y el agua corriente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de medios para llevar a cabo el reciclado de los residuos.

Sostenibilidad de las actuaciones

Cualquier actuación en materia de servicios y de creación de nuevos equipamientos debe tener en cuenta las características que presenta la población para adecuarse a sus necesidades. Además, dado que estamos en una zona donde predomina el hábitat rural, debe facilitarse el acceso a dichos recursos de manera que estén al alcance de toda la población, es decir que se debe disponer de transporte público o de sistemas alternativos como bibliotecas móviles, etc. Además, dado que estamos en una zona donde predomina el hábitat rural, debe facilitarse el acceso a dichos recursos de manera que estén al alcance de toda la población, es decir que se debe disponer de transporte público o de sistemas alternativos como bibliotecas móviles, etc.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

LAS INFRAESTRUCTURAS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Peor estado de conservación de las carreteras que el registrado para el conjunto regional.</p> <p>El estado de las carreteras es peor en las zonas interiores que en las localidades costeras.</p>	<ul style="list-style-type: none">• El aislamiento de la zona es una de las causas de la atonía económica y, en estrecha relación con ello, de la crisis demográfica que atraviesa la zona• La deficiente conexión por carretera no afecta a toda la comarca por igual, sino que se agrava en el extremo suroccidental y en los concejos limítrofes con Galicia, mientras que la zona costera y los municipios limítrofes a la zona centro la accesibilidad es mucho mayor.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>La mayor parte de los municipios de la comarca oriental disponen de PGOU.</p> <p>Abundancia de servicios y políticas mancomunadas.</p> <p>Buena accesibilidad por carretera.</p> <p>El ancho de las carreteras es el adecuado.</p> <p>Abundancia de carreteras de titularidad estatal o de la comunidad autónoma, lo que implica que el gasto de mantenimiento no recaerá sobre los Ayuntamientos.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Acción a favor de la mejora de las infraestructuras en contexto de desarrollo sostenible .

Sostenibilidad de las actuaciones

Cualquier actuación futura en materia de infraestructura debe tener muy en cuenta las repercusiones ambientales y paisajísticas que podrían tener en la zona, así como las implicaciones que tendría sobre la estructura socioeconómica.

Cualquier actuación futura en materia de infraestructura debe tener muy en cuenta las repercusiones ambientales y paisajísticas que podrían tener en la zona, así como las implicaciones que tendría sobre la estructura socioeconómica.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

PATRIMONIO GEOLÓGICO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Alta sensibilidad de estos bienes al cambio, ya sea por razones naturales o antrópicas.• Recurso no renovable.• Falta de concienciación por parte de la sociedad sobre .•	<ul style="list-style-type: none">• Actividades humanas no sostenibles.• Pérdida de patrimonio.• Realización de obras públicas (carreteras, embalses, parques eólicos, etc).
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Riqueza del patrimonio geológico	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo local y regional.• Creciente valorización de este tipo de patrimonio.

Sostenibilidad de las actuaciones

Ante la posible merma por causas naturales o humanas de este patrimonio, se debe siempre apoyar, reforzar y tomar todas aquellas medidas encaminadas a su protección y conservación, valorando muy positivamente aquellas alternativas viables que eviten cualquier pérdida o deterioro del mismo.

La puesta en valor de este patrimonio puede suponer un factor de desarrollo local gracias por ejemplo a un turismo no masivo y de calidad, como es el geológico. Por ello, se recomienda fomentar acciones de promoción, así como la señalización “in situ”, indicando tanto la importancia de este patrimonio geológico, como normas sobre su conservación.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de concienciación en determinados segmentos de la población. • Proliferación de pistas forestales. • Actividad extractiva. • Desconocimiento por parte de la población sobre actividades prohibidas y otras permitidas, así como la existencia de ayudas disponibles. • Algunos de estos espacios presentan una situación legal en la que se encuentran aún sin declarar. • Déficits en determinados espacios de infraestructuras y servicios básicos que cubran las necesidades de la población 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático • Incendios forestales • Realización de obras públicas (carreteras, embalses, parques eólicos, etc). • Inadecuada gestión. • Descoordinación entre administraciones. • Abandono de practicas agrarias y forestales tradicionales. • Actividades humanas no sostenibles. • Turismo masivo. • Pesca y caza no sostenible. Practicas ilegales.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Riqueza del Patrimonio Natural. • Normativa de Protección. • Elevada proporción de superficie protegida y creciente valorización de la sostenibilidad como clave del desarrollo económico y social. • Escasa incidencia derivada de la construcción de infraestructuras sobre estos espacios, así como la escasez de presión humana en determinadas áreas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de estos espacios para el desarrollo local. • Creciente valorización de estos espacios. • Buena imagen externa. • Posibilidad de realizar acciones formativas sobre educación ambiental en estos espacios. • Existencia de terrenos de titularidad publica.

Sostenibilidad de las actuaciones

La importancia a nivel ambiental de estos espacios queda fuera de toda duda, siendo también relevantes desde un punto de vista de desarrollo económico, si bien para consolidar y fortalecer dichas vertientes es necesario fomentar acciones formativas ambientales que contribuyan a que la población tome conciencia sobre la importancia de su conservación.

También es inevitable tener en consideración el factor humano, ya que estos espacios cuentan con asentamientos de población a los que se debe garantizar su calidad de vida, evitando así su éxodo. Para ello es fundamental la realización de actuaciones sostenibles en cuanto a la construcción y mejora de infraestructuras, servicios y equipamientos, creación de empleo, etc, que permitan cubrir todas sus necesidades.

Asimismo, es necesaria la sinergia entre las administraciones que compartan alguno de estos espacios protegidos para la toma en común de decisiones relevantes sobre las actuaciones a desarrollar para todo el área en su conjunto. Toma de decisiones que siempre debe valorar y poner en la balanza los aspectos económico y ambiental, causando siempre que sea posible el menor impacto sobre el medio.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

ESPECIES DE FLORA Y FAUNA AMENAZADAS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de conocimiento por parte de la población de la importancia de la biodiversidad. • Existencia de determinadas especies de flora y fauna con estado de conservación desfavorable, algunas catalogadas como en peligro de extinción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones antrópicas inadecuadas. • Proliferación de especies alóctonas. • Realización de obras públicas (carreteras, embalses, parques eólicos, etc). • Furtivismo. Uso venenos o lazos. • Cambio climático. • Incendios forestales. • Desaparición de determinadas especies.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Riqueza de especies de flora y fauna. • Catálogos Regionales de Especies Protegidas Flora y Fauna • Riqueza forestal en cuanto a especies autóctonas. • Existencia de especies altamente protegidas como por ejemplo osos y urogallos cantábricos. • Presencia de especies que actúan como bioindicadores. • Vegetación potencial muy variada con representación climática de todas las series descritas para el territorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Repoblación forestal con arbolado autóctono • Reactivación económica en determinadas áreas debido a la creciente importancia de la biodiversidad. • Estudios específicos de fauna y flora con un estado de conservación crítico, con objeto de recibir subvenciones comunitarias que contribuyan a su protección y conservación.

Sostenibilidad de las actuaciones

Siendo la flora y la fauna elementos frágiles y extremadamente sensibles a toda alteración, las actuaciones a desarrollar deberán ser especialmente respetuosas con todas aquellas especies protegidas o singulares que puedan verse afectadas. Para ello toma de conciencia por parte de la población es fundamental, de ahí que se recomiende la realización de acciones educativas ambientales.

En cuanto a la realización de obras publicas o particulares, se deberán evitar siempre que sea posible aquellos puntos concretos donde se ubiquen especies singulares, endemismos o especies protegidas, teniendo en cuenta también las fechas óptimas desde el punto de vista medioambiental para la ejecución de los proyectos.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

PAISAJE	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Inadaptación de algunas infraestructuras o actividades en el paisaje. • Impacto paisajístico de los parques eólicos del occidente regional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa consideración del paisaje en la planificación del territorio. • Fragilidad del paisaje ante posibles impactos de actividades económicas o realización de obras públicas (carreteras, embalses, etc). • Aumento progresivo del paisaje urbano. • Proliferación de actividades extractivas de recursos mineros (canteras, minas.).
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Riqueza paisajística, gran atractivo del paisaje, por variedad de unidades paisajísticas. • Emplazamientos únicos y elevada calidad ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Creciente percepción del paisaje y la naturaleza como parámetros positivos de calidad de vida. • Preocupación creciente por el deterioro del paisaje • La diversidad orográfica implica una variedad de paisajes, haciendo de la región un espacio muy atractivo y productivo, lo que ofrece una oportunidad de diversificación de actividades económicas agrícolas, ganaderas, forestales, turísticas y recreativas.

Sostenibilidad de las actuaciones

Tomando el paisaje como un recurso tanto natural como cultural o económico, se recomienda promulgar un aprovechamiento sostenible y equilibrado del mismo, para no disminuir ni la calidad paisajística ni el potencial económico del entorno. Las actividades tradicionales, turísticas o recreativas perfectamente pueden tener cabida, siendo siempre obligatorio la realización de un análisis previo que permita la elección de una localización adecuada para su implantación, aplicando siempre en sus fases de ejecución y funcionamiento los criterios de sostenibilidad pertinentes.

Escombreras, vertederos, explotaciones mineras, etc presentes en determinadas áreas de elevado valor ambiental y paisajístico presentan siempre un efecto claramente negativo, que deberá ser atenuado mediante el diseño de proyectos de restauración ambiental y paisajística.

Debido al impacto que el desarrollo de infraestructuras, equipamientos, construcciones, etc., pueda producir sobre el paisaje, han de estudiarse detalladamente todas las alternativas posibles, seleccionando aquella que menor daño cause al paisaje e integrándola de modo que su impacto también sea el menor posible.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

ESTADO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia de puntos de control de calidad de aguas. • Escasez de actividades de educación ambiental dirigidas a la conservación del medio fluvial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de infraestructuras vinculadas a los cauces que supongan su desnaturalización. • Incumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas señalados por la CHC. • Episodios aislados de contaminación fluvial. • Aumento de las demandas de agua.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Importantes recursos hídricos, con abundante disponibilidad de agua durante todo el año. • Manantiales regionales con buena calidad en sus aguas por lo general. • Elevada calidad ecológica de las aguas • Vegetación en márgenes fluviales, constituyen unas líneas de alto valor ecológico por la biodiversidad que albergan 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora del estado ecológico de mediante un mayor control y depuración de las aguas, restauración de márgenes, eliminación de barreras, etc. • Surgimiento de actividades económicas sostenibles vinculadas a estas aguas continentales.

Sostenibilidad de las actuaciones

Pese a ser por lo general la situación actual de las aguas continentales regionales buena, es necesario mantener, y en la medida de lo posible mejorar esa calidad, evitando y reduciendo los vertidos contaminantes tanto en los suelos como en las aguas y los humedales, depurando las aguas residuales, o promoviendo la sensibilización de la población sobre la relevancia del uso sostenible del agua en el entorno rural.

En todas aquellas actuaciones que se produzca algún episodio de contaminación de las aguas el responsable directo de tales actuaciones deberá informar de tal extremo al Ayuntamiento correspondiente y al Órgano Ambiental competente del Principado de Asturias.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

ESTADO DE LOS SUELOS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Existencia de suelos contaminados.• Utilización de herbicidas y elevada erosión del suelo en determinadas zonas.	<ul style="list-style-type: none">• Pérdida y destrucción de suelos.• Existencia de nuevos suelos susceptibles de declararse contaminados.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Alta productividad.• Buena gestión del suelo con implantación de métodos para reducir el impacto sobre el mismo.• Existencia de una relación de suelos contaminados y de un plan de descontaminación de los mismos.	<ul style="list-style-type: none">• Optimización del rendimiento agrícola mediante la adecuación de las explotaciones a las características del suelo.• Generación de actividades económicas sobre suelo destinado a agricultura ecológica.• Restauraciones ambientales de espacios degradados.

Sostenibilidad de las actuaciones

Es de vital importancia tener en consideración el estado de los suelos, ya que sirven como depósito de agua, nutrientes, y base para la vegetación y todo lo que esta implica.

La pérdida de suelo por causas naturales es una cuestión que podría atenuarse mediante acciones como la reforestación con vegetación autóctona, actividad que será realizada tanto por parte de la propia administración en sus propiedades, como a través de incentivos económicos a particulares para que lo realicen en las suyas.

Información y formación vuelven a ser esenciales, un ejemplo de colectivo receptor de este tipo de información sería el ganadero, promoviendo el uso racional del ganado, debido a que el sobrepastoreo debilita las plantas, aminora su crecimiento y reduce la cubierta vegetal, lo cual aumenta el riesgo de erosión del suelo.

También puede ser conveniente la realización de evaluaciones sobre la sensibilidad de los suelos ante los diferentes usos, para así señalar unas limitaciones que eviten su deterioro.

Se recomienda que todos aquellos agentes que vayan a realizar sobre el suelo alguna actividad que pueda resultar agresiva con el mismo, deben emplear el uso de las tecnologías y practicas más favorables para prevenir su deterioro, degradación y que además asegure su recuperación.

Ante la detección de indicios de contaminación en un suelo al realizar operaciones de excavación, movimientos de tierras u otras acciones, es aconsejable que el responsable directo de tales actuaciones informe de tal extremo al Ayuntamiento correspondiente y al Órgano Ambiental competente de la Comunidad Autónoma para la toma de las medidas necesarias.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

AMENAZAS ANTRÓPICAS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Grandes extensiones repobladas con especies foráneas. • Proliferación de explotaciones a cielo abierto. • Escasez de estaciones de control de calidad de aguas y aire. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios forestales. • Cultivo especies alóctonas. Introducción especies invasoras. • Contaminación. • Pérdida de conectividad. • Destrucción del paisaje por diversas causas.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES

Sostenibilidad de las actuaciones

Estas acciones antrópicas siempre se encuentran vinculadas a una actividad de desarrollo, ya sea este económico, de infraestructuras, etc. Este hecho puede generar un conflicto entre intereses sociales, económicos y ambientales. Por lo cual, previo análisis de las alternativas técnicamente viables, y posterior elección de aquella menos costosa desde el punto de vista ambiental, la administración deberá exigir al promotor la toma medidas, así como el uso de tecnologías y prácticas más favorables de cara a minimizar los efectos negativos, incorporando los promotores en sus costos las inversiones necesarias para lograr dicho fin.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• El alto grado de humedad de los lodos procedentes de las EDAR dificultan su gestión y la hacen laboriosa• Exigencia de un elevado número de controles de cara a poder utilizarlo como abono.	<ul style="list-style-type: none">• Existencia de instalaciones que generen vertidos y no cuenten con una instalación mínima de depuración.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Grandes instalaciones para la depuración de aguas residuales correctamente dimensionadas.• Pocos municipios generan el mayor porcentaje de residuos.	<ul style="list-style-type: none">• Ayuda a la consecución de mejoras ambientales.• Residuos generados por esas EDAR para su utilización en procesos de compostaje

Sostenibilidad de las actuaciones

Se recomienda establecer unas prácticas de minimización por parte de la población de la contaminación del vertido en las aguas. También elaborar y promocionar unas instrucciones para el correcto almacenamiento, manipulación y vertido de sustancias y productos que puedan resultar dañinos o se encuentren prohibidos.

Incentivar a aquellos particulares que no contando con una conexión a la red de saneamiento general realicen nuevas instalaciones o mejoras en las ya existentes, como por ejemplo la separación de vertidos en origen o la recirculación de aguas usadas.

Realizar un inventario a escala municipal en todo el Principado de todas aquellas instalaciones que no viertan a una red general, facilitando así el establecimiento de algún programa de control o inspección de sus vertidos.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

HÁBITATS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Se trata de medios muy frágiles y especialmente sensibles a cualquier alteración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Destrucción, deterioro y fragmentación de habitats. • Contaminación en todas sus variantes (aire, agua, ruido, etc). • Realización de obras públicas (carreteras, embalses, parques eólicos, etc). • Practicas abusivas sobre el territorio. • Alteración sobre fauna y flora por la proliferación de determinadas actividades humanas.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Riqueza de Hábitats de Interés comunitario que ocupan una amplia extensión de terreno. • Elevada proporción de superficie protegida y creciente valorización de la sostenibilidad como clave del desarrollo económico y social. • Por lo general buen estado de conservación y alto grado de naturalidad. • Red Natura 2000. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de los elevados valores naturales a escala municipal. • Actividades vinculadas a un ocio sostenible, respetuoso con el medio ambiente.

Sostenibilidad de las actuaciones

En estos ámbitos se consideran de especial relevancia el fomento de todas aquellas actividades encaminadas a lograr una mayor concienciación y participación en la resolución de los problemas ambientales por parte de la sociedad.

Así mismo, sería conveniente la creación de planes o programas enfocados a la sostenibilidad y el empleo en estos espacios naturales, tratando de promocionar las actividades económicas sostenibles dentro de estos ámbitos y que además contribuyan a la creación de empleo

Además, se deberá mantener o elevar siempre que sea posible la calidad de vida de la población mediante la creación de infraestructuras y servicios que mejoren lo existente, no obstante, se tratará de conjugar siempre el aspecto económico con el ambiental, escogiendo dentro de lo viable aquellas actuaciones u opciones mas respetuosas con el medio natural.

En este punto se hace importante el desarrollo de acuerdos entre administraciones que compartan alguno de estos espacios protegidos para la búsqueda de un desarrollo sostenible para todo el área.

III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Según se establece en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, “para estructurar y vertebrar la acción del Programa , y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre el medio rural, se ha optado por articular las acciones en torno a cinco ejes estratégicos, cuatro de los cuales tienen carácter territorial y se apoyan, fundamentalmente, en las zonas rurales y en sus correspondientes Planes de Zona, mientras que el quinto tiene un carácter fundamentalmente temático y está dirigido a las prioridades de acción identificadas de carácter fundamentalmente no territorial”.

Dentro de cada eje se establecen unos objetivos específicos en los siguientes términos:

- **EJE 1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO.** Objetivo: Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
- **EJE 2.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS.** Objetivo: Dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.
- **EJE 3.- SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL.** Objetivo 1: Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana. Objetivo 2: Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores. Objetivo 3: Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio. Objetivo 4: Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural, y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.
- **EJE 4.- MEDIO AMBIENTE.** Objetivo: Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.
- **EJE 5.- EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES**

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Dentro de cada Eje se establecen en el Programa las medidas que lo componen y, para cada una de ellas, unas directrices generales y unos objetivos operativos. Reproducimos a continuación las medidas de cada Eje y sus contenidos, resaltando (fondo gris) aquellas que, en función del diagnóstico realizado, parecen de promoción más aconsejable en la Zona occidental.

EJE 1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

Art. 16.- MEDIDA DE APOYO A LA AGRICULTURA TERRITORIAL

1.16.- CA.1.- APOYO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS TERRITORIALES DE EXPLOTACIÓN

Subvenciones en concurrencia competitiva a los titulares de explotaciones ganaderas, agrícolas, forestales o mixtas

Art. 17.- MEDIDA DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MEDIO RURAL

1.17.- MEH.1.- INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES

El sistema nacional de Incentivos Económicos Regionales dará un tratamiento preferente a los proyectos que, cumpliendo los requisitos aplicables según la normativa vigente, se desarrollen en las zonas rurales consideradas prioritarias.

Art. 20.- DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

1.20.- MITYC.1.- PLANES DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA Y CONVOCATORIAS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LOS ANTERIORES

Apoyo mediante convenio de colaboración a las entidades locales para la elaboración y ejecución de planes de competitividad turística de ámbito municipal o comarcal, que deben tener por objeto la creación de productos turísticos diferenciados y especializados, y que pueden incluir acciones de los siguientes tipos: equipamientos turísticos, señalización, servicios guiados, adecuaciones del patrimonio natural y cultural con fines turísticos, acciones formativas, implantación de sistemas de calidad, promoción de los productos y destinos, estudios de mercado, mejora de la accesibilidad, mejora de la sostenibilidad del destino, gerencia y consolidación de una estructura de gestión.

Las actuaciones pueden ser posteriormente reforzadas mediante subvenciones dirigidas a la realización de planes de promoción, campañas de publicidad, identificación de recursos y productos turísticos y materiales interpretativos de los recursos turísticos, estudios de demanda, y planes de promoción y comercialización. Lo que se quiere lograr con esta medida es profundizar en el logro de los fines de planes de competitividad turística, mediante acciones complementarias consistentes en planes de promoción, campañas de publicidad, identificación de recursos y productos turísticos y materiales interpretativos de los recursos turísticos, estudios de demanda o planes de promoción y comercialización.

En todo caso se otorgará prioridad para la suscripción de convenios y el otorgamiento de ayudas a los planes y solicitudes presentados por Entidades Locales que cuenten con actuaciones de mejora de equipamientos turísticos para personas con discapacidad.

1.20.- MITYC.2.- CLUBES DE PRODUCTO TURÍSTICO EN ESPACIOS NATURALES

Prestación de servicios de asesoría y formación a empresas turísticas y a gestores de espacios naturales protegidos que voluntariamente quieran adherirse al Club de producto, con el fin de capacitarles para crear una oferta turística diferenciada y específica del espacio protegido que integre a todos los productos locales bajo el enfoque del espacios protegido, sensibilizar en este sentido a los visitantes, y cumplir los requisitos de la Carta Europea de Turismo Sostenible. Certificación de la sostenibilidad de las empresas de turismo ubicadas en territorios protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Esta actuación tiene dos modalidades:

Clubes de producto ecoturismo en espacios protegidos, incluyendo un sistema de adhesión de empresas de turismo a la Carta Europea de Turismo Sostenible, y una guía de espacios acreditados.

Club de Producto Reservas de la Biosfera Españolas.

1.20.- MITYC.3.- CLUBES DE PRODUCTO EN DENOMINACIONES DE ORIGEN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Prestación de servicios de asesoría y formación a empresas turísticas ubicadas en territorios con denominaciones de origen y al personal de las entidades locales relacionados con la gestión de los destinos turísticos que voluntariamente quieran adherirse al Club de producto, con el fin de capacitarles para crear una oferta turística diferenciada y específica ligada a productos agroalimentarios con denominaciones de origen, que motivan a los turistas a realizar un viaje para su consumo, compra e interpretación de las prácticas y paisajes asociados a estas producciones.

La incorporación al Club requiere el cumplimiento de unas condiciones específicas de calidad y de sostenibilidad.

Los clubes de producto incluirán medidas específicamente dirigidas a facilitar el servicio turístico a las personas con discapacidad.

1.20.- MITYC.4.- PROGRAMA ANFITRIONES

Servicio de asesoramiento y formación a los empresarios del medio rural para la aplicación de buenas prácticas y sensibilización del personal en contacto directo con los turistas hacia la cultura del detalle, la hospitalidad y el compromiso con el trabajo bien hecho; así como a las entidades locales para fomentar el embellecimiento urbano y la recuperación del patrimonio de los municipios.

En ambos casos, la adhesión al programa es voluntaria y se realiza mediante jornadas de sensibilización. El modelo incluye manuales de buenas prácticas. El proceso de formación se desarrolla a través de una plataforma Web 2.0. También incluirá un sistema de premios para aquellos destinos y empresas que hayan llevado a cabo las mejores prácticas.

El programa de formación incluirá detalles sobre el tipo de atención que debe darse a los clientes con discapacidad.

1.20.- MITYC.5.- FORTALECIMIENTO Y EXTENSIÓN EN DESTINOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA EN DESTINOS (SICTED) Y PRODUCTOS TURISPAÑA

Prestación de servicio de asesoramiento y formación a los empresarios de turismo en el medio rural y a los servicios turísticos prestados por Entidades Locales (incluida policía municipal, museos, oficinas de información turística, etc.) para la aplicación de buenas prácticas.

La adhesión de un municipio como destino turístico local al sistema es voluntaria, requiere seguir un protocolo específico, y su aprobación en la Comisión de Turismo de la FEMP. La adhesión se reconoce con placas identificativas. Cada entidad local debe disponer de un técnico o gerente que lleve el seguimiento de las empresas acreditadas que participan en el Sistema.

El programa de formación incluirá detalles sobre el tipo de atención que debe darse a los clientes con discapacidad.

1.20.- MITYC.6.- APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS

Otorgamiento mediante convenios de colaboración de préstamos por parte del Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) a entidades locales o a entidades de ellas dependientes, destinados a la dotación o adecuación de infraestructuras y equipamientos turísticos de destinos turísticos maduros.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

1.20.-CA.1.- DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL.

Inversiones reales para la dotación, conservación o mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural concebidos con enfoque integral y alcance comarcal, tales como:

- Oficinas y puntos de información turística, Museos
- Centros de interpretación o de recepción de visitantes
- Señalización
- Edificaciones con arquitectura rural representativa
- Instalaciones para turismo activo en el medio rural
- Elementos del patrimonio natural o cultural y su entorno. Dentro del primero se entiende incluido el patrimonio geológico, y dentro del segundo el patrimonio minero, entre otros.
- Zonas de uso público en el medio natural
- espacios públicos y aparcamientos turísticos en pueblos
- Rutas turísticas, incluida la adquisición de los medios de transporte turístico
- Miradores
- Mercados, muestras y ferias tradicionales de interés turístico
- Campamentos públicos de turismo

1.20.-CA.3.- AYUDAS A EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL MEDIO RURAL

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a pequeñas y medianas empresas turísticas así como a entidades locales para:

- Construcción, mejora o modernización de los establecimientos y equipamientos turísticos (inmovilizado material)
- Adaptación de los establecimientos a nueva normativa, así como a personas discapacitadas, niños o personas mayores.
- Formación del personal
- Innovación, introducción de las TIC o de las tecnologías ambientales
- Establecimiento de redes asociativas
- Actividades de promoción
- Uso de energías renovables, para refuerzo del concepto de turismo sostenible.

1.20.- MITYC.7.- MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO EN EL MEDIO RURAL

Cofinanciación por el Estado del otorgamiento por las Comunidades Autónomas de subvenciones a ayuntamientos, y a pequeñas y medianas empresas comerciales y sus asociaciones, destinadas a mejorar la productividad y competitividad del comercio en el medio rural.

1.20.-CA.4.- REFUERZO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS PARA LA ECONOMÍA DE LA ZONA RURAL

Esta medida pretende reforzar las diferentes fases del sistema de producción de los bienes y servicios considerados estratégicos según el Plan de Zona para la diversificación y desarrollo económico de la zona rural, y para la consolidación de su tejido empresarial. Para ello se podrán cofinanciar tres tipos de acciones:

- Subvenciones en concurrencia competitiva otorgadas a los diferentes eslabones de la cadena de producción, transformación y comercialización de los bienes y servicios estratégicos, dirigidas a superar sus actuales limitaciones o debilidades, mejorar la capacidad de gestión empresarial y mejorar cualitativa y cuantitativamente su aportación al producto final, así como al establecimiento de contratos entre los eslabones del proceso de producción que lo configuren como un sistema integrado (clusters de empresas).

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

- Inversiones reales de la Comunidad Autónoma en beneficio del sistema integrado de producción-transformación-comercialización, pudiendo incluir infraestructuras y equipamiento de uso común, formación, estudios de mercado y campañas de promoción.
- Transferencias de capital de las comunidades autónomas a las corporaciones locales en el caso que sean éstas las competentes en la ejecución de alguna de las actuaciones anteriores.

1.20.- CA.5.- AYUDAS PARA IMPLANTACIÓN EN LAS EMPRESAS DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

Otorgamiento de subvenciones en concurrencia competitiva a las empresas de la Zona Rural para la apoyar la implantación de sistemas integrados de gestión, en materia de calidad (norma ISO 9001:1994), medio ambiente (ISO 14001:1996) y seguridad y salud laboral (OHSAS 18001:1999).

1.20.-CA.6.- APOYO AL COMERCIO EN ZONAS RURALES

Dos modalidades:

- Transferencia de capital mediante convenios o subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción, dotación de equipamiento o mejora de espacios comerciales de promoción pública para atención de necesidades básicas de la población rural.
- Subvenciones en concurrencia competitiva a autónomos, microempresas o sociedades cooperativas para la apertura o el equipamiento de establecimientos comerciales destinados a satisfacer necesidades básicas de la población rural, creación de plataformas de comercio electrónico, o para adquisición de vehículos y equipamiento de los mismos para el ejercicio de la venta ambulante de productos básicos en la población de la zona.

1.20.- MARM.1.- AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL

Otorgamiento de ayudas a Grupos de Acción Local que desarrollen proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales afectando a zonas rurales incluidas en el Programa, organizados bajo pautas LEADER.

1.20.- MARM.2.- AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO

Ayudas a la realización de proyectos piloto de alcance supraautonómico y con perspectiva, alcance y referente nacional y global que contribuyan a la diversificación económica, a la modernización, a la mejora de la calidad de vida y a la multifuncionalidad del medio rural, en el marco del desarrollo sostenible. Los beneficiarios son entidades sin ánimo de lucro, o entidades comerciales que deban invertir íntegramente sus beneficios en el cumplimiento de sus fines no comerciales, con fines relacionados con el desarrollo rural sostenible; así como también las entidades locales.

1.20.-CA 7.- FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a cooperativas agroalimentarias u otras entidades asociativas para mejorar la vertebración de la producción, transformación y comercialización de productos ecológicos de las zonas rurales objeto del Programa.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

1.20. MARM.3.- FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN COOPERATIVA EN ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS QUE SUPEREN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PARA MEJORAR LA DIMENSIÓN EMPRESARIAL, LA EFICIENCIA Y LA RENTABILIDAD DE LAS MISMAS

Ayudas para fomento de la integración cooperativa en entidades asociativas agrarias que superen el ámbito territorial de una comunidad autónoma, para mejorar la dimensión empresarial, facilitar la cooperación interterritorial y la economía en red, implantar los servicios y los medios adecuados para mejorar la eficacia y la rentabilidad, facilitar la incorporación de innovaciones tecnológicas, mejorar la sanidad alimentaria y la integración ambiental de la actividad, mejorar la formación de sus cuadros directivos, técnicos y trabajadores especializados, y racionalizar los procesos de producción, transformación y comercialización.

Los beneficiarios son las sociedades cooperativas reguladas en la Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas o en las Leyes autonómicas correspondientes: Cooperativas agrarias, Cooperativas agrarias de segundo grado y Grupos cooperativos de carácter agrario.

Son objeto de la subvención los gastos generados por la integración cooperativa y gastos de gestión anuales, definidos en la orden de bases y con los límites de importes aplicables.

1.22.-MTIN 1.- FORMACIÓN PROFESIONAL DE OFERTA DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Formación profesional de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados.

1.22.-MTIN 2.- PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO

Se refiere a programas de formación que se dirigirán a:

- Desempleados de menos de 25 años (Programa de Escuelas Taller).
- Desempleados de veinticinco o más años (Programa de Talleres de Empleo) que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: 1) Que tengan especiales dificultades para insertarse en el mercado de trabajo, tales como parados de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años, mujeres y personas con discapacidad. 2) Que se determinen como colectivos preferentes de actuación en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo de cada año.

Incluye la subvención de los gastos derivados de las acciones de formación, las becas a los alumnos durante la primera fase formativa en la Escuela Taller y los costes salariales de los alumnos

1.22.-MTIN 3.- CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SPEE) Y EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre servicio público de empleo (SPEE) y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para la protección y mantenimiento de zonas naturales en Confederaciones Hidrográficas de competencia estatal y limpieza de costas.

Los criterios de prioridad para la contratación de los trabajadores serán: parados de larga duración, adecuación al trabajo ofertado, discapacitados, menor nivel de protección por desempleo, mujeres, trabajadores de edad avanzada, y existencia de responsabilidades familiares.

1.22.-MTIN 4.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO Y PLANES DE REINSERCIÓN PARA LA MEJORA DE LA OCUPACIÓN DE LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS, EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o prestación de servicios calificados de interés general y social afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario, cuya finalidad sea garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible y, en su caso, generar empleo estable

1.22.-MTIN 5.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Creación de Centros especiales de empleo, ampliación de plantilla y mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad en dichos Centros.

1.22.-MTIN 6.- PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO

Fomento de la contratación indefinida de personas con discapacidad, con apoyo de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por preparadores laborales especializados, que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes.

Los trabajadores beneficiados deberán ser personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%, personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65% y estar inscritos en la Oficina de Empleo.

1.22.-MTIN 7.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Programas de promoción para desempleados que se constituyan como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

1.22.-MTIN 8.- MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO EN SECTORES PRODUCTIVOS DEL MEDIO RURAL, CREACIÓN DE EMPLEOS EN SECTORES EMERGENTES Y EL APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas.

1.22.-MTIN 9.- PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO

La acción se orienta preferentemente hacia colectivos con dificultades específicas de empleo, los perceptores de prestaciones por desempleo y los admitidos en el programa de la Renta Activa de Inserción. Se considerará que dicha inserción laboral se ha conseguido cuando, durante la vigencia del programa experimental de empleo, el desempleado sea contratado como trabajador por cuenta ajena por una duración no inferior a seis meses.

1.22.-MTIN 10.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL, DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y DEL AUTOEMPLEO

Ayudas para las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas, y del autoempleo.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

1.22.-MTIN 11.- PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL A FAVOR DE LAS MUJERES DESEMPLEADAS DEL MEDIO RURAL, CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES Y CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Programa dirigido a impulsar la creación y el mantenimiento del empleo de las mujeres del medio rural y generar competencias que permitan adaptarse a los nuevos requerimientos del sistema productivo a través de su participación en proyectos formativos.

1.22.-MITYC. 1.- ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ASESORAMIENTO E INICIO DE TRAMITACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN TELEMÁTICA DE EMPRESAS (PAIT)

Constitución en el medio rural de nuevos puntos de asesoramiento e inicio de tramitación para la constitución telemática de empresas, mediante un convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Red Rural Nacional. Actualmente ya existe un convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Escuela de Organización Industrial (EOI), como entidad gestora de los incentivos a los PAIT.

El convenio determinará los servicios de información y asesoramiento (creación de empresas, ayudas públicas, fiscalidad, Seguridad Social, etc) y tramitación (cumplimentación del documento único electrónico, inicio de la tramitación telemática, reserva de la denominación social) que deben prestarse de forma gratuita, y los de carácter complementario que pueden ofrecerse mediante contraprestación económica. Así mismo determinará los medios físicos, humanos y técnicos que aportará la Red Rural para el establecimiento de los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT).

El Ministerio facilitará a los nuevos puntos de asesoramiento e inicio de tramitación (PAIT) tanto la formación necesaria como el paquete informático.

La labor se iniciará en 2010 para la constitución de sociedades limitadas, y se extenderá a los demás tipos de empresas en la medida en que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio vaya extendiendo a los mismos la posibilidad de constitución telemática.

1.22.-MITYC. 2.- ASESORAMIENTO DE NUEVAS EMPRESAS CREADAS TELEMÁTICAMENTE

Asesoramiento gratuito a empresas que han sido constituidas telemáticamente por medio de la Red de PAIT del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), en los primeros años de su constitución, para facilitar su consolidación y reducir el fracaso empresarial en el periodo más crítico de la existencia de una empresa.

El asesoramiento incluye asistencia de un consultor de la Escuela de Organización Industrial (EOI), el diagnóstico de situación de la empresa, la elaboración de un plan de mejora/estratégico de la empresa, y el posterior seguimiento dentro de Redpyme durante dos años.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio financia el coste del asesoramiento, que se iniciará en 2010 sobre sociedades limitadas y se extenderá a los demás tipos de empresas en la medida en que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio vaya extendiendo la posibilidad de constitución telemática.

La selección de las empresas objeto del asesoramiento se realizará mediante pública convocatoria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio según sus criterios de selección establecidos en la convocatoria y en base a la disponibilidad de crédito existente en el programa TUTELA del propio ministerio.

1.22.-MARM.1.- PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE FORMACIÓN

Realización de programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, emprendedores, directivos y otros profesionales y trabajadores integrados en el medio rural.

Los beneficiarios de estas ayudas son asociaciones constituidas en Redes de Desarrollo Rural, y entidades de ámbito nacional sin ánimo de lucro, o de carácter comercial que estén obligadas a aplicar sus beneficios a fines no comerciales.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

1.22.- CA.1.- ASESORAMIENTO Y TUTELA A JÓVENES INICIATIVAS EMPRESARIALES Y A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Servicios para apoyar las nuevas iniciativas empresariales que surjan en las zonas rurales del ámbito del Programa, así como a contribuir a la consolidación de fórmulas empresariales basadas en la economía social que operen en sectores considerados estratégicos para la economía de la zona rural.

Los beneficiarios serán autónomos, jóvenes que se incorporan a la agricultura, en su caso agricultores profesionales, cooperativas de trabajo asociado, sociedades anónimas laborales, sociedades limitadas laborales y microempresas.

Dos tipos de servicios:

- Servicio de asesoramiento a nuevas iniciativas empresariales para su constitución y durante el año posterior a la misma, preferentemente mediante el empleo de TIC o de servicios de proximidad.
- Servicios complementarios de mejora de la formación y de asistencia técnica, para los ámbitos de actividad económica que señalen expresamente los Planes de Zona que tienen que estar relacionados con los productos identificados como estratégicos para la economía de la zona, así como para la formación del personal en materia de prestación de servicios asistenciales a la población rural, y de seguridad e higiene en el trabajo.

En ambos casos, la selección de los beneficiarios para cada zona rural se realizará mediante pública convocatoria, aplicando los criterios de prioridad:

- Orden de prioridad territorial del Programa: 1º) solicitudes de zonas a revitalizar, 2º) de zonas intermedias, y 3º) de zonas periurbanas.
- Solicitudes realizadas por mujeres, o por empresas que mantengan en la zona una plantilla de trabajadores fijos con al menos el 50% de mujeres, o que reserven un cupo de su plantilla para personas con discapacidad.
- Solicitudes de empresas o autónomos dedicados a la prestación de servicios asistenciales en el medio rural.

1.22.- CA.2.- APOYO A CORPORACIONES LOCALES PARA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PRODUCTIVOS

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes para mejora, ampliación o nueva creación de espacios productivos o viveros de empresas de promoción local.

1.22.- CA.3.- INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES

Servicios prestados a los trabajadores y empresas de la zona rural, ya sea directamente por la Comunidad Autónoma o por una Entidad Colaboradora con la que la Comunidad ha suscrito un convenio específico de colaboración, consistentes en:

- Organización periódica de mesas de empleo para la zona rural, con participación de los agentes económicos y sociales (incluidas asociaciones de mujeres) con actividad en la zona y las Administraciones competentes, para facilitar el ajuste de la demanda y la oferta de empleo, y perfilar las necesidades de formación de los trabajadores de la zona.
- Información para el empleo en la zona rural.
- Formación profesional ocupacional de trabajadores desempleados
- Mejora de la formación profesional continua de los trabajadores ocupados.
- Seguridad e higiene en el trabajo.
- Mejora de la formación de empresarios y gerentes.
- Mejora del conocimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Formación especial para integración laboral de personas con discapacidad.
- Formación para la prestación de servicios asistenciales a la población rural.
- Organización de actividades para la difusión e intercambio de experiencias innovadoras en materia de empleo rural.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

- Información y formación sobre la conservación y uso sostenible no consuntivo del Patrimonio Natural y Cultural (aplicación al turismo rural).

En todos estos casos, la información y la formación estará centrada sobre las materias y actividades económicas que el Plan de Zona haya considerado como de importancia estratégica para el desarrollo de la zona, incluidas las actividades emergentes, los servicios asistenciales a personas dependientes, las actividades medioambientales, y la seguridad y salud en el trabajo.

La selección de los destinatarios de las actividades se realizará previa pública convocatoria por parte de la Comunidad Autónoma, en la que se priorizará a jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, trabajadores poco cualificados y parados de larga duración.

La actuación se extiende también sobre las inversiones reales necesarias, en su caso, para la construcción, adecuación o equipamiento de los centros e infraestructuras donde se realicen estas actividades en la zona rural, incluidas las escuelas taller, talleres de empleo, casas de oficios, centros especiales de empleo para personas con discapacidad, medios móviles para formación en proximidad, etc.

EJE 2.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Art. 18.- INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL

2.18.- MARM.1.- INFRAESTRUCTURAS RURALES DE INTERÉS GENERAL

Construcción de obras públicas de interés general en las zonas rurales.

2.23.- MF.1.- MEJORA DE ESTACIONES FERROVIARIAS

Se propone la mejora de las Estaciones ferroviarias mediante inversión directa del Ministerio de Fomento y en todo caso colaboración con ADIF o FEVE según sea el ente encargado de su gestión.

En esta actuación incluye obras de rehabilitación de estaciones para mejorar sus condiciones de funcionamiento y explotación, con repercusiones favorables en la comodidad para los viajeros y en la accesibilidad para personas con discapacidad.

2.23.- MF.2.- SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL

Supresión y sustitución de los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria del Estado.

Se ejecutaría mediante inversión directa del Ministerio de Fomento y en todo caso colaboración con ADIF o FEVE según encargado de su gestión.

2.23.- MARM.1.- RED NACIONAL DE ITINERARIOS NO MOTORIZADOS

Adecuación de caminos públicos, trazados de ferrocarril abandonados, vías pecuarias u otro tipo de vías infrautilizadas o en desuso como caminos para uso no motorizado, con fines de ocio en la naturaleza, recreativos, deportivos y turísticos (tránsito a pie, en bicicleta o en montura).

2.23.- CA.1.- MEJORA DE LA RED VIARIA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

Obras de nueva construcción, acondicionamiento o mejora de las vías de transporte y comunicación del medio rural, incluidas las carreteras de comunicación entre núcleos de las redes autonómica, insular y local, las redes de caminos y senderos públicos, la red de vías pecuarias, vías para uso ciclista o ecuestre, y las demás vías de interés turístico o cultural, acordes a sus respectivas naturalezas, finalidades y normativas reguladoras.

Entre las acciones, se podrán entender incluidas las actuaciones para eliminación de puntos negros, ampliación de la anchura de las carreteras, corrección de taludes, mejora del firme, adecuación de miradores, áreas de descanso, aparcamientos u otros elementos funcionalmente asociados a la vía.

También se incluyen las acciones para permeabilizar al paso de la fauna silvestre o al ganado de las infraestructuras preexistentes, priorizando las anteriores a la implantación de la evaluación de impacto ambiental. En vías pecuarias, podrán incluirse también las asistencias técnicas necesarias para los deslindes y amojonamientos cuando resulten necesarias como acción previa a las actuaciones de acondicionamiento también programadas.

No se entenderán incluidas las actuaciones de puro mantenimiento o conservación.

Se podrán cofinanciar tres tipos de acciones de las Comunidades Autónomas:

- Inversiones reales de la Comunidad Autónoma sobre vías de su competencia
- Transferencias de capital instrumentadas mediante convenios de colaboración de la Comunidad Autónoma con Corporaciones locales para realizar actuaciones sobre vías competencia de éstas últimas, incluidas las redes provinciales e insulares y los caminos rurales.
- Transferencias de capital instrumentadas mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a corporaciones locales, para realizar actuaciones sobre vías de su competencia, incluidas las redes provinciales e insulares de carreteras y los caminos rurales.

2.23.- CA.2.- MEJORA Y VERSATILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN ZONAS RURALES

Subvenciones en concurrencia competitiva a personas físicas o a empresas titulares de concesiones o autorizaciones para el transporte público, regular o discrecional, general o especial (incluidas las rutas escolares), de viajeros por carretera que operen en las zonas rurales, destinadas a mejorar el servicio, modernizar los medios de transporte, o versatilizar su prestación, adaptándose con ello a las circunstancias de baja densidad, dispersión, aislamiento y envejecimiento de la población que caracteriza estos tipos de zonas rurales, lo que encarece y dificulta el establecimiento de este tipo de servicios.

2.23.- CA.3.- CONSTRUCCIÓN O MEJORA DE LAS ESTACIONES Y PARADAS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Inversiones para la construcción o mejora de intercambiadores, estaciones y puntos de parada o marquesinas para los vehículos de transporte público.

Entre las actuaciones de mejora se entienden incluidas las de mejora de la accesibilidad para niños, personas mayores o con discapacidad, y las de señalización para los usuarios.

2.23.- CA.4.- COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS

Transferencias de capital a corporaciones locales, incluidas las mancomunidades de municipios, instrumentadas mediante convenios de colaboración o mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la elaboración de proyectos y estudios previos, realización de obras o a la adquisición de equipamiento y vehículos que permitan establecer o mejorar la prestación de servicios públicos en los municipios de las zonas rurales a revitalizar, o en los municipios de pequeño tamaño de las zonas rurales intermedias o periurbanas:

- Abastecimiento domiciliario de agua potable. Saneamiento.
- Suministro eléctrico y alumbrado público, incluidas las acciones para mejora de la eficiencia y ahorro energético, el empleo de fuentes renovables para autoabastecimiento, y la prevención de la contaminación lumínica.
- Urbanización, accesos y pavimentación de las vías públicas. Equipamiento y limpieza viaria.
- Parques y jardines.
- Prevención y extinción de incendios.
- Instalaciones, centros y actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios.
- Instalaciones y equipamiento para prestación de servicios sociales, incluido el de atención a mayores y el de guardería infantil.
- Extensión de la cobertura y mejora de los servicios en materia de tecnologías de información y comunicación.
- Implantación de la ventanilla única, implantación de la administración electrónica, modernización administrativa y mejora de la calidad de los servicios, procesos y sistemas de gestión, incluidas acciones de formación e información de los usuarios finales.
- Despliegue de redes para posibilitar o mejorar la conexión a Internet en banda ancha.
- Elaboración de Agendas Locales 21 y ejecución de las acciones incluidas en los Planes de Acción Local derivados de las mismas.
- Edificios públicos municipales.

En todos estos casos se entiende incluida la asistencia técnica asociada.

Observación: Las actuaciones en materia de gestión de residuos sólidos urbanos se han incluido en la actuación 2.23.CA.5, y las de depuración de aguas residuales urbanas en la actuación 2.25.CA.1.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

2.23.- MARM.2.- EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE RESIDUOS (PNIR)

Actuaciones para el cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) en las siguientes líneas:

- Proyecto y construcción de instalaciones para reducir las emisiones de los GEI mediante la captación de biogás en vertederos.
- Proyectos de clausura de vertederos ilegales y mejora de las instalaciones de los vertederos legales existentes.
- Proyectos de actuaciones complementarias destinadas a la reducción del vertido de residuos, en particular de residuos biodegradables, y al aumento de reciclaje y valorización de los residuos.

2.23.- MARM.3.- PROGRAMA EXPERIMENTAL DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares en distintos municipios.

2.23.- CA.5.- GESTIÓN DE RESIDUOS

Inversiones reales, o transferencias de capital instrumentadas mediante convenios de colaboración o mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Corporaciones Locales, dirigidas a:

- Elaboración de planes de gestión de residuos sólidos urbanos y residuos de la construcción y demolición generados en la zona rural.
- Clausura, sellado y restauración de vertederos ilegales de residuos, incluidas las escombreras.
- Construcción o mejora de vertederos controlados, instalaciones de compostaje o de biodigestión de la fracción orgánica, instalaciones de separación, reciclaje o valorización, plantas de transferencia, puntos de acopio y demás instalaciones para la gestión de todo tipo de residuos generados dentro de la zona. Establecimiento y equipamiento de puntos limpios.
- Adquisición de maquinaria, equipamiento, vehículos y contenedores.
- Construcción de instalaciones para la gestión de lodos de las depuradoras de la zona.
- Recuperación de suelos contaminados.
- Realización de campañas para la implantación de la recogida selectiva y concienciación ciudadana en materia de residuos.

2.23.- CA.6.- GESTIÓN DE RESIDUOS AGRARIOS Y AGROINDUSTRIALES

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a cooperativas o asociaciones de titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o cinegéticas, o a cooperativas o asociaciones de industrias de transformación de productos agrarios, para la construcción, mejora o equipamiento de las instalaciones necesarias para la gestión o valorización de los residuos producidos por su actividad en la zona rural, incluido el aprovechamiento de la biomasa residual.

Entre las actuaciones incluidas en esta medida, se priorizará la implantación de la recuperación, reutilización y reciclaje de envases o utensilios, la valorización de residuos agrarios o de la industria agroalimentaria, y aplicación práctica de las mejores técnicas disponibles de gestión de residuos agrarios y agroindustriales.

Art. 24.- ENERGÍAS RENOVABLES

2.24.- MITYC.1.- IMPULSO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MEDIO RURAL

Esta actuación se subdivide en una serie de líneas:

1. Promoción y Formación de Técnicas de uso eficiente de la energía en el sector agrario y pesquero.
2. Substitución de sistemas de riego por aspersión o gravedad por sistemas de riego localizado.
3. Mejora del ahorro y de la eficiencia energética en el sector pesquero.
4. Realización de auditorías energéticas y planes de actuación de mejoras en explotaciones agrarias.
5. Apoyo a la migración hacia la agricultura de conservación.

2.24.- MITYC.2.- FOMENTO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES EN EL MEDIO RURAL

1.- Financiación de redes de climatización y ACS con energías renovables (IDAE).

Impulso de la implantación de un sistema de redes de climatización (calefacción y/o refrigeración) y producción de ACS por los municipios o por titulares que puedan actuar como ESCOs utilizando los recursos de energía geotérmica o biomasa que abastezcan a edificios públicos y privados.

2.- Desarrollo de la energía solar fotovoltaica al margen de la red (IDAE).

3.- Formación de nuevos instaladores y reciclaje profesional en materia de energías renovables (cinco iniciativas) (IDAE).

- Plan de Formación Profesional en sistemas de aprovechamiento de fuentes de energías renovables.
- Programa de formación para el reciclaje / nuevos instaladores en energía solar térmica.
- Plan específico de Formación Profesional con título oficial en el área de energía solar térmica.
- Formación de profesionales en el área de energía solar fotovoltaica.
- Reciclaje de profesionales hacia el área de energía solar fotovoltaica.

2.24.- CA.1.- APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES DE INICIATIVA LOCAL

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a ayuntamientos de zonas rurales a revitalizar, y a ayuntamientos con menos de 5000 habitantes de zonas rurales intermedias y periurbanas, para instalación de pequeños parques solares y eólicos (< 10 MW) o de plantas de valorización de biomasa residual (< 1 MW) como recurso endógeno para generación de empleo e ingresos municipales con que mejorar la prestación de los servicios públicos que le corresponde prestar.

También podrán optar a las subvenciones iniciativas privado-públicas, siempre y cuando la inversión se realice a través de una empresa o sociedad en la que las entidades locales u otras entidades públicas posean un determinado porcentaje de participación. En este caso, el porcentaje de subvención a aplicar se otorgará aplicándolo exclusivamente sobre el porcentaje de participación pública en sociedad.

2.24.- CA.2.- APOYO AL EMPLEO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA AUTOCONSUMO

Subvenciones a titulares de actividades productivas, a propietarios de viviendas en localizaciones rurales aisladas, y a entidades locales, destinadas a sustituir el empleo de fuentes convencionales de energía por fuentes renovables con fines de autoconsumo.

2.24.- CA.3.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS AGROENERGÉTICOS

Inversiones para la transformación hacia cultivos agroenergéticos con el fin de producción de biocombustibles para el transporte y de biomasa para la producción de energía térmica y eléctrica.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

Se refiere tanto a cultivos productores de azúcares (cereales, patata o tupinambo, etc.) para la producción de alcohol y oleaginosas para la producción de biodiesel por transesterificación del aceite, como a los cultivos arbóreos (chopo, sauce, olmo, fresno, paulonia, etc), con plantaciones con elevada densidad (20-40.000 plantas/ha), turnos de corta de 2-3 años y obtención de astillas para su combustión y producción de energía térmica y eléctrica.; en este caso también se fomentarían los cultivos herbáceos -cardo, *Brassica carinata*, etc- con el mismo fin pero tratados como biorrefinerías.

2.24.- CA.4.- ACTUACIONES RELATIVAS AL APROVECHAMIENTO DE BIOMASA FORESTAL RESIDUAL

Subvenciones a asociaciones de propietarios de terrenos forestales incluidos en zonas rurales del Programa para la adquisición de equipos y maquinaria específicamente diseñada para el acopio, tratamiento y transporte de residuos procedentes de tratamientos selvícolas, aprovechamientos maderables o de tratamientos preventivos contra incendios de carácter lineal, para su empleo con fines energéticos en instalaciones de generación ubicadas en el interior de la misma zona rural.

Art. 25.- AGUA

2.25.- CA.1.- AHORRO, EFICIENCIA Y MEJORAS AMBIENTALES EN EL USO DEL AGUA POR LOS MUNICIPIOS

Inversiones reales o transferencias de capital, instrumentadas mediante convenios de colaboración con Corporaciones Locales, o mediante subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, para:

- Implantación de planes de ahorro y de gestión sostenible del agua en municipios y mancomunidades de municipios.
- Obras para mejora de la eficiencia, ahorro en el uso del agua y adaptación al cambio climático para redes de abastecimiento y riego de viarios, parques y jardines.
- Construcción o ampliación de infraestructuras de saneamiento y la depuración de núcleos de menos de 20.000 habitantes que contaminen a espacios incluidos en Red Natura 2000.
- Construcción o ampliación de infraestructuras de saneamiento y la depuración de núcleos no incluidos en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, primando el empleo de tecnologías blandas (lagunajes, filtros de macrófitas, filtros vivos, etc).
- Programas de formación y actividades de concienciación sobre el uso sostenible y el ahorro del agua y la conservación de los ecosistemas naturales asociados.

Art. 26.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

2.26. MITYC.1.- PROGRAMA DE AYUDAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MEDIO RURAL (AVANZA INFRAESTRUCTURAS)

Otorgamiento de subvenciones y préstamos a empresas, entidades locales y entidades sin fines de lucro para formación de usuarios y construcción de infraestructuras de telecomunicación en zonas rurales y aisladas, destinadas en particular a:

- a) Desarrollo de la banda ancha y otros servicios de telecomunicaciones en entornos rurales y aislados, con prestaciones técnicas y económicas similares a la oferta mayoritariamente disponible en el territorio nacional.
- b) Desarrollo de redes rurales de alta capacidad, infraestructuras de red troncal capaces de conectar determinados municipios rurales a las grandes redes de transmisión de datos con unas prestaciones adecuadas para la provisión de servicios avanzados de telecomunicación.
- c) Proyectos piloto para ensayo de servicios avanzados de telecomunicaciones, propios de las grandes ciudades, en los entornos rurales.
- d) Implantación de redes telecomunicación en el ámbito local para facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos telemáticos de las Administraciones públicas.
- e) Acciones para la formación y difusión de las ventajas y oportunidades de la sociedad de la información.

Tendrán prioridad las acciones destinadas a mayores y personas con discapacidad u otros colectivos con dificultades para el acceso a la sociedad de la información.

Los beneficiarios serán empresas que podrán acceder a las ayudas referidas a los apartados a), b) y c), entidades locales (acciones c), d) y e)), y entidades sin fines de lucro (acciones c) y e).

Este programa se contempla para mejorar a todos los colectivos de ciudadanos en zonas aisladas y rurales. Dada las posibilidades de acceso a las nuevas tecnologías ofrecidas por este programa, tendrá especial importancia para aquellos colectivos con dificultades para el acceso a la sociedad de la información, reduciendo la brecha digital.

2.26. MARM.1.- AYUDAS A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL MEDIO RURAL

Ayudas al desarrollo de proyectos de innovación tecnológica en ámbitos específicos del medio rural, generalmente apoyados en la implantación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, de ámbito supraautonómico y enfoque integral, con vocación nacional y global.

Los beneficiarios son organizaciones que representen a colectivos con dificultades de inserción vinculadas al medio rural, entidades constituidas en Redes de Desarrollo Rural, federaciones de comunidades de regantes y entidades relacionadas con la conservación de la naturaleza ó el fomento de la producción ecológica ó el desarrollo sostenible del medio rural, todas ellas de ámbito estatal y sin ánimo de lucro, o de carácter comercial que inviertan íntegramente los beneficios en el cumplimiento de sus fines institucionales no comerciales.

2.26.- CA.1.- AYUDAS PARA MEJORAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS MUNICIPIOS RURALES QUE CARECEN DE ELLAS

Subvenciones a operadores de telecomunicación para:

- a) extensión de la cobertura de telefonía móvil e Internet en banda ancha más allá de la cobertura prevista o ya lograda por el programa AVANZA Infraestructuras (actuaciones adicionales y complementarias para núcleos de menos de 50 habitantes).
- b) mejora de la calidad del servicio de Internet banda ancha en zonas rurales ya cubiertas por este servicio, incluidas las áreas o elementos con necesidades específicas de conectividad.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

2.26.- CA.2.- CONSTRUCCIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PARA MEJORAR LA COBERTURA DE COMUNICACIONES EN ZONAS CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS

Inversiones reales de la Comunidad Autónoma para la construcción de nuevos emplazamientos con fines de autoprestación (redes propias de comunicación vinculadas a los servicios básicos), o de alquiler o cesión a operadores de telecomunicación en enclaves que no van a cubrirse con el Programa AVANZA (Internet en banda ancha), poseen necesidades de conectividad especiales identificadas en el Plan de Zona, o que carecen de cobertura de TDT.

2.26.- CA.3.- ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN ÁREAS REMOTAS.

Subvenciones a familias, corporaciones locales, empresas o instituciones sin fines de lucro para la adquisición de equipos de radio, de telecomunicación satelital u otros de prestaciones similares en viviendas, edificaciones u otras instalaciones productivas o deportivas localizadas en zonas rurales remotas, donde no existe servicio de telefonía convencional ni resulta rentable o ambientalmente apropiada la extensión de la telefonía móvil o la TDT.

2.26.- CA.4.- FORMACIÓN SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN ZONAS RURALES

Servicios prestados en proximidad a los habitantes de los municipios y a las entidades asociativas de la zona rural, ya sea directamente por la Comunidad Autónoma o por una Entidad Colaboradora con la que la Comunidad haya suscrito un convenio de colaboración o haya otorgado una subvención, consistentes en la celebración de cursos sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación, u otras actuaciones formativas orientadas a fomentar y a facilitar el acceso de la población rural a estas tecnologías. La actuación se extiende también sobre las inversiones reales necesarias, en su caso, para la adquisición y equipamiento de los formadores y vehículos itinerantes o el equipamiento de los centros donde se realicen estas actividades en cada municipio de la zona rural.

EJE 3.- SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Art. 27.- SEGURIDAD CIUDADANA

3.27.- MI.1.- ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CASAS CUARTEL E INSTALACIONES DE LA GUARDIA CIVIL EN ZONAS RURALES

Obras de construcción, acondicionamiento y mejora de Casas Cuartel, infraestructuras o instalaciones operativas de la Guardia Civil en zonas rurales.

3.27.- MI.2.- MEJORA DE LOS MEDIOS DE LAS DOTACIONES DE LA GUARDIA CIVIL EN EL MEDIO RURAL

Adquisición de material móvil y equipos de las dotaciones de la guardia civil existentes en zonas rurales con prioridad territorial 1 en el PDRS (zonas rurales a revitalizar, zonas rurales insulares intermedias con gran proporción de Red Natura 2000 o de municipios de menos de 5000 habitantes), destinadas a:

- Mejorar la movilidad de las patrullas.
- Mejorar los sistemas de comunicación e información de las dotaciones.
- Realizar actuaciones especializadas en materia de protección de la biodiversidad, el medio ambiente y el patrimonio cultural.

3.27.- MI.3.- INCENTIVO A LOS DESTINOS DE LA GUARDIA CIVIL EN ZONAS RURALES REMOTAS

Establecimiento de incentivos económicos a los miembros de la Guardia Civil con destino en zonas rurales con prioridad territorial 1 en el PDRS 2010-2014.

3.27.- CA.1.- MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y FORMACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL

Transferencia de capital a corporaciones locales de la zona rural y sus mancomunidades, para la creación, dotación y formación de un cuerpo de policía local, instrumentadas mediante convenios de colaboración o mediante subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva.

La actuación se priorizará sobre mancomunidades de municipios que de forma individual carecen de recursos económicos para acometer esta actuación.

Las acciones financiadas serán las relativas a la construcción y equipamiento de oficinas, adquisición y equipamiento de parque móvil, y adquisición de otro equipamiento específico necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, incluida la dotación de medios informáticos y de sistemas de comunicación. También se incluyen los costes de las acciones de formación de los efectivos de la zona rural, ya sean impartidos directamente por la Comunidad Autónoma o por una Entidad Colaboradora sin ánimo de lucro con la que la Comunidad haya suscrito un convenio específico de colaboración. En los cursos de formación se incluirán, entre otras específicas del cuerpo, materias relativas a seguridad ciudadana y vial, violencia de género, inmigración, primeros auxilios, riesgos laborales, riesgos y catástrofes naturales, medio ambiente, urbanismo, y nuevas tecnologías.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

3.27.- CA.2.- PLANES DE EMERGENCIA EN ZONAS RURALES SUJETAS A RIESGOS

Con el fin de incentivar la predicción y prevención de los riesgos naturales y artificiales que puedan afectar a la seguridad de los habitantes del medio rural y sus bienes y al patrimonio natural y cultural, para tenerlos en cuenta en la ordenación del territorio rural, esta actuación se desarrollará en tres fases:

- Elaboración por el departamento autonómico competente en protección civil de Planes de Emergencia de Zonas Rurales que se hayan considerado en el Plan de Zona como sujetas a determinados riesgos, de origen natural (incendios forestales, inundaciones, vulcanismo, terremotos, inestabilidad de laderas, aludes, etc) o artificial.
- Actuaciones de la Comunidad Autónoma para mejora de la red de coordinación de emergencias, en la parte que tenga relación directa con la zona rural.
- Inversiones reales y transferencias de capital a las entidades locales afectadas, instrumentadas mediante convenios de colaboración, para la ejecución e implantación de las medidas establecidas en los Planes de Emergencia con el fin de prevenir y minimizar los riesgos, formar al personal y divulgar a la población rural.

3.27.- CA.3.- SERVICIOS DE APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Transferencia de capital mediante convenios a corporaciones locales, incluidas las mancomunidades municipales, y organizaciones sin ánimo de lucro, para:

- Creación de oficinas de igualdad o de centros de atención inmediata de mujeres víctimas de violencia de género.
- Creación de puntos de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia de género, así como para los hijos de éstas que necesiten ayuda psicológica.
- Realización de talleres de formación de agentes de prevención de violencia de género en el medio rural.
- Realización de jornadas, seminarios y campañas de sensibilización, formación e información a los habitantes del medio rural
- Cesión temporal del uso de viviendas de titularidad municipal a las mujeres víctimas de violencia de género, priorizando el acceso a las que hayan estado en centros de acogida.
- Otras medidas de prevención y detección, y de apoyo a las víctimas.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Subvenciones a empresas que contraten y faciliten formación para el trabajo a mujeres que han sido víctimas de violencia de género en los dos años anteriores.

Art. 28.- EDUCACIÓN

3.28.- CA.1.- COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Transferencias de capital a las corporaciones locales, instrumentadas mediante convenio o mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a apoyar la prestación de servicios en materia de apoyo a la educación y de deporte, para las acciones siguientes:

- Construcción, acondicionamiento, equipamiento y formación de personal de centros de extensión de la educación infantil de 0 a 3 años (medida complementaria de las acciones promovidas por el Ministerio de Educación mediante el Plan Educa3) y guarderías públicas, que permitan la conciliación laboral y familiar de las familias y la integración laboral de la mujer, con servicio extendido a familias de toda la zona rural.
- Obras de mejora de centros educativos de titularidad municipal.
- Inversiones reales para la realización de actividades educativas para personas adultas residentes en la zona rural: educación básica, educación a distancia, lenguas extranjeras, lengua y cultura española para inmigrantes, TIC, formación para el empleo, integración social y laboral de grupos con riesgo de exclusión, carné de conducir, patrimonio natural y cultural, educación ambiental, y fomento de igualdad de oportunidades entre sexos.
- Construcción o mejora de centros polideportivos u otras instalaciones deportivas de uso preferencial para los habitantes de la zona, así como la formación profesional de su personal docente.

DEPORTES VINCULADOS AL DESARROLLO RURAL

Transferencias de capital a las federaciones deportivas, instrumentadas mediante convenio, destinadas a apoyar la construcción y equipamiento de instalaciones deportivas que contribuyan estratégicamente al desarrollo sostenible de la zona rural, tales como:

- Construcción, adecuación y equipamiento de instalaciones deportivas concebidas para su uso por la población de la zona rural.
- Construcción, adecuación y equipamiento de refugios de montaña y de las redes de senderos, u otras instalaciones o equipamientos deportivos compatibles con el medio natural receptor que apoyen el desarrollo del sector turístico especializado en actividades deportivas.

3.28.- CA.3.- APOYO A LA DOTACIÓN DE GUARDERÍAS DE INICIATIVA PRIVADA EN EL MEDIO RURAL

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para autónomos, empresas y organizaciones sin ánimo de lucro para la construcción, mejora, equipamiento y formación de personal de guarderías infantiles laborales privadas para niños de 0 a 3 años, en municipios rurales donde no existan guarderías públicas ni esté prevista su dotación por el Plan de Zona.

3.28.- CA.4.- MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS RURALES PRIORITARIAS

Inversiones reales para la construcción, ampliación o mejora, y para la adquisición de equipamientos, incluidos equipos informáticos y biblioteca, de centros escolares públicos (educación infantil, primaria y secundaria).

3.28.- CA.5.- FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Inversiones reales precisas para afrontar la formación de personas con necesidades educativas especiales residentes en la zona rural (inmigrantes, personas con discapacidad) realizadas por la Comunidad Autónoma, o bien transferencias de capital a corporaciones locales y Entidades Colaboradoras (instituciones sin fines de lucro) con las que la Comunidad haya suscrito un convenio específico de colaboración con los mismos fines (construcción, adecuación y equipamiento de los centros donde se vayan a realizar estas actividades).

Art. 29.- CULTURA

3.29.- MC.1.- RECUPERACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ITINERARIOS HISTÓRICOS-CULTURALES EN EL MEDIO RURAL

Firma de Convenios entre el Ministerio de Cultura y diversas comunidades autónomas en las que existan itinerarios históricos-culturales –antiguas calzadas romanas como la Vía de la Plata, Cañadas Reales, Camino de Santiago...- que se quieran conservar, mantener, promocionar y dar a conocer, favoreciendo así el mantenimiento del medio rural por el que pasan dichos itinerarios.

La ejecución de estas actuaciones también se viene realizando mediante la firma de Convenios entre Turespaña –del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio- con ayuntamientos de municipios y ciudades para la promoción y consolidación de la ruta-.

3.29.- CA.1.- RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA

Inversiones reales de la Comunidad Autónoma destinadas a:

- La inventariación, investigación, conservación, recuperación, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural de la zona rural. Igualmente actuaciones de formación para jóvenes y adultos sobre la riqueza de su patrimonio natural, tanto geológico como biológico, así como histórico y artístico, entre otros; al mismo tiempo, se deben formar para la conservación y potenciación del modo de vida, oficios, costumbres y tradiciones populares.
- Construcción, rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de edificios u otros espacios públicos para su utilización con fines culturales o lúdicos (bibliotecas, ludotecas, museos, salas de exposición, espacios escénicos o musicales, espacios culturales polivalentes, etc), para su gestión autonómica o convenida con entidades culturales sin ánimo de lucro.
- Adquisición y equipamiento de bibliotecas móviles u otros vehículos equipados para difusión de la cultura en proximidad.
- Adquisición de fondos documentales para bibliotecas, material mueble para museos, y de bienes de interés cultural.
- Dotación de la infraestructura para la celebración de festivales, eventos y actividades regulares de promoción del patrimonio cultural rural.
- Adecuación de sendas, itinerarios o circuitos culturales.
- En el ámbito del patrimonio cultural se entienden incluidos el patrimonio histórico, arqueológico, arquitectónico, mueble, bibliográfico y documental, los paisajes culturales, el patrimonio etnográfico, el patrimonio geológico, el patrimonio histórico-minero e industrial, y el patrimonio cultural intangible (folklore, costumbres, tradiciones, lenguas, etc).

3.29.- CA.2.- APOYO A EQUIPAMIENTOS Y ACTUACIONES CULTURALES MUNICIPALES CON PROYECCIÓN COMARCAL

Transferencia de capital a corporaciones locales, instrumentada mediante convenios o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a:

- Construcción, rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de edificios u otros espacios públicos para su utilización con fines culturales o lúdicos (bibliotecas, ludotecas, museos, salas de exposición, espacios escénicos o musicales, espacios culturales polivalentes, etc), para su gestión municipal o convenida con entidades culturales sin ánimo de lucro.
- Adquisición de fondos documentales para bibliotecas y material para museos.
- Introducción en los centros y actividades culturales de las tecnologías de la información y comunicación. Adquisición de equipos y material informático.
- Adquisición y equipamiento de bibliotecas móviles u otros vehículos equipados para difusión de la cultura en proximidad.
- Investigación, restauración, rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico y otras formas de patrimonio cultural rural.

PLAN DE ZONA RURAL ZONA ORIENTAL DE ASTURIAS

- Dotación de la infraestructura para la celebración de festivales, eventos y actividades regulares de promoción del patrimonio cultural rural.
- Elaboración de normativa urbanística de protección de los Conjuntos Históricos.
- Adecuación de sendas, itinerarios o circuitos culturales.
- Las actividades han de tener proyección cultural sobre el conjunto de la Zona Rural, trascendiendo del municipio donde se localicen.

3.29.- CA.3.- APOYO A INICIATIVAS CULTURALES DE ASOCIACIONES Y PARTICULARES

Otorgamiento de subvenciones (transferencias de capital) en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a familias (propietarios particulares) e instituciones sin fines de lucro con las finalidades de crear equipamientos culturales, realizar acciones de promoción cultural, e investigar, recuperar y poner en valor el patrimonio cultural rural.

Art. 30.- SANIDAD

3.30.- CA.1.- MEJORA DE LA SANIDAD RURAL

Inversiones reales de la Comunidad Autónoma destinadas a:

- Construcción, ampliación y acondicionamiento de centros de atención primaria y de consultorios locales.
- Dotación de equipamiento apropiado para la atención primaria en los centros y consultorios, incluidos los medios tecnológicos para implantación de la historia clínica digital y sistemas de videoconferencia y telemedicina para conexión con centros hospitalarios especializados y con pacientes de reducida movilidad.
- Adquisición y equipamiento de ambulancias para traslado programado de enfermos, atención a personas mayores o de reducida movilidad, y traslados de urgencias (soporte vital básico o avanzado). Adquisición y equipamiento de helicópteros de uso polivalente (emergencias médicas, rescate, vigilancia, acceso de servicios oficiales a lugares recónditos, protección civil) para zonas rurales de montaña. Dotación de los medios complementarios para funcionamiento de los servicios de urgencias: central telefónica de emergencias, instalaciones de telecomunicaciones, construcción de helipuertos en los hospitales receptores de urgencias, etc.
- Formación continua del personal sanitario rural y especialización en ámbitos característicos del me-

Art. 32.- PROTECCIÓN SOCIAL

3.32.- MSPS.1.- MEJORA DE LOS SERVICIOS DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN ZONAS RURALES

Desarrollo de la ley 39/2006 en los municipios rurales mediante la implantación del Sistema para la Autonomía y a Atención a la Dependencia (SAAD), en la parte que se refiere a la prestación de servicios asistenciales:

- Servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.
- Servicios de teleasistencia.
- Servicio de ayuda a domicilio: atención de las necesidades del hogar, cuidados personales.
- Servicio de Centro de Día y de Noche: Centro de día para mayores, centro de día para menores de 65 años, Centro de día de atención especializada, Centro de Noche.
- Servicio de atención residencial: residencia de personas mayores en situación de dependencia, centro de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.

Se refiere a la mejora de las instalaciones y equipamientos necesarios para la prestación de los servicios asistenciales identificados en los planes de zona de las zonas. No incluye las prestaciones económicas (vinculadas al servicio).

La Administración General del Estado define, garantiza y financia el nivel mínimo de protección. El segundo nivel de protección supone un régimen de cooperación y financiación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas mediante convenios para el desarrollo y aplicación de las prestaciones y servicios que se contemplan en la Ley; finalmente las Comunidades Autónomas podrán desarrollar un tercer nivel adicional de protección a los ciudadanos.

Por último las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

3.32.- MSPS.2.- DESARROLLO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL MEDIO RURAL

Aportación de fondos a las Comunidades Autónomas para cofinanciar a las entidades locales rurales para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en el ámbito de la Red de Servicios Sociales de atención primaria.

Las prestaciones que llevan a cabo estos servicios son las siguientes:

- Información y orientación.
- Apoyo a la unidad convivencial y Ayuda a domicilio.
- Prevención e Inserción social.
- Alojamiento alternativo.
- Fomento a la solidaridad: cooperación, voluntariado y participación social.

Los proyectos a financiar, seleccionados de común acuerdo con la CCAA, tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de los siguientes tipos de centros: centros de servicios sociales y equipamientos com-

3.32.- MSPS.3.- SUBVENCIONES A ONG PARA PROGRAMAS DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO SOCIALES EN EL MEDIO RURAL CON CARGO AL IRPF

Subvenciones anuales en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la atención de situaciones de necesidad y/o marginación de personas mayores de 65 años, personas que sufran alguna discapacidad, mujeres, juventud, así como actuaciones integrales contra la exclusión social y para la erradicación de la pobreza y demás actuaciones de solidaridad social para cubrir necesidades de interés general en el medio rural en particular.

Se subvencionan programas de carácter transversal que contemplen acciones de carácter integral y permanente, y que incidan en las comunidades rurales más vulnerables incluyendo aspectos económicos, sociales, educativos, de formación y empleo, aprovechando los recursos existentes.

La Orden SAS/1352/2009, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas establece cuáles son los Programas para la atención de necesidades sociales de interés general que se consideran de carácter prioritario.

El Programa 11 es relativo a la inclusión social, y en el apartado 11.3 hace referencia a los Programas integrales dirigidos a la población rural desfavorecida. Se dará prioridad a:

- Programas que se realicen con el apoyo de los Ayuntamientos respectivos.
- Programas propuestos por entidades con implantación en el ámbito rural, que estén especializadas en la realización de proyectos de intervención social, primándose aquellos programas en que participan varias ONG consorciadas.
- Programas que impulsen a utilización de Internet como instrumento de conexión e intercomunicación permanente entre núcleos rurales aislados y cabeceras de comarca y los centros de servicios sociales.
- Programas que favorezcan la creación de movimientos asociativos y de servicios mancomunados.
- Los beneficiarios podrán ser Cruz Roja Española, y otras organizaciones no gubernamentales y entidades sociales sin fin de lucro.
- En todo caso los programas deberán estar vinculados a los Servicios Sociales y contar con la participación vecinal y los agentes autonómicos y locales.

3.32.- CA.1.- MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL

Inversiones reales de la Comunidad Autónoma, o transferencias de capital mediante convenio de colaboración o subvenciones en concurrencia competitiva a corporaciones locales preferentemente supramunicipales, destinadas a:

- Construcción, ampliación, mejora o equipamiento de centros de protección social: centros de día/noche, residencias permanentes de la tercera edad, centros polivalentes, centrales telefónicas de asistencia, información y orientación, albergues y centros de acogida, etc.
- Adquisición y equipamiento de ambulancias para el transporte programado de personas dependientes, y de vehículos y equipos para los asistentes sociales.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Inversiones para la formación o información del personal dedicado a la prestación o servicio social, y a cuidadores no profesionales.
- Otras inversiones para apoyo al envejecimiento activo y a la permanencia de las personas en situación de dependencia en el medio rural.
- Construcción o adecuación de albergues para alojamiento de inmigrantes temporeros u otras personas con riesgo de exclusión social.
- Campañas de sensibilización e información de la población rural o de colectivos específicos, especialmente de personas mayores o en situación de dependencia.
- Construcción de portales de Internet a disposición de colectivos con necesidades especiales.

Art. 33.- URBANISMO Y VIVIENDA

3.33.- MF.1.- ACTUACIONES DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL, FINANCIADAS A TRAVÉS DEL DENOMINADO 1% CULTURAL, EN APLICACIÓN DE LA LEY 15/1985 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL

Actuaciones de conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural.

La Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Cultura para la aplicación del 1% cultural, dará un tratamiento preferente a los proyectos que, cumpliendo con los requisitos exigibles según la normativa vigente, se desarrollen en las zonas rurales consideradas prioritarias.

3.33.- MARM.1.- ACTUACIONES DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL, FINANCIADAS A TRAVÉS DEL DENOMINADO 1% CULTURAL, EN APLICACIÓN DE LA LEY 15/1985 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL

Actuaciones de conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural.

La Comisión Mixta Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino-Ministerio de Cultura para la aplicación del 1% cultural, dará un tratamiento preferente a los proyectos que, cumpliendo con los requisitos exigibles según la normativa vigente, se desarrollen en las zonas rurales consideradas prioritarias.

3.33.- MV.1.- APOYO DE ACTUACIONES SOBRE ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN MUNICIPIOS RURALES

En las Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS), financiación de actuaciones consistentes en:

- a) En elementos privativos del edificio (viviendas), las obras de mejora de la habitabilidad, seguridad, accesibilidad y eficiencia energética.
- b) En elementos comunes del edificio, las obras de mejora de la seguridad, estanqueidad, accesibilidad y eficiencia energética, y la utilización de energías renovables.
- c) En espacios públicos, las obras de urbanización, reurbanización y accesibilidad universal, y el establecimiento de redes de climatización y agua caliente sanitaria centralizadas alimentadas con energías renovables.

3.33.- CA.1.- APOYO A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Elaboración de instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación territorial coherentes con los principios de la sostenibilidad y apropiados para la conservación de las especies y los espacios naturales protegidos, el paisaje rural, la calidad ambiental y el patrimonio natural en todas sus acepciones, bajo dos modalidades:

- Asistencia técnica para la elaboración de instrumentos de ordenación territorial para la zona por la Comunidad Autónoma
- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a los ayuntamientos de los municipios rurales de zonas a revitalizar, así como a los de zonas intermedias o periurbanas de menos de 5000 habitantes o que posean más de la mitad de su término municipal incluido en la Red Natura 2000, destinadas a la elaboración de instrumentos de planeamiento urbanístico.

3.33.- CA.2.- APOYO A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RURALES

Subvenciones a ayuntamientos para adquisición de edificios o viviendas, rehabilitación de los mismos y posterior oferta en alquiler.

Subvenciones a propietarios de viviendas de los núcleos rurales para su rehabilitación y posterior destino a vivienda de primera residencia, o al arrendamiento durante al menos los quince años siguientes a la rehabilitación, o al alojamiento de trabajadores inmigrantes temporeros. Incluye las actuaciones de reconversión y adecuación de infraviviendas destinadas como residencia de sus propietarios.

EJE 4.- MEDIO AMBIENTE

Art. 19.- PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

4.19.- CA.1.- ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN PARA LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000

Asistencias técnicas, o en su caso estudios realizados mediante convenio con instituciones científicas, cuyo resultado sea la elaboración de Planes de Gestión o instrumentos de planificación equivalentes para los espacios de la Red Natura 2000 incluidos en la zona rural, de acuerdo con la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y Biodiversidad, su desarrollo reglamentario y la normativa autonómica concordante.

En la asistencia puede entenderse incluido el proceso de información y participación pública que resulte necesario en su procedimiento administrativo de aprobación.

4.19.- CA.1.- ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN PARA LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000

Asistencias técnicas, o en su caso estudios realizados mediante convenio con instituciones científicas, cuyo resultado sea la elaboración de Planes de Gestión o instrumentos de planificación equivalentes para los espacios de la Red Natura 2000 incluidos en la zona rural, de acuerdo con la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y Biodiversidad, su desarrollo reglamentario y la normativa autonómica concordante.

En la asistencia puede entenderse incluido el proceso de información y participación pública que resulte necesario en su procedimiento administrativo de aprobación.

4.21.- MARM.2.- RED DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA RED NATURA 2000 Y OTRAS ÁREAS DE ALTO VALOR NATURAL

Creación de una red de puntos de información y asesoramiento con una base telemática en los sitios de la Red Natura 2000 y otras áreas agrarias y forestales de alto interés natural, para visitantes, agentes sociales y económicos, incluyendo agricultores, ganaderos y gestores forestales.

4.21.- MARM.3.- ACCIONES DE INTERÉS GENERAL PARA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN ÁREAS AFECTADAS POR CATÁSTROFES O SUJETAS A GRAVES RIESGOS

Inversiones para la restauración de ecosistemas naturales sobre áreas afectadas por catástrofes o sujetas a importantes riesgos, entre las que se incluyen:

- Ecosistemas afectados por grandes incendios forestales.
- Ecosistemas afectados por episodios de contaminación de gran escala y de cualquier tipo.
- Ecosistemas en grave riesgo de desaparición por efecto del cambio climático.
- Ecosistemas sujetos a fenómenos erosivos de origen antrópico de gran escala.
- Ecosistemas gravemente afectados por usos insostenibles realizados en el pasado.

Las actuaciones se podrán instrumentar preferentemente mediante convenio con los titulares de los terrenos y demás bienes o derechos afectados. Cuando la gravedad de la situación lo requiera, siempre que el marco legal lo permita, las actuaciones podrán llegar a declararse de utilidad pública.

Los proyectos, en su caso, deben contribuir al cumplimiento de los objetivos de los lugares Natura 2000 o espacios protegidos afectados, contribuir a la recuperación del ecosistema natural original, favorecer la continuidad ecológica de los ecosistemas afectados, y evitar la introducción o propagación de especies no autóctonas en el territorio.

Esta actuación no debe suponer alteraciones negativas en paisajes erosivos de origen natural y características notables.

4.21.- CA.1.- CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, DE LOS HÁBITAT, Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GEOLÓGICA

Inversiones reales localizadas en la zona rural destinadas a:

- Protección, restauración o mejora del estado de conservación de hábitat o especies objeto de protección en espacios de la Red Natura 2000.
- Actuaciones de conservación de la naturaleza, de ordenación de los usos o de gestión del uso público incluidas en planes de gestión de otros tipos de espacios naturales protegidos.
- Actuaciones para la conservación y recuperación de especies protegidas, o de otras especies amenazadas o raras que sean endémicas del territorio, tengan en él una presencia relictica o aislada, posean valor emblemático o patrimonial, o sean buenos indicadores del carácter de las interacciones entre el hombre y la naturaleza.
- Conservación o restauración de hábitat naturales, así como de hábitat seminaturales asociados al patrón de usos tradicionales del territorio con valor ambiental reconocido.
- Actuaciones para mejora de la conectividad funcional de los ecosistemas.
- Proyectos integrales de restauración y recuperación de ecosistemas naturales afectados por grandes incendios, o degradados por actividades humanas en el pasado, incluida la recuperación de los bosques naturales y los humedales.
- Protección de elementos del patrimonio geológico.
- Construcción, mejora y equipamiento de centros de visitantes y demás equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos y Red Natura 2000.

4.21.- CA.1.- CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, DE LOS HÁBITAT, Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GEOLÓGICA

Inversiones reales localizadas en la zona rural destinadas a:

- Protección, restauración o mejora del estado de conservación de hábitat o especies objeto de protección en espacios de la Red Natura 2000.
- Actuaciones de conservación de la naturaleza, de ordenación de los usos o de gestión del uso público incluidas en planes de gestión de otros tipos de espacios naturales protegidos.
- Actuaciones para la conservación y recuperación de especies protegidas, o de otras especies amenazadas o raras que sean endémicas del territorio, tengan en él una presencia relictiva o aislada, posean valor emblemático o patrimonial, o sean buenos indicadores del carácter de las interacciones entre el hombre y la naturaleza.
- Conservación o restauración de hábitat naturales, así como de hábitat seminaturales asociados al patrón de usos tradicionales del territorio con valor ambiental reconocido.
- Actuaciones para mejora de la conectividad funcional de los ecosistemas.
- Proyectos integrales de restauración y recuperación de ecosistemas naturales afectados por grandes incendios, o degradados por actividades humanas en el pasado, incluida la recuperación de los bosques naturales y los humedales.
- Protección de elementos del patrimonio geológico.
- Construcción, mejora y equipamiento de centros de visitantes y demás equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos y Red Natura 2000.

4.21.- CA.3.- ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE RURAL

La actuación tiene dos fases:

- Asistencia técnica, o en su caso estudios realizados en virtud de convenios con centros de investigación o entidades colaboradoras, dirigidos a identificar, analizar, diagnosticar, calificar y asignar objetivos de calidad a los paisajes de la zona rural, así como para diseñar actuaciones de protección, gestión y ordenación de dichos paisajes.
- Obras y actuaciones complementarias específicamente dirigidas a la protección, gestión y ordenación de los paisajes de la zona rural, según proyectos específicos.

4.21.- CA.4.- ADAPTACIÓN DE LA ZONA RURAL AL CAMBIO CLIMÁTICO

Elaboración de estudios prospectivos sobre los efectos previsibles del cambio climático sobre la zona rural, con evaluación de sus vulnerabilidades y previsibles impactos, y propuesta de una estrategia de adaptación del territorio al cambio climático.

Dichos estudios se enmarcarán en la estrategia contenida en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. En ellos, serán objeto de atención preferente los siguientes sectores y sistemas:

- Biodiversidad autóctona
- Bosques
- Caza y pesca continental
- Recursos hídricos
- Agricultura
- Suelo
- Turismo

Esta actuación se considera particularmente relevante en las zonas rurales de montaña y en las que actualmente presentan una mayor aridez, termicidad, mediterraneidad o continentalidad, en las que el clima ya es un factor claramente limitante de las posibilidades de desarrollo sostenible.

Los estudios y en su caso los proyectos de actuaciones derivados pueden ser objeto de asistencias técnicas, o bien de convenios de colaboración suscritos con centros de investigación o entidades colaboradoras.

4.21.- CA.5.- EDUCACIÓN, INTERPRETACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

La actuación se ejecuta por la Comunidad Autónoma y tiene tres modalidades:

- Construcción y equipamiento de centros de interpretación de recursos naturales de la zona rural, o de centros de educación y sensibilización ambiental.
- Inversiones necesarias para la realización de cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación ambiental.
- Realización de campañas de sensibilización pública para la conservación de los recursos naturales y los paisajes rurales, incluidos los premios.
- Edición y publicación de material para la organización de actividades de educación ambiental en la escuela, centrada en los valores y problemas ambientales de la zona rural.

4.21.- MITYC.1.- MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES MINERAS NO ENERGÉTICAS

Medidas y actuaciones para atenuar la incidencia negativa que en la calidad del medio ambiente pudieran tener las actividades mineras presentes o pretéritas.

4.21.- CA.6.- APOYO A INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Modalidad 1: Transferencias de capital instrumentadas mediante suscripción de convenios de colaboración con Corporaciones Locales e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la conservación de la naturaleza y mejora del medio ambiente, o mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a estos mismos colectivos, destinados a la realización por éstos de actuaciones de inventariación, conservación, restauración o uso sostenible de la diversidad biológica o geológica, de los recursos o de los espacios naturales, de protección del paisaje, de educación o de formación ambiental, de custodia del territorio, de apoyo al voluntariado ambiental, o de experimentación de sistemas de pago por servicios ambientales.
- Modalidad 2: Suscripción de convenios de colaboración con propietarios de terrenos o de derechos, ya sean Corporaciones Locales, empresas o particulares, para la adecuación ambiental de los usos dirigida a conseguir una mejora estructural de espacios o recursos naturales protegidos, o del paisaje rural.

Art. 25.- AGUA

4.25.- CA.1.- RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

Inversiones, instrumentadas mediante convenio con las Corporaciones Locales o particulares propietarios del suelo, para:

- Favorecer la progresión serial de la vegetación preexistente, mediante cuidados culturales y reduciendo o eliminando temporalmente los usos que actúen como limitantes de dicha evolución.
- Cuando lo anterior no resulte viable, forestar para restablecer la cubierta vegetal autóctona más evolucionada compatible con las características de la estación.
- Corregir fenómenos erosivos con potenciales efectos graves.

EJE 5.- EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES

5.- CA.1.- ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO A LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ZONA

Inversiones reales destinadas a financiar los gastos de asistencia técnica para la ejecución de los Planes de Zona de todas las zonas de la Comunidad Autónoma incluidas en el Programa.

Incluye los gastos de elaboración de proyectos ejecutados por la Comunidad Autónoma y su dirección de obras, así como los gastos de información, asesoramiento y dinamización de la población sobre la aplicación del Programa en todas las zonas rurales.

Art. 29.- CULTURA

5.29.- MC.1.- ELABORACIÓN DEL CENSO DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ESPAÑOL EN EL MEDIO RURAL

Toma de datos y su ingreso en la base de datos existente del Ministerio de Cultura, de toda la información existente en los archivos municipales y parroquiales del medio rural.

La actuación viene regulada por las siguientes disposiciones:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español
- Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español

5.29.- MC.2.- AYUDAS PARA INCENTIVAR LA LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES RURALES EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 50.000 HABITANTES

Esta medida se encuentra incluida dentro de la Campaña “María Moliner de Animación a la Lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes” con el objeto de incentivar actividades de promoción de la lectura en Bibliotecas Públicas de pequeños municipios.

La Campaña es un concurso dirigido a las localidades de estas características que cuenten con una biblioteca pública a cargo de la cual haya personal bibliotecario, para premiar los mejores proyectos, o actividades desarrolladas, para promover la lectura de niños y jóvenes. Se realiza gracias a la colaboración del Ministerio de Cultura con la Federación Española de Municipios y Provincias y Fundaciones privadas. Se trata de premiar los proyectos a desarrollar o ya iniciados con lotes de libros que formarán parte de las correspondientes bibliotecas municipales.

5.29.- MC.3.- ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS BIBLIOTECA Y MUNICIPIO

Organización de jornadas y seminarios cada dos años en colaboración entre la administración local y el servicio de biblioteca pública para el desarrollo fundamental de la comunidad.

Participan representantes políticos del ámbito local y profesionales de las bibliotecas municipales para debatir distintos temas de actualidad y se recogen ejemplos de buenas prácticas tanto nacionales como internacionales.

Art. 32.- PROTECCIÓN SOCIAL

5.32.- MIG.1.- INICIATIVAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DENTRO DEL MARCO DE COLABORACIÓN MIG/FEMP

Actuación en los siguientes ámbitos:

- Investigación y estudios.
- Intervención y coordinación interinstitucional con la elaboración de una Propuesta de Intervención Integral Local contra la Violencia sobre las mujeres.
- Formación inicial y continua de la Policía Local en materia de igualdad entre hombres y mujeres y de violencia de género.
- Prevención y sensibilización con la elaboración de materiales y realización de talleres destinados a miembros de los Consejos Escolares sobre educación emocional y de modelos alternativos para la relación en igualdad.

5.32.- MIG.2.- POLÍTICA DE IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL

Conjunto de actuaciones centradas en el medio rural en materia de igualdad, de los siguientes tipos:

- Impulso de iniciativas dirigidas a incorporar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural.
- Desarrollo de iniciativas específicas de sensibilización, prevención e información en materia de violencia de género.
- Articulación de los medios necesarios para que las mujeres residentes en el ámbito rural víctimas de violencia de género tengan garantizado el acceso efectivo a todos los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Refuerzo de la participación y el liderazgo de la mujer para avanzar en el desarrollo socioeconómico del medio rural y para impulsar su incorporación a puestos de responsabilidad de los órganos de decisión.

5.32.- MIG.3.- PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS

Programa de Microcréditos para el inicio de actividades empresariales por mujeres y fomento de actuaciones dirigidas a favorecer el mantenimiento, la consolidación y el crecimiento de las empresas de mujeres de todos los ámbitos, incluido el ámbito rural.

Esta actuación tiene ámbito nacional y es realizada por la Dirección General para la Igualdad en el Empleo (DGIE) del Ministerio de Igualdad, en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, diversas entidades bancarias y asociaciones de mujeres, a través de la suscripción de tres convenios de colaboración.

· Un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Igualdad, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y entidades bancarias para realizar acciones de promoción y apoyo a las mujeres emprendedoras y empresarias enmarcadas en el Programa de Microcréditos. El objeto de este convenio es garantizar el acceso de los proyectos empresariales de mujeres a una financiación y promueve la adhesión al programa de concesión de microcréditos de distintas entidades bancarias mediante la entrega de microcréditos de hasta 25.000 €.

· Un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Igualdad y ocho organizaciones de mujeres para la ejecución de las actividades del Programa de Microcréditos, que tiene como objetivo prestar apoyo y asesoramiento a las mujeres en la constitución y puesta en marcha de la empresa, hasta dos años después de su creación y participar, mediante el establecimiento de un flujo de trámite y circulación de expedientes, en las operaciones de concesión de microcréditos. Este convenio tiene un coste de 1.054.000 €, de los cuales el Ministerio de Igualdad pone 1.020.000 € en dos partes: 510.000 en 2009 y 510.000 en 2010. Cada organización puede recibir hasta 127.000 €.

· Un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Igualdad y una entidad financiera para facilitar el acceso a microcréditos sin necesidad de avales. La entidad financiera se ha comprometido a aportar hasta 10.000.000 € en financiación a estas iniciativas empresariales de mujeres, mediante la concesión de Microcréditos de hasta 25.000 €, aumentando así las posibilidades de financiación ofrecidas por las entidades financieras.

Mediante esta actuación se promueve el mantenimiento, la consolidación y el crecimiento de las empresas de mujeres en todos los ámbitos, incluido el ámbito rural.

El Ministerio de Igualdad tiene la tarea de coordinación de las actuaciones, apoyo financiero a las asociaciones de mujeres, establecimiento de mecanismos de comunicación entre las entidades financieras y las asociaciones que participan y promoción de las actividades de asesoramiento empresarial, creación, consolidación y mejora de los proyectos empresariales.

El Ministerio de Igualdad promoverá el otorgamiento de microcréditos en el ámbito rural mediante:

Difusión del Programa entre Asociaciones de Mujeres rurales.

Establecimiento de una prioridad en el otorgamiento de los microcréditos a través de su participación en las Comisiones de Seguimiento de los tres Convenios de colaboración mediante los que se materializa la actuación.

5.32.- MIG.4.- AYUDAS A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LA MUJER

Subvención convocada por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad destinada a la realización de programas y actividades, en el marco de actuación de las ONG de ámbito estatal, para potenciar el desarrollo del tejido asociativo de las mujeres y su participación en todos los ámbitos de la sociedad.

Entre los criterios de valoración de los proyectos se incluye la prioridad de proyectos incluidos en las zonas rurales.

Esta convocatoria incluye subvenciones en los siguientes ámbitos:

1. Programas dirigidos a colaborar en el mantenimiento y funcionamiento del movimiento asociativo de las mujeres que trabajan a favor de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
2. Programas innovadores dirigidos a la formación y promoción de las mujeres en todos los ámbitos de actuación.
3. Programas dirigidos a fomentar la empleabilidad, la calidad en el empleo y la Igualdad salarial de las mujeres.
4. Programas dirigidos a promover el desarrollo de un modelo de convivencia familiar y social más igualitario.
5. Programas dirigidos a promover la inserción social de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.
6. Programas dirigidos a potenciar el reconocimiento y la visibilización de las aportaciones realizadas, desde los puntos de vista jurídico, social y laboral, por las mujeres que habitan y trabajan en el medio rural. El objeto de estos programas consiste en poner en valor la aportación de las mujeres del medio rural a la vida social, económica y laboral, así como potenciar su empoderamiento desde diversos puntos de vista, incluido el jurídico, para lograr una auténtica situación de igualdad, en aspectos tales como la titularidad de las propiedades rurales, herencias y el papel desempeñado en el ámbito familiar.
7. Programas dirigidos a prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.

5.32.- MARM.1.- PROMOCIÓN DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL

Desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el medio rural, centrados en:

- Asesoramiento para creación de empresas.
- Búsqueda de canales de comercialización de productos de empresas con empleo predominantemente femenino.
- Estudios con enfoque de género.
- Asistencia a congresos centrados en la temática de la mujer en el medio rural.
- Las entidades beneficiarias son asociaciones, fundaciones, federaciones y otras agrupaciones sin ánimo de lucro de mujeres del medio rural.